

QUINTA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Cuarta Sección)

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN LO REFERENTE AL EVENTO ECP-002-2001-04 REALIZADO EN COAHUILA EL 17 DE JULIO DE 2001, SEGUN FACTURA 9081 POR \$4,076.25, CABE ACLARAR QUE LA LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO COORDINADORA NACIONAL DE LA AGRUPACION, TUVO QUE ACUDIR A LAS CIUDADES DE HERMOSILLO Y OBREGON A EFECTO DE VER LA VIABILIDAD DE REALIZAR EL TALLER EN ESTAS ENTIDADES; LAMENTABLEMENTE NO FUE FACTIBLE Y UNICAMENTE SE REALIZO EN LA CIUDAD DE MEXICO, OAXACA, DURANGO, COAHUILA Y QUERETARO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POR EL EVENTO ECP-002-2001-4 POR UN IMPORTE DE \$4,076.25, NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION, EN VIRTUD DE NO PRESENTAR EVIDENCIA QUE ACREDITE LO CITADO POR LA AGRUPACION.

"(...) EN LO REFERENTE AL EVENTO ECP-003-2001 REALIZADO EN BAJA CALIFORNIA EL 2 DE JULIO DE 2001, SEGUN FACTURAS 9056, 9306, 9305 Y 9304 POR UN TOTAL DE \$7,293.04; CABE ACLARAR QUE ESTOS COMPROBANTES CUYO ITINERARIO DE SERVICIO FUE ZACATECAS-MEXICO-ZACATECAS, SE DEBE A QUE LAS ASOCIADAS DE ESA ENTIDAD SE PRESENTARON A LA CONFERENCIA DEMOCRATICA DELIBERATIVA IMPARTIDA POR EL LIC. LEOPOLDO MARTINEZ HERRERA-CONSEJERO PRESIDENTE DEL IFE EN BAJA CALIFORNIA MEDIANTE SUS PROPIOS RECURSOS, CON EL PROPOSITO DE ADQUIRIR Y TRANSMITIR CONOCIMIENTOS QUE PUDIERAN REFORZAR EL TALLER DE ANALISIS POLITICO ESTRATEGICO REALIZADO LOS DIAS 20 Y 21 DE JULIO EN LA CIUDAD DE MEXICO; POR TAL MOTIVO NO HAY COINCIDENCIAS EN LAS FECHAS DE REALIZACION DEL EVENTO Y LOS VIAJES REALIZADOS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POR EL EVENTO ECP-003-2001 POR UN IMPORTE DE \$7,293.04, SE CONSIDERO SATISFACTORIA QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

"ASI MISMO, LA DIFERENCIA DE \$6,552.81, CORRESPONDEN A LOS GASTOS DEL EVENTO ECP-0006-2001-2 REALIZADO EN BAJA CALIFORNIA Y NO EN COAHUILA COMO ESPECIFICA SU CUADRO ANALITICO".

DE IGUAL FORMA, LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POR EL EVENTO ECP-006-2001-2 POR UN IMPORTE DE \$6,552.81, NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION, AL NO PRESENTAR LA EVIDENCIA QUE ACREDITARA LO CITADO POR LA AGRUPACION.

"EN RELACION AL EVENTO ECP-011-2001, REALIZADO EN BAJA CALIFORNIA EL 31 DE AGOSTO DE 2001, Y CUYO COMPROBANTE No. 1224 DE SERVICIO DE TRANSPORTE POR \$128.00 EN LA CIUDAD DE MEXICO, (...). ESTE SERVICIO SE UTILIZO PARA TRASLADAR AL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO A UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION, PARA ASISTIR AL EVENTO EN BAJA CALIFORNIA".

CON RELACION AL EVENTO ECP-011-2001 POR UN IMPORTE DE \$128.00, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

"EN RELACION AL EVENTO ECP-014-2001, CUYOS GASTOS SON DE \$188.50 Y \$1,249.22, EFECTIVAMENTE CORRESPONDEN AL LUGAR DEL COMPROBANTE, ES DECIR DIVERSA-MERIDA YUCATAN Y NO DIVERSA-D.F., PARA LO CUAL HEMOS MODIFICADO EL "FUC" CORRESPONDIENTE".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION RELATIVA AL EVENTO ECP-014-2001 POR UN IMPORTE DE \$1,437.72, NO SE CONSIDERO QUE SUBSANO LA OBSERVACION, EN VIRTUD DE QUE AUN CUANDO SEÑALO HABER CORREGIDO EL "FUC", EL FORMATO PRESENTADO REPORTO LAS MISMAS CIFRAS.

"EN RELACION AL EVENTO ECP-015-2001, RELATIVO AL HOSPEDAJE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ POR \$4,755.00, HEMOS TOMADO LA DETERMINACION DE RECLASIFICARLO A LOS GASTOS DE OPERACION ORDINARIA, QUE COMO SABEMOS SE CUBREN CON RECURSOS NO PUBLICOS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POR EL EVENTO ECP-015-2001 POR UN IMPORTE DE \$4,755.00, SE CONSIDERO SATISFACTORIA QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION, AL RECLASIFICAR LOS GASTOS A OPERACION ORDINARIA.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN MONTO DE \$16,821.78, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LOS EVENTOS ECP-003-2001 Y ECP-0011-2001, POR UN IMPORTE DE \$7,421.04, AL PRESENTAR LA EVIDENCIA SE CONSIDERARON COMO GASTOS DIRECTOS.

ADICIONALMENTE A LO ANTES SEÑALADO, EN LOS EVENTOS ECP-002-2001-4 Y ECP-003-2001, SE OBSERVO QUE LOS COMPROBANTES POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, NO SE VINCULABAN CON LA ACTIVIDAD REPORTADA POR TENER FECHA DIFERENTE A LA DEL EVENTO; A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS COMPROBANTES EN COMENTO:

No. DE EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-002-2001-4	Coahuila	17-07-01	9081	10-07-01	Aeroméxico	Boleto de avión	\$4,076.25
ECP-003-2001	Baja California	02-06-01	9056	18-07-01	Aeroméxico	Boleto de avión	1,965.76
ECP-003-2001	Baja California	02-06-01	9306	19-07-01	Mexicana	Boleto de avión	1,775.76
ECP-003-2001	Baja California	02-06-01	9305	19-07-01	Mexicana	Boleto de avión	1,775.76
ECP-003-2001	Baja California	02-06-01	9304	19-07-01	Mexicana	Boleto de avión	1,775.76
Total							\$11,369.29

POR LO ANTERIOR, CON APEGO AL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO ANTERIORMENTE, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN LO REFERENTE AL EVENTO ECP-002-2001-04 REALIZADO EN COAHUILA EL 17 DE JULIO DE 2001, SEGUN FACTURA 9081 POR \$4,076.25, CABE ACLARAR QUE LA LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO COORDINADORA NACIONAL DE LA AGRUPACION, TUVO QUE ACUDIR A LAS CIUDADES DE HERMOSILLO Y OBREGON A EFECTO DE VER LA VIABILIDAD DE REALIZAR EL TALLER EN ESTAS ENTIDADES; LAMENTABLEMENTE NO FUE FACTIBLE Y UNICAMENTE SE REALIZO EN LA CIUDAD DE MEXICO, OAXACA, DURANGO, COAHUILA Y QUERETARO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, AL NO PRESENTAR EVIDENCIA QUE ACREDITE LO CITADO POR LA MISMA, EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN MONTO DE \$4,076.25, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

"(...) EN LO REFERENTE AL EVENTO ECP-003-2001 REALIZADO EN BAJA CALIFORNIA EL 2 DE JULIO DE 2001, SEGUN FACTURAS 9056, 9306, 9305 Y 9304 POR UN TOTAL DE \$7,293.04; CABE ACLARAR QUE ESTOS COMPROBANTES CUYO ITINERARIO DE SERVICIO FUE ZACATECAS-MEXICO-ZACATECAS, SE DEBE A QUE LAS ASOCIADAS DE ESA ENTIDAD SE PRESENTARON A LA CONFERENCIA DEMOCRATICA DELIBERATIVA IMPARTIDA POR EL LIC. LEOPOLDO MARTINEZ HERRERA-CONSEJERO PRESIDENTE DEL IFE EN BAJA CALIFORNIA MEDIANTE SUS PROPIOS RECURSOS, CON EL PROPOSITO DE ADQUIRIR Y TRANSMITIR CONOCIMIENTOS QUE PUDIERAN REFORZAR EL TALLER DE ANALISIS POLITICO ESTRATEGICO REALIZADO LOS DIAS 20 Y 21 DE JULIO EN LA CIUDAD DE MEXICO; POR TAL MOTIVO NO HAY COINCIDENCIAS EN LAS FECHAS DEL EVENTO Y LOS VIAJES REALIZADOS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

EN RELACION AL EVENTO ECP-003-2001 POR UN IMPORTE DE \$7,293.04, AL PRESENTAR LA EVIDENCIA SE CONSIDERO COMO GASTO DIRECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN MONTO DE \$11,369.29, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$8,675.00, (ANEXO 2) CORRESPONDIO A UNA FACTURA EN LA CUAL LA VIGENCIA PARA SU UTILIZACION SE ENCONTRABA VENCIDA, ASI COMO UN RECIBO DE HONORARIOS QUE CARECIA DE LA RETENCION DE IMPUESTO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
ECP-002-2001-1	076	21-04-01	Ma. Teresa Galindo	Alimentos	\$2,875.00	Fecha de impresión Septiembre de 1993
ECP-006-2001-2	087	09-07-01	Vildósola Bañuelos Fernanda Oralía	Impresiones de material publicitario	5,800.00	Sin retención del 10% del I.S.R. e I.V.A.
TOTAL					\$8,675.00	

POR LO ANTES EXPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y EL ARTICULO 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO EL 29-A, FRACCIONES I Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...)”.

ARTICULO 73

“LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDOS, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY.

(...)”.

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. (...).

VIII.- FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA DOCUMENTACION ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, ASI COMO EL COMPROBANTE DE PAGO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LOS IMPUESTOS RETENIDOS O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“(...)CABE ACLARAR QUE ESTAMOS EFECTUANDO DIVERSAS GESTIONES COMO SIGUE: EN EL PRIMER CASO LA REPOSICION DE LA FACTURA POR UNA VIGENTE Y EN EL SEGUNDO, SOLICITANDO EL DESGLOSE DE LAS RETENCIONES Y COPIA DE LA DECLARACION DE PAGOS PROVISIONALES”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE NO PROPORCIONO LA DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES, POR LO QUE INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN MONTO DE \$8,675.00, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE “SIN CONCEPTO PORMENORIZADO”, AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$12,105.26 (ANEXO 2) NO SE DETALLO PORMENORIZADAMENTE EL SERVICIO PRESTADO, POR LO QUE NO SE PODIA VINCULAR CON EL EVENTO ESPECIFICO EN ESA ACTIVIDAD. EN EL SIGUIENTE CUADRO SE INTEGRA EL DOCUMENTO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	No. DE RECIBO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-013-2001	Taller de Nociones sobre Masculinidad	054	15-12-01	Luis Jiménez Uscanga	“Impartición de Taller de Formación”	\$12,105.26

POR LO ANTERIOR, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO ANTERIORMENTE CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“...LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"CABE DESTACAR QUE PRESENTAMOS A USTED: RECIBO DE HONORARIOS PROFESIONALES DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DETALLADO EN CUANTO A LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL PONENTE (IMPARTICION DEL TALLER); LISTA DE ASISTENCIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2001; RESEÑA FOTOGRAFICA DEL TALLER; FOLLETO DESCRIPTIVO DE IMPLICACIONES SOBRE MASCULINIDAD; EL PROGRAMA (PROPORCIONADO POR EL PONENTE) Y EL DETALLE EN EL FUC CORRESPONDIENTE (...).

POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITAMOS REITERADAMENTE SU CONSIDERACION A ESTE GASTO, DADA SU PERTINENCIA".

DEL ANALISIS A LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE", POR UN IMPORTE DE \$71,652.33 (ANEXO 2) SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO FOTOCOPIA DEL CHEQUE MEDIANTE EL CUAL FUE CUBIERTO EL EGRESO REALIZADO; A CONTINUACION SE DETALLAN LOS GASTOS OBSERVADOS:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-001-2001- ECP-002-2001-1	A-0037	28/09/01	Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia	Honorarios	\$25,000.00
ECP-004-2001	246480	23/07/01	Restaurante Cibeles, S.A.	Alimentos	8,892.33
ECP-004-2001	80944 A	23/07/01	Inmobiliaria Calco, S.A.	Hospedaje	27,360.00
ECP-004-2001	27890	21/07/01	Hotel Monte Real, S.A.	Consumo de Restaurante y alquiler de salón	10,400.00
Total					\$71,652.33

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DE LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE REPORTO SU COBRO, YA QUE DICHAS ACTIVIDADES SOLO PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. EN CONSECUENCIA, SE LE ACLARO A LA AGRUPACION QUE SI LOS CHEQUES FUERON COBRADOS EN EL AÑO 2002, DICHO GASTO DEBERA SER CONSIDERADO PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2003, YA QUE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIERAN AL AÑO EN QUE SE PAGO Y COBRO EL GASTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"AL RESPECTO CABE ACLARAR QUE POR ESTAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS EVENTOS ECP-001-2001, ECP-002-2001-01, FUERON COMPROBACION DE GASTOS, DE LA CUENTA 103-1033-000 GASTOS POR COMPROBAR; ES DECIR, EN SU OPORTUNIDAD SE EXPIDIERON CHEQUES DE GASTOS POR COMPROBAR POR DIFERENTES IMPORTES A NOMBRE DE COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, RADICADA EN LA CIUDAD DE TORREON-COAHUILA, CENTRO DESDE DONDE ENVIA FONDOS A LAS DISTINTAS DELEGACIONES DE LA AGRUPACION EN EL PAIS. CABE SEÑALAR QUE ESTOS ENVIOS SE MANEJAN A TRAVES DE DEPOSITOS EN LAS CUENTAS DE LAS ENCARGADAS DE LAS DELEGACIONES (SEGUN LO PODRA USTED CONSTATAR CON LAS FICHAS DE DEPOSITO Y COPIA DEL CHEQUE QUE VAN ANEXOS A LAS POLIZAS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES) QUIENES A SU VEZ, CUBREN LOS GASTOS RELATIVOS A CADA EVENTO, ES DECIR NO SE MANEJA CUENTA DE CHEQUES DE CADA DELEGACION.

SE ACOMPAÑA CARPETA CONTENIENDO TODA LA DOCUMENTACION CONTABLE Y DE COMPROBACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001, EN DONDE SE PUEDE APRECIAR CON TODA CLARIDAD LA OPERACION CONTABLE, LA FOTOCOPIA DE CHEQUES, LAS FICHAS DE DEPOSITO Y LAS JUSTIFICACIONES".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

LA RADICACION DE LA CUENTA BANCARIA QUE MANEJO LA AGRUPACION CORRESPONDE AL DISTRITO FEDERAL Y EL EVENTO SE REALIZO EN ESTA CIUDAD; POR LO TANTO, LOS COMPROBANTES TAMBIEN FUERON EXPEDIDOS EN ESTA PLAZA. EN CONSECUENCIA, NO QUEDO CLARO EL MOTIVO POR EL CUAL LA AGRUPACION REALIZO DEPOSITOS A LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, PARA CUBRIR LOS GASTOS OBSERVADOS.

ADICIONALMENTE, NO OBSTANTE QUE LA AGRUPACION PRESENTO FOTOCOPIA DE CHEQUES Y DOCUMENTACION CONTABLE DE LA CUENTA 103.- GASTOS POR COMPROBAR, NO FUE POSIBLE IDENTIFICAR LOS CHEQUES MEDIANTE LOS CUALES SE PAGARON LAS FACTURAS OBSERVADAS, AL NO EXISTIR REFERENCIA ALGUNA QUE LOS VINCULE.

POR OTRA PARTE, SE DETERMINO QUE LOS DEPOSITOS SE REALIZARON A NOMBRE DE LA COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; RESPECTO A LOS CHEQUES, FUERON EXPEDIDOS A NOMBRE DE TERCEROS Y NO AL DEL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, POR LO QUE NO SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ARTICULO 24

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00, EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES".

POR LO ANTES EXPUESTO, NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION; EN CONSECUENCIA, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$71,652.33 NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN MONTO DE \$934.40, (ANEXO 2) SE DETERMINO QUE EXISTIAN DIFERENCIAS ENTRE LO SEÑALADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION DE GASTOS "FUC" Y LA DOCUMENTACION PRESENTADA, COMO SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO DE COMPROBACION "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	DIFERENCIA
ECP-003-2001	9306-5	19-07-01	Mexicana	Boleto de avión	\$1,965.89	\$1,775.76	\$190.13
ECP-003-2001	9305-4	19-07-01	Mexicana	Boleto de avión	1,965.89	1,775.76	190.13
ECP-003-2001	9304-3	19-07-01	Mexicana	Boleto de avión	1,965.90	1,775.76	190.14
ECP-006-2001-1	S/N	17-10-01	Servicio Revolución 0036, S.A. de C.V.	Gasolina	350.00	330.00	20.00
ECP-009-2001	AJA417668	03-06-01	Autobuses de Oriente ADO	Boleto de Autobús	393.00	49.00	344.00
Total					\$6,640.68	\$5,706.28	\$934.40

POR LO ANTERIOR, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION", EN RELACION AL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN EL INCISO g) SE SEÑALA UNA DIFERENCIA DE \$934.40, MISMA QUE SE ACLARA COMO SIGUE:

- *\$570.40 ACLARADOS EN EL INCISO c) POR DIFERENCIAS ENTRE LAS SUMAS DE LOS BOLETOS DE AVION Y EL TOTAL DE LA FACTURA PAGADA A LA COMPAÑIA DE AVIACION.*
- *\$20.00 DE UNA NOTA DE GASOLINA Y \$344.00 DE UN BOLETO DE AUTOBUS, CORREGIDOS EN EL FUC CORRESPONDIENTE Y EN LIBROS".*

DE LA REVISION A LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION PRESENTADOS, SE DETERMINO QUE SE CORRIGIERON LAS CIFRAS OBSERVADAS, QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

SE ACLARA, QUE EN RELACION A LOS EVENTOS ECP-006-2001-1 Y ECP-009-2001 POR UN IMPORTE DE \$364.00, EL "FUC" CORRESPONDIENTE SE DISMINUYO.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA DE "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$16,685.48, (ANEXO 2) SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO IDENTIFICADO CON LA ACTIVIDAD, SE DEBIO REGISTRAR EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y HABERSE EFECTUADO CON EL FINANCIAMIENTO PRIVADO DE LA AGRUPACION, DICHO MONTO SE INTEGRA COMO SIGUE:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
ECP-007-2001	1902	13-09-01	Genaro E. Valdés Olivares	Adquisición de 5 puntas de flecha de 15 cm.	\$1,437.50
ECP-007-2001	8996-1	16-09-01	Aeroméxico	Cargo por concepto de cambio de boleto.	92.00
ECP-010-2001	69137	10-07-01	El Parnaso de Coyoacán, S.A. de C.V	6 Libros	356.00
ECP-007-2001	33687	13-08-01	Aeroméxico	Viaje redondo Torreón-México-Torreón a nombre de Arvizu Erandhi	4,664.20
ECP-007-2001	9633	09-08-01	Aeroméxico	Cargo por cambio	161.00
ECP-007-2001	77464	13-09-01	Aeroméxico	Viaje redondo Villahermosa-México-Villahermosa a nombre de Hernández Patricia	3,164.49
ECP-007-2001	81920	14-09-01	Aeroméxico	Viaje redondo Torreón-México-Torreón a nombre de Arvizu Marina	3,414.29
ECP-007-2001	920610	14-09-01	Aeroméxico	Cargo por cambio	92.00
ECP-007-2001	83813	18-09-01	Inmobiliaria Calco, S.A. de C.V.	Hospedaje	2,280.00
ECP-007-2001	37994	14-09-01	Hotel Milán, S.A. de C.V.	Hospedaje	1,024.00
TOTAL					\$16,685.48

SE LE INFORMO A LA AGRUPACION QUE EL MONTO CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE BOLETOS DE AVION Y PAGO DE HOSPEDAJE, SE CONSIDERARON NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL EVENTO REPORTADO SE REALIZO EN LA CIUDAD DE MEXICO; ASIMISMO, DE LA EVIDENCIA APORTADA POR LA AGRUPACION, LA AUTORIDAD NO PUDO VINCULAR LA RELACION QUE EXISTIO ENTRE LAS PERSONAS QUE VIAJARON Y EL EVENTO EN CUESTION, YA QUE ESTOS NO FUERON EXPOSITORES Y EN LAS NOTAS PERIODISTICAS NO SE HIZO REFERENCIA A ALGUNA DE ELLAS; ASIMISMO, NO HACEN REFERENCIA DEL VINCULO QUE EXISTE CON LA AGRUPACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO AL ARTICULO 3.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO SEÑALADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES (...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE REALIZARA LA CORRECCION CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN EL INCISO h) SE HACE REFERENCIA A LA CLASIFICACION DE GASTOS DE OPERACION ORDINARIA POR UN IMPORTE DE \$16,685.48 (ANEXO 2), MISMA QUE ESTAMOS CORRESPONDIENDO CON LOS AJUSTES CONTABLES SEÑALADOS Y LAS MODIFICACIONES A LOS FUC'S".

DE LA REVISION AL FORMATO UNICO DE COMPROBACION PRESENTADO POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE SE CORRIGIERON LAS CIFRAS OBSERVADAS, QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION. EN CONSECUENCIA, SE DISMINUYO EL "FUC".

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$16,685.40 NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE CORRESPONDE AL EVENTO ECP-006-2001-1 POR UN IMPORTE DE \$97,213.04, (ANEXO 2) EL GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTO EVIDENCIA ALGUNA, COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 1.

POR LO ANTERIOR, CON APEGO A LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.2, DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION, LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EVIDENCIA SUFICIENTE QUE ACREDITARA LA REALIZACION DEL EVENTO, CONSISTENTE EN LISTAS DE ASISTENCIA CON FIRMA AUTOGRAFA, FOTOGRAFIAS, VIDEO FILMACIONES DEL EVENTO, PROGRAMA DE TRABAJO, MATERIAL DIDACTICO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"(...) NOS RESULTA REALMENTE INCREIBLE LA ASEVERACION DE QUE NO PRESENTAMOS EVIDENCIA ALGUNA DE ESTE EVENTO, CUANDO USTEDES MISMOS RECIBIERON, ACOMPAÑANDO AL FUC FOLIO 00373 EL SIGUIENTE MATERIAL SOPORTE DE DICHO EVENTO COMO SIGUE:

POLIZAS CONTABLES CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL TALLER DEBIDAMENTE REQUISITADA.

MARCO TEORICO SOBRE PERSPECTIVA DE GENERO UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUITAD.

MARCO TEORICO SOBRE LA VIOLENCIA DOMESTICA UN PROBLEMA DE SALUD, DE DEMOCRACIA Y DE JUSTICIA SOCIAL.

MARCO TEORICO SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

LISTAS DE ASISTENCIA ORIGINALES DE LOS TALLERES Y RESEÑA FOTOGRAFICA DE CADA UNO DE LOS TALLERES.

NO ES POSIBLE QUE EN EL ANEXO 1 SE AFIRME QUE NO SE PRESENTO MATERIAL DIDACTICO, QUE NO SE PRESENTARON FOTOGRAFIAS, QUE NO SE PRESENTARON LISTAS DE ASISTENCIA (NO OBSTANTE QUE ESTE REQUISITO OPERA LEGALMENTE HASTA 2002), ENTRE OTRAS COSAS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD A QUE DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION A QUE HACE REFERENCIA, SE DETERMINO QUE LA EVIDENCIA SEÑALADA CORRESPONDE A LOS EVENTOS ECP-006-2001-2 Y ECP-006-2001-3; EN CONSECUENCIA, EL EVENTO ECP-006-2001-1 CARECE DE EVIDENCIA.

LO ANTERIOR SE CONFIRMO CON LA REVISION AL CONSECUTIVO DE FOLIOS QUE GUARDAN LOS "FUC" Y SU DOCUMENTACION ANEXA, YA QUE EL ULTIMO FOLIO DEL EVENTO ECP-006-2001-1 FUE EL NUMERO 425 Y AL INICIO DEL EVENTO ECP-006-2001-2 LE CORRESPONDIO EL FOLIO 426.

NO OBSTANTE DE QUE EL INSTITUTO POLITICO EN SU ESCRITO SEÑALA HABER PRESENTADO TODA LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE AL EVENTO OBSERVADO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2002, EN FORMA EXTEMPORANEA, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"COMO ALCANCE AL OFICIO DE RESPUESTA, (...) ME PERMITO ENVIARLE A USTED LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. TALLER NACIONAL DE LIDERAZGO POLITICO.
2. EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR (FECHAS: 20 AL 21-ABR-01; 27-JUN-01; 17-JUL-01; 13-JUL-01).
3. TALLER DE ANALISIS POLITICO ESTRATEGICO.
4. TALLERES DE CAPACITACION POLITICA EN: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PERSPECTIVA DE GENERO UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUIDAD Y LA VIOLENCIA DOMESTICA UN PROBLEMA DE SALUD, DE DEMOCRACIA Y DE JUSTICIA SOCIAL (FECHAS: 26 Y 27-10-01; 27-MAR-01).
5. TALLERES DE CAPACITACION-CAMPECHE
6. EL GENERO EN PERSPECTIVA Y LA PERSPECTIVA DE GENERO".

SIN EMBARGO, DE LA REVISION A DICHO DOCUMENTOS SE OBSERVO QUE NINGUNO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CITADOS EN EL PUNTO 4.- TALLERES DE CAPACITACION POLITICA, CORRESPONDE AL EVENTO ECP-006-2001-1, EL CUAL SE REALIZO LOS DIAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001, FECHAS QUE NO COINCIDEN CON LAS DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO PRESENTADOS.

POR TODO LO ANTERIOR, EL IMPORTE DE \$97,213.04 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE SE INTEGRABA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQ. FISCALES	FUERA DEL PERIODO DEL EVENTO	FUERA DE PLAZA	SIN COPIA DEL CHEQUE	TOTAL
ECP-006-2001-1	TALLERES DE CAPACITACION POLITICA EN: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PERSPECTIVA DE GENERO UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUIDAD Y LA VIOLENCIA DOMESTICA UN PROBLEMA DE SALUD, DE DEMOCRACIA Y DE JUSTICIA SOCIAL.	\$29,145.89	\$2,069.84	\$2,042.05	\$63,955.26	\$97,213.04

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "GASTOS CON REQUISITOS FISCALES", AUN CUANDO SE OBSERVO QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL INSTITUTO POLITICO EN ORIGINAL A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$29,145.89, NO SE PODIAN CONSIDERAR VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE DETALLA LA INTEGRACION DE DICHO MONTO:

No. DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	ALIMENTOS	LIBROS	PAPELERIA	PEAJE	FOTOGRAFIA	IMPRESION	GASOLINA	TOTAL
ECP-006-2001-1	TALLERES DE CAPACITACION POLITICA EN: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PERSPECTIVA DE GENERO UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUIDAD Y LA VIOLENCIA DOMESTICA UN PROBLEMA DE SALUD, DE DEMOCRACIA Y DE JUSTICIA SOCIAL.	\$8,476.50	\$1,002.00	\$144.39	\$276.00	\$272.00	\$17,250.00	\$1,725.00	\$29,145.89

EN RELACION AL EVENTO 1 POR UN IMPORTE DE \$29,145.89, AL NO PRESENTAR LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE A ESE EVENTO, ESOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "FUERA DEL PERIODO DEL EVENTO", AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, POR UN IMPORTE DE \$2,069.84, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE PUDO VINCULAR POR TENER FECHAS DISTINTAS A LAS DE LOS EVENTOS REPORTADOS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-006-2001-1	Del 21 al 23-09-01	37913	23-10-01	Tiendas Soriana, S.A.	Alimentos	\$787.31
ECP-006-2001-1	Del 21 al 23-09-01	36698	11-10-01	Tiendas Soriana, S.A.	Alimentos	770.19

ECP-006-2001-1	Del 21 al 23-09-01	35577	01-10-01	Tiendas Soriana, S.A.	Alimentos	512.34
Total						\$2,069.84

POR LO ANTERIOR, CON APEGO AL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO ANTERIORMENTE, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA; EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION Y AUNADO A QUE NO PRESENTO EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$2,069.84 NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA DE "FUERA DE PLAZA", POR UN IMPORTE DE \$2,042.05, AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PUDO CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, CORRESPONDIA A ENTIDADES FEDERATIVAS DISTINTAS A LAS DEL LUGAR DONDE SE REALIZO EL EVENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR DEL COMPROBANTE	IMPORTE
ECP-006-2001-1	Coahuila	APA125644	24-08-01	Supermercados, S.A.	Alimentos	México, D.F.	\$62.05
ECP-006-2001-1	Coahuila	S/N	29-09-01	Servicio Imán, S.A	Gasolina	México, D.F.	250.00
ECP-006-2001-1	Coahuila	221492	02-09-01	Super Servicio Coapa, S.A.	Gasolina	México, D.F.	380.00
ECP-006-2001-1	Coahuila	S/N	17-10-01	Servicio Revolución 0036, S.A.	Gasolina	México, D.F.	330.00
ECP-006-2001-1	Coahuila	S/N	22-10-01	Servicio El Caminero Pirote, S.A.	Gasolina	México, D.F.	100.00
ECP-006-2001-1	Coahuila	S/N	11-10-01	Servicio Imán, S.A.	Gasolina	México, D.F.	60.00
ECP-006-2001-1	Coahuila	S/N	06-08-01	Servicio Imán, S.A	Gasolina	México, D.F.	200.00
ECP-006-2001-1	Coahuila	S/N	24-08-01	Caballero Navarro Luis	Gasolina	México, D.F.	340.00
ECP-006-2001-1	Coahuila	568704	10-08-01	Super Servicio Taxqueña, S.A.	Gasolina	México, D.F.	320.00
TOTAL							\$2,042.05

POR LO ANTERIOR, CON APEGO AL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA; EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION Y AUNADO A QUE NO PRESENTO LA EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$2,042.05 NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE", POR UN IMPORTE DE \$63,955.26, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO FOTOCOPIA DEL CHEQUE MEDIANTE EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO; A CONTINUACION SE DETALLAN LOS GASTOS OBSERVADOS:

No. DE EVENTO	No. FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-006-2001-1	391	24/11/01	Gabriel Infante Hoyos	Impartición de curso sobre violencia intrafamiliar	\$12,105.26
ECP-006-2001-1	16	10/05/01	Unión de Mujeres Jefas de Familia, A.C.	Taller de participación política. Tema: Derechos sexuales y reproductivos	22,000.00

ECP-006-2001-1	18	14/06/01	Unión de Mujeres Jefas de Familia, A.C.	Taller de participación política. Tema: Derechos sexuales y reproductivos	29,850.00
Total					\$63,955.26

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.”

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DE LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE REPORTO SU COBRO, YA QUE DICHAS ACTIVIDADES SOLO PODRIAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR. EN CONSECUENCIA, SI LOS CHEQUES FUERON COBRADOS EN EL AÑO 2002, DICHO GASTO DEBERIA SER CONSIDERADO PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2003, YA QUE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIERON AL AÑO EN QUE SE PAGO Y COBRO EL GASTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO PRESENTO LA DOCUMENTACION SOLICITADA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO CITADO. EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$63,955.26 NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA DE “VARIOS EVENTOS EN UN “FUC” POR UN IMPORTE DE \$184,346.33, (ANEXO 2) NO SE CONSIDERABA COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE LA AGRUPACION PRESENTO LA DOCUMENTACION SOPORTE DE GASTOS EROGADOS EN VARIOS EVENTOS EN FORMA CONJUNTA, ES DECIR, EN UN MISMO FORMATO “FUC”, POR LO QUE NO ERA POSIBLE VINCULAR EL GASTO CON ALGUNA ACTIVIDAD EN ESPECIFICO. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS FORMATOS “FUC” OBSERVADOS:

No. DE EVENTO	FECHA DE EVENTO	OBSERVACIONES	IMPORTE
ECP-006-2001-3	27-03-01	De las 10 Fotografías. presentadas se observó que corresponden a 4 lugares diferentes, en las cuales aparece pancarta de la agrupación de fecha del 28 al 31 de mayo de 2001. Presento 3 listas de asistencia con fechas 28 y 29 de mayo de 2001 y, 24 de noviembre de 2001 . Por lo que se presume que los gastos corresponden de dos a cuatro eventos.	\$49,670.80
ECP-010-2001	31-10-01 al 03-11-01	De las 8 Fotografías presentadas se observó que corresponden a 3 lugares diferentes. Presento 3 listas de asistencia con fechas del 1 al 3 de noviembre del 2001; 2 y 3 de noviembre del 2001 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2001 Por lo que se presume que los gastos corresponden por lo menos a tres eventos	55,117.77
ECP-012-2001	29-09-01 13-10-01 30-11-01 08-12-01	De las 9 fotografías presentadas se observó que corresponden a 2 lugares diferentes. Presento 4 listas de asistencia, con fechas del: 29-09-01 13-10-01 30-11-01 08-12-01 Por lo que se presume que los gastos corresponden por lo menos a cuatro eventos	79,557.76
TOTAL			\$184,346.33

EN CONSECUENCIA, SE INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A

UNA SOLA ACTIVIDAD (...). LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO ANTERIOR, LA AUTORIDAD SE ENCONTRO IMPOSIBILITADA DE PODER VINCULAR LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR LA AGRUPACION.

PROCEDIO ACLARAR QUE CON OFICIO NO. STCPPPR/275/01, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, SE LE INDICO LO QUE A CONTINUACION SE CITA:

"ES IMPORTANTE RECALCAR QUE CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UN SOLO EVENTO Y LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO, ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. DICHOS FORMATOS SE PRESENTARAN DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS Y AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE DE FINANZAS, ANEXANDO LOS ORIGINALES DE LOS COMPROBANTES DE GASTOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUE CUBIERTO DICHO GASTO. ASIMISMO, LA DOCUMENTACION DEBERA ACOMPAÑARSE DE LA EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA QUE MUESTRE UN PRODUCTO O RESULTADO. LA MUESTRA DEBERA INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA OMISION O CARENCIA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS, TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTOS PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

EN CONSECUENCIA, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA TANTOS "FUC" COMO EVENTOS SE REALIZARON POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EFECTUARON.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"REFERENTE AL INCISO j) 'VARIOS EVENTOS FUC', POR UN IMPORTE DE \$184,346.33, HEMOS RECONSIDERADO SU RECOMENDACION A EFECTO DE QUE CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS REFERIRLO A UN SOLO EVENTO, DE TAL MANERA QUE LE ACOMPAÑAMOS A USTED LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS, HACIENDO LA ACLARACION QUE LAS MUESTRAS OBRAN EN SU PODER".

DE LA REVISION EFECTUADA A LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION PRESENTADOS POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO SUBSANADA LA OBSERVACION.

SIN EMBARGO, ESTA DOCUMENTACION ORIGINALMENTE SE REVISO Y DETERMINO QUE SE INTEGRA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQ. FISCALES	FUERA DEL PERIODO DEL EVENTO	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN COPIA DEL CHEQUE	TOTAL
ECP-006-2001-3	TALLERES DE CAPACITACION POLITICA EN: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PERSPECTIVA DE GENERO UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUIDAD Y LA VIOLENCIA DOMESTICA UN PROBLEMA DE SALUD, DE DEMOCRACIA Y DE JUSTICIA SOCIAL.	\$1,442.77	\$4,864.43	\$960.00	\$42,403.60	\$49,670.80
ECP-010-2001	TALLERES DE CAPACITACION CAMPECHE	14,307.77	10,810.00		30,000.00	55,117.77
ECP-012-2001	TALLERES DE FORMACION POLITICA DISTRITO FEDERAL	12,252.50		12,105.26	55,200.00	79,557.76
TOTAL		\$28,003.04	\$15,674.43	\$13,065.26	\$127,603.60	\$184,346.33

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "GASTOS CON REQUISITOS FISCALES", AUN CUANDO SE OBSERVO QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL INSTITUTO POLITICO EN ORIGINAL A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$28,003.04, NO SE PODIAN CONSIDERAR VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE DETALLA LA INTEGRACION DE DICHO MONTO:

No. "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	ALIMENTOS	PAPELERIA	PASAJES	DIFUSION	SERVICIOS Y MATERIAL DE VIDEO	FOTOGRAFIA	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	GASOLINA	TOTAL
ECP-006-2001-3	TALLERES DE CAPACITACION POLITICA EN: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PERSPECTIVA DE GENERO UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUIDAD Y LA VIOLENCIA DOMESTICA UN PROBLEMA DE SALUD, DE DEMOCRACIA Y DE JUSTICIA SOCIAL.	\$26.66	\$149.50		\$865.00	\$401.61				\$1,442.77
ECP-010-2001	TALLERES DE CAPACITACION CAMPECHE	12,740.00	196.57	\$1,228.00			\$43.00		\$100.00	14,307.57
ECP-012-2001	TALLERES DE FORMACION POLITICA – DISTRITO FEDERAL							\$12,252.50		12,252.50
TOTAL		\$12,766.66	\$346.07	\$1,228.00	\$865.00	\$401.61	\$43.00	\$12,252.50	\$100.00	\$28,002.84

AL RESPECTO, A LOS EVENTOS CITADOS POR UN IMPORTE DE \$28,002.84, AL PRESENTAR LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION POR CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN ESTA ACTIVIDAD, SE CONSIDERO DICHO IMPORTE COMO GASTO DIRECTO.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "FUERA DEL PERIODO DEL EVENTO", AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, POR UN IMPORTE DE \$15,674.43, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE PODIA VINCULAR POR TENER FECHAS DISTINTAS A LAS DE LOS EVENTOS REPORTADOS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-006-2001-3	27-03-01	63309	31-05-01	Cabañas González Juan Carlos	Alimentos	\$551.00
ECP-006-2001-3	27-03-01	121201	23-05-01	Organización Editorial Sureste, S.A. de C.V.	Desplegados	934.38
ECP-006-2001-3	27-03-01	26594	27-05-01	Novedades de Campeche, S.A. de C.V.	Desplegados	583.05
ECP-006-2001-3	27-03-01	83130	17-05-01	Camionera del Golfo, S.A. de C.V.	Pasajes	1,398.00
ECP-006-2001-3	27-03-01	9628	09-05-01	Camionera del Golfo, S.A. de C.V.	Pasajes	1,398.00
ECP-010-2001	31-10-01 al 03-11-01	8	19-11-01	Salinas Sandoval Ma. Magdalena	2000 Folletos	8,625.00

ECP-010-2001	31-10-01 al 03-11-01	10	03-12-01	Salinas Sandoval Ma. Magdalena	5000 Trípticos	2,185.00
Total						\$15,674.43

POR LO ANTERIOR, CON APEGO AL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO ANTERIORMENTE, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE LAS FACTURAS NUMEROS 121201 Y 26594 POR UN MONTO DE \$1,517.43, DEL EVENTO ECP-006-2001-3, CORRESPONDIAN AL PAGO DE DESPLEGADOS EN PRENSA; SIN EMBARGO, NO SE LOCALIZARON LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIOR, CON APEGO AL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS DESPLEGADOS DE LAS PUBLICACIONES OBSERVADAS, ASI COMO LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD DE LOS DOS PUNTOS ANTES CITADOS FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"POR OTRA PARTE LAS FACTURAS 121201 Y 26594 POR UN MONTO DE \$1,517.43, DEL EVENTO ECP-006-2001-3 POR CONCEPTO DE DESPLEGADOS EN PRENSA, ESTAMOS HACIENDO LA RECLASIFICACION CORRESPONDIENTE A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA".

POR LO QUE CORRESPONDE A UN IMPORTE POR \$1,517.43, LA AGRUPACION RECLASIFICO LOS GASTOS A OPERACION ORDINARIA, POR LO QUE SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION, DISMINUYENDO EL "FUC". EN CONSECUENCIA, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA DIFERENCIA POR UN IMPORTE DE \$14,157.00, LA AGRUPACION NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA A ESTA OBSERVACION; EN CONSECUENCIA, NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$15,674.43 NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, SE OBSERVO QUE DE LAS FACTURAS NUMEROS 08 Y 10 POR UN IMPORTE DE \$10,810.00, CORRESPONDIENTES AL EVENTO ECP-010-2001 POR LA IMPRESION DE FOLLETOS Y TRIPTICOS, LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR EL CONTROL DE KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN CORRESPONDIENTES. POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.7 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 DEL ORDENAMIENTO CITADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DEL EJERCICIO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS CORRESPONDIENTES A LOS FOLLETOS Y TRIPTICOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"POR LO QUE SE REFIERE A LAS FACTURAS 008 Y 010 CON IMPORTE DE \$10,810.00 CORRESPONDIENTES AL EVENTO ECP-010-2001 POR LA IMPRESION DE FOLLETOS Y TRIPTICOS ACOMPAÑAMOS A USTED LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN CORRESPONDIENTES".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO SUBSANADA LA OBSERVACION. SIN EMBARGO, EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTO LAS ACLARACIONES SOLICITADAS, RESPECTO DE LA DOCUMENTACION "FUERA DE PERIODO" ANTES CITADA, LOS GASTOS POR UN MONTO DE \$10,810.00 NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$13,065.26, SE LOCALIZO DOCUMENTACION QUE CARECIA DE LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
ECP-006-2001-3	231	30-05-01	Miriam Pérez Centurión	Alimentos	\$310.00	Caducó la vigencia de la factura el 7-11-00
ECP-006-2001-3	58	14-05-01	José. Ramón Zárate Beltrán	200 invitaciones	650.00	Recibo simple sin requisitos fiscales
ECP-012-2001	50	13-11-01	Aidé García Hernández	Honorarios	12,105.26	Vigencia hasta el 21-05-01
Total					\$13,065.26	

POR LO ANTES EXPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y EL ARTICULO 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO EL 29-A, FRACCIONES I Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...)".

ARTICULO 73

"LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDOS, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY.

(...)".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. (...).

VIII.- FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA DOCUMENTACION ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, ASI COMO LAS ACLARACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"SOBRE EL INCISO j3) "DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$13,065.26, TAMBIEN ESTAMOS RECLASIFICANDO A GASTOS ORDINARIOS DE OPERACION LA FACTURA 231 POR \$310.00 POR NO ESTAR VIGENTE SIN EMBARGO LA NOTA DE MOSTRADOR No. 58 DEL 14 DE MAYO DE 2001 DE JOSE RAMON ZARATE BELTRAN POR \$650.00, SI PROCEDE, AL TRATARSE DE UN CONTRIBUYENTE DEL REGIMEN

FISCAL DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE (REPECO). TAMBIEN SE OPERO LA RECLASIFICACION DEL RECIBO DE HONORARIOS No. 50 DE AIDE GARCIA HERNANDEZ POR \$12,015.26 POR NO ESTAR VIGENTE".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EN RELACION A UN IMPORTE DE \$12,105.26, LA AGRUPACION RECLASIFICO LOS GASTOS A OPERACION ORDINARIA DISMINUYENDO EL "FUC"; RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DE \$310.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION MANIFESTO HABER REALIZADO SU RECLASIFICACION A OPERACION ORDINARIA, SE VERIFICO QUE DICHO IMPORTE NO FUE DISMINUIDO DEL "FUC", POR LO QUE NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN TOTAL DE \$12,415.26, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA POR UN IMPORTE DE \$650.00, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA; POR TAL RAZON, DICHO MONTO SE CONSIDERO COMO GASTO DIRECTO.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE", POR UN IMPORTE DE \$127,603.60, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO FOTOCOPIA DEL CHEQUE MEDIANTE EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO; A CONTINUACION SE DETALLAN LOS GASTOS OBSERVADOS:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-006-2001-3	19	20-08-01	Unión de Mujeres Jefas de Familia, A.C.	Honorarios	\$17,200.00
ECP-006-2001-3	20	10-09-01	Unión de Mujeres Jefas de Familia, A.C.	Honorarios	9,200.00
ECP-006-2001-3	102	10-10-01	Unión de Mujeres Jefas de Familia, A.C.	Honorarios	9,200.00
ECP-006-2001-3	103	13-11-01	Unión de Mujeres Jefas de Familia, A.C.	Honorarios	6,803.60
ECP-012-2001	1217	07-12-01	Centro de Aprendizaje Permanente, S.A.	4 Talleres de Formación de 8 horas de duración c/u.	55,200.00
ECP-010-2001	A-0042	30-11-01	Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.	Honorarios	30,000.00
Total					\$127,603.60

EN CONSECUENCIA, SU AGRUPACION INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE REPORTO SU COBRO, YA QUE DICHAS ACTIVIDADES SOLO PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"AL RESPECTO CABE ACLARAR QUE POR ESTAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS EVENTOS ECP-006-2001-3, ECP-010-2001 Y ECP-012-2001, FUERON COMPROBACION DE GASTOS, DE LA CUENTA 103-1033-000 GASTOS POR COMPROBAR; ES DECIR EN SU OPORTUNIDAD SE EXPIDIERON CHEQUES DE GASTOS POR COMPROBAR POR DIFERENTES IMPORTES A NOMBRE DE LA COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, RADICADA EN LA CIUDAD DE TORREON-COAHUILA, CENTRO DESDE DONDE SE ENVIAN FONDOS A LAS DISTINTAS DELEGACIONES DE LA AGRUPACION EN EL PAIS Y PRINCIPALMENTE A LA SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL. CABE SEÑALAR QUE ESTOS ENVIOS SE MANEJAN A TRAVES DE DEPOSITOS EN LAS CUENTAS DE LAS ENCARGADAS DE LAS DELEGACIONES (SEGUN LO PODRA USTED CONSTATAR CON LAS FICHAS DE DEPOSITO

Y COPIA DEL CHEQUE QUE VAN ANEXOS A LAS POLIZAS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES) QUIENES A SU VEZ, CUBREN LOS GASTOS RELATIVOS A CADA EVENTO, ES DECIR NO SE MANEJA CUENTA DE CHEQUES DE CADA DELEGACION. SE ACOMPAÑA CARPETA CONTENIENDO TODA LA DOCUMENTACION CONTABLE Y DE COMPROBACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001”.

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE DE QUE LA AGRUPACION PRESENTO FOTOCOPIA DE CHEQUES Y DOCUMENTACION CONTABLE DE LA CUENTA 103.- GASTOS POR COMPROBAR, NO FUE POSIBLE IDENTIFICAR LOS CHEQUES MEDIANTE LOS CUALES SE PAGARON LAS FACTURAS OBSERVADAS, AL NO EXISTIR REFERENCIA ALGUNA QUE LOS VINCULE.

POR OTRA PARTE, SE DETERMINO QUE LOS DEPOSITOS SE REALIZARON A NOMBRE DE LA COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; RESPECTO A LOS CHEQUES, ESTOS FUERON EXPEDIDOS A NOMBRE DE TERCEROS Y NO AL DEL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, POR LO QUE NO SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ARTICULO 24

“LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTE REQUISITOS:

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REPUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00, EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O RN ZONAS RURALES”.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION; EN CONSECUENCIA, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$127,603.60 NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y LAS CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$644,371.15.

TAREAS EDITORIALES

DE LA REVISION A LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION “FUC” PRESENTADOS, SE OBSERVO QUE ALGUNOS CARECEN DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

NUMERO DE “FUC”	(8)NOMBRE, FIRMA Y CARGO	(5)FECHA (INICIO Y CONCLUSION) Y LUGAR DE REALIZACION DE LA ACTIVIDAD
AED-001-2001 del Boletín 13		X
AED-001-2001 del Boletín 14	X	X
AED-001-2001 del Boletín 15	X	X
AED-001-2001 del Boletín 16		X
AED-001-2001 del Boletín 17	X	X
AED-001-2001 del Boletín 18		X
AED-001-2001 del Boletín 19		X
AED-001-2001 del Boletín 20		X
AED-001-2001 del Boletín 21		X
AED-001-2001 del Boletín 22		X
AED-001-2001 del Boletín 23		X
AED-001-2001 del Boletín 24		X
AED-002-2001 del Cuaderno Teórico I		X
AED-002-2001 del Cuaderno Teórico II		X
AED-002-2001 del Cuaderno Teórico III		X
AED-002-2001 del Cuaderno Teórico IV		X
AED-003-2001 del Libro “En el corazón de la libertad y la perspectiva de género”		X

NOTA: LA “X” SIGNIFICA EL DATO FALTANTE

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

SE SOLICITO QUE PRESENTARA LOS REFERIDOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION "FUC" DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN RESPUESTA A ESTA OBSERVACION PRESENTAMOS LOS REFERIDOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION DEBIDAMENTE REQUISITADOS".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION, AL PRESENTAR LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$468,980.00, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	SIN KARDEX	
AED-01-2001	Boletines mensuales 2001 (No. 13)	\$4,140.00		\$4,140.00
AED-01-2001	Boletines mensuales 2001 (No. 14)	4,140.00		4,140.00
AED-01-2001	Boletines mensuales 2001 (No. 15)	4,140.00		4,140.00
AED-01-2001	Boletines mensuales 2001 (No. 16)	4,140.00		4,140.00
AED-01-2001	Boletines mensuales 2001 (No. 17)	4,140.00		4,140.00
AED-01-2001	Boletines mensuales 2001 (No. 18)	4,140.00		4,140.00
AED-01-2001	Boletines mensuales 2001 (No. 19)	4,140.00		4,140.00
AED-01-2001	Boletines mensuales 2001 (No. 20)	4,140.00		4,140.00
AED-01-2001	Boletines mensuales 2001 (No. 21)	4,140.00		4,140.00
AED-01-2001	Boletines mensuales 2001 (No. 22)	4,140.00		4,140.00
AED-01-2001	Boletines mensuales 2001 (No. 23)	4,140.00		4,140.00
AED-01-2001	Boletines mensuales 2001 (No. 24)	4,140.00		4,140.00
AED-02-2001	Cuaderno teórico trimestral (Ene-Mzo)	12,650.00		12,650.00
AED-02-2001	Cuaderno teórico trimestral (Abr-Jun)	12,650.00		12,650.00
AED-02-2001	Cuaderno teórico trimestral (Jul-Sep)	18,400.00		18,400.00
AED-02-2001	Cuaderno teórico trimestral (Oct-Dic)	73,600.00		73,600.00
AED-03-2001	Publicaciones del libro ("El corazón de la Libertad y la Perspectiva de Género".		\$302,000.00	302,000.00
Total		\$166,980.00	\$302,000.00	\$468,980.00

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO" POR UN IMPORTE DE \$166,980.00, SE OBSERVO QUE AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO LOS COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA CON REQUISITOS FISCALES, ASI COMO EL KARDEX CON SUS RESPECTIVAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

DE LA REVISION QUE SE EFECTUO A LAS NOTAS DE SALIDA DE LOS BOLETINES MENSUALES Y REVISTAS TRIMESTRALES, SE OBSERVO QUE NO CONTIENEN LA FIRMA AUTOGRAFA DE QUIEN RECIBIO EL MATERIAL.

ASIMISMO, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS REVISTAS DEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE, NO SE LLEVO UN ADECUADO CONTROL DE SU INVENTARIO YA QUE LAS NOTAS DE SALIDA NO COINCIDIAN CON SUS RESPECTIVOS KARDEX, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	NOMBRE EVENTO	TOTAL DE SALIDAS REPORTADAS EN:			
		IMPORTE	DIFERENCI A	UNIDADES	DIFERENCI A

		KARDEX	NOTAS DE SALIDA		KARDEX	NOTAS DE SALIDA	
AED-002-2001	Cuaderno Teórico Trimestral Ejercicio 2001, Segundo Trimestre	\$12,650.00	12,360.00	\$290.00	1000	1000	0
AED-002-2001	Cuaderno Teórico Trimestral Ejercicio 2001, Tercer Trimestre	18,400.00	12,360.00	6,040.00	1500	1000	500
AED-002-2001	Cuaderno Teórico Trimestral Ejercicio 2001, Cuarto Trimestre	18,400.00	24,720.00,	(6,320.00)	1500	2000	(500)

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO AL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES”

EL ARTICULO 9.2, SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

“PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER EL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DEL EJERCICIO”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION, QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“... AL EFECTO HEMOS PROCEDIDO A VERIFICAR Y OPERAR EN UNIDADES Y PESOS LAS CANTIDADES”.

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

SIN EMBARGO, SE DETERMINO QUE UN IMPORTE DE \$158,583.50, SE CONSIDERO COMO GASTOS DIRECTOS AL PRESENTAR LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES Y POR EL MONTO DE \$8,396.50 RESTANTE, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

AUNADO A LO ANTERIOR, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR LA COPIA DEL CHEQUE POR EL REMANENTE DE LA FACTURA POR UN MONTO DE \$8,396.50, COMO SE OBSERVA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA FACTURA	IMPORTE DE LA COPIA DEL CHEQUE PRESENTADO	REMANENTE POR EL QUE NO SE PRESENTO COPIA DEL CHEQUE
AED-002-2001	Cuaderno	1952	29-11-01	Brecha, S.A. de C.V.	\$55,200.00	\$46,803.50	\$8,396.50

POR LO ANTES EXPUESTO CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO CITADO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE REPORTO SU COBRO, YA QUE DICHAS ACTIVIDADES SOLO PODRIAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"A2) ... AL RESPECTO CABE ACLARAR QUE EXISTE UN PASIVO POR LA DIFERENCIA DE DICHA FACTURA Y A FAVOR DE BRECHA, S.A. DE C.V. POR DICHA CANTIDAD, POR LO TANTO ACOMPAÑO A USTED POLIZA DE DIARIO QUE MUESTRA EL ADEUDO".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE AL SER UN PASIVO EL REMANENTE POR UN MONTO DE \$8,396.50, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN ESTE EJERCICIO, Y SERA OBJETO DE REVISION EN EL EJERCICIO 2002.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA DE "SIN KARDEX" POR UN IMPORTE DE \$302,000.00, LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN, DE LAS PUBLICACIONES QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

No. DE EVENTO	NOMBRE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
AED-003-2001	Publicaciones de libros Ejercicio 2001		10-09-01	Brecha, S.A. de C.V.	\$120,000.00
AED-003-2001	Publicaciones de libros	1969	03-09-01	Brecha, S.A. de C.V.	120,000.00
AED-003-2001	Publicaciones de libros	1971	14-09-01	Brecha, S.A. de C.V.	62,000.00
TOTAL					\$302,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.7 ANTES CITADO DEL REGLAMENTO EN RELACION AL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, SE SOLICITO QUE PRESENTARA EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN ATENCION A LA OBSERVACION ANTERIOR ENVIO A USTED EL KARDEX Y LOS MOVIMIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA CORRESPONDIENTES".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR LAS COPIAS DE LOS CHEQUES POR LOS GASTOS Y REMANENTE DE LAS FACTURAS POR UN MONTO DE \$290,000.00, COMO SE OBSERVA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA FACTURA	IMPORTE DE LA COPIA DEL CHEQUE PRESENTADO	REMANENTE POR EL QUE NO SE PRESENTO COPIA DEL CHEQUE
AED-003-2001	Publicaciones de libros	1970	10-09-01	Brecha, S.A. de C.V.	\$120,000.00		\$120,000.00
AED-003-2001	Publicaciones de libros	1969	03-09-01	Brecha, S.A. de C.V.	120,000.00		120,000.00
AED-003-2001	Publicaciones de libros	1971	14-09-01	Brecha, S.A. de C.V.	62,000.00	\$12,000.00	50,000.00
TOTAL					\$302,000.00	\$12,000.00	\$290,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO

SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE REPORTO SU COBRO, YA QUE DICHAS ACTIVIDADES SOLO PODRIAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“AL RESPECTO CABE ACLARAR QUE LOS DOS CHEQUES 10910 Y 10911 SI FUERON ENVIADOS POR SEPARADO A LAS POLIZAS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO NUEVAMENTE ACOMPAÑO A USTED FOTOCOPIA DE DICHOS DOCUMENTOS; EN RELACION AL REMANENTE POR EL QUE NO SE PRESENTO COPIA DEL CHEQUE POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00, ES IMPORTANTE ACLARAR LA INTEGRACION DEL PAGO DE LA FACTURA 1961 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, POR \$62,000.00 Y EL PAGO DEL SALDO DE LA DIFERENCIA POR \$12,000.00

CON CH. 10832 SE ANTICIPARON PARA TRABAJOS DE IMPRESION \$30,000.00 EL 23 DE MAYO DE 2001, CON CH. 10905 DEL 27 DE AGOSTO DE 2001, \$10,000.00 Y CON CH. 10901 DEL 18 DE AGOSTO OTROS \$10,000.00, DE TAL SUERTE QUE LA DIFERENCIA DE LA FACTURA 1961 POR \$62,000.00, UNICAMENTE ERA DE \$12,000.00.

PARA MAYOR ILUSTRACION VEASE LA CARPETA ANEXA DE GASTOS POR COMPROBAR Y ANTICIPOS”.

DE LA REVISION A LOS CHEQUES PRESENTADOS, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS FACTURAS 1970 Y 1969 PRESENTO LOS SIGUIENTES CHEQUES:

No. DE CHEQUE	FECHA	CHEQUE A NOMBRE DE:	IMPORTE
10910	05-09-01	BRECHA, S.A. DE C.V.	\$120,000.00
10911	05-09-01	BRECHA, S.A. DE C.V.	120,000.00
TOTAL			\$240,000.00

RAZON POR LA QUE QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

RESPECTO AL REMANENTE POR UN IMPORTE DE \$50,000.00, DE LA FACTURA 1971, PRESENTO LOS SIGUIENTES CHEQUES.

No. DE CHEQUE	FECHA	CHEQUE A NOMBRE DE:	IMPORTE
10832	23-05-01	LOURDES PEREZ	\$30,000.00
10901	18-08-01	BRECHA, S.A. DE C.V.	10,000.00
10905	27-08-01	PATRICIA MERCADO	10,000.00
TOTAL			\$50,000.00

POR LO QUE CORRESPONDE AL CHEQUE No. 10901 POR UN IMPORTE DE \$10,000.00, SE CONSIDERO QUE QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

RESPECTO A LOS CHEQUES Nos. 10832 Y 10905 POR UN IMPORTE DE \$40,000.00, SE OBSERVO QUE FUERON EXPEDIDOS A NOMBRE DE UN TERCERO, COMO SE SEÑALO EN EL CUADRO ANTERIOR.

POR LO QUE NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 24

“LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00, EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES”.

POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$40,000.00 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$644,371.15	\$303,593.69	\$340,777.46
TAREAS EDITORIALES	468,980.00	420,583.50	48,396.50
TOTAL	\$1,113,351.15	\$724,177.19	\$389,173.96

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA
EVIDENCIA PRESENTADA EN EDUCACION Y CAPACITACION**

ANEXO 1

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA DE EVENTO	MATERIAL DIDACTICO	FOTOGRAFIAS	LISTA DE ASISTENCIA	PROGRAMA DE TRABAJO	IMPORTE	REFERENCIA	
ECP-001-2001	Taller Nacional de Liderazgo Político	26 y 27 de enero	"Todos y Todas por la equidad" de 5 hojas	4 fotografías.	Presentó dos lista de asistencia con 50 y 16 personas, respectivamente. Las cuales no especifica año, nombre y lugar del evento.	No presentó	\$54,528.88	a)	b)
ECP-002-2001-1	El Derecho Individual y Político a Decidir	Del 20 al 21-abr-01	Conferencia de Fernando Escalante "Derecho a Decidir" de 31 hojas Conferencia de José Fernández Santillán, sin título con 26 hojas Guía de presentación sin título con 6 hojas	4 fotografías de dos lugares diferentes.	Presentó 2 listas de asistencia con 33 y 26 personas, respectivamente. Las cuales no especifican el nombre ni lugar del evento.	No presentó	31,142.50	a)	b)
ECP-002-2001-2	El Derecho Individual y Político a Decidir	23-Jun-01	Conferencia de Fernando "Escalante Derecho a Decidir" de 31 hojas Conferencia de José Fernández Santillán, sin título con 26 hojas Guía de presentación sin título con 6 hojas	5 fotografías.	Presentó lista de asistencia con 20 personas la cual no especifico lugar del evento.	El derecho individual y político a decidir	8,805.85	a)	
ECP-002-2001-3	El Derecho Individual y Político a Decidir	27-Jun-01	Conferencia de Fernando Escalante "Derecho a Decidir" de 31 hojas "Conferencia" de José Fernández Santillán, sin título con 26 hojas "Guía de presentación" sin título con 6 hojas	6 fotografías.	Presentó lista de asistencia de fecha con 15 personas la cual no especifica nombre del evento.	No presentó	1,409.50	a)	b)
ECP-002-2001-4	El Derecho Individual y Político a Decidir	17-Jul-01	No presentó	6 fotografías.	Presentó lista de asistencia con 70 personas pero no especifico nombre del evento.	No presentó	6,467.25	a)	b)
ECP-002-2001-5	El Derecho Individual y Político a Decidir	13-Jul-01	Conferencia de Fernando Escalante "Derecho a decidir" de 31 hojas "Conferencia" de José Fernández Santillán, sin título, con 26 hojas. "Guía de presentación" sin título con 6 hojas	4 fotografías.	Presentó lista de asistencia con 7 personas la cual no especifica nombre del taller.	No presentó	2,007.91	a)	b)

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA DE EVENTO	MATERIAL DIDACTICO	FOTOGRAFIAS	LISTA DE ASISTENCIA	PROGRAMA DE TRABAJO	IMPORTE	REFERENCIA	
ECP-003-2001	Democracia Deliberativa	2-Jun-01	No presentó	3 fotografías y un recorte de periódico del mismo lugar.	No presentó	No presentó	7,863.44	a)	b)
ECP-004-2001	Taller de Análisis Político Estratégico	20 y 21 -06-01	Marco Teórico Apoyo al Taller de Análisis Político Estratégico (80 copias)	6 fotografías	Presentó lista de asistencia con 81 participantes la cual no especifica lugar ni nombre del taller	No presentó	197,909.85	a)	b)
ECP-005-2001	Talleres de de Liderazgos Juveniles	17 y 18-08-01	"Liderazgo y jóvenes Video Incidencia para el cambio"	No presentó	No presentó	Tríptico "Taller de Liderazgos Juveniles"	20,000.00	a)	b)
ECP-006-2001-1	Talleres de Capacitación	21 al 23-09-01	No presentó	No presentó	No presentó	No presentó	97,386.04	a)	b)
ECP-006-2001-2	Política en: Derechos Sexuales y Reproductivos, Perspectiva de Género una Herramienta para la Equidad y la Violencia Doméstica un Problema de Salud, de Democracia y de Justicia Social	26 y 27-10-01	18 hojas del tema "El Lugar más Peligroso para una Mujer en América Latina y el Caribe podría ser su Propio Hogar" copias 17 copias del tema "La Salud Sexual"	12 fotografías	Presentó 2 lista de asistencia con 10 y 15 asistentes respectivamente las cuales no especifican lugar ni nombre del evento	No presentó	12,352.81	a)	b)
ECP-006-2001-3		27-Mar-01	No presentó	10 fotografías las cuales corresponden a 4 lugares diferentes	Presentó 3 listas de asistencia de fechas 28 y 29 de mayo y 24 de noviembre, con 17, 14, y 14 asistentes, respectivamente	No presentó	49,670.80		b)
ECP-007-2001	La Inclusión Equitativa de las Mujeres en el deporte	14-Jul-01	Reporte de Conferencia de Prensa Copia fotostática de cuatro desplegados, de diferentes periódicos invitación a los medios de comunicación Boletín de Prensa Curriculum de las deportistas	No presentó	No presentó	No presentó	25,373.74	a)	b)
ECP-008-2001	Por la Paz, Contra la Guerra y el Terrorismo	27-Mar-01	1 programa de actividad del taller "por la paz, el terrorismo y la guerra	2 fotografías	Presentó lista de asistencia con 34 personas	Presentó orden del día	902.49		
ECP-009-2001	Mesa de Debate Participación Ciudadana en Procesos Electorales	23-Jun-01	No presentó	2 fotografías	Presentó lista de asistencia con 15 personas	No presentó	967.50		b)
ECP-010-2001	Talleres de Capacitación Campeche	31-Oct al 3-Nov-01	"Análisis y Perspectivas sobre los hombres en México. Una hoja blanca: Actividades de Noviembre 1er. Encuentro de Mujeres en la Política	8 fotografías En las cuales se observaron 3 lugares diferentes	Presentó 3 listas de asistencia: de fechas: Del 1 al 3 de noviembre de 2001.	No presentó	55,473.77		b)

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA DE EVENTO	MATERIAL DIDACTICO	FOTOGRAFIAS	LISTA DE ASISTENCIA	PROGRAMA DE TRABAJO	IMPORTE	REFERENCIA	
			2o. Foro de Consulta Proequidad en las Reformas Legislativas y empadronamiento. 3er. Taller Sexualidad y Derechos Reproductivos		Del 2 al 3 de noviembre de 2001. 31 de octubre y 1 de noviembre de 2001. Con 12, 15 y 15 asistentes, respectivamente				
ECP-011-2001	Mujeres y política	31-Ago-01	"Mujeres y Política	No presentó	No presentó	No Presentó	3,068.45	a)	b)
ECP-012-2001	Talleres de Formación Política - Distrito Federal	29-Sep-01 13-Oct-01 30-Nov-01 8-Dic-01	4 Engargolados: -Liderazgo Efectivo.(38 hojas) -Los patios interiores de la democracia (19 hojas) -Integración de Equipos de trabajo.(33 hojas) -Género y Teoría Democrática (29 hojas) Además.: Boletín trimestral sobre reproducción elegida Gaceta Juarista, enero 1998	9 fotografías las cuales corresponden a 2 lugares diferentes	Presento 4 listas de asistencia, con fechas del: 29-09-01 con 14 personas 13-10-01 con 10 personas 30-11-01 con 13 personas 08-12-01 con 14 personas respectivamente	Taller de formación Política.	79,557.76		
			Y 5 hojas informativas de GIRE, sobre .Leyes del aborto. Diversos folletos sobre violación, anticonceptivos, aborto						
ECP-013-2001	Taller de Nociones sobre Masculinidad	15-Dic-01	-Trípticos - "implicaciones sobre masculinidad" -Bibliografía -Escrito - ¿Qué es el patriarcado? (2 horas) -Test Hmmo (9 horas)	2 fotografías	Presentó lista de asistencia con 13 personas	Taller de nociones generales sobre masculinidad	12,105.26		
ECP-014-2001	El Género en Perspectiva y la Perspectiva de Género	20-Oct-01	"Guión para exponer: El Género en perspectiva y la perspectiva de Género"	No presentó	Presentó lista de asistencia con 14 personas.	No presentó	1,558.12		b)
ECP-015-2001	Acciones y Percepciones: el sexo el Género y sus Implicaciones	12 y 19-Ago-01	Copia de uno de los apartados (III) del documento "La perspectiva de Género, una herramienta para constituir equidad entre mujeres y hombres, (14 hojas) y copia de un artículo del documento "Mujeres al Timón". (8 páginas).	2 fotografías	No presentó	Propuesta de talleres con perspectiva de género. Y Programa de trabajo.	11,246.40	a)	
TOTAL							\$679,798.32		

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

ANEXO 2

NUM. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS									NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
		GASTOS CON REQUISITOS FISCALES	FUERA DE PERIODO DEL EVENTO	FUERA DE PLAZA	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN CONCEPTO PORMENO- RIZADO	SIN COPIA DEL CHEQUE	SIN DOCUMENTA- CION SOPORTE	GASTO DE OPERACION ORDINARIA	SIN MUESTRA		
ECP-001-2001	TALLER NACIONAL DE LIDERAZGO POLITICO	\$42,028.88					\$12,500.00					\$54,528.88
ECP-002-2001-1	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR	15,767.50			\$2,875.00		12,500.00					31,142.50
ECP-002-2001-2	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR	7,830.85	\$975.00									8,805.85
ECP-002-2001-3	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR	1,259.50	150.00									1,409.50
ECP-002-2001-4	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR	1,886.00	505.00	\$4,076.25								6,467.25
ECP-002-2001-5	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR	2,007.91										2,007.91
ECP-003-2001	DEMOCRACIA DELIBERATIVA			7,293.04				\$570.40				7,863.44
ECP-004-2001	TALLER DE ANALISIS POLITICO ESTRATEGICO	145,196.26	6,061.26				46,652.33					197,909.85
ECP-005-2001	TALLERES DE LIDERAZGOS JUVENILES	20,000.00										20,000.00
ECP-006-2001-1	TALLERES DE CAPACITACION POLITICA EN: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PERSPECTIVA DE GENERO UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUIDAD Y LA VIOLENCIA DOMESTICA UN PROBLEMA DE SALUD, DE DEMOCRACIA Y DE JUSTICIA SOCIAL.	153.00						20.00		\$97,213.04		97,386.04
ECP-006-2001-2	TALLERES DE CAPACITACION POLITICA EN: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PERSPECTIVA DE GENERO UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUIDAD Y LA VIOLENCIA DOMESTICA UN PROBLEMA DE SALUD, DE DEMOCRACIA Y DE JUSTICIA SOCIAL.			6,552.81	5,800.00							12,352.81

NUM. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS									NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
		GASTOS CON REQUISITOS FISCALES	FUERA DE PERIODO DEL EVENTO	FUERA DE PLAZA	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN CONCEPTO PORMENORIZADO	SIN COPIA DEL CHEQUE	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	GASTO DE OPERACION ORDINARIA	SIN MUESTRA		
ECP-006-2001-3	TALLERES DE CAPACITACION POLITICA EN: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PERSPECTIVA DE GENERO UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUIDAD Y LA VIOLENCIA DOMESTICA UN PROBLEMA DE SALUD, DE DEMOCRACIA Y DE JUSTICIA SOCIAL.										\$49,670.80	49,670.80
ECP-007-2001	LA INCLUSION EQUITATIVA DE LAS MUJERES EN EL DEPORTE	9,044.26							\$16,329.48			25,373.74
ECP-008-2001	POR LA PAZ, CONTRA LA GERRA Y EL TERRORISMO	902.49										902.49
ECP-009-2001	MESA DE DEBATE: PARTICIPACION CIUDADANA EN PROCESOS ELECTORALES	230.50	393.00					344.00				967.50
ECP-010-2001	TALLERES DE CAPACITACION CAMPECHE								356.00		55,117.77	55,473.77
ECP-011-2001	MUJERES Y POLITICA	835.00	2,105.45	128.00								3,068.45
ECP-012-2001	TALLERES DE FORMACION POLITICA-DISTRITO FEDERAL										79,557.76	79,557.76
ECP-013-2001	TALLER DE NOCIONES SOBRE MASCULINIDAD					12,105.26						12,105.26
ECP-014-2001	EL GENERO EN PERSPECTIVA Y LA PERSPECTIVA DE GENERO	120.40		1,437.72								1,558.12
ECP-015-2001	ACCIONES Y PERCEPCIONES: EL SEXO, EL GENERO Y SUS IMPLICACIONES	6,491.40		4,755.00								11,246.40
TOTAL		\$253,753.95	\$10,189.71	\$24,242.82	\$8,675.00	\$12,105.26	\$71,652.33	\$934.40	\$16,685.48	\$97,213.04	\$184,346.33	\$679,798.32

AGRUPACION POLITICA NACIONAL DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA
GASTOS CON REQUISITOS FISCALES

ANEXO 3

NUM. FUC	NOMBRE DEL EVENTO	BOLETOS DE AVION	ALIMENTOS	PAPELERIA	PASAJES	MENSAJERIA	PEAJE	DIFUSION	HOSPEDAJE	RENTA SALON	FOTOGRAFIA	IMPRESION	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	GASOLINA	TOTAL
ECP-001-2001	TALLER NACIONAL DE LIDERAZGO POLITICO	\$42,028.88													\$42,028.88
ECP-002-2001-1	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR	13,250.96	\$1,358.84	\$473.70				\$684.00							15,767.50
ECP-002-2001-2	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR	2,729.27	1,258.38	202.00					\$380.00	\$1,950.00	\$211.20	\$100.00	\$1,000.00		7,830.85
ECP-002-2001-3	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR		1,207.50								52.00				1,259.50
ECP-002-2001-4	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR						\$828.00		1,058.00						1,886.00
ECP-002-2001-5	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR		120.00	158.01				414.00			262.60	953.30		\$100.00	2,007.91
ECP-004-2001	TALLER DE ANALISIS POLITICO ESTRATEGICO	128,137.95	9,809.51	147.30	\$4,790.20	\$143.00		1,955.00			213.30				145,196.26
ECP-005-2001	TALLERES DE LIDERAZGOS JUVENILES											20,000.00			20,000.00
ECP-006-2001-1	TALLERES DE CAPACITACION POLITICA EN: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PERSPECTIVA DE GENERO UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUITAD Y LA VIOLENCIA DOMESTICA UN PROBLEMA DE SALUD, DE DEMOCRACIA Y DE JUSTICIA SOCIAL.					153.00									153.00
ECP-007-2001	LA INCLUSION EQUITATIVA DE LAS MUJERES EN EL DEPORTE		2,730.00	78.26	373.00	143.00		5,600.00						120.00	9,044.26
ECP-008-2001	POR LA PAZ, CONTRA LA GUERRA Y EL TERRORISMO		267.00	635.49											902.49
ECP-009-2001	MESA DE DEBATE: PARTICIPACION CIUDADANA EN PROCESOS ELECTORALES		96.00	85.50	49.00										230.50
ECP-011-2001	MUJERES Y POLITICA				62.00	600.00					173.00				835.00
ECP-014-2001	EL GENERO EN PERSPECTIVA Y LA PERSPECTIVA DE GENERO			36.90	32.50						51.00				120.40
ECP-015-2002	ACCIONES Y PERCEPCIONES: EL SEXO, EL GENERO Y SUS IMPLICACIONES	6,491.40													6,491.40
TOTAL		\$192,638.46	\$16,847.23	\$1,817.16	\$5,306.70	\$1,039.00	\$828.00	\$8,653.00	\$1,438.00	\$1,950.00	\$963.10	\$21,053.30	\$1,000.00	\$220.00	\$253,753.95

15.19. AGRUPACION POLITICA NACIONAL FAMILIA EN MOVIMIENTO

LA AGRUPACION NO UTILIZO EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS "FUC" VIGENTE PARA EL EJERCICIO DE 2001, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2000.

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.2 Y 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.2

"LOS COMPROBANTES Y MUESTRAS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, DEBERAN ESTAR AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD Y SER REMITIDOS CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS DEL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS DIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES. LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN SER REQUISITADOS EN EL FORMATO UNICO PARA GASTOS INDIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES, EN LOS TERMINOS DE LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO".

ARTICULO 5.3

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION "FUC" VIGENTES, CORRECTAMENTE ELABORADOS, YA QUE LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRIA COMO CONSECUENCIA QUE LOS GASTOS NO FUERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/017/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE.

"QUE SE HACE ENTREGA DE LOS FUC VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2001, SUBSANANDO LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5.2 DE LOS REGLAMENTOS INFORMANDO PARA FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS APN'S A USTEDES, QUE EN REFERENTE AL ARTICULO 5.3 LA DOCUMENTACION ENTREGADA CONTENIA POLIZAS DE CHEQUES Y COPIA DE CHEQUE Y FACTURA DE CADA UNO DE LOS EVENTOS. ASI MISMO SE ANEXAN FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS INDIRECTOS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES".

DE LA REVISION A LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" PRESENTADOS, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL CONTROL DE EVENTOS "FUC-APN'S" (vigente en el año 2000)	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$243,500.00	\$243,500.00
Documentación Adicional		902,150.00
Total	\$243,500.00	\$1,145,650.00

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE LAS CIFRAS REPORTADAS EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCP/PPR/017/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE.

"SE PRESENTAN FORMATOS FUC DEBIDAMENTE COTEJADOS, MISMO QUE CUBRE EL GASTO TOTAL REFLEJADO EN EL CUADRO BAJO EL RUBRO EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA QUE SE REPORTA CON \$243,500.00 Y UN ADICIONAL DE \$902,150.00 Y QUE COINCIDEN PLENAMENTE CON LA CANTIDAD REPORTADA".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LAS CIFRAS COINCIDEN; RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION. SIN EMBARGO, LA AGRUPACION PRESENTO NUEVA DOCUMENTACION ADICIONAL CON SU RESPECTIVO FORMATO UNICO DE COMPROBACION "FUC" EN FORMA EXTEMPORANEA.

POR LO TANTO, AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTEN LAS SIGUIENTES CIFRAS.

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$1,073,650.00	\$1,073,650.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
Tareas Editoriales	72,000.00	72,000.00
Subtotal	\$1,145,650.00	\$1,145,650.00
Documentación Extemporánea	542,066.48	542,066.48
Total	\$1,687,716.48	\$1,687,716.48

EN CONSECUENCIA LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA AL COINCIDIR LAS CIFRAS.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION INICIALMENTE PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$243,500.00, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS NO VINCULADOS
		EVIDENCIA INSUFICIENTE
1	"Curso de capacitación el Hombre y la Cultura"	\$23,500.00
2	"Curso de capacitación el Hombre y la Cultura"	40,000.00
3	"Curso de capacitación el Hombre y la Cultura"	40,000.00
4	"Curso de capacitación el Hombre y la Cultura"	40,000.00
5	"Curso de capacitación el Hombre y la Cultura"	60,000.00
6	"Curso de capacitación el Hombre y la Cultura"	40,000.00
Total		\$243,500.00

COMO RESULTADO DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EL UNICO PROVEEDOR FUE WORDCOM, S.A. DE C.V.; A CONTINUACION SE DETALLAN LOS COMPROBANTES OBSERVADOS:

No. DE EVENTO	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
1	Wordcom, S.A. de C.V.	113	\$23,500.00
2	Wordcom, S.A. de C.V.	109	40,000.00
3	Wordcom, S.A. de C.V.	108	40,000.00
4	Wordcom, S.A. de C.V.	101	40,000.00

No. DE EVENTO	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
5	Wordcom, S.A. de C.V.	102	60,000.00
6	Wordcom, S.A. de C.V.	106	40,000.00
Total			\$243,500.00

POR LO ANTERIOR, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSIDERO QUE LOS PRECIOS DE \$243,500.00, DE LOS EVENTOS ANTES MENCIONADOS, PODRIAN ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO. POR LO TANTO, ENVIO LA EVIDENCIA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PARA QUE DETERMINARA SI PROCEDIA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD”.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/017/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE.

“EN REFERENTE A LAS FACTURAS (113,109,108,101,102,106) POR UN TOTAL DE \$243,500.00 QUE NOS SEÑALA QUE LOS EVENTOS PUEDEN ESTAR FUERA DE COSTO DE MERCADO. SE INFORMA QUE EL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO, NO ESPECIFICA ACERCA DE UN MONTO DETERMINADO PARA LA REALIZACION DE ESTOS EVENTOS DE CAPACITACION. ADEMAS ME PERMITO SEÑALAR QUE LAS FACTURAS ESPECIFICAN EL GASTO DE: HONORARIOS, VIATICOS (EN SU CASO) RENTA DEL LOCAL, ACCESORIOS, COFFES-BREAK O REFRESCOS Y COMIDA EN 3 TIEMPOS PARA LOS ASISTENTES, DE ACUERDO A LAS LISTAS CON EL REGISTRO DE PARTICIPANTES QUE SE ENTREGAN COMO SOPORTE”.

UNA VEZ CONOCIDO EL CASO ANTES SEÑALADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION INSTRUYO AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL CITADO REGLAMENTO; ES DECIR, QUE OBTUVIERA LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROBAR SI EL PRECIO DE LA ACTIVIDAD ESTABA DENTRO DEL MERCADO O NO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO TECNICO SOLICITO LAS COTIZACIONES DE ACTIVIDADES IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES O EMPRESAS PRESTADORES DEL SERVICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO, LAS COTIZACIONES SOLICITADAS NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD; RAZON POR LA CUAL, LA COMISION NO CONTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL COSTO PROMEDIO DEL GASTO REPORTADO EN DICHA ACTIVIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DETERMINO CONSIDERAR EL MONTO SEÑALADO POR LA AGRUPACION.

POR OTRA PARTE, DE LA REVISION EFECTUADA A LAS MUESTRAS PROPORCIONADAS, SE DETERMINO QUE LA EVIDENCIA FUE INSUFICIENTE AL PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	PROGRAMA DE TRABAJO	PROGRAMA	LISTAS DE ASISTENCIA	RECONOCIMIENTO	INVITACION	IMPORTE
1	Plan de trabajo 2001, Lineamientos Generales	12 Hojas	25 personas	Copia sin llenar	Copia sin llenar	\$23,500.00
2	Programa de formación para la participación política partidista.	5 Hojas	No presentó	Copia sin llenar	Copia sin llenar	40,000.00
3	Programa de formación para la participación política partidista.	5 Hojas	No presentó	Copia sin llenar	Copia sin llenar	40,000.00
4	Programa de formación para la participación política partidista.	5 Hojas	No presentó	Copia sin llenar	Copia sin llenar	40,000.00
5	Programa de formación para la participación política partidista.	5 Hojas	No presentó	Copia sin llenar	Copia sin llenar	60,000.00
6	Programa de formación para la participación política partidista.	5 Hojas	No presentó	Copia sin llenar	Copia sin llenar	40,000.00
Total						\$243,500.00

RESPECTO A LOS EVENTOS 2 AL 6, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EN LOS "FUC" PRESENTADOS POR LA AGRUPACION INDICABA HABER ENTREGADO LISTAS DE ASISTENCIA, SIN EMBARGO, DESPUES DE UNA REVISION EXHAUSTIVA NO FUERON LOCALIZADAS, POR LO TANTO, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS LISTAS DE ASISTENCIA DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

ADEMAS, SE SOLICITO A LA AGRUPACION PRESENTARA MAYOR EVIDENCIA QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA (MATERIAL BIBLIOGRAFICO, CONTRATO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, ALCANCE, METODOLOGIA DE EXPOSICION, CONVOCATORIA, FOTOGRAFIA, VIDEO-FILMACION DEL DESARROLLO DEL CURSO, RESULTADOS, LISTA DE ASISTENCIA, ETC.), ASI COMO LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.5. DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/017/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"ENTREGAMOS A USTEDES., REFORZANDO LA ENTREGA INICIAL:

CONVOCATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y DOCUMENTADA EN:

a) NOMBRE Y TEMA DE LA EXPOSICION

b) RECONOCIMIENTO OTORGADO A LOS PARTICIPANTES

c) ORDEN DEL DIA

d) LISTAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS

e) LUGAR Y CELEBRACION DEL EVENTO Y TIEMPO UTILIZADO EN DICHA ACTIVIDAD.

f) COPIA DEL CONTRATO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE LA EMPRESA WORDCOM, COTIZACION, DERECHOS Y OBLIGACIONES".

DE LA REVISION A LA EVIDENCIA PRESENTADA POR LA AGRUPACION LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR OTRA PARTE, EN RELACION AL EVENTO No.1 POR UN IMPORTE DE \$23,500.00, SE OBSERVO QUE EL TEMA DE LA MUESTRA PRESENTADA NO COINCIDIA CON EL NOMBRE DE LA ACTIVIDAD REPORTADA EN EL FORMATO CONTROL DE EVENTOS "FUC-APN'S", Y DE LA FACTURA PRESENTADA, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	MUESTRA PRESENTADA	CONCEPTO DE LA FACTURA	CONCEPTO DEL "FUC"	IMPORTE
1	Plan de Trabajo 2001, Lineamientos Generales	Pago de honorarios por impartición de curso de Capacitación "El hombre y la cultura".	Curso de Capacitación con el tema "El hombre y la cultura", con una duración de 10 hrs.	\$23,500.00

SIN EMBARGO, EL GASTO NO ERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, DE ACUERDO A LA EVIDENCIA PRESENTADA POR LA AGRUPACION, YA QUE CORRESPONDIA AL "PLAN DE TRABAJO DEL 2001. LINEAMIENTOS GENERALES" DE LA PROPIA AGRUPACION.

POR LO TANTO, SE CONSIDERABA UNA REUNION CON FINES ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 3.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

(...)

c) LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS REUNIONES POR ANIVERSARIOS, CONGRESOS Y REUNIONES INTERNAS QUE TENGAN FINES ADMINISTRATIVOS O DE ORGANIZACION INTERNA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES (...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/017/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE.

"EN REFERENCIA AL EVENTO No. 1 CON UN IMPORTE DE \$23,500.00 CORREGIMOS EL NOMBRE DE LA ACTIVIDAD REPORTADA, POR QUE COINCIDE CON EL NOMBRE DEL FORMATO FUC'S-APNS DE ACUERDO A LA FACTURA 113 DEL PROVEEDOR WORDCOM COMO LO SEÑALA LA FACTURA..."

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE NO OBSTANTE HABER CORREGIDO EL FORMATO UNICO DE COMPROBACION "FUC", LA AGRUPACION POLITICA NO HIZO NINGUNA ACLARACION RELATIVA A LA MUESTRA PROPORCIONADA COMO EVIDENCIA DEL EVENTO 1; EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA.

RAZON POR LA CUAL, ESTE GASTO NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

ADEMAS, SU AGRUPACION OMITIO ANEXAR AL FORMATO PRESENTADO, LA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO; A CONTINUACION SE DETALLA EL GASTO EN COMENTO:

No. EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	113	08-11-01	WORDCOM, S.A. DE C.V.	HONORARIOS POR IMPARTICION DE CURSO	\$23,500.00

POR LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERABA QUE ACREDITABA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/017/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE.

"...NUESTRA AGRUPACION PRESENTA COPIA DEL CHEQUE A DICHO GASTO, MISMO QUE FUE ENTREGADO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL PAQUETE INICIAL DEL MES DE DICIEMBRE, PERO POSIBLEMENTE SE TRASPAPALO"

NO OBSTANTE LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION POLITICA, LA COPIA DEL CHEQUE NO FUE PROPORCIONADA.

POR LO TANTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL GASTO SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, SE OBSERVO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA FUE PAGADA CON UN CHEQUE A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS, Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE INVERLAT			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
2	109	05-06-01	Wordcom, S.A. de C.V.	40,000.00	138	12-05-01	Pedro Rodríguez Bautista	\$40,000.00
3	108	06-06-01	Wordcom, S.A. de C.V.	40,000.00	137	05-06-01	Pedro Rodríguez Bautista	40,000.00
4	101	12-06-01	Wordcom, S.A. de C.V.	40,000.00	136	05-06-01	Pedro Rodríguez Bautista	40,000.00
5	102	07-09-01	Wordcom, S.A. de C.V.	60,000.00	143	8-09-01	Pedro Rodríguez Bautista	60,000.00
6	106	09-09-01	Wordcom, S.A. de C.V.	40,000.00	144	08-09-01	Pedro Rodríguez Bautista	40,000.00
TOTAL				\$220,000.00				\$220,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO Y AL HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 5.3

"(...) ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ARTICULO 24

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00, EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/017/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE.

"EN LO REFERENTE AL PAGO DE CHEQUES A NOMBRE DEL SR. PEDRO RODRIGUEZ BAUTISTA, SE PRESENTA ESCRITURA DE LA EMPRESA WORDCOM, S.A. DE C.V. EN LA QUE APARECE COMO ADMINISTRADOR UNICO, PRESENTANDO ADICIONALMENTE UNA CONSTANCIA EN LA QUE MANIFIESTA QUE PUEDE RECIBIR POR CUENTA Y ORDEN DE WORDCOM PAGOS EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA SE DETERMINO QUE NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMATIVIDAD ES PUNTUAL AL INDICAR QUE LOS CHEQUES QUE LA AGRUPACION POLITICA EXPIDA PARA EFECTUAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES QUE ADQUIERA, DEBERAN SER A NOMBRE DE QUIEN ESTA EXPIDIENDO LA FACTURA.

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA OBSERVACION SE CONSIDERA NO SUBSANADA; POR LO ANTERIOR, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

PROCEDE ACLARAR QUE ANEXO AL ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2002, LA AGRUPACION PRESENTO COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA WORDCOM, S.A. DE C.V.

A LA CITADA ACTA, SE OBSERVO LO QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

"LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO:

LA PRESENTACION Y COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN GENERAL DE TODA CLASE DE ARTICULOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO".

DEL ANALISIS A LA COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE WORDCOM, S.A. DE C.V., SE OBSERVO QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA CITADA EMPRESA ES MUY DISTINTO AL NECESARIO PARA REALIZAR LOS CURSOS DE CAPACITACION PARA LOS QUE FUE CONTRATADA. A CONTINUACION, SE CITA EL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS DE DICHA ACTA:

"LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO:

LA REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN GENERAL DE TODA CLASE DE ARTICULOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO".

POR LO ANTES EXPUESTO, DICHOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

DOCUMENTACION ADICIONAL

LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION POR UN IMPORTE DE \$902,150.00, LA CUAL NO FUE RELACIONADA EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC", Y ESTUVO INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

A) FACTURAS DEL PROVEEDOR WORDCOM, S.A. DE C.V.:

FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
107	09-09-01	Pago de Honorarios por impartición de curso de capacitación "El hombre y la cultura".	\$50,000.00
111	08-11-01	Pago de Honorarios por impartición de curso de capacitación "El hombre y la cultura".	100,000.00
112	08-11-01	Pago de Honorarios por impartición de curso de capacitación "El hombre y la cultura".	86,900.00
114	08-11-01	Pago de Honorarios por impartición de curso de capacitación "El hombre y la cultura".	20,000.00
115	26-10-01	Pago de Honorarios por impartición de curso de capacitación "El hombre y la cultura".	119,543.00
117	26-10-01	Pago de Honorarios por impartición de curso de capacitación "El hombre y la cultura".	93,150.00
118	26-10-01	Pago de Honorarios por impartición de curso de capacitación "El hombre y la cultura".	99,245.00
120	31-10-01	Pago de Honorarios por impartición de curso de capacitación "El hombre y la cultura".	97,750.00
121	31-10-01	Pago de Honorarios por impartición de curso de capacitación "El hombre y la cultura".	90,312.00
123	29-10-01	Pago de Honorarios por impartición de curso de capacitación "El hombre y la cultura".	73,250.00
110	11-09-01	-Impresión de 24,000 boletines informativos "El mecate" de los meses de enero a diciembre del 2001.	41,400.00
		Impresión de 8,000 revistas trimestrales de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre año 2001.	30,600.00
Total			\$902,150.00

POR LO ANTERIOR, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSIDERO QUE LOS PRECIOS DE \$902,150.00, DE LOS EVENTOS ANTES MENCIONADOS, PODRIAN ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO. POR LO TANTO, ENVIO LA EVIDENCIA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PARA QUE DETERMINARA SI PROCEDIA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/017/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE.

"DE LA MISMA FORMA, EXPRESO A USTEDES, QUE COMO ANTERIORMENTE SE EXPLICO, LOS EVENTOS NO ESTA FUERA DE MERCADO, YA QUE SON EN PAQUETE EN QUE INCLUYE TODO EL EVENTO. HONORARIOS PARA CAPACITADORES, LUGAR DEL EVENTO, SONORIFICACION DEL LUGAR, MATERIAL DIDACTICO IMPRESO, COFFEE BREAK O REFRESCO DURANTE EL EVENTO MAS COMIDA DE TODOS LOS ASISTENTES, COMO LO EXPLICA LA FACTURA CON LA QUE SE SOPORTA CADA EVENTO.

NOTA ACLARATORIA

EN LOS CURSOS DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA 'EL HOMBRE Y LA CULTURA' DADO Y PRESENTADO EL TEMA EN UNA DURACION INTENSIVA, SE TUVO LA NECESIDAD CIRCUNSTANCIAL DE OBSEQUIAR A LOS PARTICIPANTES DE ESTOS EVENTOS, ALIMENTOS YA QUE EL HORARIO ESTABLECIDO NO PERMITIA RECESOS LARGOS, ADEMAS DE QUE ALGUNOS DE LOS ASISTENTES VENIAN DE LUGARES LEJANOS.

DE IGUAL FORMA ESTAS COMPROBACIONES FUERON INCORPORADAS EN LOS FORMATOS UNICOS PARA COMPROBACION FUC PARA EL 2001 DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 5.2 Y 5.3 DEL REGLAMENTO POR EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".

UNA VEZ CONOCIDO EL CASO ANTES SEÑALADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION INSTRUYO AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL CITADO REGLAMENTO; ES DECIR, QUE OBTUVIERA LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROBAR SI EL PRECIO DE LA ACTIVIDAD ESTABA DENTRO DEL MERCADO O NO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO TECNICO SOLICITO LAS COTIZACIONES DE ACTIVIDADES IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES O EMPRESAS PRESTADORES DEL SERVICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO, LAS COTIZACIONES SOLICITADAS NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD; RAZON POR LA CUAL, LA COMISION NO CONTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL COSTO PROMEDIO DEL GASTO REPORTADO EN DICHA ACTIVIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DETERMINO CONSIDERAR EL MONTO SEÑALADO POR LA AGRUPACION.

FUE PRECISO SEÑALAR, QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO DOCUMENTACION POR LOS CONCEPTOS ANTES CITADOS, ESTA NO TENIA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION AL NO ESTAR INCORPORADA EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC", TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTICULOS 5.2 Y 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.2

"LOS COMPROBANTES Y MUESTRAS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, DEBERAN ESTAR AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD Y SER REMITIDOS CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS DEL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS DIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES. LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN SER REQUISITADOS EN EL FORMATO UNICO PARA GASTOS INDIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES, EN LOS TERMINOS DE LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO".

ARTICULO 5.3

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO DE LA NORMATIVIDAD SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION CITADA EN SUS RESPECTIVOS FORMATOS "FUC".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/017/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE.

"SE ENTREGAN LOS FUC CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS (107, 111, 112, 115, 117, 118, 120, 121, 123, 110), CON UN IMPORTE DE \$902,150.00 Y NUEVAMENTE PRESENTAMOS COPIA DE LA POLIZA DE CHEQUE Y COPIA DE LOS CHEQUES QUE AMPARAN DICHAS EROGACIONES".

DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE VERIFICO QUE LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" INCLUYERON LAS FACTURAS OBSERVADAS; POR LO TANTO; SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ESTOS GASTOS NO SE PUEDEN CONSIDERAR COMO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS FUERON PAGADOS CON CHEQUE A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA, COMO SE EXPLICARA MAS ADELANTE.

ADICIONALMENTE, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EVIDENCIA SUFICIENTE QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA (MATERIAL BIBLIOGRAFICO, CONTRATO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, ALCANCE, METODOLOGIA DE EXPOSICION, CONVOCATORIA, FOTOGRAFIA, VIDEO-FILMACION DEL DESARROLLO DEL CURSO, RESULTADOS, LISTA DE ASISTENCIA ETC.), CON EL PROPOSITO DE TENER MAYOR EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD, PARA QUE FUERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/017/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

DE LA REVISION A LA EVIDENCIA PRESENTADA POR LA AGRUPACION, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

ADICIONALMENTE, DEL ANALISIS A LA COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE WORDCOM, S.A. DE C.V., SE OBSERVO QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA CITADA EMPRESA ES MUY DISTINTO AL NECESARIO PARA REALIZAR LOS CURSOS DE CAPACITACION PARA LOS QUE FUE CONTRATADA. A CONTINUACION, SE CITA EL ARTICULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS DE DICHA ACTA:

“LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO:

LA REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN GENERAL DE TODA CLASE DE ARTICULOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO”.

POR LO ANTES EXPUESTO, DICHOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DE \$830,150.00, ESTE FORMA PARTE DEL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

DE LA REVISION EFECTUADA A LA FACTURA SOPORTE DE LOS GASTOS POR TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO QUE NO ESPECIFICABA EL NUMERO DE PUBLICACIONES POR MES, ASI COMO POR EL TRIMESTRE. A CONTINUACION, SE DETALLA LA FACTURA EN COMENTO:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
110	11-09-01	Wordcom, S.A. de C.V.	-Impresión de 24000 boletines informativos “el Mecate” de los meses de enero a diciembre del 2001 -Impresión de 8000 revistas trimestrales de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del 2001	\$72,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL CONTRATO LLEVADO A CABO CON EL PROVEEDOR, EN EL CUAL SE ESPECIFICARA EL TIRAJE MENSUAL Y TRIMESTRAL DE LOS BOLETINES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/017/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“EN LO QUE RESPECTA A LA FACTURA 110 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 DE WORDCOM, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DE TAREAS EDITORIALES INFORMO QUE ADICIONANDO EL CONTRATO LLEVADO A CABO CON EL PROVEEDOR A EL CUAL SE ESPECIFICA EL TIRAJE MENSUAL Y TRIMESTRAL DE LOS BOLETINES Y REVISTAS DE ACUERDO AL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO”.

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO QUE CORRESPONDE AL IMPORTE DE \$72,000.00, ESTE FORMA PARTE DEL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES.

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACION NO PRESENTO KARDEX POR LAS PUBLICACIONES.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES”.

EL ARTICULO 9.2 SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES, (...) DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DEL EJERCICIO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL KARDEX CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/017/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE.

"SE ANEXA MUESTRAS Y TARJETA KARDEX".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, ASI COMO DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, AL PRESENTAR EL KARDEX DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES POR UN IMPORTE DE \$41,400.00, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

POR OTRA PARTE, LA AGRUPACION NO PRESENTO EL KARDEX POR SUS REVISTAS TRIMESTRALES POR UN IMPORTE DE \$30,600.00.

EN CONSECUENCIA, INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.7 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO, ASI COMO EL 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA FUE PAGADA CON UN CHEQUE A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE INVERLAT			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
S/N	107	09-09-01	Wordcom, S.A. de C.V.	\$50,000.00	145	8-09-01	Pedro Rodríguez Bautista	\$50,000.00
S/N	115	26-10-01	Wordcom, S.A. de C.V.	119,543.00	*149	26-10-01	Pedro Rodríguez Bautista	250,000.00
S/N	117	26-10-01	Wordcom, S.A. de C.V.	93,150.00			IDEM	
S/N	118	26-10-01	Wordcom, S.A. de C.V.	99,245.00			IDEM	
S/N	120	31-10-01	Wordcom, S.A. de C.V.	97,750.00			IDEM	
S/N	121	31-10-01	Wordcom, S.A. de C.V.	90,312.00			IDEM	
S/N	114	08-11-01	Wordcom, S.A. de C.V.	20,000.00	**157	5-11-01	Ernestina Rodríguez Navarro	20,000.00
S/N	112	08-11-01	Wordcom, S.A. de C.V.	86,900.00	158	8-11-01	Pedro Rodríguez Bautista	79,000.00
					159	8-11-01	Pedro Rodríguez Bautista	7,900.00
S/N	111	08-11-01	Wordcom, S.A. de C.V.	100,000.00	153	10-11-01	Pedro Rodríguez Bautista	80,000.00
					154	10-11-01	Pedro Rodríguez Bautista	20,000.00
S/N	123	29-10-01	Wordcom, S.A. de C.V.	73,250.00	147	10-09-01	Pedro Rodríguez Bautista	24,000.00
					148	10-09-01	Pedro Rodríguez Bautista	25,250.00
					150	29-10-01	Pedro Rodríguez Bautista	24,000.00
S/N	110	11-09-01	Wordcom, S.A. de C.V.	72,000.00	146	10-09-01	Pedro Rodríguez Bautista	72,000.00
TOTAL				\$902,150.00				\$652,150.00

*EL CHEQUE No. 149 POR UN IMPORTE DE \$ 250,000.00, FUE EL UNICO PRESENTADO COMO SOPORTE POR MEDIO DEL CUAL SE PAGO EL IMPORTE DE LAS FACTURAS No. 115, 117, 118, 120 Y 121 QUE EN CONJUNTO SUMAN LA CANTIDAD DE \$500,000.00.

****ADICIONALMENTE DE LA REVISION AL CHEQUE No. 157 ESTA A NOMBRE DE ERNESTINA RODRIGUEZ Y NAVARRO QUIEN ES "SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION" DE LA AGRUPACION.**

POR LO ANTES EXPUESTO Y AL HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 24 FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/017/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE.

"EN REFERENCIA AL CHEQUE 157 POR \$20,000.000.

EL CHEQUE LIBERADO A CARGO DE ERNESTINA RODRIGUEZ NAVARRO (SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LA AGRUPACION) FUE PARA LIQUIDAR POR CUENTA Y ORDEN DE WORDCOM, S.A. DE C.V. FACTURA 114 POR \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) DEBIDO AL VENCIMIENTO DE LA FACTURA, YA QUE COMO LO MARCA EL CONTRATO DE PRESTACIONES Y SERVICIOS PARA LA CAPACITACION MENCIONA LA CLAUSULA No LO SIGUIENTE.

1).- A FALTA DE PAGO OPORTUNO POR PARTE DE LA AGRUPACION SE TENDRA QUE LIQUIDAR EN FORMA INMEDIATA EL ADEUDO TOTAL POR DICHO CONCEPTO PARA NO CUMPLIR EN ACESORIAS COMO RECARGO, U OTRO PAGO ADICIONAL AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

2).- POR LO CUAL DEMOSTRARA QUE EL PAGO FUE EFECTUADO PARA QUE DICHA FACTURA Y ACLARAR QUE LA EROGACION ANTERIOR FUE APLICADA EN LA LIQUIDACION DE LA FACTURA (SE ANEXA COPIA)".

POR LO QUE RESPECTA A LA OBSERVACION CORRESPONDIENTE AL CHEQUE No. 157 POR UN IMPORTE DE \$20,000.00, DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA SE DETERMINO QUE NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMATIVIDAD ES PUNTUAL AL INDICAR QUE LOS CHEQUES QUE LA AGRUPACION POLITICA EXPIDA PARA EFECTUAR EL PAGO DE LOS EGRESOS POR LOS SERVICIOS O BIENES QUE ADQUIERA, DEBERAN SER A NOMBRE DE QUIEN ESTA EXPIDIENDO LA FACTURA.

EN CONSECUENCIA, INCUMPLIO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO EN RELACION CON EL ARTICULO 24 FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

RESPECTO A LA DIFERENCIA POR UN MONTO DE \$882,150.00, LA AGRUPACION NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA. EN CONSECUENCIA, AL SER PAGADO DICHO MONTO CON CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS, SE INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION AL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, CABE MENCIONAR QUE LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR FOTOCOPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2001, SOLICITADOS A LA AGRUPACION CON OFICIO No. STCPPPR/276/01 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001.

POR LO ANTES EXPUESTO Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, ANTES CITADO.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION NUEVAMENTE QUE PRESENTARA LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2001, A EFECTO DE QUE SE PUDIERA VERIFICAR SI LOS GASTOS FUERON EFECTIVAMENTE PAGADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/017/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO COPIA FOTOSTATICA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS SOLICITADOS.

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

DOCUMENTACION ADICIONAL PRESENTADA DE MANERA EXTEMPORANEA

LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO CON ESCRITO DEL DIA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DOCUMENTACION ADICIONAL DE MANERA EXTEMPORANEA POR UN MONTO DE \$542,066.48. DICHA DOCUMENTACION LA ANEXARON A CINCO FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION, "FUC". A CONTINUACION SE DETALLA COMO SE INTEGRA DICHO IMPORTE:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$508,473.68
Gastos Indirectos	33,592.80
TOTAL	\$542,066.48

PROCEDE ACLARAR QUE LA AGRUPACION NO HIZO NINGUN SEÑALAMIENTO RELATIVO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ES PRECISO SEÑALAR QUE EL ARTICULO 35, PARRAFOS 7 Y 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBEN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, LOS COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE REPORTA.

ASIMISMO, EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, DISPONE QUE:

ARTICULO 5.1

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. NINGUN DOCUMENTO O COMPROBANTE DE GASTO O MUESTRA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PODRA SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO".

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE FACILITARA A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS CITADOS COMPROBANTES, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, MEDIANTE OFICIO STCPPPR/276/01 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001, LE COMUNICO LO QUE A LA LETRA DICE:

"ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE DEBERA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS 'FUC' DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2001, INCLUYENDO LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MISMO MES DE DICIEMBRE, AUN CUANDO EN ESOS CASOS FALTARA LA DOCUMENTACION DE SOPORTE.

CABE ACLARAR QUE, SI HICIERA FALTA RECABAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA RELACIONADA CON EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2001, LA AGRUPACION PODRA REMITIR, DE MANERA COMPLEMENTARIA EXCLUSIVAMENTE ESTA DOCUMENTACION, LOS DIAS 7 Y 8 DE ENERO DEL AÑO 2002. SIN EMBARGO, NO SE TOMARA EN CUENTA PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO RELATIVO AL EJERCICIO 2002, LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTE LOS DIAS SEÑALADOS, SI LA AGRUPACION NO PRESENTO EN EL MES DE DICIEMBRE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL EJERCICIO".

RAZON POR LA CUAL, LA DOCUMENTACION SOPORTE POR UN IMPORTE DE \$542,066.48, AL SER PRESENTADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2002 EN FORMA EXTEMPORANEA, INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL Y NUMERAL 5.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES; POR LO TANTO, LA AGRUPACION NO TENDRA DERECHO A OBTENER LA PARTE DEL FINANCIAMIENTO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SEGUN LO DISPONE EL ARTICULO 8.2, INCISO b) DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

ARTICULO 8.2

"CON BASE EN LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR Y EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CALCULARA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE LE CORRESPONDA A CADA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DURANTE EL AÑO, PARA SOMETERLO A LA APROBACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

(...)

b) EL SESENTA POR CIENTO RESTANTE DEL FONDO SERA DISTRIBUIDO DE FORMA PROPORCIONAL ENTRE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PRESENTEN COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

(...)"

POR TODO LO ANTES SEÑALADO, SE REITERA QUE LOS GASTOS ANTES MENCIONADOS, AL HABER SIDO PRESENTADOS EN FORMA EXTEMPORANEA, NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE REVISÓ LA DOCUMENTACION PRESENTADA, DETERMINANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORANEA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$508,473.68; A CONTINUACION, SE DETALLA COMO SE INTEGRA DICHO IMPORTE:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACION EXTEMPORANEA		TOTAL
		DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	SIN COPIA DE CHEQUE	
17	Curso de Capacitación Política	\$5,750.00	\$129,647.36	\$135,397.36
18	Curso de Capacitación Política		133,188.16	133,188.16
19	Curso de Capacitación Política	4,884.00	98,436.00	103,320.00
20	Curso de Capacitación Política	5,750.00	130,818.16	136,568.16
TOTAL		\$16,384.00	\$492,089.68	\$508,473.68

LA AGRUPACION NO PRESENTO EVIDENCIA SUFICIENTE DE LOS EVENTOS REALIZADOS (PROGRAMA, MATERIAL BIBLIOGRAFICO, ALCANCE, METODOLOGIA DE LA EXPOSICION, CONVOCATORIA, FOTOGRAFIA, VIDEO-FILMACION DEL DESARROLLO DEL CURSO, RESULTADOS , ETC.) CON EL PROPOSITO DE VINCULAR LOS GASTOS REPORTADOS CON LA ACTIVIDAD REALIZADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA INDICA:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA, O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

RAZON POR LA CUAL, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA "DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES" POR UN MONTO DE \$16,384.00, AUN CUANDO LA DOCUMENTACION ES ORIGINAL Y CUMPLE CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN VIRTUD DE NO HABER PRESENTADO EVIDENCIA SUFICIENTE, ADEMAS DE QUE LA DOCUMENTACION FUE PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORANEA.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$492,089.68, LA DOCUMENTACION NO FUE ACOMPAÑADA DE LA COPIA DEL CHEQUE MEDIANTE EL CUAL FUE PAGADO EL GASTO. A CONTINUACION, SE DETALLA COMO SE INTEGRA LA DOCUMENTACION OBSERVADA:

EVENTO	FACTURA O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
17	2659	4-Nov-01	MARIA GUADALUPE BUSTILLO Y CEREZO	\$47,725.00	PAGO POR CURSO DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA (ALIMENTOS: 450 COMIDAS A ASISTENTES A UN CURSO)
17	2656	4-Nov-01	MARIA GUADALUPE BUSTILLO Y CEREZO	13,800.00	PAGO POR CURSO DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA (SERVICIO CONTINUO DE CAFE Y REFRESCOS DURANTE EL CURSO)
17	3936	4-Nov-01	DOMINGUEZ SOTO VIRGINIA	50,025.00	PAGO POR CURSO DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA (PASAJES-TRANSPORTE: 15 AUTOBUSES TRANSPORTANDO A 400 PERSONAS DE DIFERENTES PUNTOS DEL PUERTO DE VERACRUZ AL LUGAR DEL EVENTO)
17	414	4-Nov-01	DOLORES ESCUDERO ODRIOSOLA	18,097.36	PAGO POR CURSO DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA (RENTA UNICA VEZ DE SALON)

18	458	11-Nov-01	CAFE PARROQUIA, S. DE R.L. Y C.V.	64,975.00	PAGO POR CURSO DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA (ALIMENTOS: 400 PERSONAS)
EVENTO	FACTURA O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
18	626	11-Nov-01	LORENZO LUCERO DAZA	46,000.00	PAGO POR CURSO DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA (PASAJES-TRANSPORTE: VIAJES ESPECIALES DENTRO DE LA CIUDAD PARA TRANSPORTAR A 400 PERSONAS PARA UN EVENTO)
18	14	11-Nov-01	GABRIEL RODRIGUEZ CHAPOLE	6,900.00	PAGO POR CURSO DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA (ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA CURSO DE CAPACITACION PARA 400 PERSONAS, CON MICROFONOS, CONSOLA Y EQUIPO DE AUDIO)
18	425	11-Nov-01	MARIA EUGENIA FRAILE ORTEGA	15,313.16	PAGO POR CURSO DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA (ALQUILER DEL SALON BUGAMBILIAS)
19	6423	28-Nov-01	AUTOTRANSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	71,250.00	PAGO POR CURSO DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA (VIAJES ESPECIALES DENTRO DE LA CIUDAD EN 75 AUTOBUSES EL DIA 1 DE DICIEMBRE DEL 2001)
19	17566	1-Dic-01	CASA CARRERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	10,500.00	PAGO POR CURSO DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA (20 SECC. DE MANTEADOS DE 9 X 12, 1 TEMPLETE DE 6 X 4.80, 90 CMS. DE ALTURA, 2 ESCALERAS, REVESTIDO EN BLANCO)
19	166652	27-Nov-01	EMBOTELLADORA AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	16,686.00	PAGO POR CURSO DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA (162 COCA-COLA 600 PLSTSH)
20	358	18-Nov-01	ELIUD SEGURA SERVULO	61,370.00	PAGO POR CURSO DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA (ALIMENTOS: COMIDAS PARA 400 PERSONAS)
20	533	18-Nov-01	MARIA DEL CARMEN TOMAS PALMA	54,135.00	PAGO POR CURSO DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA (SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE DENTRO DE LA CD. DE COATZACOALCOS)
20	22	18-Nov-01	EMELIA ACOSTA PEREZ	15,313.16	PAGO POR CURSO DE CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA (RENTA POR UNICA VEZ)
TOTAL				\$492,089.68	

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

EN RELACION AL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

(...)

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00, EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESENTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES".

POR LO ANTES EXPUESTO, AL NO HABER PRESENTADO LA COPIA DE LOS CHEQUES, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO. ADEMAS DE QUE LA DOCUMENTACION FUE PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORANEA.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION EXTEMPORANEA PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$33,592.80; A CONTINUACION, SE DETALLA COMO SE INTEGRA DICHO IMPORTE:

FACTURA O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
S/N	31-Ene-01	SIN PROVEEDOR	120.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES LOCAL
S/N	28-Feb-01	SIN PROVEEDOR	176.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES LOCAL
S/N	30-Mar-01	SIN PROVEEDOR	165.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES LOCAL
S/N	30-Abr-01	SIN PROVEEDOR	166.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES LOCAL

S/N	31-May-01	SIN PROVEEDOR	250.20	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES LOCAL
FACTURA O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
TICKET FISCAL	17-May-01	OFFICE DEPOT DE MEX, S.A.	62.38	SERVICIOS GENERALES, COPIAS
TICKET FISCAL	25-May-01	ORGANIZACION PAPELERA MEX.	56.46	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
S/N	29-Jun-01	SIN PROVEEDOR	120.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES LOCAL
S/N	31-Jul-01	SIN PROVEEDOR	145.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES LOCAL
S/N	31-Ago-01	SIN PROVEEDOR	190.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES LOCAL
17824867	23-Ago-01	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.	130.10	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
17692861	27-Ago-01	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.	117.30	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
36718	10-Ago-01	HELIOGRAFICA Y COPIAS, S.A. DE C.V.	278.07	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO, COPIAS
22719A	10-Ago-01	COPICENTRO, S.A. DE C.V.	423.98	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO, COPIAS Y CAJA DE CD
111-6-000012326	16-Ago-01	OFFICE DEPOT DE MEX, S.A.	354.90	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
201007010878	24-Ago-01	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	398.20	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
16988	12-Ago-01	ENLACES TERRESTRES NACIONALES	240.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES TERRESTRE
4607	13-Ago-01	ENLACES TERRESTRES NACIONALES	240.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES TERRESTRE
4606	13-Ago-01	ENLACES TERRESTRES NACIONALES	240.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES TERRESTRE
16989	12-Ago-01	ENLACES TERRESTRES NACIONALES	240.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES TERRESTRE
39474	13-Ago-01	ERANDI, S.A.	450.00	VIATICOS
S/N	30-Sep-01	SIN PROVEEDOR	190.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES LOCALES
S/N	26-Sep-01	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,815.00	SERVICIOS GENERALES, TELEFONOS DE MEXICO
17825091	5-Sep-01	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	244.83	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
MPKSA4385365	1-Sep-01	SERVICIOS NACIONALES MUPA, S.A. DE C.V.	81.95	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
17909471	26-Sep-01	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	115.44	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
17909470	26-Sep-01	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	129.87	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
17909469	26-Sep-01	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	99.90	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
24114	21-Sep-01	COPIMETRO, S.A. DE C.V.	350.01	SERVICIOS GENERALES, PAPELERIA Y UTILERIA
S/N	1-Oct-01	SIN PROVEEDOR	146.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES LOCALES
S/N	Oct-01	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,494.00	SERVICIOS GENERALES, TELEFONOS DE MEXICO
04294	3-Oct-01	ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A.	240.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES FORANEO
162155	9-Oct-01	ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A.	52.00	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
MPKSA4386585	10-Oct-01	SERVICIOS NACIONALES MUPA, S.A. DE C.V.	151.25	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
MPKSA4682148	24-Oct-01	SERVICIOS NACIONALES MUPA, S.A. DE C.V.	43.92	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
37392	4-Oct-01	HELIOGRAFICA Y COPIAS, S.A. DE C.V.	384.56	SERVICIOS GENERALES, PAPELERIA Y UTILERIA
165521	8-Oct-01	CALVA CUADRILLA SERGIO	117.98	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
165600	9-Oct-01	CALVA CUADRILLA SERGIO	419.88	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
104-C000090660	20-Oct-01	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	34.90	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
166197	20-Oct-01	CALVA CUADRILLA SERGIO	111.98	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
104-A0009035	22-Oct-01	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	666.00	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
166444	24-Oct-01	CALVA CUADRILLA SERGIO	26.99	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
37703	31-Oct-01	HELIOGRAFICA Y COPIAS, S.A. DE C.V.	306.35	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
25321	31-Oct-01	COPIMETRO, S.A. DE C.V.	2,249.97	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
454439	31-Oct-01	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO, S.A. DE C.V.	92.00	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
S/N	Nov-01	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,238.00	SERVICIOS GENERALES, TELEFONOS DE MEXICO
S/N	10-Dic-01	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	663.00	SERVICIOS GENERALES, LUZ Y FUERZA
21669	25-Nov-01	ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A.	415.00	TRANSPORTES FORANEO
82823	27-Nov-01	ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A.	415.00	TRANSPORTES FORANEO
30468	28-Nov-01	ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A.	415.00	TRANSPORTES FORANEO
S/N	27-Nov-01	TERMINAL CENTRAL DEL NORTE, S.A.	65.00	SERVICIOS DE TAXI EN TERMINALES
S/N	3-Oct-01	TERMINAL CENTRAL DEL NORTE, S.A.	60.00	SERVICIOS DE TAXI EN TERMINALES
18088851	5-Nov-01	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	80.50	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
142893	7-Nov-01	AUTOBUSES DE PRIMERA CLASE MEX Zacatepec, S.A. de C.V.	42.44	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
143645	15-Nov-01	AUTOBUSES DE PRIMERA CLASE MEX Zacatepec, S.A. de C.V.	42.44	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
103284	17-Nov-01	AUTOBUSES LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	86.58	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
144102	22-Nov-01	AUTOBUSES DE PRIMERA CLASE MEX Zacatepec, S.A. de C.V.	73.92	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
170276	27-Nov-01	ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A.	150.56	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
37794	9-Nov-01	HELIOGRAFICA Y COPIAS, S.A. DE C.V.	185.24	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
37807	12-Nov-01	HELIOGRAFICAS Y COPIAS, S.A. DE C.V.	880.21	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO

104-B000098209	13-Nov-01	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V	1,065.00	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
FACTURA O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
25791	21-Nov-01	COPIMETRO, S.A. DE C.V.	72.50	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
S/N	30-Nov-01	SIN PROVEEDOR	189.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES LOCALES
83536	1-Dic-01	ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A.	415.00	SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES FORANEOS
26123	3-Dic-01	COPIMETRO, S.A. DE C.V.	718.75	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
38145	13-Dic-01	HELIOGRAFICA Y COPIAS, S.A. DE C.V.	418.60	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
26773	29-Dic-01	COPIMETRO, S.A. DE C.V.	182.00	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
MPKSA4683942	4-Dic-01	SERVICIOS NACIONALES MUPA, S.A. DE C.V.	196.21	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
71205400	12-Ago-01	AEROMEXPRESS, S.A. DE C.V.	165.06	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
173528	13-Dic-01	ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A.	501.92	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
71466452	17-Dic-01	AEROMEXPRESS, S.A. DE C.V.	236.90	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
2729220	20-Dic-01	AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	66.60	SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA
S/N	31-Dic-01	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,424.00	SERVICIOS GENERALES, TELEFONOS DE MEXICO
TOTAL			33,592.80	

POR LO QUE SE REFIERE AL IMPORTE DE \$33,592.80, AUN CUANDO LA DOCUMENTACION PRESENTADA ERA EN ORIGINAL Y CUMPLIA CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR HABER SIDO PRESENTADA EXTEMPORANEAMENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "FAMILIA EN MOVIMIENTO" , LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
Educación y Capacitación Política	\$1,582,123.68	\$1,582,123.68
Investigación Socioeconómica y Política		
Tareas Editoriales	72,000.00	72,000.00
Gastos Indirectos	33,592.80	33,592.80
TOTAL	\$1,687,716.48	\$1,687,716.48

15.20. AGRUPACION POLITICA NACIONAL FORO DEMOCRATICO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$343,101.01	\$343,101.01
Investigación Socioeconómica y Política	37,983.00	37,983.00
Tareas Editoriales	374,786.43	365,442.93
Gastos Indirectos	4,118.00	4,118.00
Total	\$759,988.44	\$750,644.94

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN DE COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIAN EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"

Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA MUESTRAN LAS MISMAS CIFRAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION (FUC)	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$341,601.01	\$341,601.01
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	37,983.00	37,983.00
TAREAS EDITORIALES	366,942.93	366,942.93
GASTOS INDIRECTOS	4,118.00	4,118.00
TOTAL	\$750,644.94	\$750,644.94

EN CONSECUENCIA LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE DE \$343,101.01, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVEN- TO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIREC- TOS	GASTOS NO VINCULADOS						TOTAL
				FUERA DEL PERIODO DEL EVENTO	DOCUMENTA- CION SIN REQUISITOS FISCALES	SIN CHEQUE NOMINATIVO	SIN EVIDENCIA SUFICIENTE	SIN COPIA DEL CHEQUE	GASTOS NO IDENTIFICA- DOS CON LA ACTIVIDAD	
1	Conferencia: "La Ley Indígena y sus Repercusiones"		\$1,716.00				\$15,654.94			\$17,370.94
2	"Intercambio Agropecuario de México con la República Popular de Corea"	\$3,016.00		\$2,000.00						5,016.00
3	"Taller de Liderazgo"						\$20,000.00			20,000.00
4	"Reforma Fiscal y no al I.V.A. en Alimentos y Medicinas"	6,288.10	26,900.00							33,188.10
5	"Recaudación de Firmas en Contra del I.V.A. en Apan, Hidalgo"	1,505.00								1,505.00
6	"Recaudación de Firmas, Reforma Fiscal, no al I.V.A. en Alimentos y Medicinas"	1,007.00								1,007.00
7	"Foro de Participación Ciudadana Cd. Sahagún, Hidalgo"						14,706.00			14,706.00
8	Conferencia: "Fin del Siglo XX, Fin de la Dictadura, Inicio de un Nuevo Gobierno"		1,897.00				10,961.99			12,858.99
9	"La Familia y sus Valores"		2,572.00				12,303.85			14,875.85
10	"Participación en el Parlamento de Mujeres de México"	4,118.00								4,118.00
11	"Privatización de la Economía Mexicana"		2,402.00				6,208.99			8,610.99
12	Foro "Reforma Del Estado"	9,986.99								9,986.99
13	"Concurso de Oratoria para Jóvenes"		1,512.00				20,114.00			21,626.00
14	"La Privatización de la Economía en México"		3,083.60				5,339.96			8,423.56
15	"Taller de Capacitación de Líderes y Dirigentes"	39,681.02						\$9,700.00		49,381.02

16	Conferencia: "Como se Cobran los Impuestos a través de la S.H.C.P."	10,279.21	2,353.00		\$3,600.00				\$3,219.00	19,451.21
No. EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS						TOTAL
				FUERA DEL PERIODO DEL EVENTO	DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES	SIN CHEQUE NOMINATIVO	SIN EVIDENCIA SUFICIENTE	SIN COPIA DEL CHEQUE	GASTOS NO IDENTIFICADOS CON LA ACTIVIDAD	
17	"Otra Voz de Rechazo al Terrorismo y Adhesión a la Justicia y Sustento de la Paz"		2,931.00				2,591.00			5,522.00
18	"Taller de Capacitación y Entrega de Medallas a los Ciudadanos por su Mérito Civil"		3,659.80				21,796.78			25,456.58
19	Conferencia: "Derechos Humanos que son y como Defenderlos"		27,721.70				3,394.50			31,116.20
20	"Análisis y Postura del Foro Del Aeropuerto Alterno en Texcoco"		1,230.00				9,642.41			10,872.41
21	"Ante el Fin del Globalismo Integración Latinoamericana"	6,337.37	230.00							6,567.37
22	"El Estado Moderno, Mitos y Realidades"						11,440.80			11,440.80
23	Taller "Análisis y Reflexiones Sobre el Proyecto Económico y Social"					\$10,000.00				10,000.00
Total		\$82,218.69	\$78,208.10	\$2,000.00	\$3,600.00	\$10,000.00	\$154,155.22	\$9,700.00	\$3,219.00	\$343,101.01

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$82,218.69, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN LA ADECUADA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, LOS CUALES SE INTEGRAN SEGUN EL **ANEXO 1**.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$78,208.10, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, LOS CUALES SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	ENERGIA ELECTRICA	TELEFONO	ARRENDAMIENTO	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
1	\$143.00	\$1,573.00			\$1,716.00
4		1,853.00	\$25,047.00		26,900.00
8		1,897.00			1,897.00
9	155.00	2,417.00			2,572.00
11	263.00			\$2,139.00	2,402.00
13		1,512.00			1,512.00
14		2,297.00		786.60	3,083.60
16		2,353.00			2,353.00
17		2,931.00			2,931.00
18		2,887.00		772.80	3,659.80
19	170.00		27,551.70		27,721.70
20		1,230.00			1,230.00
21		230.00			230.00
TOTAL	\$731.00	\$21,180.00	\$52,598.70	\$3,698.40	\$78,208.10

RESPECTO A LA COLUMNA "FUERA DEL PERIODO DEL EVENTO", AUN CUANDO PRESENTARON UN COMPROBANTE ORIGINAL A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REGISTRO FEDERAL DE

CONTRIBUYENTES POR UN IMPORTE DE \$2,000.00, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE EL DOCUMENTO NO SE PODIA VINCULAR CON LA ACTIVIDAD POR TENER FECHA DISTINTA A LA DEL EVENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	FECHA EN RECIBO DE HONORARIOS	RECIBO DE HONORARIOS	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2	16-02-01	09-03-01	003	Karla Ericka González Ramírez	Honorarios	\$2,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“... ESTE SE CUBRIO POR LA ASESORIA RECIBIDA EN LA ELABORACION DEL INFORME ANUAL DE CONTABILIDAD, SOLICITADO EN EL MES DE MARZO DEL 2001 POR ESE INSTITUTO, POR LA C.P. KARLA ERICKA GONZALEZ RAMIREZ, CON SU RECIBO DE HONORARIOS RESPECTIVO”.

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EL IMPORTE DE \$2,000.00, AL CORRESPONDER A HONORARIOS PARA LA ELABORACION DE LA CONTABILIDAD DE LA AGRUPACION, DICHO GASTO DEBIO SER REGISTRADO EN EL RUBRO DE GASTOS INDIRECTOS POR EL TIPO DE GASTO EFECTUADO.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA “DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES” POR UN IMPORTE DE \$3,600.00, CORRESPONDIA A COMPROBANTES QUE CARECIAN DE LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
16	5	Karla Ericka González Ramírez	Honorarios	\$800.00	Sin Retenciones
16	S/N	Bancomer, S.A.	Depósito Bancario	2,800.00	Sin Cédula Fiscal
Total				\$3,600.00	

POR LO ANTES EXPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO NUMERAL 29-A, FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...)”.

ARTICULO 73

“LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDOS, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY.

(...)”.

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE

TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

(...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA 'DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES' POR UN IMPORTE DE \$3,600.00 [D], CORRESPONDIENTE AL EVENTO NO. 16, EL RECIBO POR \$800.00 HA SIDO DEBIDAMENTE REQUISITADO; RESPECTO A LA FICHA DE DEPOSITO DE BANCOMER POR \$2,800.00, ESTAMOS ANEXANDO CARTA ENVIADA POR EL HOTEL RELATIVA AL DEPOSITO".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVO QUE EN EL RECIBO DE HONORARIOS NO. 5 POR UN IMPORTE DE \$800.00, SE ALTERARON LOS MONTOS PARA RELACIONAR LAS RETENCIONES DE LEY.

AL EFECTUAR LA MODIFICACION DEL RECIBO, LA AGRUPACION ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE LA RETENCION DEBIO ESTAR ENTERADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL MODIFICAR EL RECIBO SE CONSIDERA UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL. RAZON POR LA CUAL, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE AL IMPORTE DE \$2,800.00, LA AGRUPACION DEBIO PRESENTAR UNA FACTURA CON CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL Y QUE CUMPLIERA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, RAZON POR LA CUAL SE INCUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 29-A, FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERA NO SUBSANADA. EN CONSECUENCIA ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION CON LA COLUMNA "SIN CHEQUE NOMINATIVO" POR UN IMPORTE DE \$10,000.00, CORRESPONDIA A UN COMPROBANTE DE GASTOS QUE DEBIO CUBRIRSE CON CHEQUE NOMINATIVO EXPEDIDO PARA ESTE PAGO Y NO CON CHEQUE AL PORTADOR. A CONTINUACION SE SEÑALA EL GASTO OBSERVADO:

No. DE EVENTO	No. DE CHEQUE	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
23	993938	20	Fuentes Esperón Isabel Cristina	Alquiler y servicio de salón	\$10,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3, DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.3

"(...) ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 24, PARRAFO III

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

(...)

III.- QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00, EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES.

(...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"D] EN RELACION A LA COLUMNA 'SIN CHEQUE NOMINATIVO' POR UN IMPORTE DE \$10,000.00 [E], ESTAMOS ANEXANDO CARTA ACLARATORIA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POLITICA SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMATIVIDAD ES PUNTUAL AL INDICAR QUE LOS CHEQUES QUE LA AGRUPACION POLITICA EXPIDA PARA PAGAR LOS SERVICIOS O BIENES QUE ADQUIERA, DEBERAN SER A NOMBRE DEL PROVEEDOR; POR LO TANTO, SE INCUMPLIO CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, PARRAFO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTE GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SIN EVIDENCIA SUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$154,155.22, DE LA REVISION EFECTUADA A LA EVIDENCIA PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE NO FUE PROPORCIONADO EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE LLEVO A CABO EN CADA UNO DE LOS EVENTOS, DE TAL FORMA QUE LA AUTORIDAD NO TUVO LA CERTEZA DE LA REALIZACION DEL EVENTO, COMO SE OBSERVA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

EVENTO	FOTOS ORIGINALES	PROGRAMA	FECHA DEL EVENTO	VOLANTES	BOLETIN DE PRENSA	DIFUSION	LISTA DE ASISTENCIA
1	5		28-02-01			Invitación a Conferencia	24 Asistentes*
3	8		12-03-01			Invitación a Curso	57 Asistentes*
7	4		29-04-01				52 asistentes*
8	10		01-04-01			Invitación a Conferencia	48 Asistentes*
9	10		1 Abril al 20 de Mayo.		Un Artículo	Invitación a Conferencia	48 Asistentes*
11	6		29-06-01	Rechazo a la Privatización de los Recursos Naturales		Invitación a Conferencia	
13	12		15-07-01				
14	8		18-07-01			Invitación a Conferencia	40 Asistentes*
17	4		26-09-01				25 asistentes*
18	10		20-10-01		Dos Artículos	Invitación a Medios de Comunicación	34 Asistentes*
19	8		26-10-01			Invitación a Conferencia	33 Asistentes*
20	8		15-11-01	No a la Injusticia en Texcoco	Declaratoria de Foro Democrático		12 asistentes*
22	8		25-11-01			Invitación a Conferencia	65 Asistentes*

* CON FIRMAS AUTOGRAFAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 5.5 DEL REGLAMENTO APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN TODAS LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, LOS COMPROBANTES DE GASTOS NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARAN MAYOR EVIDENCIA QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA (PROGRAMA, ALCANCE, METODOLOGIA DE EXPOSICION, LISTAS DE ASISTENCIA), SEGUN LA EVIDENCIA QUE HICIERA FALTA A CADA EVENTO, CON BASE AL CUADRO ANTERIOR. LO ANTES EXPUESTO, FUE CON EL PROPOSITO DE QUE EL GASTO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO MAYOR EVIDENCIA CONSISTENTE EN RESUMENES, PROGRAMAS, VOLANTES Y ARTICULOS DE PERIODICO.

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION QUE AMPARABAN ESTOS EVENTOS, SE OBSERVO QUE SE INTEGRO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

NUMERO DEL EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACION SIN EVIDENCIA SUFICIENTE				TOTAL
		DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	SIN CHEQUE NOMINATIVO	FUERA DEL PERIODO	SIN REQUISITOS FISCALES	
1	Conferencia: "La Ley Indígena y sus Repercusiones"	\$504.94	\$13,000.00		\$2,150.00	\$15,654.94
3	"Taller de Liderazgo"		20,000.00			20,000.00
7	"Foro de Participación Ciudadana Cd. Sahagún, Hidalgo"	13,306.00			1,400.00	14,706.00
8	"Conferencia Fin del Siglo XX Fin de la Dictadura Inicio de un Nuevo Gobierno"	9,090.37		\$1,171.62	700.00	10,961.99
9	"La Familia y sus Valores"	8,978.85		1,525.00	1,800.00	12,303.85
11	"Privatización de la Economía Mexicana"	4,858.99			1,350.00	6,208.99
13	"Concurso de Oratoria para Jóvenes"	16,324.00			3,790.00	20,114.00
14	"La Privatización de la Economía Mexicana"	5,339.96				5,339.96
17	"Otra Voz de Rechazo al Terrorismo y Adhesión a la Justicia y Sustento de la Paz"	2,591.00				2,591.00
18	"Taller de Capacitación y Entrega de Medallas a los Ciudadanos por su Mérito Civil"	17,921.78		2,875.00	1,000.00	21,796.78
19	Conferencia: "Derechos Humanos qué Son y Cómo Defenderlos"	2,394.50			1,000.00	3,394.50
20	"Análisis y Postura del Foro del Aeropuerto Alterno en Texcoco"	8,142.41			1,500.00	9,642.41
22	"El Estado Moderno Mitos y Realidades"	10,440.80			1,000.00	11,440.80

TOTAL		\$99,893.60	\$33,000.00	\$5,571.62	\$15,690.00	\$154,155.22
--------------	--	--------------------	--------------------	-------------------	--------------------	---------------------

EN RELACION A LA COLUMNA "DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES" POR UN MONTO DE \$99,893.60, (ANEXO 2), AUN CUANDO LA DOCUMENTACION ERA ORIGINAL Y CUMPLIA CON REQUISITOS FISCALES, NO ERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES DESCRITAS.

AL PRESENTAR LA AGRUPACION MAYOR EVIDENCIA, LA DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES SE CONSIDERARON COMO GASTOS DIRECTOS.

EN RELACION A LA COLUMNA "SIN CHEQUE NOMINATIVO" POR UN IMPORTE DE \$33,000.00, CORRESPONDIA A COMPROBANTES DE GASTOS QUE DEBIERON CUBRIRSE CON CHEQUES NOMINATIVOS EXPEDIDOS PARA CADA UNO DE ESTOS PAGOS Y NO CON CHEQUES AL PORTADOR, LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE CHEQUES	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	0584654 0584685	257	Rosas García Marisela	Alquiler salón, 400 bocadillos, 200 refrescos.	\$13,000.00
3	0584687	2690	Salones de Fiestas, S.A. de C.V.	Alquiler local para asamblea	20,000.00
TOTAL					\$33,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.3

"(...) ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 24, PARRAFO III

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

(...)

III.- QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00, EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARAN LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA 'SIN CHEQUE NOMINATIVO' POR UN IMPORTE DE \$33,000.00 [F2], EN EL CASO DEL EVENTO No. 1 NOTIFICAMOS A USTEDES QUE EL PAGO SE REALIZO EN DOS EMISIONES: CHEQUE No. 4684, ANTICIPO POR \$6,800.00, Y CHEQUE No. 4685, SALDO POR \$6,200.00, POR LO QUE RESPECTA AL CHEQUE No. 4685 POR \$6,200.00, ESTE NO REBASA EL MONTO AUTORIZADO, Y POR LO QUE HACE AL CHEQUE No. 4684 POR \$6,800.00, SOLAMENTE SE EXCEDIO POR UNA CANTIDAD INFERIOR A LOS \$500.00.

EN EL CASO DEL EVENTO No 3, SE ANEXA CARTA ACLARATORIA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO".

LA CARTA DEL PROVEEDOR SALONES DE FIESTAS, S.A. DE C.V. SEÑALA LO QUE A LA LETRA DICE:

"CON EL PROPOSITO DE HACER LAS ACLARACIONES PERTINENTES Y A SOLICITUD DEL FORO DEMOCRATICO, AGRUPACION POLITICA NACIONAL; SE HACE CONSTAR QUE CONTRATARON EL SALON RIVERA

PARA UN EVENTO POLITICO EL DIA 12 DE MARZO DEL AÑO 2001; PAGANDO LA CANTIDAD DE \$20,000.00, POR DICHO CONCEPTO Y QUE NOS FUE CUBIERTO EN EFECTIVO A PETICION NUESTRA".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

FACTURA		CHEQUE		
No.	IMPORTE	No.	EXPEDIDO	IMPORTE
257	\$13,000.00	4684	Portador	\$6,800.00
		4685	Portador	6,200.00
FACTURA		CHEQUE		
No.	IMPORTE	No.	EXPEDIDO	IMPORTE
2690	20,000.00	4687	Portador	20,000.00
TOTAL	\$33,000.00			\$33,000.00

POR LO TANTO, LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMATIVIDAD ES PUNTUAL AL INDICAR QUE LOS CHEQUES QUE LA AGRUPACION POLITICA EXPIDA PARA PAGAR LOS SERVICIOS O BIENES QUE ADQUIERA DEBERAN SER A NOMBRE DEL PROVEEDOR. RAZON POR LA CUAL EL INSTITUTO POLITICO INCUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, EN RELACION CON EL 24, PARRAFO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$33,000.00 NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

DE LA COLUMNA "FUERA DEL PERIODO" POR UN IMPORTE DE \$5,571.62, AUN CUANDO PRESENTARON COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO DICHO GASTO, YA QUE LOS DOCUMENTOS NO SE PODIAN VINCULAR CON LA ACTIVIDAD POR TENER FECHAS DISTINTAS A LA DEL EVENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	FACTURA	FECHA EN LA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
8	1 al 26 abril-01	10282	15-03-2001	Operadora Vips, S.A. de C.V.	Consumo	\$326.50
8	1 al 26 abril-01	S/N	15-03-2001	Jaime Arvizu Arellano	Honorarios	60.00
8	1 al 26 abril-01	S/N	15-03-2001	Ma. Guadalupe Bejarano Suárez	Honorarios	700.00
8	1 al 26 abril-01	16557	15-03-2001	Jorge Cid Zavala	Copias	62.10
8	1 al 26 abril-01	271789	09-03-2001	Comercial Papeleria México, S.A. de C.V.	Papelería	23.02
9	1 al 20-mayo-01	Varios	Del 13-feb. al 27-mzo-01	Autobuses México - Puebla Estrella Roja, S.A. de C.V.	Pasajes	1,525.00
18	Sep. y Oct.	128	10-08-2001	Salvador Martínez García	Volantes	2,875.00
TOTAL						\$5,571.62

POR LO ANTES EXPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES ANTES CITADO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARAN LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"POR LO QUE HACE A LA COLUMNA 'FUERA DE PERIODO' POR UN IMPORTE DE \$5,571.62 [F3], FUERON GASTOS QUE SE HICIERON PARA LA PLANEACION DE VARIOS EVENTOS Y TRANSPORTE DE LA DIRIGENCIA DEL FORO DEMOCRATICO".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE ESTOS GASTOS DEBEN SER CONSIDERADOS COMO GASTOS INDIRECTOS; EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS FUERON EFECTUADOS PARA REALIZAR VARIOS EVENTOS, TAL COMO LO SEÑALA EL INSTITUTO POLITICO.

SE DETERMINO LA EXISTENCIA DE DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$15,690.00, LA CUAL CARECIA DE LO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
1	S/N	Ana Ma. López Brito	Honorarios Asimilados a Sueldos	\$ 1,500.00	Sin Concepto, Sin Dirección, Sin Registro Federal de Contribuyentes
1	975	Agustín Villarreal González		650.00	Sin Retenciones, Sin Concepto
7	2613	Blanca Esthela Becerra Segovia	Hospedaje	1,400.00	Sin Cédula Fiscal
8	S/N	Ma. Guadalupe Bejarano Suárez	Honorarios Asimilados a Sueldos	700.00	Sin Concepto, Sin Dirección, Sin Registro Federal de Contribuyentes
9	S/N	Ma. Guadalupe Bejarano Suárez	Honorarios Asimilados a Sueldos	850.00	Sin Concepto, Sin Dirección, Sin Registro Federal de Contribuyentes
9	S/N	Ma. Guadalupe Bejarano Suárez	Honorarios Asimilados a Sueldos	950.00	Sin Concepto, Sin Dirección, Sin Registro Federal de Contribuyentes
No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
11	10	Miguel Alva Vega	Honorarios	1,350.00	Sin Retenciones
13	S/N	Ma. Guadalupe Bejarano Suárez	Honorarios Asimilados a Sueldos	780.00	Sin Concepto, Sin Registro Federal de Contribuyentes
13	2827	Blanca Esthela Becerra Segovia	Hospedaje	3,010.00	Sin Cédula Fiscal
18	S/N	Ma. Guadalupe Bejarano Suárez	Honorarios Asimilados a Sueldos	1,000.00	Sin Concepto, Sin Dirección, Sin Registro Federal de Contribuyentes
19	S/N	Roberto B	Honorarios Asimilados a Sueldos	1,000.00	Sin Dirección, Fc.
20	317	Santiago Alonso Fuentes Sáenz	Diseño de Periódico	1,500.00	Sin Fecha y Lugar de Expedición
22	S/N	Ma. Guadalupe Bejarano Suárez	Honorarios Asimilados a Sueldos	1,000.00	Copia fotostáticas
TOTAL				\$15,690.00	

FUE IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL RECIBO 317 DEL EVENTO NO. 20, POR EL TIPO DE ACTIVIDAD EFECTUADA, CORRESPONDIA AL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES.

POR LO ANTES EXPUESTO, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO, EN RELACION AL ARTICULO 29-A FRACCIONES I Y III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO 83, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 29-A FRACCION I Y III

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE AL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

(...)

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION".

ARTICULO 83 FRACCION III

"(...)

III.- PROPORCIONAR A LAS PERSONAS QUE LES HUBIERAN PRESTADO SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS, CONSTANCIAS DE REMUNERACIONES CUBIERTAS Y DE RETENCIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO QUE SE TRATE".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL QUE CUMPLIERA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"POR LO QUE RESPECTA AL INCISO F4] 'SIN REQUISITOS FISCALES' POR UNA CANTIDAD DE \$15,690.00, SE EFECTUARON LAS CORRECCIONES PERTINENTES : EL RECIBO No. 317 CORRESPONDIENTE AL EVENTO No. 20, SE CORRIGIO Y SE TRASPASA A TAREAS EDITORIALES; ASIMISMO, INFORMAMOS A USTEDES, QUE EN LOS EVENTOS NOS. 7 Y 13 POR CONCEPTO DE HOSPEDAJE, PERTENECEN AL REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES; EN RELACION A LOS EVENTOS NOS. 1, 9, 13, 18, 19 Y 22, SE CUBRIERON LOS REQUISITOS Y NO SE CONSIDERAN COMO SUELDOS, YA QUE SON APOYOS EVENTUALES; POR ULTIMO, EN EL EVENTO No. 11, SE HIZO LA CORRECCION AL RECIBO CORRESPONDIENTE".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR UN IMPORTE DE \$11,280.00, LA AGRUPACION EFECTUO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS.

RESPECTO A LOS RECIBOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$11,280.00, LA AGRUPACION LOS PRESENTO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS. POR LO QUE LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS FACTURAS Nos. 2613 Y 2827 POR UN MONTO DE \$4,410.00, LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA. RAZON POR LA CUAL SE CONSIDERO SUBSANADA.

EN RELACION DE LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$9,700.00, SE LOCALIZO DOCUMENTACION QUE NO FUE ACOMPAÑADA DE LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO; A CONTINUACION SE SEÑALA LA FACTURA EN COMENTO:

NUMERO DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
15	018	24-07-01	Azpeitia López Felipe de Jesús	\$9,700.00

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

EN RELACION AL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 24, PARRAFO III

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

III.- QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00, EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES.

(...)"

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE NOMINATIVO PARA EFECTOS DE QUE EL CITADO GASTO PUDIERA SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN RELACION A LA COLUMNA 'SIN COPIA DEL CHEQUE' POR UN IMPORTE DE \$9,700.00 [G], ESTAMOS ANEXANDO LA COPIA RESPECTIVA Y QUE CORRESPONDE AL EVENTO No. 15".

AUN CUANDO PRESENTO LA COPIA DEL CHEQUE SOLICITADO, SE OBSERVO QUE ESTE FUE GIRADO AL PORTADOR, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO Y 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; ADICIONALMENTE, EL CITADO CHEQUE NO APARECE COBRADO EN EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JULIO COMO MENCIONA LA AGRUPACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTE GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA DE "GASTOS NO IDENTIFICADOS CON LA ACTIVIDAD" POR UN MONTO DE \$3,219.00, SE OBSERVO QUE CORRESPONDIAN AL PAGO DE LA RETENCION DE IMPUESTOS, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	PERIODO DE PAGA	FECHA DE PAGO	IMPORTE
16	04-2000	20-08-01	\$158.00
16	07-2000	20-08-01	1,518.00
16	08-2000	20-08-01	840.00
16	10-2000	20-08-01	703.00
TOTAL			\$3,219.00

FUE PERTINENTE ACLARAR, QUE EL PAGO DE LA RETENCION DE IMPUESTOS NO DEBIA SER CONSIDERADO COMO UN GASTO, YA QUE LA AGRUPACION ESTA OBLIGADA A RETENER Y ENTERAR LOS IMPUESTOS DE UN TERCERO POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, DE ACUERDO AL ARTICULO 5.4 DEL REFERIDO REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 23.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES, EL PAGO DE IMPUESTOS PRESENTADO EN EL "FUC" CORRESPONDE PRECISAMENTE A ESAS RETENCIONES Y POR LO TANTO SON RECURSOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO QUE EN SU MOMENTO FUERON ENTERADOS A LA MISMA. EN CONSECUENCIA, NO PROCEDIA LA INTEGRACION DE LAS CIFRAS EN EL "FUC" PRESENTADO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"REFERENTE A LA COLUMNA 'GASTOS NO IDENTIFICADOS CON LA ACTIVIDAD' POR UN MONTO DE \$3,219.00 [H], EFECTIVAMENTE SE HICIERON CON LOS RECURSOS QUE SE NOS OTORGAN POR FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN VIRTUD DE QUE EL FORO DEMOCRATICO NO CUENTA CON OTRO TIPO DE INGRESOS".

DEL ANALISIS EFECTUADO A LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION, LA RESPUESTA SE CONSIDERO INSATISFATORIA, EN VIRTUD DE QUE EL PAGO DE LA RETENCION DE IMPUESTOS NO DEBE SER CONSIDERADO UN GASTO, YA QUE LA AGRUPACION ESTA OBLIGADA A RETENER Y ENTERAR LOS IMPUESTOS DE UN TERCERO POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE. RAZON POR LA CUAL, INCUMPLIO LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REFERIDO REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 23.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y LAS CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$341,601.01.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$37,983.00, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS				TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	NO VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD	SIN COPIA DEL CHEQUE	GASTOS SIN MUESTRA	
1	Principios de equidad y proporcionalidad en los impuestos	\$589.00	\$6,000.00	\$6,664.00			\$13,253.00

2	Cultura política y problemas sociales	2,629.00			\$7,500.00		10,129.00
3	Investigación tratado fundamental del pensamiento político humanista					\$14,601.00	14,601.00
TOTAL		\$3,218.00	\$6,000.00	\$6,664.00	\$7,500.00	\$14,601.00	\$37,983.00

POR LO QUE CORRESPONDIA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$3,218.00, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION:

EVENTO	ALIMENTOS	HOSPEDAJE	TRANSPORTE	LIBROS	TOTAL
1	\$346.00	\$243.00			\$589.00
2	1,886.00		\$519.00	\$224.00	2,629.00
TOTAL	\$2,232.00	\$243.00	\$519.00	\$224.00	\$3,218.00

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES", SE LOCALIZO UN RECIBO DE HONORARIOS POR UN IMPORTE DE \$6,000.00, EN EL CUAL NO SE EFECTUARON LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. RECIBO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	008	Miguel Alba Vega	Investigación y Conferencia	\$6,000.00

EN CONSECUENCIA, INCUMPLIO CON LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO EN LA MATERIA Y 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTERIORMENTE CITADOS, POR LO QUE SE SOLICITO QUE PRESENTARAN EL RECIBO QUE CUMPLIERA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y EL COMPROBANTE DEL ENTERO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ASI COMO LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"B] EN LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA 'SIN REQUISITOS FISCALES' POR UN MONTO DE \$6,000.00 [B], SE SUBSANO EL RECIBO CON LOS DATOS NECESARIOS".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE OBSERVO QUE EL RECIBO DE HONORARIOS No. 008 POR UN IMPORTE DE \$6,000.00, SE ALTERO EN LOS MONTOS PARA RELACIONAR LAS RETENCIONES DE LEY.

AL EFECTUAR LA MODIFICACION DEL RECIBO, LA AGRUPACION ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE LA RETENCION YA DEBIO ESTAR ENTERADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL MODIFICAR EL RECIBO SE CONSIDERA UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL. RAZON POR LO CUAL NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

AUNADO A QUE NO PROPORCIONO EL COMPROBANTE DEL ENTERO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

POR LO ANTERIOR, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, AL INCUMPLIR LA AGRUPACION CON EL ARTICULO 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTE GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN LO REFERENTE A LA COLUMNA "NO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD" SE LOCALIZO UN COMPROBANTE POR UN IMPORTE DE \$6,664.00, POR CONCEPTO DE ASESORIA Y CAPACITACION DE COMPUTACION, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
1	716	Abelardo Rodríguez León	\$6,664.00

DICHO MONTO SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.1, INCISO b) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 2.1

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, DEBERAN TENER COMO OBJETIVO PRIMORDIAL COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES ORIENTADAS HACIA EL AMBITO ESPECIFICAMENTE POLITICO Y DEBERAN SER EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

(...).

b) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA: ESTAS ACTIVIDADES DEBEN ORIENTARSE A LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS RELATIVOS A LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION, SEÑALANDO LA METODOLOGIA CIENTIFICA QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

(...)"

POR LO TANTO, EL GASTO REALIZADO CORRESPONDIO A SU OPERACION ORDINARIA Y DEBIO HABERSE EFECTUADO CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"POR LO QUE HACE A LA COLUMNA 'NO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD' POR UN IMPORTE DE \$6,664.00 [C], ESTE CORRESPONDE A LA FACTURA No. 716 POR CONCEPTO DE ASESORIA DE INTERNET, OFFICE 2000, Y SE DIERON COMO APOYO AL INVESTIGADOR QUE LO TOMO COMO FUENTE DE INFORMACION, CONSIDERANDOLO COMO GASTO VINCULADO AL TRABAJO PRESENTADO POR ESTE".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERA INSATISFACTORIA, EN VIRTUD QUE LA FACTURA 716 ES DE ABELARDO RODRIGUEZ LEON Y EL ESCRITO PRESENTADO CORRESPONDE AL C. MIGUEL ALBA VEGA, ESTA ULTIMA PERSONA NI EN LA FACTURA, NI EN LA CONTESTACION DEL INSTITUTO POLITICO LO SEÑALAN; POR LO TANTO, NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN CONSECUENCIA, EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$6,664.00 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$7,500.00, SE LOCALIZO UN COMPROBANTE DE GASTOS POR HONORARIOS, EL CUAL NO CONSIDERABA QUE ACREDITABA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, YA QUE NO FUE ACOMPAÑADO POR COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO; A CONTINUACION SE DETALLA LA OPERACION EN COMENTO:

NUMERO DE EVENTO	RECIBO	NUMERO DE CHEQUE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2	012	47749	29-07-01	Miguel Alba Vega	Pago de Honorarios por Investigación Política	\$7,500.00

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 5.3

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

EN RELACION AL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 24, PARRAFO III

“LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

(...)

III.- QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00, EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES.

(...)”.

ASIMISMO, SE VERIFICO EN LOS ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS POR LA AGRUPACION QUE EL CITADO CHEQUE, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 NO HABIA SIDO COBRADO.

ADICIONALMENTE, EL RECIBO DE HONORARIOS DEBIO SER PAGADO CON CHEQUE NOMINATIVO, POR EL IMPORTE ANTES MENCIONADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARAN LA COPIA DEL CHEQUE NOMINATIVO PARA EFECTOS DE QUE EL CITADO GASTO PUDIERA SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO Y LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“EN LO QUE RESPECTA AL PAGO POR INVESTIGACION DEL MTRO. MIGUEL ALBA, SE ADJUNTA COPIA DEL CHEQUE No. 4749 POR UN TOTAL DE \$10,000.00, QUE CORRESPONDEN AL PAGO DE \$7,500.00 POR INVESTIGACION, Y EL RESTO CON GASTOS VINCULADOS AL TRABAJO REALIZADO; EL COBRO DE DICHO CHEQUE SE RESPALDA CON EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JULIO DE 2001”.

AUN CUANDO PRESENTO LA COPIA DEL CHEQUE SOLICITADO, SE OBSERVO QUE ESTE FUE GIRADO AL PORTADOR, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO Y 24, PARRAFO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; ADICIONALMENTE, EL CITADO CHEQUE NO APARECE COBRADO EN EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JULIO COMO MENCIONA LA AGRUPACION POLITICA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTE GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE EN LA COLUMNA “GASTOS SIN MUESTRA” POR UN IMPORTE DE \$14,601.00, NO PRESENTO MUESTRA ALGUNA DE HABER EFECTUADO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, POR LO QUE NO SE APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 5.5 ANTES CITADOS, DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARAN EVIDENCIA SUFICIENTE QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA (CONTRATO DEL INVESTIGADOR, PROGRAMA, OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGIA Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, RESULTADOS, ETC.).

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“... ESTAMOS ENVIANDO EL DISKETTE Y LA IMPRESION DEL TRABAJO REALIZADO SOBRE LA INVESTIGACION DEL ‘TRATADO FUNDAMENTAL DEL PENSAMIENTO POLITICO, HUMANISTA Y EXISTENCIALISTA’ DEL MTRO. MIGUEL ALBA VEGA, QUE POSTERIORMENTE SERA EDITADO...”.

AL PRESENTAR LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, SE VERIFICO LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL GASTO, DONDE SE LOCALIZO UN RECIBO DE HONORARIOS POR UN IMPORTE DE \$14,000.00, EN EL CUAL NO SE EFECTUO LA RETENCION DE IMPUESTOS, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. RECIBO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
3	15	Miguel Alba Vega	Investigación y Conferencia	\$14,000.00

EN CONSECUENCIA, INCUMPLIO CON LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTERIORMENTE CITADOS.

ADICIONALMENTE, EL RECIBO NO. 15 DEBIO DE SER PAGADO CON CHEQUE NOMINATIVO POR EL MONTO, YA QUE FUE LIQUIDADO CON UN CHEQUE AL PORTADOR, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO CITADO Y 24, PARRAFO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTES SEÑALADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL RECIBO DE HONORARIOS QUE CUMPLIERA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, ASI COMO EL COMPROBANTE DEL ENTERO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN EL CASO DEL RECIBO No. 15, EL CHEQUE NO SE HIZO NOMINATIVO, EN VIRTUD DE QUE EL INVESTIGADOR SOLICITO SU PAGO EN EFECTIVO".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVO QUE EL RECIBO DE HONORARIOS No. 15 POR UN IMPORTE DE \$14,000.00, SE ALTERO EN LOS MONTOS PARA RELACIONAR LAS RETENCIONES DE LEY.

AL EFECTUAR LA MODIFICACION DEL RECIBO LA AGRUPACION ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE LA RETENCION YA DEBIO ESTAR ENTERADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL MODIFICAR EL RECIBO SE CONSIDERA UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL.

AUNADO A LO ANTERIOR, LA AGRUPACION NO PRESENTO EL COMPROBANTE DEL ENTERO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

POR OTRA PARTE, EL RECIBO NUMERO 15 FUE PAGADO CON UN CHEQUE AL PORTADOR, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO Y 24, PARRAFO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTE GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE DE \$365,442.93, INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS					TOTAL
				OPERACION ORDINARIA	SIN CHEQUE NOMINATIVO	SIN REQUISITOS FISCALES	FACTURAS SIN FECHA Y LUGAR	GASTO NO REPORTADO	
1	Folleto La Nación				\$14,000.00				\$14,000.00
2	Folleto La Libertad				10,000.00				10,000.00
3	Folleto El Hombre, La Persona				10,000.00				10,000.00
4	Carteles I.V.A. 2 Bocetos	\$15,075.00							15,075.00
5	Revista Horizonte Forista Invierno 2000-2001	32,000.00						\$4,800.00	36,800.00
6	Periódico Mensual de Febrero	12,000.00						1,350.00	13,350.00
7	Periódico Mensual de Marzo	9,000.00						1,350.00	10,350.00
8	Periódico Mensual de Abril y Mayo	9,000.00						1,350.00	10,350.00
9	Revista Horizonte Forista Primavera	39,800.00							39,800.00
10	Periódico Mes de Junio y Julio	11,280.00							11,280.00
11	Folleto "Los Principios de Equidad y Proporcionalidad"						\$14,375.00		14,375.00
12	Periódico Mes de Agosto	10,200.00						1,080.00	11,280.00

13	Folleto Derechos Humanos	16,208.12	\$1,116.00					1,800.00	19,124.12
14	Tríptico Difusión ¿Qué es El Foro?		1,725.00	\$11,505.00					13,230.00
15	Folleto Francisco I. Madero				10,000.00				10,000.00
16	Revista Horizonte Forista "Verano"	38,000.00						4,800.00	42,800.00
17	Periódico del Mes de Septiembre	* 7,200.00						1,080.00	8,280.00
18	Periódico del Mes de Octubre	3,000.00			10,062.50				13,062.50
19	Anexo Periódico de Noviembre del Edo. de México	5,800.00					1,500.00	870.00	8,170.00
20	Periódico Noviembre	* 10,000.00		7,624.50				1,050.00	18,674.50
21	Derechos Laborales de la Mujer				10,000.00		5,500.00		15,500.00
22	Periódico de Diciembre	3,000.00			8,050.00				11,050.00
23	Revista Horizonte Forista Otoño	2,891.81				\$6,000.00			8,891.81
	TOTALES	\$224,454.93	\$2,841.00	\$19,129.50	\$72,112.50	\$6,000.00	\$21,375.00	\$19,530.00	\$365,442.93

CABE SEÑALAR, QUE LA AGRUPACION REPORTO EN DOS EVENTOS GASTOS DUPLICADOS, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION:

EVENTO No. 17, SE REPORTO LA CANTIDAD DE \$13,200.00, SIN EMBARGO, EXISTIA UN GASTO DUPLICADO POR UN IMPORTE DE \$6,000.00 **(ANEXO 3)**.

EN EL EVENTO No. 20, REPORTO LA CANTIDAD DE \$40,498.00, EN EL CUAL EXISTIAN GASTOS DUPLICADOS POR UN IMPORTE DE 22,873.50 **(ANEXO 3)**.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"POR LO QUE RESPECTA AL PUNTO DE GASTOS DUPLICADOS EN LOS EVENTOS Nos. 17 Y 20, QUEDO SUBSANADA LA SITUACION, YA QUE POR ERROR NUESTRO NO SE DISTRIBUYO LA INFORMACION DEBIDAMENTE".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVO QUE SE REALIZARON LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

EN CONSECUENCIA, LA DOCUMENTACION RELACIONADA EN EL FORMATO FUC DISMINUYO.

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$224,454.93, DICHA CANTIDAD FUE EROGADA EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, LOS CUALES SE INTEGRARON DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	IMPRESIONES	HONORARIOS POR DISEÑO	MENSAJERIA	DISTRIBUCION	IMPORTE
4	\$12,075.00	\$3,000.00			\$15,075.00
5	32,000.00				32,000.00
6	9,000.00	3,000.00			12,000.00
7	9,000.00				9,000.00
8	9,000.00				9,000.00
9	36,800.00	3,000.00			39,800.00
10	8,280.00	3,000.00			11,280.00
12	7,200.00	3,000.00			10,200.00
13	12,000.00	1,000.00	\$1,740.00	\$1,468.12	16,208.12
16	32,000.00	6,000.00			38,000.00
17	7,200.00				7,200.00
18		3,000.00			3,000.00

19	5,800.00				5,800.00
20	7,000.00	3,000.00			10,000.00
22		3,000.00			3,000.00
23		982.51		1,909.30	2,891.81
TOTAL	\$187,355.00	\$31,982.51	\$1,740.00	\$3,377.42	\$224,454.93

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$2,841.00, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULARON DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, LOS CUALES SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	MANTENIMIENTO
13	\$1,116.00
14	1,725.00
TOTAL	\$2,841.00

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$19,129.50, SE LOCALIZO DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE POR EL TIPO DE GASTO DEBIO SER REGISTRADA EN GASTOS DE OPERACION ORDINARIA DE LA AGRUPACION, LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
14	097	17-10-01	10 millares de trípticos impresos	\$10,005.00
14	316	Sin fecha	Diseño de trípticos Foro Democrático	1,500.00
20	208	30-11-01	4 millares formatos de hoja membreteada impresas. 2 cientos de invitaciones tamaño carta impresas. 10 cientos de tarjetas de presentación impresas. 10 millares de volantes	7,624.50
TOTAL				\$19,129.50

EN RELACION AL EVENTO 14 POR UN MONTO TOTAL DE \$11,505.00, DE LA LECTURA EFECTUADA AL TRIPTICO, SE CONCLUYO QUE SE INVITA A FORMAR PARTE DE LA AGRUPACION, HACIENDO UNA BREVE HISTORIA DE SUS ORIGENES Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN A LA AGRUPACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3.1, INCISO a) DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES":

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

(...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"...QUE EL DISEÑO Y LA EDICION DE LOS TRIPTICOS 'QUE ES EL FORO' SE ELABORARON EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL COFIPE, EN SU ARTICULO 33, QUE A LA LETRA DICE: 'LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES SON FORMAS DE ASOCIACION CIUDADANA QUE COADYUVAN AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ASI COMO LA CREACION DE UNA OPINION PUBLICA MAYOR INFORMADA', POR LO QUE PARA DAR UN CONOCIMIENTO GENERAL A LA SOCIEDAD DE NUESTROS ORIGENES Y FUNCIONES, ESTOS TRIPTICOS SE REPARTEN EN TODOS LOS EVENTOS QUE ORGANIZAMOS Y NO A LOS MIEMBROS DE NUESTRA AGRUPACION, YA QUE ESTOS CONOCEN NUESTRAS FUNCIONES Y ORIGENES, POR LO CUAL NO SE PUEDE CONSIDERAR COMO GASTO ORDINARIO.

EN RELACION A LA FACTURA No. 208 CON UN IMPORTE DE \$7,624.50 DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD, EN EL RENGLON DE 200 INVITACIONES DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN PUEBLA, PUE. Y VILLA VICTORIA, EDO. DE MEX., ESTOS SON GASTOS VINCULADOS CON LOS EVENTOS AHI REALIZADOS, AL IGUAL QUE LOS 10 MILLARES DE VOLANTES DE TEXCOCO POR UN TOTAL DE \$900.00, QUE TAMBIEN SON GASTOS VINCULADOS CON DICHO EVENTO, Y SE CONSIDERAN COMO GASTOS DIRECTOS, NO ASI LOS DE LA ELABORACION DE HOJAS MEMBRETADAS Y TARJETAS DE PRESENTACION QUE SON GASTOS INDIRECTOS. CABE SEÑALAR QUE EL UNICO INGRESO QUE PERCIBE EL FORO DEMOCRATICO ES EL DEL IFE”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, SIN EMBARGO, AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION EN EL FORMATO “FUC” CORRESPONDIENTE SE CONSIDERARON COMO GASTOS INDIRECTOS.

ASIMISMO, SE LOCALIZO UN COMPROBANTE DE GASTOS POR UN IMPORTE DE \$10,005.00, QUE DEBIO CUBRIRSE CON CHEQUE NOMINATIVO EXPEDIDO A IMPORTADOR Y EXPORTADOR, S.A. DE C.V. Y NO CON CHEQUE AL PORTADOR, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
14	97	Importador y Exportador, S.A. de C.V.	10 millares de Trípticos	\$10,005.00

EN CONSECUENCIA, AL HABER INCUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARAN LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“EN LO QUE HACE AL INCISO C1], ESTAMOS ANEXANDO CARTA DE NUESTRO PROVEEDOR, A TRAVES DE LA CUAL SOLICITO EL PAGO EN EFECTIVO”.

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION SEÑALADA; EN VIRTUD DE QUE LA FACTURA NO. 97 FUE PAGADA CON UN CHEQUE AL PORTADOR, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO Y 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTE GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRO LADO, SE LOCALIZO UN COMPROBANTE POR UN IMPORTE DE \$1,500.00, EL CUAL NO CUMPLIA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, COMO SON LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
14	316	Santiago Alonso Fuentes Sáenz	Diseño de trípticos	\$1,500.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y 29-A, PARRAFO III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

ARTICULO 29-A, PARRAFO III

“(…)

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

(...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION QUE CONTENGA EL LUGAR Y LA FECHA DE EXPEDICION.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN LO QUE SE REFIERE AL INCISO C2], QUEDO DEBIDAMENTE REQUISITADO EL COMPROBANTE DE REFERENCIA".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE PRESENTO LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, POR LO TANTO LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "SIN CHEQUE NOMINATIVO", SE LOCALIZARON COMPROBANTES DE GASTOS POR UN IMPORTE DE \$72,112.50, QUE DEBIERON CUBRIRSE CON CHEQUES NOMINATIVOS EXPEDIDOS PARA CADA UNO DE ESTOS GASTOS Y NO CON CHEQUES AL PORTADOR, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	111	Miguel Isaac Zenteno Manzano	2000 Folletos "La Nación"	\$14,000.00
2	14	Importador y Exportador, S.A. de C.V.	1600 Folletos "La Libertad"	10,000.00
3	57	Importador y Exportador, S.A. de C.V.	1600 Folletos "El Hombre La Persona"	10,000.00
15	199	Miguel Isaac Centeno	1600 Folletos "Francisco I. Madero"	10,000.00
18	210	Miguel Isaac Centeno	5 millares del Periódico de octubre	10,062.50
21	222	Miguel Isaac Centeno	1600 folletos "Derechos Laborales"	10,000.00
22	222	Miguel Isaac Centeno	4 millares del Periódico de diciembre	8,050.00
Total				\$72,112.50

EN CONSECUENCIA, AL HABER INCUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DE 2002.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"REFERENTE A LA COLUMNA 'SIN CHEQUE NOMINATIVO', INCISO D], SE ANEXAN LAS CARTAS ACLARATORIAS DEL LIC. MIGUEL ZENTENO Y DE IMPORTADOR Y EXPORTADOR, S.A. DE C.V. RESPECTO A SUS SOLICITUDES DE PAGO EN EFECTIVO POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, SE DETERMINO QUE NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMATIVIDAD ES PUNTUAL AL INDICAR QUE LOS CHEQUES QUE LA AGRUPACION POLITICA EXPIDA PARA EFECTUAR EL PAGO DE LOS EGRESOS POR LOS SERVICIOS O BIENES QUE ADQUIERA, DEBERAN SER A NOMBRE DE QUIEN ESTA EXPIDIENDO LA FACTURA (PROVEEDOR); RAZON POR LA CUAL, SE INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO Y 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, EN LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES", SE LOCALIZO UN RECIBO SIMPLE POR LA CANTIDAD DE \$6,000.00, SIN REQUISITOS FISCALES, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACION.

No. DE EVENTO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
23	05-12-01	Edición Revista "Horizonte Forista Otoño"	\$6,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL MULTICITADO ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE SOLICITO A LA

AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL QUE CUMPLIERA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"POR LO QUE RESPECTA AL INCISO E), COLUMNA 'SIN REQUISITOS FISCALES'; EXPONEMOS A USTEDES QUE EL RECIBO PROVISIONAL POR \$6,000.00 CORRESPONDE A UN PAGO PARCIAL DE LA EDICION DE LA REVISTA 'HORIZONTE FORISTA' [OTOÑO]. SE ANEXA FACTURA ORIGINAL CORRESPONDIENTE A DICHO PAGO PARCIAL".

AL PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL, LA CUAL CUMPLE CON REQUISITOS FISCALES, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "FACTURAS SIN FECHA Y LUGAR" POR UN IMPORTE DE \$21,375.00, SE REFIERE A COMPROBANTES QUE NO CUMPLIAN CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES AL CARECER DE LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
11	362	José Valencia González	Folleto ½ carta	\$14,375.00
19	318	Santiago Alonso Fuentes Sáenz	Diseño de periódico	1,500.00
21	319	Santiago Alonso Fuentes Sáenz	Apoyo y Diseño de folletos	5,500.00
TOTAL				\$21,375.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y 29-A, PARRAFO III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICAS NACIONAL Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES: EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 29-A, PARRAFO III

"(...)

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

(...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL QUE CONTENGA EL LUGAR Y LA FECHA DE EXPEDICION.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN EL INCISO F), COLUMNA 'FACTURAS SIN FECHA Y LUGAR', REFERENTE A COMPROBANTES QUE NO CUMPLEN CON ESTOS REQUISITOS, ESTOS YA SE SUBSANARON DEBIDAMENTE".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA AGRUPACION PRESENTO LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA..

RESPECTO A LA COLUMNA DENOMINADA "GASTO NO REPORTADO", DE LA REVISION A LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION "FUC", SE OBSERVO QUE UN MONTO DE \$19,530.00, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LAS FACTURAS, NO SE RELACIONARON EN DICHS FORMATOS; A CONTINUACION SE DETALLAN LAS FACTURAS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
5	4100	Luis Alfonso González Amezcua	Impresión de Revista	\$4,800.00
6	4100	Luis Alfonso González Amezcua	Impresión de Periódico	1,350.00

7	4100	Luis Alfonso González Amezcua	Impresión de Periódico	1,350.00
8	4100	Luis Alfonso González Amezcua	Impresión de Periódico	1,350.00
12	4141	Luis Alfonso González Amezcua	Impresión de Periódico	1,080.00
13	4141	Luis Alfonso González Amezcua	Impresión de Folleto	1,800.00
16	4165	Luis Alfonso González Amezcua	Impresión de Revista	4,800.00
17	4165	Luis Alfonso González Amezcua	Impresión de Revista	1,080.00
19	214	Luis Alfonso González Amezcua	Impresión de Periódico	870.00
20	214	Luis Alfonso González Amezcua	Impresión de Periódico	1,050.00
Total				\$19,530.00

FUE IMPORTANTE ACLARAR, QUE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEBE DE FORMAR PARTE DEL GASTO, YA QUE LA AGRUPACION POLITICA, ES UNA PERSONA MORAL NO CONTRIBUYENTE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDOS, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY.

(...)”.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/021/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“EN RELACION AL INCISO G], COLUMNA ‘GASTO NO REPORTADO’, YA FUE CORREGIDO ESTE PUNTO, RELACIONANDO EL IVA EN LOS ‘FUC’”.

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE VERIFICO QUE EL INSTITUTO POLITICO INCLUYO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO PARTE DEL GASTO EN LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION “FUC”, POR LO CUAL LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y LAS CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$366,942.93.

GASTOS INDIRECTOS

LA AGRUPACION PRESENTO UN FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION “FUC”, CORRESPONDIENTE A GASTOS INDIRECTOS, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
S/N	Gastos indirectos del mes de enero de 2001	\$4,118.00

REFERENTE A LOS “GASTOS INDIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$4,118.00, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE
Teléfono	\$2,413.00
Mantenimiento de Equipo	150.00

Honorarios Asimilados	1,555.00
Total	\$4,118.00

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "FORO DEMOCRATICO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$341,601.01	\$196,302.29	\$85,779.72	\$59,519.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	37,983.00	3,819.00		34,164.00
TAREAS EDITORIALES	366,942.93	274,359.93	10,465.50	82,117.50
GASTOS INDIRECTOS	4,118.00		4,118.00	
TOTAL	\$750,644.94	\$474,481.22	\$100,363.22	\$175,800.50

AGRUPACION POLITICA NACIONAL FORO DEMOCRATICO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

ANEXO 1

NUMERO DE EVENTO	HONORARIOS	PAPELERIA Y COPIAS	TRANSPORTE	CONSUMO	GASOLINA	FOTOGRAFIAS	HOSPEDAJE	VOLANTES	MANTAS	MENSAJERIA	INVITACIONES	CASSETAS	TOTAL
2				\$2,624.00		\$159.00	\$233.00						\$3,016.00
4	\$1,800.00			420.00				\$2,990.10	\$690.00			\$388.00	6,288.10
5					\$355.00			1,150.00					1,505.00
6		\$50.00	\$152.00					805.00					1,007.00
10		70.00	1,403.00	1,106.00	750.00	200.00	540.00					49.00	4,118.00
12			8,856.49	222.50	100.00					\$632.00		176.00	9,986.99
15	2,580.00	409.00	7,228.00	1,120.00	2,453.00	327.02	23,411.00		700.00			1,453.00	39,681.02
16	4,236.00	1,058.00		3,232.46	1,050.00	85.00			81.00		\$488.75	48.00	10,279.21
21	2,500.00	106.90	495.00	1,317.47	600.00		400.00		650.00			268.00	6,337.37
TOTAL	\$11,116.00	\$1,693.90	\$18,134.49	\$10,042.43	\$5,308.00	\$771.02	\$24,584.00	\$4,945.10	\$2,121.00	\$632.00	\$488.75	\$2,382.00	\$82,218.69

AGRUPACION POLITICA NACIONAL FORO DEMOCRATICO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

ANEXO 2

NUMERO DE EVENTO	HONORARIOS	PAPELERIA Y COPIAS	TRANSPORTE	RENTA DE LOCAL	CONSUMOS	GASOLINA	FOTOGRAFIAS	HOSPEDAJE	ESTACIONAMIENTO	VOLANTES	MANTAS	INVITACIONES	MENSAJERIA	CASSETAS	VIARIOS	TOTAL
1		\$306.00	\$56.00				\$142.94									\$504.94
7			432.00	\$3,450.00	\$3,450.00	\$2,450.00	74.00			\$2,300.00	\$1,150.00					13,306.00
8	\$805.00	16.90	1,012.00		4,121.72	1,015.00					1,535.00	\$390.00			\$194.75	9,090.37
9	60.00	550.10	553.00		4,907.25	300.00	383.80	\$180.00	\$31.00		460.00	1,323.70			230.00	8,978.85
11	1,153.00	840.49			363.00					517.50		690.00	\$1,260.00		35.00	4,858.99
13			354.00		10,000.00	2,230.00					3,450.00				290.00	16,324.00
14	1,750.00	202.90			1,246.56	150.00					1,200.00	517.50			273.00	5,339.96
17	1,000.00	50.00			590.00	252.00			28.00		650.00			\$21.00		2,591.00
18	770.00	662.02	6,536.76		2,156.00	1,420.00	1,051.00								5,326.00	17,921.78
19	500.00				924.50	320.00					650.00					2,394.50
20	2,885.60	1,161.31	200.00		1,429.00	1,034.50		180.00	46.00		650.00		556.00			8,142.41
22	2,000.00	52.80			4,900.00	1,000.00					650.00			210.00	1,628.00	10,440.80
TOTAL	\$10,923.60	\$3,842.52	\$9,143.76	\$3,450.00	\$34,088.03	\$10,171.50	\$1,651.74	\$360.00	\$105.00	\$2,817.50	\$10,395.00	\$2,921.20	\$1,816.00	\$231.00	\$7,976.75	\$99,893.60

AGRUPACION POLITICA NACIONAL FORO DEMOCRATICO
GASTOS DUPLICADOS

ANEXO 3

NUMERO DE EVENTO	NUMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
17	109	14-08-01	Valadez y Montoya Baltazar Ignacio	Apoyo Periódico Septiembre	\$6,000.00
20	208	30-11-01	Zenteno Manzano Miguel Isaac	4 Millares Formatos de Hoja Membreteada impresa. 2 Cientos de Invitaciones Tamaño Carta Impresas. 10 Cientos de Tarjetas de Presentación Impresas. 10 Millares de Volantes.	7,624.50
20	208	30-11-01	Zenteno Manzano Miguel Isaac	4 Millares Formatos de Hoja Membreteada impresa. 2 Cientos de Invitaciones Tamaño Carta Impresas. 10 Cientos de Tarjetas de Presentación Impresas. 10 Millares de Volantes.	7,624.50
20	208	30-11-01	Zenteno Manzano Miguel Isaac	4 Millares Formatos de Hoja Membreteada impresa.	7,624.50
TOTAL					\$28,873.50

15.21. AGRUPACION POLITICA NACIONAL FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTEN LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$706,703.67	\$513,211.00
Tareas Editoriales	131,900.00	131,900.00
Gastos Indirectos	34,372.60	15,817.60
Documentación Adicional		41,316.82
Total	\$872,976.27	\$702,245.42

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIAN EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"...REFERENTE A LA OMISION INVOLUNTARIA LLEVADA A CABO EN LOS FORMATOS CIVICOS (SIC) 'FUC'S' PARA LA COMPROBACION DEL GASTO EN LA ACTIVIDAD DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, ESTA AGRUPACION HA PROCEDIDO A CORREGIR DICHO OMISION COMO LO MARCA EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y QUE REMITIMOS A LA AUTORIDAD EN LAS 15 CARPETAS DONDE SE INTEGRARON LOS EVENTOS REALIZADOS (SIC) POR LA AGRUPACION EN EL AÑO DEL 2001".

DE LA VERIFICACION REALIZADA ENTRE LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LAS CIFRAS NO COINCIDEN, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$724,224.30	\$659,165.02
TAREAS EDITORIALES	135,100.00	135,100.00
GASTOS INDIRECTOS	34,372.60	15,817.60
TOTAL	\$893,696.90	\$810,082.62

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

DE LA REVISION EFECTUADA A LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" PROPORCIONADOS POR LA AGRUPACION, EN LA ACTIVIDAD DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, SE DETERMINO QUE NO TODOS CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL FORMATO, YA QUE OMITIERON SEÑALAR EL CONCEPTO QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:

CONCEPTO	(6) Descripción de los gastos erogados para la realización de la actividad.
No. DE EVENTO	5, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 21-A, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32 y 33.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS (...). LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION "FUC" DEBIDAMENTE REQUISITADOS ES DECIR, RELACIONAR UNO POR UNO LOS COMPROBANTES A EFECTO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUEDARA VINCULADA CON LA ACTIVIDAD DESCRITA Y PODER DETERMINAR SI FUERON GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AUN CUANDO LA AGRUPACION EN SU ESCRITO DEL 5 DE MARZO DEL 2002, NO DIO CONTESTACION ALGUNA, SE PROCEDIO A LLEVAR A CABO LA REVISION, A FIN DE COADYUVAR A LA REALIZACION DE LA MISMA; POR LO TANTO, SE RECOMIENDA QUE EN POSTERIORES OCASIONES SE DESGLOSEN UNO POR UNO LOS COMPROBANTES, A FIN DE QUE DICHOS GASTOS SEAN CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$706,703.67, INTEGRADO COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO A.

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION REPORTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$443,664.84, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, INTEGRADO COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO B.

SE LOCALIZARON DOCUMENTOS SIN REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$40,554.10, QUE CARECIAN DE LO QUE SEÑALA EL ANEXO C.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REFERIDO REGLAMENTO, Y EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES I Y VIII, PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...), EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA (...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

(...)

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION..."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS COMPROBANTES SOPORTE CON REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN RELACION A LAS OBSERVACIONES SEÑALADOS EN LA ACTIVIDAD DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA INCISOS A), B) Y C), ESTA AGRUPACION PROCEDIO A SUBSANAR LOS RUBROS INDICADOS, INTEGRANDO LA COMPROBACION DEL GASTO CON LA DOCUMENTACION ORIGINAL CORRESPONDIENTE..."

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE UN MONTO DE \$2,780.00 SE CONSIDERO SUBSANADO, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO C.

UN IMPORTE DE \$475.80 SE DISMINUYO DE LOS FORMATOS PRESENTADOS EL 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

RESPECTO A LA DIFERENCIA DE \$37,298.30, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL NO CONTENER REQUISITOS FISCALES, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO Y 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO C.

EN CUANTO A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA", DE LA REVISION PRACTICADA A LOS FORMATOS "FUC", SE DETERMINO QUE UN IMPORTE DE \$193,492.67, CARECIA DE COMPROBANTES QUE AMPARARAN EL EGRESO RELACIONADO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN EL ANEXO D.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.1

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA..."

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES..."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN RELACION A LAS OBSERVACIONES SEÑALADOS (SIC) EN LA ACTIVIDAD DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA INCISOS A), B) Y C), ESTA AGRUPACION PROCEDIO A SUBSANAR LOS RUBROS INDICADOS, INTEGRANDO LA COMPROBACION DEL GASTO CON LA DOCUMENTACION ORIGINAL CORRESPONDIENTE..."

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

POR UN MONTO DE \$99,699.00 PRESENTO LA DOCUMENTACION ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES. POR LO TANTO, QUEDO SUBSANADO; EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERO DICHO IMPORTE COMO GASTO DIRECTO. EN EL ANEXO D SE SEÑALA LA DOCUMENTACION EN COMENTO.

POR UN MONTO DE \$4,275.00 PRESENTO LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN COPIA FOTOSTATICA; RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL INCUMPLIR LO ESTIPULADO CON EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO. EN EL ANEXO D SE SEÑALA LA DOCUMENTACION OBSERVADA.

POR UN MONTO DE \$4,339.00 PRESENTO DOCUMENTACION COMPROBATORIA SIN REQUISITOS FISCALES. EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO Y 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; EN EL ANEXO D SE INDICA LA DOCUMENTACION EN COMENTO.

LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON REQUISITOS FISCALES POR UN MONTO DE \$20,000.00, POR LO QUE LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA; SIN EMBARGO, SE DETERMINO QUE FUE PAGADO CON UN CHEQUE A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS; EN CONSECUENCIA, DICHO IMPORTE SE CONSIDERO COMO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL INCUMPLIR LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO Y 24 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. CABE MENCIONAR, QUE DICHO MONTO FUE OBSERVADO INICIALMENTE EN EL APARTADO DE "DOCUMENTACION ADICIONAL".

POR OTRA PARTE, SE DETERMINO QUE DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA INICIALMENTE POR UN IMPORTE DE \$10,079.00, EN LOS NUEVOS FORMATOS NO SE INCLUYO; EN EL ANEXO D SE SEÑALAN DICHOS DOCUMENTOS.

ADEMAS, NO PRESENTO DOCUMENTACION COMPROBATORIA POR UN IMPORTE DE \$55,100.67, POR LO QUE DICHO IMPORTE SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL INCUMPLIR LO ESTIPULADO CON LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

EN RELACION A LA COLUMNA "DOCUMENTACION FUERA DEL PERIODO DEL EVENTO" POR UN MONTO DE \$19,560.56, AUN CUANDO PRESENTARON COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE PODIA VINCULAR CON LA ACTIVIDAD POR TENER FECHAS DISTINTAS A LA DEL EVENTO, COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO E.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"... ASIMISMO, REFERENTE AL INCISO D) DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE PUEDE VINCULAR CON LA ACTIVIDAD REALIZADA POR TENER FICHAS (SIC) DISTINTAS A LA DEL EVENTO, SE ACLARA LO SIGUIENTE: 'EFFECTIVAMENTE, SI TIENEN UNA FECHA DISTINTA AL EVENTO. POR QUE LOS GASTOS TOTALES DE UN EVENTO NO SON SOLO LOS QUE SE EROGAN EN LAS FECHAS DEL EVENTO, SINO LAS QUE SE OCASIONAN PARA ORGANIZARLOS O SEA EL EVENTO FUE EN EL MES DE SEPTIEMBRE PERO EMPEZO A ORGANIZARSE DESDE ENERO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA FECHA DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE ENCUENTRA DEMASIADO DESFASADA A LA DEL EVENTO RESPECTIVO, YA QUE TIENEN FECHAS DISTINTAS DE MAS DE DOS Y HASTA SIETE MESES.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS ORDINARIOS", POR UN IMPORTE DE \$9,431.50, SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO IDENTIFICADO CON LA ACTIVIDAD, YA QUE POR EL TIPO DE GASTO REALIZADO SE DEBIO HABER REGISTRADO EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y HABERSE EFECTUADO CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO. DICHO MONTO SE INTEGRA POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

No. EVENTO	FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
8	46422	Refacciones para vehículo	Autopartes Eléctricas	\$147.00
14	Remisión	Reparación combi	Serv. de manto. y funcionalidad automotriz	550.00
18	343	Compra de uniformes deportivos	Ma. Luisa Salcedo Vélez	2,208.00
19	Remisión	Mantenimiento vehículo	Refaccionaría Mendoza	363.80
19	Nota de venta	Mantenimiento vehículo	Eléctrica Automotriz Juárez	80.00
19	Nota de venta	Mantenimiento vehículo	Eléctrica Automotriz Juárez	70.00
19	194265	Mantenimiento vehículo	Cerma Automotriz	55.23
23	1251	Mantenimiento vehículo	Hernández Ernestina Eugenio	2,162.00
26	11	Mantenimiento vehículo	Salas Rodríguez Fernando	2,000.00
26	11	Ajuste motor vehículo	Salas Rodríguez Fernando	1,795.47
TOTAL				\$9,431.50

AUNADO A LO ANTERIOR, PROCEDE ACLARAR QUE EN CASO DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, LA AGRUPACION NUNCA HA REPORTADO LA ADQUISICION DE AUTOMOVILES; POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3.1, INCISO a) Y 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA INDICAN:

ARTICULO 3.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"REFERENTE AL INCISO e) DONDE LA AUTORIDAD OBSERVA QUE EL IMPORTE DE \$9,431.50 ES UNA EROGACION NO IDENTIFICADA CON LA ACTIVIDAD, YA QUE POR EL TIPO DE GASTO SE DEBIO HABER REGISTRADO EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y CON FINANCIAMIENTO PRIVADO.

SOBRE EL PARTICULAR, SE ACLARA QUE LOS DOS VEHICULOS QUE UTILIZA LA AGRUPACION SE HAN CONTRATADO EN COMODATO, COMO LES HACEMOS LLEGAR DICHS CONTRATOS. POR OTRO LADO,

DECIDIMOS ENVIAR EN EL INFORME DICHOS GASTOS PORQUE REALMENTE SE HICIERON Y EXISTE EL ANTECEDENTE QUE EN AÑO DEL 2000 NO NOS LO RECHAZARON, DEBIDO A QUE SON GASTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, YA QUE CON ELLOS SE ORGANIZA Y PROMOCIONA LOS EVENTOS Y HASTA SE TRANSPORTA EL PERSONAL INVOLUCRADA EN LOS EVENTOS, ROGANDOLES NOS ACEPTEN DICHO GASTO".

LA AGRUPACION PRESENTO LOS CONTRATOS DE COMODATO CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EL MONTO DE \$7,223.50 QUEDO SUBSANADO; EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERO COMO UN GASTO INDIRECTO.

RESPECTO A LA DIFERENCIA POR UN MONTO DE \$2,208.00, CORRESPONDE A LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS, POR LO QUE ERICTAMENTE SE CONSIDERA UN GASTO DE OPERACION ORDINARIA, NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$131,900.00, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS
		SIN KARDEX NI NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA
33	Tareas Editoriales	\$130,900.00
33-A	Tareas Editoriales	1,000.00
TOTAL		\$131,900.00

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

LA AGRUPACION OMITIO PROPORCIONAR EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS PUBLICACIONES QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

No. EVENTO	FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
33	2	PERIODICO	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	\$2,850.00
33	3	PERIODICO	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	1,500.00
33	4	PERIODICO	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	1,000.00
33	5	PERIODICO	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	1,600.00
33	6	PERIODICO	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	1,000.00
33	7	PERIODICO	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	1,000.00
33	9	PERIODICO	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	1,000.00
33	10	PERIODICO	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	1,500.00
33	11	PERIODICO	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	1,500.00
33	14	PERIODICO	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	6,500.00
33	8	REVISTA "FUEGO NUEVO"	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	33,300.00
33	13	REVISTA "FUEGO NUEVO"	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	45,300.00
33	15	REVISTA "FUEGO NUEVO"	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	7,650.00
33	16	REVISTA "FUEGO NUEVO"	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	10,000.00
33	17	REVISTA "FUEGO NUEVO"	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	10,000.00
33	18	REVISTA "FUEGO NUEVO"	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	1,000.00
33	19	REVISTA "FUEGO NUEVO"	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	1,200.00
33	20	REVISTA "FUEGO NUEVO"	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	1,000.00
33	21	REVISTA "FUEGO NUEVO"	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	2,000.00
33-A	22	REVISTA "FUEGO NUEVO"	DISEÑARTE, CARLOS LIRA SANTIAGO	1,000.00
TOTAL				\$131,900.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.7 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DEL EJERCICIO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS POR CADA UNA DE LAS TAREAS EDITORIALES REALIZADAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"REFERENTE A LAS ACTIVIDADES EDITORIALES REALIZADOS POR LA AGRUPACION EN EL AÑO 2001, EFECTIVAMENTE OMITIVAS (SIC) PRESENTAR EL KARDEX, ASI COMO EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN, MISMAS QUE HACEMOS LLEGAR A LA AUTORIDAD EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE, CUMPLIENDO ASI CON LA OBSERVACION SEÑALADA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ANEXANDO TAMBIEN EL INVENTARIO FISICO DE LAS ACTIVIDADES EDITORIALES PRACTICADO CON FECHA 25 DE DICIEMBRE DEL 2001".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE PRESENTO EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA, POR LO QUE SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

NO OBSTANTE A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

No. EVENTO	DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	CHEQUES A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS	TOTAL
33	\$2,850.00		\$2,850.00
33	1,500.00		1,500.00
33	1,000.00		1,000.00
33	1,600.00		1,600.00
33	1,000.00		1,000.00
33	1,000.00		1,000.00
33	1,000.00		1,000.00
33	1,500.00		1,500.00
33	1,500.00		1,500.00
33	6,500.00		6,500.00
33		33,300.00	33,300.00
303	45,300.00		45,300.00
33	7,650.00		7,650.00
33	10,000.00		10,000.00
33	10,000.00		10,000.00
33	1,000.00		1,000.00
33	1,200.00		1,200.00
33	1,000.00		1,000.00
33	2,000.00		2,000.00
33-A	1,000.00		1,000.00
TOTAL	\$98,600.00	\$33,300.00	\$131,900.00

SE LOCALIZO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$98.600.00, QUE NO SE CONSIDERABA QUE ACREDITABA LA ACTIVIDAD POR LAS RAZONES ANTES CITADAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION EN SU ESCRITO DEL 5 DE MARZO DEL 2002, NO DIO RESPUESTA ALGUNA; SIN EMBARGO, AL PRESENTAR LA AGRUPACION EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA, EL IMPORTE DE LA DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES SE CONSIDERA COMO GASTO DIRECTO.

POR OTRA PARTE, SE DETERMINO QUE HABIA DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE FUE PAGADA CON UN CHEQUE A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE	FACTURA	CHEQUE BANCOMER
--------	---------	-----------------

EVENTO	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
33	008	27-12-01	Lira Santiago Carlos	\$33,300.00	473	03-05-01	Edgar López Barcenás	\$33,300.00

POR LO ANTES EXPUESTO Y AL HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO DE REFERENCIA, QUE A LA LETRA DICE:

"(...) ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

EN RELACION AL ARTICULO 24 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, FRACCION III QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

(...)

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...), EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00, EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES.

(...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"POR LO QUE RESPECTA A LAS OBSERVACIONES SEÑALADOS POR EL IFE EN LOS INCISOS A) Y B) DE LAS ACTIVIDADES EDITORIALES REALIZADOS POR LA AGRUPACION, SE ANEXA COPIA DE CARTA PODER CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DONDE EL PROVEEDOR OTORGA PODER AL SR. EDGAR LOPEZ BARCENAS, PARA LA GESTIONAR Y RECIBIR EL COBRO..."

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE AUN CUANDO PRESENTO CARTA PODER LA AGRUPACION, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS GASTOS DEBEN PAGARSE CON CHEQUES A NOMBRE DEL PROVEEDOR; POR LO TANTO, AL INCUMPLIR LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO Y 24 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EL IMPORTE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE CADA UNA DE LAS TAREAS EDITORIALES ANTES CITADAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 5.7 Y 9.2 DE LOS REFERIDOS REGLAMENTOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"REFERENTE A LAS ACTIVIDADES EDITORIALES REALIZADOS POR LA AGRUPACION EN EL AÑO DEL 2001, EFECTIVAMENTE OMITIVAS (SIC) PRESENTAR EL KARDEX, ASI COMO EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN, MISMAS QUE HACEMOS LLEGAR A LA AUTORIDAD EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE, CUMPLIENDO ASI CON LA OBSERVACION SEÑALADA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ANEXANDO TAMBIEN EL INVENTARIO FISICO DE LAS ACTIVIDADES EDITORIALES PRACTICADO CON FECHA 25 DE DICIEMBRE DEL 2001"

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION SE DETERMINO QUE PRESENTO EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA. POR LO TANTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA; SIN EMBARGO, AL SER PAGADA CON CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS, EL IMPORTE DE \$33,300.00 NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$34,372.60, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	
32	Gastos indirectos	\$15,817.60	\$18,555.00	\$34,372.60

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$15,817.60, SE CONSIDERABA COMO UN GASTO NO IDENTIFICADO CON LA ACTIVIDAD, YA QUE SE DEBIO HABER REGISTRADO EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y HABERSE EFECTUADO CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO. DICHO MONTO SE INTEGRA POR EL CONCEPTO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
32	2119	Mantenimiento vehículo	Rogelio Ramírez	\$1,081.00
32	1063	Mantenimiento vehículo	Silvia Romero Alvarado	4,292.35
32	371	Mantenimiento vehículo	Leticia Mendoza Ponce	5,730.00
32	2661	Mantenimiento vehículo	Enrique González M.	3,789.25
32	34	Mantenimiento vehículo	Dolores Hernández Márquez	450.00
32	697	Mantenimiento vehículo	Alicia Cevallos Guzmán	345.00
32	550	Mantenimiento vehículo	Noe Sánchez Zamora	130.00
TOTAL				\$15,817.60

AUNADO A LO ANTERIOR, PROCEDE ACLARAR QUE EN CASO DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, LA AGRUPACION NUNCA HA REPORTADO LA ADQUISICION DE AUTOMOVILES; POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3.1, INCISO a) Y 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA INDICAN:

ARTICULO 3.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"...ADEMAS, EL FRENPICTA, SE COMPROMETIO POR CONTRATO A CUBRIR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, YA QUE DICHS VEHICULOS SON UTILIZADOS AL SERVICIO DE LOS ACTOS Y EVENTOS QUE REALIZA EL FRENPICTA AÑO CON AÑO".

LA AGRUPACION PRESENTO LOS CONTRATOS DE COMODATO RESPECTIVOS, POR LO QUE LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA; EN CONSECUENCIA, LA CANTIDAD SEÑALADA SE CONSIDERO COMO UN GASTO INDIRECTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA" POR UN IMPORTE DE \$18,555.00, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
32	Reparación y mantenimiento de vehículos	\$3,000.00
32	Reparación y mantenimiento de vehículos	3,000.00
32	Reparación y mantenimiento de vehículos	5,500.00

32	Reparación y mantenimiento de vehículos	1,000.00
No. EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
32	Reparación y mantenimiento de vehículos	2,520.00
32	Reparación y mantenimiento de vehículos	1,500.00
32	Reparación y mantenimiento de vehículos	400.00
32	Reparación y mantenimiento de vehículos	690.00
32	Reparación y mantenimiento de vehículos	945.00
TOTAL		\$18,555.00

DERIVADO DE LO ANTERIOR, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.1

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA..."

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES..."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES.

AUN CUANDO LA AGRUPACION POLITICA PRESENTARA LA DOCUMENTACION POR LOS CONCEPTOS ANTES CITADOS, ESTA NO TENDRIA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION, YA QUE SE DEBIO HABER REGISTRADO EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y HABERSE EFECTUADO CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION EN SU ESCRITO DEL 5 DE MARZO DE 2002 NO MANIFESTO ACLARACION ALGUNA, POR LO QUE LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA AL INCUMPLIR LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO; EN CONSECUENCIA, DICHO GASTO SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

DOCUMENTACION ADICIONAL

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION POR UN IMPORTE DE \$41,316.82, LA CUAL NO FUE RELACIONADA EN EL FORMATO UNICO DE COMPROBACION "FUC" CORRESPONDIENTE, INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EVENTO	FECHA	FACTURA	CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación	2	14/03/2001	S/N	Consumo	\$350.35
Educación y Capacitación	2	13/03/2001	S/N	Consumo	480.00
Educación y Capacitación	2	13/03/2001	39474	Hospedaje	169.65
Educación y Capacitación	3	03/03/2001	68354	Papelería	209.00
Educación y Capacitación	3	03/04/2001	80746	Gasolina	50.00
Educación y Capacitación	3	S/F	8739	Consumo	49.50
Educación y Capacitación	3	03/04/2001	280810	Pasaje	55.00
Educación y Capacitación	3	07/04/2001	16152	Herramienta	364.00
Educación y Capacitación	3	S/F	4291	Consumo	846.30
Educación y Capacitación	3	04/04/2001	276	Consumo	289.00
Educación y Capacitación	3	04/04/2001	6364	Consumo	655.50
Educación y Capacitación	3	05/04/2001	2271	Consumo	318.00
Educación y Capacitación	3	05/04/2001	2814	Consumo	672.75
Educación y Capacitación	3	05/04/2001	4147	Consumo	443.90
Educación y Capacitación	3	05/04/2001	24652	Consumo	322.00
Educación y Capacitación	3	05/04/2001	16174	Consumo	405.95
Educación y Capacitación	3	05/04/2001	4169	Consumo	120.60
Educación y Capacitación	3	10/04/2001	8187	Consumo	121.00
Educación y Capacitación	3	04/04/2001	44225	Consumo	664.70
Educación y Capacitación	3	04/04/2001	49965	Consumo	729.10
Educación y Capacitación	3	04/04/2001	10704	Consumo	425.00
Educación y Capacitación	3	04/04/2001	2674	Consumo	180.00
Educación y Capacitación	3	02/04/2001	2374	Consumo	437.00
Educación y Capacitación	3	03/04/2001	891	Consumo	391.00
Educación y Capacitación	3	02/04/2001	1229	Consumo	319.70
Educación y Capacitación	3	02/04/2001	2734	Consumo	368.00

Educación y Capacitación	3	03/04/2001	40523	Consumo	675.05
Educación y Capacitación	3	05/04/2001	904	Consumo	290.00
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EVENTO	FECHA	FACTURA	CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación	3	05/04/2001	S/F	Consumo	434.70
Educación y Capacitación	3	10/04/2001	100751	Consumo	111.45
Educación y Capacitación	3	S/F	28937	Consumo	600.00
Educación y Capacitación	3	03/04/2001	965	Hospedaje	749.00
Educación y Capacitación	3	06/04/2001	S/F	Hospedaje	1,012.00
Educación y Capacitación	3	14/04/2001	441515	Peaje	53.00
Educación y Capacitación	3	14/04/2001	582226	Peaje	53.00
Educación y Capacitación	3	12/04/2001	745539	Peaje	50.00
Educación y Capacitación	3	S/F	1224863	Peaje	70.00
Educación y Capacitación	3	12/04/2001	1077418	Peaje	70.00
Educación y Capacitación	3	S/F	464425	Peaje	70.00
Educación y Capacitación	3	14/04/2001	904429	Peaje	70.00
Educación y Capacitación	3	08/04/2001	568972	Peaje	70.00
Educación y Capacitación	3	S/F	446	Pasaje	60.00
Educación y Capacitación	3	S/F	447	Pasaje	60.00
Educación y Capacitación	3	S/F	764	Pasaje	60.00
Educación y Capacitación	3	S/F	765	Pasaje	60.00
Educación y Capacitación	3	S/F	6104	Pasaje	59.00
Educación y Capacitación	3	03/04/2001	19914	Consumo	685.00
Educación y Capacitación	3	03/04/2001	2574	Consumo	670.00
Educación y Capacitación	3	04/04/2001	S/F	Consumo	325.00
Educación y Capacitación	5	11/04/2001	18875	Hospedaje	275.00
Educación y Capacitación	19	11/07/2001	4	Consumo	20,000.00
Educación y Capacitación	19	17/09/2001	492	Consumo	70.00
Educación y Capacitación	19	15/09/2001	5603	Combustible	142.50
Educación y Capacitación	19	17/09/2001	20616	Combustible	260.00
Educación y Capacitación	19	15/09/2001	S/N	Combustible	59.50
Educación y Capacitación	19	S/F	2417	Combustible	83.50
Educación y Capacitación	19	17/09/2001	8240	Peaje	16.00
Educación y Capacitación	19	S/F	70617	Peaje	6.00
Educación y Capacitación	19	17/09/2001	9672	Peaje	16.00
Educación y Capacitación	19	18/09/2001	S/N	Peaje	29.00
Educación y Capacitación	19	17/09/2001	21301	Peaje	20.00
Educación y Capacitación	19	18/09/2001	8990	Peaje	14.00
Educación y Capacitación	28	10/10/2001	6	Impresos	1,331.12
SUBTOTAL					\$38,116.82
Tareas Editoriales	33	28/12/2001	12	Tiraje periódico	\$1,500.00
Tareas Editoriales	33	27/12/2001	9	Revista fuego nuevo	1,700.00
SUBTOTAL					\$3,200.00
TOTAL					\$41,316.82

FUE IMPORTANTE MENCIONAR, QUE PARA EFECTOS DE PODER DETERMINAR SI LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIA A GASTOS DIRECTOS O INDIRECTOS DE ACTIVIDADES EDITORIALES O DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, FUE NECESARIO QUE PRESENTARA LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION "FUC" QUE PROCEDIERAN, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

ES PRECISO SEÑALAR, QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO DOCUMENTACION POR LOS CONCEPTOS ANTES CITADOS, ESTA NO TENIA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION, AL NO PRESENTAR LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION "FUC".

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.2 Y 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.2

"LOS COMPROBANTES Y MUESTRAS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, DEBERAN ESTAR AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD Y SER REMITIDOS CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS DEL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS DIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES. LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN SER REQUISITADOS EN EL FORMATO UNICO PARA GASTOS INDIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES, EN LOS TERMINOS DE LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO".

ARTICULO 5.3

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A

UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE REALIZARA LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“POR LO QUE RESPECTA A LA OBSERVACION QUE HACE EL IFE, DE DOCUMENTACION ADICIONAL PRESENTADA POR UN IMPORTE DE \$41,316.82 SE ACLARA QUE FUE OMITIDA EN FORMA INVOLUNTARIA EN EL FORMATO UNICO FUC DEL EVENTO CORRESPONDIENTE, Y QUE HEMOS PROCEDIDA (SIC) A INTEGRARLA PARA QUE EL GASTO DIRECTO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA QUEDE CORRECTAMENTE VINCULADO CON EL EVENTO CORRESPONDIENTE”.

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE UN MONTO DE \$20,000.00 CORRESPONDIA A LA DOCUMENTACION FALTANTE SOLICITADA EN EL EVENTO 30 “FORO REGIONAL CHICONTEPEC, VERACRUZ”, DEL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN RELACION A LA DIFERENCIA POR UN IMPORTE DE \$21,316.82, SE VERIFICO QUE SE INCORPORO A LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION “FUC” CORRESPONDIENTES, POR LO QUE DICHO MONTO QUEDO SUBSANADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y LAS CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA FUE DE \$659,165.02.

POR LO QUE SE REFIERE AL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y LAS CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE DOCUMENTACION REPORTADA FUE DE \$135,100.00.

ADICIONALMENTE, SE DETERMINO QUE EXISTIAN CHEQUES A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS POR UN IMPORTE DE \$20,000.00, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA *				CHEQUE BANCOMER			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
S/EVENTO	004	11/JUL/01	CONSEJO SUPREMO NACIONAL INDIGENA NAHUATL, TEPEHUA, OTOMI, HUASTECO Y TOTONACO, A.C.	\$20,000.00	556	11/JUL/01	José Ruiz Salazar	\$20,000.00

Nota: * PROCEDE ACLARAR QUE ESTE DOCUMENTO ES EL QUE CORRESPONDIA AL EVENTO 30.

POR LO ANTES EXPUESTO Y AL HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 5.3

“(…) ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

EN RELACION AL ARTICULO 24 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE MENCIONA TEXTUALMENTE:

“LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

(…)

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE

QUIEN ADQUIRIÓ EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00, EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“ADICIONALMENTE, LA AUTORIDAD NOS HACE SABER QUE EXISTEN CHEQUES A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS POR UN IMPORTE DE \$20,000.00 POR LO QUE SE ACLARA QUE DICHA CANTIDAD FUE COBRADA A LA PRESENTACION DE UNA CARTA PODER DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL NOTARIO PUBLICO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL PROVEEDOR COBRARAN DICHO IMPORTE, (SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA DE LA CARTA PODER)”.

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE AUN CUANDO PRESENTO CARTA PODER, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS GASTOS DEBEN PAGARSE CON CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR; POR LO TANTO, INCUMPLIO LO ESTIPULADO CON LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO Y 24 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. EN CONSECUENCIA, DICHO GASTO NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, CABE MENCIONAR QUE LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR FOTOCOPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y MAYO DEL EJERCICIO 2001, SOLICITADOS CON OFICIO No. STCPPPR/278/01 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y MAYO DEL EJERCICIO 2001, A EFECTO DE PODER VERIFICAR SI LOS GASTOS FUERON EFECTIVAMENTE PAGADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/024/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“POR OTRA PARTE, ESTAMOS ENVIANDO COPIA FOTOSTATICA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y MAYO DEL AÑO 2001 QUE OMITIMOS ENVIAR EN FORMA INVOLUNTARIA, A EFECTO DE QUE PUEDAN VERIFICAR SI LOS GASTOS FUERON EFECTIVAMENTE PAGADOS”.

LA AGRUPACION PRESENTO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE ENERO Y MAYO DE 2001, POR LO QUE LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION “FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS”, LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$659,165.02	\$564,260.66	\$7,223.50	\$87,680.86
TAREAS EDITORIALES	135,100.00	101,800.00		33,300.00
GASTOS INDIRECTOS	15,817.60		15,817.60	

TOTAL	\$810,082.62	\$666,060.66	\$23,041.10	\$120,980.86
--------------	---------------------	---------------------	--------------------	---------------------

AGRUPACION POLITICA NACIONAL FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS**GASTOS DIRECTOS Y NO VINCULADOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA****ANEXO A**

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS				TOTAL
			DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES	SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	FUERA DEL PERIODO DEL EVENTO	GASTOS ORDINARIOS	
1	FORO REGIONAL MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ.	\$5,407.50					\$5,407.50
1-A	FORO REGIONAL CIUDAD AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	17,417.51	\$700.00				18,117.51
2	"SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA EN MEXICO, D.F.	13,001.73					13,001.73
3	"SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA EN MEXICO, D.F.	53,877.77	400.00	\$41,981.72			96,259.49
4	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA EN TEMAPACHE, VER.	38,267.85	928.00				39,195.85
5	DOS REUNIONES COMUNITARIAS TUXTEPEC, OAXACA.	7,160.00	1,601.00	12,775.00			21,536.00
6	FORO MUNICIPAL TANTOYUCA, VERACRUZ.	6,833.87	428.00		\$1,020.00		8,281.87
7	FORO REGIONAL CHICONTEPEC, VERACRUZ (TLANEMPA).	19,351.90	874.00				20,225.90
8	FORO COMUNITARIO LOS REYES ESTADO DE MEXICO.	10,675.46	4,102.53	8,765.01		\$147.00	23,690.00
9	TALLER COMUNITARIO MATEHUALA, S.L.P.				2,120.00		2,120.00
10	TALLER DE CAPACITACION MEXICO, D.F.	33,703.96	958.00	7,500.00			42,161.96
11	FORO NACIONAL DE CAPACITACION TEMOAYA, EDO. DE MEXICO.	3,823.75	1,227.05	1,000.00	3,380.60		9,431.40
12	COMUNITARIO TECOLUTLA VERACRUZ Y REGIONAL GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ.	9,955.65		3,134.20	9,478.86		22,568.71
13	FORO DE CAPACITACION POLITICA, CHICONTEPEC, VERACRUZ.	546.25		3,500.00	1,000.00		5,046.25
14	4 TALLERES COMUNITARIOS DE CAPACITACION POLITICA EN S.L.P.	11,871.70	1,414.21			550.00	13,835.91
15	FORO DE CAPACITACION POLITICA EN PAPANTLA, VERACRUZ.				1,000.00		1,000.00

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS				TOTAL
			DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES	SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	FUERA DEL PERIODO DEL EVENTO	GASTOS ORDINARIOS	
16	FORO COMUNITARIO CHICONTEPEC, VERACRUZ (TLACOLULA).	1,690.00	1,583.30	3,000.00	226.50		6,499.80
17	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA EN MEXICO, D.F.	37,461.30	4,519.00	1,688.00			43,668.30
18	SEMINARIO NACIONAL, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.	18,278.40	4,760.00	2,000.00	1,253.60	\$2,208.00	28,500.00
18-A	FORO REGIONAL, PUEBLA, PUEBLA.	10,298.25	1,112.50				11,410.75
19	FORO ESTATAL TEMAPACHE, VERACRUZ.	9,532.72	1,724.00			569.03	11,825.75
20	IV FORO ESTATAL DE CAPACITACION CENTLA, TABASCO.	6,200.00	690.00	2,300.00			9,190.00
21	V FORO ESTATAL DE CHILAPA, GUERRERO (ZACAZONAPA).	6,607.00	943.00	9,469.00			17,019.00
21-A	IX SEMINARIO NACIONAL EN MEXICO, D.F.	38,488.97	1,017.75	9,408.00			48,914.72
22	SEGUNDO FORO ESTATAL TEMOAYA, EDO. DE MEXICO.	6,882.50	210.00	11,170.00			18,262.50
23	TALLERES COMUNITARIOS HUEYAPAN, VERACRUZ.	7,721.25	5,268.00	956.00		2,162.00	16,107.25
24	FORO REGIONAL ACAYUCAN Y FORO COMUNITARIO HUEYAPAN, VER.	5,692.00	226.00	9,094.00			15,012.00
25	SEMINARIO REGIONAL HUEYAPAN, VERACRUZ.	7,275.45		1,000.00	81.00		8,356.45
26	FORO REGIONAL DE CAPACITACION FILOMENO MATA, VERACRUZ.	4,284.50	421.76	4,841.74		3,795.47	13,343.47
27	FORO REGIONAL DE CAPACITACION TLACHICHILCO, VERACRUZ.			2,000.00			2,000.00
28	3 TALLERES COMUNITARIOS CHILAPA, GUERRERO.	7,569.40	2,968.60				10,538.00
29	XII FORO NACIONAL DE CAPACITACION, TEMOAYA, EDO. DE MEXICO.	21,460.40	919.10	101.00			22,480.50
30	FORO REGIONAL CHICONTEPEC, VERACRUZ.			43,120.00			43,120.00
31	REUNION NACIONAL DE CAPACITACION, MEX, D.F.			14,689.00			14,689.00
31-A	REUNION NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA, MEXICO, D.F.	22,327.80	1,558.30				23,886.10
TOTAL		\$443,664.84	\$40,554.10	\$193,492.67	\$19,560.56	\$9,431.50	\$706,703.67

AGRUPACION POLITICA NACIONAL FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS

GASTOS DIRECTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

ANEXO B

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	PASAJES	CONSUMO	HOSPEDAJE	PAPELERIA	FOTOGRAFIA	RENTA DE EQUIPO PARA EVENTO	CONSUMIBLE	PEAJE	DIFUSION	TOTAL
1	FORO REGIONAL MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ.	\$1,138.00	\$1,411.60	\$1,667.00	\$575.90			\$615.00			\$5,407.50
1-A	FORO REGIONAL CIUDAD AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	5,461.01	6,224.35	4,710.25	1,021.90						17,417.51
2	"SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA EN MEXICO, D.F.	312.00	9,728.10	2,783.80	119.99	\$57.84					13,001.73
3	"SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA EN MEXICO, D.F.	5,946.90	26,063.72	16,680.00	3,300.00	74.40	\$1,035.00	777.75			53,877.77
4	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA EN TEMAPACHE, VER.	4,709.00	9,323.58	8,005.45	7,732.67	127.60	1,879.75	4,746.00	\$593.80	\$1,150.00	38,267.85
5	DOS REUNIONES COMUNITARIAS TUXTEPEC, OAXACA.		3,486.50	1,897.50	1,000.00			292.00	484.00		7,160.00
6	FORO MUNICIPAL TANTOYUCA, VERACRUZ.			552.00	6,281.87						6,833.87
7	FORO REGIONAL CHICONTEPEC, VERACRUZ (TLANEMPA).	108.00	2,820.75	3,040.40	12,563.75			748.00	71.00		19,351.90
8	FORO COMUNITARIO LOS REYES, ESTADO DE MEXICO.		7,840.04	2,835.42							10,675.46
10	TALLER DE CAPACITACION MEXICO, D.F.	587.00	8,918.50	2,775.80	18,797.66			2,555.00	70.00		33,703.96
11	FORO NACIONAL DE CAPACITACION TEMOAYA, EDO. DE MEXICO.				3,823.75						3,823.75
12	COMUNITARIO TECOLUTLA VERACRUZ Y REGIONAL GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ.	2,835.40		1,582.00	4,916.25			480.00	142.00		9,955.65
13	FORO DE CAPACITACION POLITICA, CHICONTEPEC, VERACRUZ.				546.25						546.25
14	4 TALLERES COMUNITARIOS DE CAPACITACION POLITICA EN S.L.P.	166.00	6,712.45	2,000.00	1,638.75		954.50	400.00			11,871.70

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	PASAJES	CONSUMO	HOSPEDAJE	PAPELERIA	FOTOGRAFIA	RENTA DE EQUIPO PARA EVENTO	CONSUMIBLE	PEAJE	DIFUSION	TOTAL
16	FORO COMUNITARIO CHICONTEPEC, VERACRUZ (TLACOLULA).			1,690.00							1,690.00
17	SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA EN MEXICO, D.F.	3,169.00	23,076.30	8,460.00				2,309.00	447.00		37,461.30
18	SEMINARIO NACIONAL, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.	377.00	9,076.40	6,920.00	208.00			1,250.00	447.00		18,278.40
18-A	FORO REGIONAL, PUEBLA, PUEBLA.		3,829.50	3,215.00	1,638.75			1,470.00	145.00		10,298.25
19	FORO ESTATAL TEMAPACHE, VERACRUZ.	506.00	3,254.40	1,149.48	2,308.84			2,067.00	247.00		9,532.72
20	IV FORO ESTATAL DE CAPACITACION CENTLA, TABASCO.	314.00	1,338.00					4,350.00	198.00		6,200.00
21	V FORO ESTATAL DE CHILAPA, GUERRERO (ZACAZONAPA).		5,245.00	1,012.00				350.00			6,607.00
21-A	IX SEMINARIO NACIONAL EN MEXICO, D.F.	26,466.80	3,134.50		7,101.25	80.00	920.00	742.42	44.00		38,488.97
22	SEGUNDO FORO ESTATAL TEMOAYA, EDO. DE MEXICO.	5,790.00			1,092.50						6,882.50
23	TALLERES COMUNITARIOS HUEYAPAN, VERACRUZ		3,720.00	2,400.00	1,351.25			250.00			7,721.25
24	FORO REGIONAL ACAYUCAN Y FORO COMUNITARIO HUEYAPAN, VER.		2,840.00		2,852.00						5,692.00
25	SEMINARIO REGIONAL HUEYAPAN, VERACRUZ.	376.00	796.20	1,482.00	983.25	184.00		3,132.00	322.00		7,275.45
26	FORO REGIONAL DE CAPACITACION FILOMENO MATA, VERACRUZ.	2,329.00	591.30		230.20			375.00	759.00		4,284.50
28	3 TALLERES COMUNITARIOS CHILAPA GUERRERO.	65.90	2,747.00	3,369.50				818.00	569.00		7,569.40
29	XII FORO NACIONAL DE CAPACITACION, TEMOAYA, EDO. DE MEXICO.	15,337.50	1,530.37		3,531.00	68.00		993.53			21,460.40
31-A	REUNION NACIONAL DE CAPACITACION POLITICA, MEXICO, D.F.	3,933.93	7,428.47	190.00	6,446.90		379.50	3,797.00	152.00		22,327.80

	TOTAL	\$79,928.44	\$151,137.03	\$78,417.60	\$90,062.68	\$591.84	\$5,168.75	\$32,517.70	\$4,690.80	\$1,150.00	\$443,664.84
--	--------------	--------------------	---------------------	--------------------	--------------------	-----------------	-------------------	--------------------	-------------------	-------------------	---------------------

AGRUPACION POLITICA NACIONAL FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS

DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

ANEXO C

No. EVENTO	FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	OBSERVACION	TOTAL	DOCUMENTACION		
						SIN REQUISITOS FISCALES	CON REQUISITOS FISCALES PRESENTADA EL 5 DE MARZO DE 2002	ELIMINADOS DEL FUC EL 5 DE MARZO DE 2002
1-A	7341	CONSUMO ALIMENTOS	DOMINGO ORTIZ LARA	SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	\$700.00		\$700.00	
3	996	CONSUMO ALIMENTOS	SATELITE, S.A. DE C.V.	SIN FECHA	400.00	\$400.00		
4	44281	CONSUMO	MARINA MOLAR GRAVEDA	SIN FECHA	438.00	438.00		
4	18/04/2001	CONSUMO	ESTEBAN SALAS CRUZ	FUERA DE VIGENCIA	490.00	490.00		
5	28775	CONSUMO DE ALIMENTOS	IRMA RAMON R.	FUERA DE VIGENCIA	621.00	621.00		
5	7254	CONSUMO DE ALIMENTOS	CARLOS LUNA A.	SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	240.00	240.00		
5	1767	CONSUMO DE ALIMENTOS	URGAMEX, S.A.	NO TIENE VIGENCIA	740.00	740.00		
6	1392	CONSUMO ALIMENTOS	RAQUEL SANDOVAL	FUERA DE VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	428.00	428.00		
7	4530	HOSPEDAJE	MARTHA LETICIA CASTELLANOS	NO TIENE VIGENCIA	874.00	874.00		
8	386	CONSUMO DE ALIMENTOS	ROCIO CARRASCO	SIN FECHA	275.00	275.00		
8	4261	CONSUMO DE ALIMENTOS	EL ARREO DEL CABRITO	SIN FECHA	568.28	568.28		
8	15727	CONSUMO DE ALIMENTOS	ELIA GARCIA CONTRE	SIN FECHA	285.20	285.20		
8	9340	CONSUMO DE ALIMENTOS	AINBER, S.A.	SIN FECHA	736.15	736.15		
8	27795	HOSPEDAJE	INMOBILIARIA DON JUAN	FUERA DE VIGENCIA	1127.00	1127.00		
8	74599	CONSUMO DE ALIMENTOS	QUINTA DEL REY	SIN FECHA	618.70	618.70		
8	7646	CONSUMO DE ALIMENTOS	ISABEL BERNAL R.	NO TIENE VIGENCIA	492.20	492.20		
10	S/N	COMBUSTIBLE	GASOLINAS	SIN FOLIO Y NO TIENE VIGENCIA	363.00	363.00		
10	30559	CONSUMO ALIMENTOS	ROBERTO LOPEZ CAMPUSANO	SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	284.00	284.00		
10	S/N	COMBUSTIBLE	GASOLINAS	SIN FOLIO Y NO TIENE VIGENCIA	311.00	311.00		
11	65782	CONSUMO ALIMENTACION	RESTAURANTE DEL PASEO	SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	494.50	494.50		
11	65777	CONSUMO ALIMENTACION	RESTAURANTE DEL PASEO	SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	732.55	732.55		
14	915	HOSPEDAJE	MISION DEL ROAL	SIN FECHA Y FUERA DE VIGENCIA	966.00	966.00		
14	8991	CONSUMO DE ALIMENTOS	ANA LUCIA PEREZ CARRILLO	SIN FECHA Y FUERA DE VIGENCIA	448.21	448.21		
16	8656	CONSUMO ALIMENTOS	ALMA DELIA RODRIGUEZ	FUERA DE VIGENCIA	273.30	273.30		
16	S/N	CONSUMO ALIMENTOS	CLAUDIA MADRID	SIN FOLIO	350.00	350.00		

16	710	CONSUMO ALIMENTOS	LUCIO CLEMENTE	FUERA DE VIGENCIA	370.00	370.00		
16	S/N	CONSUMO ALIMENTOS	JOSEFINA DIAZ	SIN FOLIO	590.00	590.00		
No. EVENTO	FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	OBSERVACION	TOTAL	DOCUMENTACION		
						SIN REQUISITOS FISCALES	CON REQUISITOS FISCALES PRESENTADA EL 5 DE MARZO DE 2002	ELIMINADOS DEL FUC EL 5 DE MARZO DE 2002
17	3854	CONSUMO DE ALIMENTO	BERTICO CAFE, S.A.	FUERA DE VIGENCIA	980.00	980.00		
17	4463	CONSUMO DE ALIMENTO	MEZORO, S.A.	SIN FECHA	280.00	280.00		
17	792	CONSUMO DE ALIMENTO	RESTAURANT CIBELES	SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	980.00	980.00		
17	969	CONSUMO DE ALIMENTO	JOSE MANUEL GONZALEZ	SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	395.00		395.00	
17	7931	HOSPEDAJE	HOTEL PANTEVEDRA	FUERA DE VIGENCIA	750.00	750.00		
17	7920	HOSPEDAJE	HOTEL PANTEVEDRA	FUERA DE VIGENCIA	750.00	750.00		
17	44259	CONSUMO ALIMENTOS	RESTAURANT ROSALIA	SIN FECHA	384.00	384.00		
18	10671	CONSUMO ALIMENTO	BINGLI LI	SIN FECHA	300.00	300.00		
18	4125	CONSUMO ALIMENTO	PRISCILIANO DIAZ LOPEZ	FUERA DE VIGENCIA	390.00	390.00		
18	548	CONSUMO ALIMENTO	TAQUITOS TOLUCA	SIN FECHA, SIN FOLIO Y NO TIENE VIGENCIA	670.00	670.00		
18	9582	CONSUMO ALIMENTO	AINBER, S.A. DE C.V.	SIN FECHA	390.00	390.00		
18	24674	CONSUMO ALIMENTO	DESARROLLO CULINARIO MARITIMO, S.A.	FUERA DE VIGENCIA	350.00	350.00		
18	6150	CONSUMO ALIMENTO	ANTONIO DOMINGUEZ PIÑON	FUERA DE VIGENCIA	250.00	250.00		
18	914	CONSUMO ALIMENTO	JOSE MANUEL GONZALEZ TREJO	SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	290.00		290.00	
18	27691	HOSPEDAJE	HOTEL SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	FUERA DE VIGENCIA	900.00	900.00		
18	27669	HOSPEDAJE	HOTEL SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	FUERA DE VIGENCIA	900.00	900.00		
18	4929	HOSPEDAJE	HOTEL MAZOY S.A. DE C.V.	SIN FECHA	320.00	320.00		
18-A	6838	HOSPEDAJE	HOTELERA ARGELIA	DOCUMENTO ALTERADO	450.00	450.00		
18-A	636	CONSUMO	ALIMENT. C. PUEBLA	SIN FECHA	322.50		322.50	
18-A	34352	CONSUMO	ILIANA BUITRON	SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	340.00		340.00	
19	319	CONSUMO DE ALIMENTOS	BEATRIZ FLORES	FUERA DE VIGENCIA	321.50	321.50		
19	5553	CONSUMO DE ALIMENTOS	ALFAIR TORRES	FUERA DE VIGENCIA	632.50	632.50		
19	S/N	COMBUSTIBLE	GASOLINA	SIN FOLIO Y NO TIENE VIGENCIA	450.00	450.00		
19	S/N	COMBUSTIBLE	GASOLINA	SIN FOLIO Y NO TIENE VIGENCIA	320.00	320.00		
20	662	CORRECCIONES LONA	ALICIA CEBALLOS	SIN FECHA	690.00	690.00		
21	2476	CONSUMO DE ALIMENTOS	OPERADORA PP, S.A.	FUERA DE VIGENCIA	943.00	943.00		
21-A	1944	CONSUMO DE ALIMENTOS	SERVICIO DE BANQUETES	FUERA DE VIGENCIA	448.50	448.50		
21-A	2381	CONSUMO DE ALIMENTOS	CALIFORNIA CAFE	FUERA DE VIGENCIA	569.25	569.25		

22	936	CONSUMO ALIMENTOS	JOSE MANUEL GONZALEZ TREJO	SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	210.00		210.00	
23	1732	CONSUMO ALIMENTOS	UGARMES, S.A. DE C.V.	NO TIENE VIGENCIA	388.00	388.00		
No. EVENTO	FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	OBSERVACION	TOTAL	DOCUMENTACION		
						SIN REQUISITOS FISCALES	CON REQUISITOS FISCALES PRESENTADA EL 5 DE MARZO DE 2002	ELIMINADOS DEL FUC EL 5 DE MARZO DE 2002
23	768	CONSUMO ALIMENTOS	RESTAURANT FLAMINGOS	FUERA DE VIGENCIA	250.00	250.00		
23	881	CONSUMO ALIMENTOS	HOTELES PUERTO BELLO, S.A.	FUERA DE VIGENCIA	400.00	400.00		
23	680	CONSUMO ALIMENTOS	GUADALUPE VIVEROS GARCIA	FUERA DE VIGENCIA	450.00	450.00		
23	491	CONSUMO ALIMENTOS	OSORIO HERRERA MARIO ART.	FUERA DE VIGENCIA	350.00	350.00		
23	7913	HOSPEDAJE	HOTELES PUERTO BELLO, S.A.	FUERA DE VIGENCIA	450.00	450.00		
23	732	CONSUMO ALIMENTOS	CLEMENTE JIMENEZ LUCIO	FUERA DE VIGENCIA	250.00	250.00		
23	40501	CONSUMO ALIMENTOS	RESTAURANTE BAR MOCTEZUMA, S.A.	FUERA DE VIGENCIA	380.00	380.00		
23	1370	CONSUMO ALIMENTOS	SANDOVAL VICTOR	FUERA DE VIGENCIA	460.00	460.00		
23	3625	CONSUMO ALIMENTOS	JIMENEZ MONTIEL MIGUEL	FUERA DE VIGENCIA	520.00	520.00		
23	3146	CONSUMO ALIMENTOS	MANUEL SORCIA GONZALEZ	FUERA DE VIGENCIA	270.00	270.00		
23	705	CONSUMO ALIMENTOS	LUCIO CLEMENTE JIMENEZ	FUERA DE VIGENCIA	350.00	350.00		
23	624	CONSUMO ALIMENTOS	MALDONADO ORTIZ TOTO	FUERA DE VIGENCIA	370.00	370.00		
23	1356	CONSUMO ALIMENTOS	ARCADIA MARTINEZ RODRIGUEZ	FUERA DE VIGENCIA	380.00	380.00		
24	6284	CONSUMO DE ALIMENTOS	REST. LOS TUCANES	SIN FECHA	226.00			226.00
26	44250	CONSUMO ALIMENTOS	MARINA MOLAR GRAJEDA	SIN FECHA	421.76	421.76		
28	10138	CONSUMO ALIMENTOS	ROGELIO RODRIGUEZ HDEZ	SIN FECHA	420.00	420.00		
28	1455	CONSUMO ALIMENTOS	MA. GUADALUPE VALLE	FUERA DE VIGENCIA	331.20	331.20		
28	13165	HOSPEDAJE	PROM. TURISTICA CHIPITLAN	FUERA DE VIGENCIA	690.00	690.00		
28	16500	COMBUSTIBLE	GASOLINA	NO TIENE VIGENCIA	444.00	444.00		
28	400	COMBUSTIBLE	GASOLINA	NO TIENE VIGENCIA	400.00	400.00		
28	435	COMBUSTIBLE	GASOLINA	NO TIENE VIGENCIA	435.00	435.00		
28	1212	CONSUMO ALIMENTOS	JOSE LUIS LEON Z.	SIN FECHA	248.40	248.40		
29	5195	COMBUSTIBLE	GASOLINA	SIN FECHAY NO TIENE VIGENCIA	566.10	566.10		
29	S/N	COMBUSTIBLE	GASOLINA	NO TIENE VIGENCIA	353.00	353.00		
31-A	8858	CONSUMO ALIMENTO	MA. DE LA SOLEDAD DURA	SIN FECHA	522.50		522.50	
31-A	S/N	COMBUSTIBLE	GASOLINA	SIN FOLIO Y NO TIENE VIGENCIA	250.00	250.00		
31-A	S/N	COMBUSTIBLE	GASOLINA	SIN FOLIO Y NO TIENE VIGENCIA	225.00	225.00		
31-A	S/N	PAPELERIA	TYE PUBLICIDAD	SIN FOLIO, SIN NOMBRE DE AGRUPACION Y NO TIENE VIGENCIA	227.80	227.80		

31-A	S/N	PAPELERIA	TYE PUBLICIDAD	SIN FOLIO, SIN NOMBRE DE AGRUPACION Y NO TIENE VIGENCIA	333.00	83.20		249.80
TOTAL					\$40,554.10	\$37,298.30	\$2,780.00	\$475.80

AGRUPACION POLITICA NACIONAL FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS

GASTOS SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

ANEXO D

No. EVENTO	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION PRESENTADA EL 5 DE MARZO DE 2002					SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA
				CON REQUISITOS FISCALES	EN FOTOCOPIA	SIN REQUISITOS FISCALES	CHEQUE A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS	PRESENTADA INICIALMENTE	
3	11167	CONSUMO ALIMENTOS	\$414.00						\$414.00
3	7556	CONSUMO ALIMENTOS	2,042.40						2,042.40
3	15258	HOSPEDAJE	3,726.00						3,726.00
3	1150	HOSPEDAJE	4,140.00						4,140.00
3	11144	HOSPEDAJE	4,140.00						4,140.00
3	675-A	IMPRESOS	3,450.00						3,450.00
3	48172	HOSPEDAJE	460.00						460.00
3	14281	CONSUMO ALIMENTOS	438.00						438.00
3	6693	CONSUMO ALIMENTOS	550.00						550.00
3	2631	CONSUMO ALIMENTOS	552.00						552.00
3	31400	HOSPEDAJE	2,432.25						2,432.25
3	773	CONSUMO ALIMENTOS	666.00						666.00
3	875	CONSUMO ALIMENTOS	874.80						874.80
3	27473	CONSUMO ALIMENTOS	1,026.95						1,026.95
3	807-A	IMPRESOS Y PAPELERIA	1,300.00						1,300.00
3	809-A	IMPRESOS Y PAPELERIA	2,731.25						2,731.25
3	4336	BOLETO AVION	4,138.82						4,138.82
3	4781	HOSPEDAJE	480.00						480.00
3	44797	CONSUMO ALIMENTOS	600.00						600.00
3	13525	CONSUMO ALIMENTOS	520.00						520.00
3	44513	CONSUMO ALIMENTOS	185.00						185.00
3	44528	CONSUMO ALIMENTOS	74.00						74.00
3	1388	INVITACIONES PAPELERIA	1,150.00						1,150.00
3	27466	CONSUMO ALIMENTOS	269.00						269.00
3	13502	CONSUMO ALIMENTOS	164.00						164.00
3	9182	CONSUMO ALIMENTOS	118.45						118.45
3	3073	COMBUSTIBLE	100.00						100.00
3	8740-A	COMBUSTIBLE	150.00						150.00
3	2773	COMBUSTIBLE	80.00						80.00
3	S/FOLIO	COMBUSTIBLE	300.00						300.00
3	S/FOLIO	COMBUSTIBLE	344.00						344.00

3	63706	PAPELERIA	251.42						251.42
3	247	CONSUMO ALIMENTOS	90.85						90.85
3	11646	CONSUMO ALIMENTOS	94.00						94.00
3	3269	COMBUSTIBLE	150.00						150.00
No. EVENTO	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION PRESENTADA EL 5 DE MARZO DE 2002					SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA
				CON REQUISITOS FISCALES	EN FOTOCOPIA	SIN REQUISITOS FISCALES	CHEQUE A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS	PRESENTADA INICIALMENTE	
3	3102	COMBUSTIBLE	200.00						200.00
3	S/FOLIO	COMBUSTIBLE	200.00						200.00
3	68048	CONSUMO ALIMENTOS	73.00						73.00
3	392698	COMBUSTIBLE	265.00						265.00
3	14204	COMBUSTIBLE	200.00						200.00
3	26523	COMBUSTIBLE	376.00						376.00
3	9702	CONSUMO ALIMENTOS	325.00						325.00
3	7704	COMBUSTIBLE	286.00						286.00
3	736	CONSUMO ALIMENTOS	29.53						29.53
3	10064	HOSPEDAJE	244.00						244.00
3	8315	PASAJE AUTOBUS	71.00						71.00
3	1758	PEAJE CASETA	20.00						20.00
3	5484	PEAJE CASETA	20.00						20.00
3	1054	PEAJE CASETA	20.00						20.00
3	4796	PEAJE CASETA	16.00						16.00
3	6619	PEAJE CASETA	20.00						20.00
3	3671	PEAJE CASETA	16.00						16.00
3	8314	PASAJE AUTOBUS	142.00						142.00
3	5952	PEAJE CASETA	20.00						20.00
3	9008	PEAJE CASETA	20.00						20.00
3	251	PEAJE CASETA	20.00						20.00
3	6922	PEAJE CASETA	20.00						20.00
3	5121	PEAJE CASETA	16.00						16.00
3	9087	PEAJE CASETA	20.00						20.00
3	8035	CONSUMO ALIMENTOS	135.00						135.00
3	4116	PASAJE AUTOBUS	170.00						170.00
3	6734	PASAJE AUTOBUS	33.50						33.50
3	S/FOLIO	PASAJE AUTOBUS	3.00						3.00
3	6378	PASAJE AUTOBUS	3.50						3.50
3	6880	COMBUSTIBLE	100.00						100.00
3	2977	COMBUSTIBLE	100.00						100.00
3	5479	PEAJE CASETA	27.00						27.00
3	9713	PASAJE AUTOBUS	36.00						36.00
3	7384	PASAJE AUTOBUS	34.00						34.00

3	9673	PASAJE AUTOBUS	52.00						52.00
3	9674	PASAJE AUTOBUS	52.00						52.00
3	4396	COMBUSTIBLE	200.00						200.00
3	2264	COMBUSTIBLE	150.00						150.00
No. EVENTO	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION PRESENTADA EL 5 DE MARZO DE 2002					SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA
				CON REQUISITOS FISCALES	EN FOTOCOPIA	SIN REQUISITOS FISCALES	CHEQUE A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS	PRESENTADA INICIALMENTE	
3	7116	PEAJE CASETA	16.00						16.00
3	2582	PEAJE CASETA	27.00						27.00
5	34	FORO TUXTEPEC, OAX.	225.00	225.00					
5	-	FORO TUXTEPEC, OAX.	275.00					275.00	
5	38	FORO TUXTEPEC, OAX.	1,000.00	1,000.00					
5	-	-	4,275.00		4,275.00				
5	-	15 COMPROBANTES	3,000.00						3,000.00
5	35	FORO TUXTEPEC, OAX.	1,000.00	1,000.00					
5	36	FORO TUXTEPEC, OAX.	1,500.00	275.00					1,225.00
5	37	FORO TUXTEPEC, OAX.	1,225.00	1,225.00					
5	-	FORO TUXTEPEC, OAX.	275.00			275.00			
8	-	DIF. FORO LOS REYES	40.01						40.01
8	RECIBO 40	FORO LOS REYES	2,400.00	2,400.00					
8	-	FORO LOS REYES	3,000.00	3,000.00					
8	-	IMPRESION DE FORMAS	3,325.00						3,325.00
10	-	-	5,000.00	5,000.00					
10	-	-	2,500.00	2,500.00					
11	-	-	1,000.00	1,000.00					
12	-	DIFERENCIA 267 COMPROBANTES	134.20						134.20
12	-	-	2,000.00	2,000.00					
12	-	-	800.00	800.00					
12	-	-	200.00			200.00			
13	-	-	1,000.00	1,000.00					
13	-	-	1,000.00	1,000.00					
13	-	-	1,500.00	1,500.00					
16	-	-	3,000.00						3,000.00
17	-	TAXI	20.00	20.00					
17	-	-	1,668.00	1,668.00					
18	-	-	2,000.00						2,000.00
20	-	-	2,300.00	2,300.00					
21	-	-	1,219.00	1,219.00					
21	-	-	698.00	698.00					
21	-	-	241.50			241.50			
21	-	-	310.50			310.50			

21	-	-	7,000.00					7,000.00	
21-A	-	-	5,000.00	5,000.00					
21-A	-	-	2,908.00	2,908.00					
21-A	-	-	100.00			100.00			
No. EVENTO	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION PRESENTADA EL 5 DE MARZO DE 2002					SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA
				CON REQUISITOS FISCALES	EN FOTOCOPIA	SIN REQUISITOS FISCALES	CHEQUE A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS	PRESENTADA INICIALMENTE	
21-A	-	-	150.00			150.00			
21-A	-	-	1,250.00	1,250.00					
22	-	-	2,200.00	2,200.00					
22	-	-	2,000.00	2,000.00					
22	-	-	4,200.00	4,200.00					
22	-	-	770.00	770.00					
22	-	-	2,000.00	2,000.00					
23	-	-	632.00	632.00					
23	-	-	197.00	197.00					
24	-	-	100.00			100.00			
25	-	-	27.00			27.00			
24	-	-	914.00					914.00	
24	-	-	540.00					540.00	
24	-	-	900.00	900.00					
24	-	-	200.00	200.00					
24	-	-	386.00	386.00					
24	-	-	554.00	554.00					
24	-	-	600.00	600.00					
24	-	-	5,000.00	5,000.00					
25	-	-	1,000.00	1,000.00					
26	-	-	610.00	610.00					
27	-	-	390.00			390.00			
26	-	-	1,000.00	1,000.00					
26	-	-	548.00	548.00					
26	-	-	1,000.00	1,000.00					
26	-	DIF. 57 COMPROBANTES	293.74						293.74
26	-	-	1,000.00	1,000.00					
27	-	-	720.00	720.00					
28	-	-	280.00			280.00			
27	-	-	1,000.00	1,000.00					
29	-	DIF. 50 COMPROBANTES	101.00						101.00
30	-	EVENTO IXCALVATITLA	20,000.00				20,000.00		
30	-	-	2,802.00	2,802.00					
30	-	-	500.00	500.00					

30	-	-	478.00	478.00					
30	-	-	2,350.00	2,350.00					
30	-	-	650.00			650.00			
30	-	-	1,250.00	1,250.00					
No. EVENTO	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION PRESENTADA EL 5 DE MARZO DE 2002					SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA
				CON REQUISITOS FISCALES	EN FOTOCOPIA	SIN REQUISITOS FISCALES	CHEQUE A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS	PRESENTADA INICIALMENTE	
30	-	-	270.00	270.00					
30	-	-	2,000.00	2,000.00					
30	-	-	1,040.00	1,040.00					
30	-	-	960.00			960.00			
30	-	-	1,000.00	1,000.00					
30	-	-	1,500.00	1,500.00					
30	-	-	1,324.00	1,324.00					
30	-	-	100.00			100.00			
30	-	-	415.00	415.00					
30	-	-	185.00			185.00			
30	-	-	700.00	700.00					
30	-	-	300.00			300.00			
30	-	-	296.00	296.00					
30	-	-	5,000.00	5,000.00					
31	-	-	350.00					350.00	
31	-	-	300.00					300.00	
31	-	-	350.00					350.00	
31	-	-	500.00	500.00					
31	-	-	2,500.00	2,500.00					
31	-	-	400.00	400.00					
31	-	-	350.00					350.00	
31	-	-	260.00	260.00					
31	-	-	1,500.00	1,500.00					
31	-	-	1,500.00	1,500.00					
31	-	-	888.00	888.00					
31	-	-	500.00	500.00					
31	-	-	400.00	400.00					
31	-	-	508.00	508.00					
31	-	-	494.00	494.00					
31	-	-	1,000.00	1,000.00					
31	-	-	346.00	346.00					
31	-	-	1,250.00	1,250.00					

31	-	-	930.00	930.00					
31	-	-	70.00			70.00			
31	-	-	293.00	293.00					
TOTAL			\$193,492.67	\$99,699.00	\$4,275.00	\$4,339.00	\$20,000.00	\$10,079.00	\$55,100.67

AGRUPACION POLITICA NACIONAL FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS**GASTOS SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA****RESUMEN:**

CONCEPTO	IMPORTE
DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES PRESENTADA EL 5 DE MARZO DE 2002	\$99,699.00
DOCUMENTACION EN FOTOCOPIA PRESENTADA EL 5 DE MARZO DE 2002	4,275.00
DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES PRESENTADA EL 5 DE MARZO DE 2002	4,339.00
DOCUMENTACION CON CHEQUE A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS PRESENTADO EL 5 DE MARZO DE 2002	20,000.00
DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE ELIMINADA EL 5 DE MARZO DE 2002	10,079.00
SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	55,100.67
TOTAL	\$193,492.67

AGRUPACION POLITICA NACIONAL FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS**DOCUMENTACION FUERA DE PERIODO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA****ANEXO E**

No. EVENTO	FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DEL EVENTO	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
6	107010	19/10/2001	30 de Mayo de 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES DE ORIENTE	\$200.00
6	605063	13/09/2001	30 de Mayo de 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES DE ORIENTE	200.00
6	1441	13/09/2001	30 de Mayo de 2001	CONSUMO ALIMENTOS	CARLOS R. GONZALES	620.00
9	S/NUMERO	08/08/2001	2 de Mayo de 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	224.00
9	S/NUMERO	08/08/2001	2 de Mayo de 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	300.00
9	3152	09/08/2001	2 de Mayo de 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	100.00
9	434	09/08/2001	2 de Mayo de 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	169.00
9	S/NUMERO	09/08/2001	2 de Mayo de 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	75.00
9	S/NUMERO	11/08/2001	2 de Mayo de 2001	COMBUSTIBLE Y LUBR.	GASOLINA	352.00
9	649	12/08/2001	2 de Mayo de 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	100.00
9	S/NUMERO	12/08/2001	2 de Mayo de 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	100.00
9	2174	12/08/2001	2 de Mayo de 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	300.00
9	987	10/08/2001	2 de Mayo de 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	300.00

9	2164	12/08/2001	2 de Mayo de 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	100.00
11	12829	23/05/2001	14 de Julio de 2001	HOSPEDAJE	INMOBILIARIA CONCORES, S.A.	1,029.60
11	3287	22/05/2001	14 de Julio de 2001	CONSUMO ALIMENTACION	LUIS ALBERTO RIOS	583.00
11	23858	25/05/2001	14 de Julio de 2001	HOSPEDAJE	HOTEL SN. CARLOS	966.00
No. EVENTO	FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DEL EVENTO	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
11	5290	25/05/2001	14 de Julio de 2001	CONSUMO ALIMENTACION	LINO ACUÑA	34.00
11	1943	27/05/2001	14 de Julio de 2001	CONSUMO ALIMENTACION	SERVICIO PARA BANQUETES, S.A.	112.80
11	12834	27/05/2001	14 de Julio de 2001	HOSPEDAJE	INMOBILIARIA CONCORES S.A.	655.20
12	14141	21/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	HOSPEDAJE	HOTELORIENTE, MA. ELENA REYES	748.80
12	22678	21/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	CONSUMO DE ALIMENTOS	LUIS GARCIA S.	665.85
12	16991	22/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	COMBUSTIBLE	LA TASCA DEL GOLFO, S.A.	358.00
12	77871	22/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	100.00
12	40207	21/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	100.00
12	S/N	25/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	43.50
12	S/N	17/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES TRV	43.50
12	S/N	17/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	35.00
12	S/N	03/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	31.00
12	S/N	29/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	31.00
12	S/N	13/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES TRV	31.00
12	S/N	15/03/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	31.00
12	S/N	04/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	31.00
12	S/N	04/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	31.00
12	S/N	04/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	31.00
12	S/N	14/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	22.00
12	S/N	17/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	21.50
12	S/N	13/04/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	18.50
12	S/N	27/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	16.50
12	S/N	14/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	16.50
12	S/N	15/03/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	16.50
12	S/N	03/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	15.00
12	S/N	13/04/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES TRV	14.00
12	S/N	15/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES TRV	13.00
12	S/N	13/03/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES TRV	13.00

12	S/N	06/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES TRV	13.00
12	S/N	17/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES TRV	13.00
12	S/N	08/04/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES TRV	13.00
12	S/N	11/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES TRV	13.00
12	S/N	10/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	11.00
No. EVENTO	FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DEL EVENTO	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
12	S/N	29/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	11.00
12	S/N	12/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	7.50
12	S/N	14/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES TRV	13.00
12	S/N	03/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	11.00
12	S/N	15/03/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	11.00
12	S/N	28/04/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	7.50
12	S/N	26/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	11.50
12	S/N	15/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	11.00
12	S/N	15/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	10.00
12	S/N	15/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	7.50
12	S/N	21/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	7.50
12	S/N	21/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	7.50
12	S/N	22/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	7.50
12	S/N	11/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	6.00
12	S/N	26/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	7.50
12	S/N	22/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	7.50
12	S/N	22/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	7.50
12	S/N	17/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	5.00
12	S/N	01/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	7.50
12	S/N	07/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	7.50
12	S/N	13/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES TRV	7.00
12	S/N	18/03/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	5.00
12	S/N	17/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES TRV	4.00
12	S/N	13/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES TRV	3.00
12	S/N	11/07/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES TRV	13.50
12	S/N	10/04/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	3.00
12	S/N	17/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	3.00

12	S/N	02/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	3.00
12	S/N	11/07/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES AU	32.50
12	6966	23/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	108.00
12	9527	24/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	59.00
12	1027	24/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	97.00
12	5227	14/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	49.00
No. EVENTO	FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DEL EVENTO	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
12	6031	04/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	75.00
12	2492	11/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	75.00
12	2312	10/01/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	75.00
12	7137	23/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	71.00
12	8794	25/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	20.00
12	8763	02/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	71.00
12	10924	27/04/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	61.00
12	9918	13/03/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	70.00
12	6321	27/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	49.00
12	6353	25/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	178.00
12	6197	04/04/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	71.50
12	9945	11/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	71.00
12	9291	10/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	49.00
12	3883	15/04/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	77.00
12	9286	12/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	13.00
12	7821	25/02/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	41.00
12	8562	08/03/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	49.00
12	2424	02/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	71.00
12	8303	17/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	49.00
12	4588	25/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	61.00
12	55686	09/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	ESTRELLA BLANCA	13.00
12	91452	11/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	ESTRELLA BLANCA	60.50
12	2469	14/03/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	71.00
12	6262	02/07/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUSES ADO	64.00
12	231072	12/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	ESTRELLA BLANCA	12.50
12	149164	17/04/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	ESTRELLA BLANCA	13.50

12	39725	02/07/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	TRANSP. PAPANTLA	11.50
12	8635	08/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	310.00
12	2177	28/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	195.00
12	2350	30/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	240.00
12	4124	29/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	236.00
12	3863	03/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	282.00
12	733	03/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	150.00
No. EVENTO	FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DEL EVENTO	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
12	137	05/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUS AU	245.00
12	911	06/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUS AU	93.00
12	913	06/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUS AU	2.00
12	910	06/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUS AU	185.00
12	9120	07/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	AUTOBUS AU	75.00
12	1641	07/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PASAJE AUTOBUS	ESTRELLA BLANCA	16.00
12	3147	03/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	140.00
12	S/N	04/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PEAJE CASETA	CASETA	29.00
12	249	14/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PEAJE CASETA	CASETA	50.00
12	7209	29/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PEAJE CASETA	CASETA	20.00
12	2626	20/11/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	PEAJE CASETA	CASETA	9.00
12	6880	30/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	CONSUMO DE ALIMENTOS	LUIS A. RAMIREZ	73.60
12	3126	28/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	CONSUMO DE ALIMENTOS	ANTONIO VALERA	100.00
12	3410	31/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	HOSPEDAJE	CECILIA HDEZ	571.20
12	1330	03/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	HOSPEDAJE	HOTEL TAJIN, S.A.	879.03
12	4930	05/06/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	HOSPEDAJE	HOTEL MOSOY, S.A.	95.00
12	15570	22/05/2001	10 Y 11 DE SEPT. DE 2001	CONSUMO DE ALIMENTOS	RESTAURANT CESAR	839.38
13	13293	17/04/2001	6 Y 7 DE JUNIO DE 2001	DIA PANAMERICANO DEL JUDIO	ENEYDA SERRANO	561.06
13	5100	17/04/2001	6 Y 7 DE JUNIO DE 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	243.94
13	8845	27/04/2001	6 Y 7 DE JUNIO DE 2001	PASAJE AUTOBUS	ESTRELLA BLANCA	195.00
15	3757	18/06/2001	12 de Septiembre de 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	225.00
15	4603	19/06/2001	12 de Septiembre de 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	215.00
15	8583	16/06/2001	12 de Septiembre de 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	280.00
15	855	20/06/2001	12 de Septiembre de 2001	COMBUSTIBLE	GASOLINA	205.00
15	662	16/06/2001	12 de Septiembre de 2001	CONSUMO DE ALIMENTOS	RESTAURANT. EL KIOSKO	75.00

16	14830	19/11/2001	20 de Junio de 2001	CONSUMO ALIMENTOS	MARINA MOLAR	226.50
18	S/N	22/02/2001	DEL 30/07/01 AL 2-08-01	COMBUSTIBLE	GASOLINA	200.00
18	3147	30/02/2001	DEL 30/07/01 AL 2-08-01	CONSUMO ALIMENTO	LI LIAO YANHUAN	313.60
18	44158	01/03/2001	DEL 30/07/01 AL 2-08-01	CONSUMO ALIMENTO	REST. ROSALIA SA DE CV	490.00
18	S/N	29/10/2001	DEL 30/07/01 AL 2-08-01	COMBUSTIBLE	GASOLINA	250.00
25	S/N	28/05/2001	14 de Septiembre de 2001	PEAJE	CASETA	17.00
25	8119	16/04/2001	14 de Septiembre de 2001	PEAJE	CASETA	64.00
TOTAL						\$19,560.56

15.22. AGRUPACION POLITICA NACIONAL INICIATIVA XXI, ASOCIACION CIVIL

LA AGRUPACION NO UTILIZO EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS "FUC" VIGENTE PARA EL EJERCICIO DE 2001, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2000.

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.2 Y 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.2

"LOS COMPROBANTES Y MUESTRAS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN ESTAR AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD Y SER REMITIDOS CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS DEL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS DIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES. LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN SER REQUISITADOS EN EL FORMATO UNICO PARA GASTOS INDIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES, EN LOS TERMINOS DE LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO."

ARTICULO 5.3

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" VIGENTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS, YA QUE LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRIA COMO CONSECUENCIA QUE LOS GASTOS NO FUERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN ATENCION A QUE, EN EFECTO, LA COMPROBACION DEL GASTO DE LA AGRUPACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001, NO SE PRESENTO EN LOS FORMATOS VIGENTES, EN CADA UNO DE LOS INCISOS QUE CORRESPONDEN AL OFICIO DE REFERENCIA, SE INTEGRA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA ACOMPAÑADA DE LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION DEL GASTO O 'FUC' VIGENTES PARA EL AÑO 2001".

LA AGRUPACION PRESENTO LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION, CONFORME AL FORMATO VIGENTE PARA EL AÑO 2001 ANEXO AL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, POR LO QUE SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS CONTROLES DE EVENTOS "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$262,054.38	\$215,069.04
Investigación Socioeconómica y Política	197,000.00	197,000.00
Tareas Editoriales	270,547.50	298,720.32
Total	\$729,601.88	\$710,789.36

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE INFORMAR A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBERIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBIERON EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO NUEVAMENTE LA DOCUMENTACION; SIN EMBARGO, SE DETERMINO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO COINCIDEN, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS CONTROLES DE EVENTOS FUC	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$267,658.48	\$267,658.48
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	197,000.00	197,000.00
TAREAS EDITORIALES	293,473.82	302,273.82
GASTOS INDIRECTOS	9,448.55	9,448.55
TOTAL	\$767,580.85	\$776,380.85

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERA NO SUBSANADA.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO INICIALMENTE FUE POR UN IMPORTE DE \$262,054.38, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS					TOTAL
			SIN EVIDENCIA	GASTOS DE CAMPAÑA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	DOCUMENTACION EXTEMPORANEA	VARIOS EVENTOS EN UN "FUC"	
004	CAMPAÑA DE EDUCACION CIVICA			\$51,100.00				\$51,100.00
005	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA A TRAVES DE INTERNET	\$16,000.00	\$1,635.47		\$2,037.97	\$4,500.00		24,173.44
007	EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA (DISTRITO FEDERAL)						\$186,780.94	186,780.94
TOTAL		\$16,000.00	\$1,635.47	\$51,100.00	\$2,037.97	\$4,500.00	\$186,780.94	\$262,054.38

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$16,000.00, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. EVENTO	CONCEPTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE REPORTADO	(*) IMPORTE SEGUN DOCUMENTO
005	HONORARIOS	48	28-08-01	Villaseñor Guadalupe	Villalobos Supervisión Hoja de Internet	\$7,000.00	\$8,473.68
005	HONORARIOS	47	28-08-01	Villaseñor Guadalupe	Villalobos Supervisión Hoja de Internet	6,000.00	7,263.16
005	HONORARIOS ASIMILADOS	S/N	14-12-01	Leopoldo Salazar Larios	Honorarios asimilados a salarios correspondientes al mes de diciembre (...), por concepto de prestación de servicios de mantenimiento de Internet.	3,000.00	3,000.00
TOTAL						\$16,000.00	\$18,736.84

(*) POR LO QUE CORRESPONDE A LOS RECIBOS DE HONORARIOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE HACE LA ACLARACION QUE EL IMPORTE DEL GASTO QUE DEBE RELACIONAR EN EL FORMATO "FUC" ES EL DE LOS HONORARIOS MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN CONSIDERAR LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN EL INCISO A) SE MENCIONA QUE EXISTEN GASTOS INDIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$16,000.00 Y SE CONSIDERA QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, AL RESPECTO ME PERMITO COMENTAR QUE NUESTRO EVENTO 005 SE REFIERE A EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA A TRAVES DE INTERNET, PARA LO CUAL SE REQUIEREN REALIZAR MULTIPLES TRABAJOS LOS CUALES TIENEN COMO OBJETIVO FINAL TENER UNA HOJA EN LA RED QUE CUMPLA CON EL OBJETIVO QUE HEMOS MARCADO, PARA LO CUAL ES NECESARIO LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS. LA SUPERVISION IMPLICA EL REALIZAR TRABAJOS DE COORDINACION ENTRE LAS DIFERENTES PARTES QUE COMPRENDEN EL PROCESO DE INTEGRACION DE NUESTRA HOJA, Y ASIMISMO EL

MANTENIMIENTO DE LA MISMA, EL CUAL IMPLICA ASEGURAR OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZAR LOS TEMAS Y LOS BOLETINES EN ELLA PUBLICADOS. ANEXO ENVIAMOS IMPRESIONES DE LA HOJA WEB COMO CONSTANCIA DEL TRABAJO REALIZADO EN ESTE ASPECTO, ASI COMO LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE ACREDITAN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION A TRAVES DE INTERNET. ASIMISMO, SE ENTERA EL IVA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE LAS CANTIDADES SEAN IDENTICAS”.

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO, ASI COMO DE LA REVISION A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PRESENTADOS POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE EN ELLOS SE ESTABLECE QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CORRESPONDEN A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA DE INTERNET DE MANERA PERMANENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL MONTO DE \$18,736.84, SE CONSIDERO COMO GASTO DIRECTO.

RESPECTO A LA COLUMNA “SIN EVIDENCIA” POR UN IMPORTE DE \$1,635.47, SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD, YA QUE LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REMUNERADA POR TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA PAGINA EN INTERNET DE SU PROPIA AGRUPACION. LOS GASTOS SE INTEGRAN COMO SIGUE:

No. EVENTO	CONCEPTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE REPORTADO
005	INTERNET	86	25/05/01	Intehost, S.A. de C.V.	Hospedaje Dominios INICIATIVAXXI.COM.MX	\$1,635.47

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE DE DOMINIOS EN LA PAGINA DE INTERNET CELEBRADO CON EL PROVEEDOR.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“... EN EL INCISO B) SE ARGUMENTA QUE EXISTE UN GASTO POR \$1,635.47 SIN EVIDENCIA Y SE CONSIDERA COMO UN GASTO NO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD. ... NO FUE POSIBLE INTEGRAR EL CONTRATO CON LA EMPRESA INTERHOST DE MEXICO (GRUPO INTER. DE MEXICO) DEBIDO A QUE DICHA COMPAÑIA NO EMITE CONTRATOS”.

AUN CUANDO LA AGRUPACION NO PRESENTO EL CONTRATO, PROPORCIONO EVIDENCIA DE LA HOJA DE INTERNET; POR LO TANTO, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN RELACION A LA COLUMNA “GASTOS DE CAMPAÑA” POR UN IMPORTE DE \$51,100.00, SE LOCALIZO RECIBOS DE HONORARIOS QUE NO DESCRIBIAN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO	(*) IMPORTE SEGUN DOCUMENTO
004	44	08-05-01	Guadalupe Villalobos Guadalupe	Coordinación de la campaña Tabasco	\$10,000.00	\$12,105.27
004	45	15-06-01	Guadalupe Villalobos Guadalupe	Coordinación de la campaña Tabasco	6,000.00	7,263.16
004	46	05-07-01	Guadalupe Villalobos Guadalupe	Campaña Tabasco	7,500.00	9,078.95
004	4373	13-06-01	Radio Sureste, S.A. de C.V.	80 Cápsulas informativas a favor de la Educación y la participación ciudadana	13,800.00	13,800.00
004	8519	15-06-01	Radio Sureste, S.A. de C.V.	Transmisión de cápsulas informativas a favor de la educación cívica.	13,800.00	13,800.00
TOTAL					\$51,100.00	\$56,047.38

(*) POR LO QUE CORRESPONDE A LOS RECIBOS DE HONORARIOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE HACE LA ACLARACION QUE EL IMPORTE DEL GASTO QUE DEBE RELACIONAR EN EL FORMATO “FUC” ES EL DE LOS HONORARIOS MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN CONSIDERAR LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES.

SE OBSERVO, QUE EL CONCEPTO DE LOS RECIBOS SEÑALABA LOS TRABAJOS REMUNERADOS POR CONCEPTO DE COORDINACION DE LA CAMPAÑA DE TABASCO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE INFORMO A LA AGRUPACION QUE LA TOTALIDAD DEL EVENTO 4 POR UN MONTO DE \$51,100.00, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

B) LAS ACTIVIDADES DE PROPAGANDA ELECTORAL DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES LOS GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA QUE REALICEN PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN LAS QUE PARTICIPEN CONFORME A LOS ACUERDOS DE PARTICIPACION QUE CELEBREN CON LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES. ASIMISMO, NO SERAN OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE UN ACUERDO DE PARTICIPACION POLITICA ELECTORAL".

PODRIA NO SER SUJETOS DE FINANCIAMIENTO, POR LO TANTO, SE SOLICITO PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN EL INCISO C) SE MENCIONA QUE SE LOCALIZARON RECIBOS DE HONORARIOS QUE NO DESCRIBEN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA; EN ATENCION A DICHA OBSERVACION SE REALIZA LA DESCRIPCION PORMENORIZADA EN LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: COORDINACION DE LA CAMPAÑA TABASCO DE EDUCACION CIVICA 'VIGILA A UN FUNCIONARIO'. ADEMAS DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS YA MENCIONADOS SE RELACIONAN LAS FACTURAS 4373 Y 8519 EN ELLAS SE DETALLA CLARAMENTE 'CAPSULAS INFORMATIVAS A FAVOR DE LA EDUCACION CIVICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA'. SE NOTA CLARAMENTE QUE LA ACTIVIDAD QUEDA INMERSA EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.1 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, QUE MENCIONA 'INCULCAR EN LA POBLACION LOS VALORES DEMOCRATICOS E INSTRUIR A LOS CIUDADANOS EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES', LA CAMPAÑA DE DIFUSION DESARROLLADA EN EL ESTADO DE TABASCO TENIA COMO FINALIDAD INSTRUIR A LOS CIUDADANOS EN SU DERECHO DE VOTO LIBRE Y SECRETO, ASI COMO EN MATERIA DE RESPETO AL VOTO, LO CUAL QUEDA DEMOSTRADO CON EL CONTENIDO DE LOS SPOTS. ...".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION Y DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

ADICIONALMENTE, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL REFERIDO REGLAMENTO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, ASI COMO LOS REPORTES E INFORMES QUE INDICARAN EL TRABAJO REALIZADO.

"... ANEXAMOS TAMBIEN EL CONTRATO DEL C. GUADALUPE VILLASEÑOR VILLALOBOS POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE COORDINACION DE LA CAMPAÑA TABASCO DE EDUCACION CIVICA 'VIGILA A UN FUNCIONARIO' CAMPAÑA DE DIFUSION DE LOS VALORES EN TABASCO Y EL INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, ASI COMO LAS COPIAS DE LOS CHEQUES".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVO QUE EN EL CONTRATO SE ESTABLECIO QUE EL OBJETO DEL MISMO CORRESPONDE AL SERVICIO DE COORDINACION DE LA CAMPAÑA TABASCO EDUCACION CIVICA "VIGILA A UN FUNCIONARIO"; POR LO ANTERIOR, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

ASIMISMO, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS FACTURAS 4373 Y 8519 CITADAS EN EL CUADRO ANTERIOR, LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR LA EVIDENCIA DE LAS CAPSULAS INFORMATIVAS RESPECTIVAS.

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, LOS COMPROBANTES DE GASTOS NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS PAUTAS DE LAS TRANSMISIONES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS RADIODIFUSORAS Y LAS MUESTRAS DE LAS CAPSULAS INFORMATIVAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"... ANEXAMOS COPIA FOTOSTATICA DE NOTA PERIODISTICA QUE SE PUBLICO EN EL PERIODICO MILENIO EL 25 DE JULIO DE 2001, DONDE SE HACE REFERENCIA A LA ACTIVIDAD DE NUESTRA AGRUPACION EN TABASCO, CON LA CAMPAÑA DE EDUCACION CIVICA, ASI COMO COPIAS DE LOS MENSAJES REPRODUCIDOS EN LA CAMPAÑA EN FORMATO MP3, EL FUC RESPECTIVO, ASI COMO LOS RECIBOS ORIGINALES EN LOS QUE SE ESPECIFICA LA ACTIVIDAD REALIZADA Y COPIAS DE LOS CHEQUES RESPECTIVOS. ...".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, ASI COMO DE LA REVISION A LA EVIDENCIA PRESENTADA, SE CONSIDERO LA OBSERVACION SUBSANADA.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE", DE LA REVISION PRACTICADA SE DETERMINO QUE UN MONTO DE \$2,037.97, CARECIA DE COMPROBANTES QUE AMPARARAN EL EGRESO RELACIONADO EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE:

A CONTINUACION, SE DETALLAN LOS DOCUMENTOS FALTANTES:

No. EVENTO	NOMBRE	REFERENCIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
005	Educación y Capacitación Política a través de Internet.	P-058 (28-09-01)	Francisco Javier Desentis	Alojamiento de hoja de Internet	\$1,635.47
005	Educación y Capacitación Política a través de Internet.	P-080 (18-12-01)	Inthehost, S.A. de C.V.	Alojamiento de hoja de Internet	402.50
TOTAL					\$2,037.97

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN TODAS LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS FACTURAS ORIGINALES CON REQUISITOS FISCALES, ASI COMO LA INFORMACION O DOCUMENTACION QUE ACREDITARA LA RELACION DIRECTA CON EL EVENTO ESPECIFICO.

SE INFORMO A LA AGRUPACION QUE NO OBSTANTE LA PRESENTACION EN ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES DE LA DOCUMENTACION OBSERVADA, PARA QUE PUDIERA SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, DICHA DOCUMENTACION COMO PARTE INTEGRANTE DEL RESPECTIVO FORMATO UNICO DE COMPROBACION, DEBERIA REUNIR LOS ELEMENTOS DE EVIDENCIA QUE MOSTRARAN LA ACTIVIDAD REALIZADA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5.5 CITADO ANTERIORMENTE, DEL REGLAMENTO APLICABLE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN EL INCISO D) SE SEÑALA QUE EXISTE UN MONTO DE \$2,037.97 EL CUAL NO TIENE DOCUMENTACION SOPORTE, ANEXO A LA PRESENTE ENCONTRARA LAS FACTURAS ORIGINALES No. 601 POR UN MONTO TOTAL DE \$402.50 EXPEDIDA POR INTERHOST S.A. DE C.V., Y LA FACTURA 86 POR UN MONTO DE \$1635.47 QUE ACREDITA EL ALOJAMIENTO DE INTERNET EN EL PERIODO MARZO-SEPTIEMBRE DE 2001, EL FUC CORRESPONDIENTE, ASI COMO LA EVIDENCIA DE LA ADMINISTRACION DE LA PAGINA DE INTERNET DE INICIATIVA XXI. PONEMOS A SUS ORDENES LA DIRECCION WEB INICIATIVAXXI.ORG.MX , EN LA CUAL PODRA PERCATARSE DE LA CONTINUA ACTUALIZACION. (...)"

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$402.50, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO LA FACTURA CON REQUISITOS FISCALES.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA DIFERENCIA POR UN IMPORTE DE \$1,635.47, LA AGRUPACION PRESENTO LA FACTURA 86 DE INTERHOST, S.A. DE C.V.; SIN EMBARGO, DICHA FACTURA CORRESPONDE A LA POLIZA P 013 (04/04/01), RELACIONADA EN EL MISMO EVENTO 5, PRESENTADA EN SU OPORTUNIDAD; EN CONSECUENCIA, NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA, AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION SOPORTE EN ORIGINAL Y A NOMBRE DE LA AGRUPACION POR DICHO IMPORTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN MONTO DE \$1,635.47, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

CON RESPECTO A LA COLUMNA DE "DOCUMENTACION EXTEMPORANEA" POR UN IMPORTE DE \$4,500.00, SE CONSIDERO NO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD YA QUE LA AGRUPACION CON ESCRITO DE FECHA 8 DE ENERO DE 2002, PROPORCIONO DOCUMENTACION QUE FUE EXPEDIDA EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2001. LOS CUALES SE ENCUENTRAN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE EVENTO	PRESTADOR DE SERVICIOS	RECIBO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
005	Educación y Capacitación Política a Través de Internet	Lorenza Viezza Rivas	S/N	28-09-01	Honorarios asimilados a salarios, por concepto de prestación de servicios de mantenimiento de página de Internet.	\$1,500.00
005	Educación y Capacitación Política a Través de Internet	Leopoldo Salazar Lario	S/N	30/11/01	Honorarios asimilados a salarios, por concepto de prestación de servicios de mantenimiento de página de Internet.	3,000.00
Total						\$4,500.00

COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LA AGRUPACION, EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBEN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, LOS COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE REPORTA.

ASIMISMO, EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DEL ESTE REGLAMENTO. PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DICIEMBRE DE CADA AÑO. NINGUN DOCUMENTO O COMPROBANTE DE GASTO O MUESTRA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PODRA SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO".

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS CITADOS COMPROBANTES, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/279/01, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, LE COMUNICO LO QUE A LA LETRA DICE:

"ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE DEBERA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS 'FUC' DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2001, INCLUYENDO LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MISMO MES DE DICIEMBRE, AUN CUANDO EN ESOS CASOS FALTARA LA DOCUMENTACION DE SOPORTE.

CABE ACLARAR QUE, SI HICIERA FALTA RECABAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA RELACIONADA CON EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2001, LA AGRUPACION PODRA REMITIR, DE MANERA COMPLEMENTARIA EXCLUSIVAMENTE ESTA DOCUMENTACION, LOS DIAS 7 Y 8 DE ENERO DEL AÑO 2002. SIN EMBARGO, NO SE TOMARA EN CUENTA PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO RELATIVO AL EJERCICIO 2002, LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTE LOS DIAS SEÑALADOS, SI LA AGRUPACION NO PRESENTO EN EL MES DE DICIEMBRE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL EJERCICIO".

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA DOCUMENTACION SOPORTE POR UN IMPORTE DE \$4,500.00, AL HABER SIDO PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORANEA, INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y NUMERAL 5.1 DEL CITADO REGLAMENTO. POR TAL MOTIVO, DICHO IMPORTE NO SE CONSIDERO PARA REALIZAR EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO QUE LE CORRESPONDERA A LA AGRUPACION.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, PROCEDIO ACLARAR QUE EL FORMATO DEL EVENTO No. 7. "EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA (DISTRITO FEDERAL)" POR UN MONTO DE \$186,780.94, NO INDICABA LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSION DEL EVENTO REALIZADO Y LAS FECHAS DE LAS FACTURAS DENOTAN QUE LAS ADQUISICIONES NO CORRESPONDIAN A UN SOLO EVENTO. ADICIONALMENTE, LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LOS GASTOS EROGADOS SE RELACIONARON EN FORMA CONJUNTA, ES DECIR, EN UN MISMO FORMATO "FUC", INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD (...) LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO ANTERIOR, LA AUTORIDAD SE ENCONTRO IMPOSIBILITADA DE PODER VINCULAR LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR LA AGRUPACION.

PROCEDIO ACLARAR QUE CON OFICIO No. STCPPPR/279/01, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, SE LE INDICO LO QUE A CONTINUACION SE CITA:

"ES IMPORTANTE RECALCAR QUE CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UN SOLO EVENTO Y LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO, ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. DICHOS FORMATOS SE PRESENTARAN DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS Y AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE DE FINANZAS, ANEXANDO LOS ORIGINALES DE LOS COMPROBANTES DE GASTOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUE CUBIERTO DICHO GASTO. ASIMISMO, LA DOCUMENTACION DEBERA ACOMPAÑARSE DE UNA EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA QUE MUESTRE UN PRODUCTO O RESULTADO. LA MUESTRA DEBERA INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA OMISION O CARENCIA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS, TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REFERIDO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA TANTOS "FUC" COMO EVENTOS SE REALIZARON POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EFECTUARON.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO AL INCISO F), EN EFECTO SE REALIZARON CINCO EVENTOS EN DIFERENTES FECHAS DE CURSOS DE CAPACITACION ELECTORAL SOBRE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL. SIN EMBARGO, DICHOS EVENTOS HABIAN SIDO INTEGRADOS EN UNO MISMO YA QUE LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE LOS CINCO EVENTOS SE HICIERON DE MANERA CONSOLIDADA A FIN DE REDUCIR GASTOS. NO OBSTANTE, A EFECTO DE NO INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO CITADO, ANEXO AL PRESENTE SE DESAGREGAN POR FECHA DE REALIZACION CADA UNO DE LOS CINCO EVENTOS, CADA UNO EN SU RESPECTIVO FUC. (ANEXO 5)".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

LA AGRUPACION PRESENTO CINCO FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION "FUC", PRORRATEANDO LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS REPORTADOS INICIALMENTE.

LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL PRORRATEADA SE PRESENTO ANEXA A UNO DE LOS "FUC", POR LO QUE LOS CUATRO RESTANTES UNICAMENTE CONTIENEN COPIAS DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS PRORRATEADOS.

LA ACTIVIDAD REPORTADA EN LOS 5 FORMATOS "FUC" EN EL PUNTO 2 "RUBRO AL QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD", INDICA TAREAS EDITORIALES; SIN EMBARGO, EN EL NOMBRE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA, LA AGRUPACION LA REPORTO COMO "EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA (DISTRITO FEDERAL)".

ASIMISMO, EN LOS CINCO FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION "FUC" PRESENTADOS, SE SEÑALO COMO FECHA UN PERIODO DE DOS MESES EN CADA UNO (MARZO-ABRIL, MAYO-JUNIO, JULIO-AGOSTO, SEPTIEMBRE-OCTUBRE Y NOVIEMBRE-DICIEMBRE), SIN QUE EN NINGUN CASO SE PRECISE EL DIA O LOS DIAS ESPECIFICOS DE LA CELEBRACION DE LOS EVENTOS.

POR TODO LO ANTERIOR, SE INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO, AL NO PRESENTAR CADA FUC CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACION COMPROBATORIA; EN CONSECUENCIA, NO SE CONSIDERO SUBSANADA ESTA OBSERVACION.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE DETERMINO QUE LA EVIDENCIA PRESENTADA ES MINIMA, YA QUE PARA LOS CINCO EVENTOS UNICAMENTE PRESENTO LO SIGUIENTE:

UN PROGRAMA DE TRABAJO (CON 9 PUNTOS EN UNA HOJA).

REPORTE DE CONCLUSIONES (4 CONCLUSIONES EN UNA HOJA).

2 FOTOGRAFIAS DE LA LONA.

UNA FOTOGRAFIA DE UNO DE LOS CURSOS.

EJEMPLAR DEL CUADERNO "EL PROCESO ELECTORAL".

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, DETERMINANDOSE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
			GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	SIN EVIDENCIA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	
007	EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA (DISTRITO FEDERAL)	\$9,448.55	\$1,862.00	\$115,470.39	\$60,000.00	\$186,780.94

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$9,448.55, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULARON DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACION.

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
7	EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.	144147	15/05/01	4 Cartuchos de Tinta 1 Tarjetero.	\$1,460.16
7	EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.	139594	24/04/01	2 Cartuchos de Tinta 24 Pluma punto mediano 1 Block Post-IT 654 3x3	780.57
7	EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.	158420	11/07/01	6 Cartuchos de Tinta 1 Millar de Papel Bond 12 Lápis Mirado 100 Folder T/Carta 4 Marcadores Mega 100 Tarjetas Brisol 1 Cinta Transparente	1,902.41
7	EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.	156307	03/07/01	1 Toner P/LASERJET 5 Millar de Papel Bond	1,224.75
7	EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.	155517	28/06/01	1 Cartucho de Tinta P/Deskjet	328.90
7	EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.	151738	14/06/01	2 Cartucho de Tinta Deskjet	686.32
7	EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	DOCU-OFFICE, S.A. DE C.V.	16169	21/09/01	2 CJ Faciacai Papel Copiadora 75 Grs.	671.60
7	EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	DOCU-OFFICE, S.A. DE C.V.	17218	26/11/01	1 Tóner para mod. XD-100 5 Millar papel bond carta	2,393.84
TOTAL						\$9,448.55

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN RELACION CON LA OBSERVACION SEÑALADA EN EL INCISO F)-A), CABE APUNTAR QUE LA ADQUISICION DE PAPELERIA POR UN MONTO DE \$9,448.55 REPRESENTA GASTOS INDIRECTOS VINCULADOS DIRECTAMENTE CON LOS CINCO CURSOS DE CAPACITACION SEÑALADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR. SE ANEXAN FACTURAS ORIGINALES, ASI COMO COPIAS DE LOS FUCS CORRESPONDIENTES. (...)"

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION PRESENTO CINCO FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION DE GASTOS INDIRECTOS. SIN EMBARGO, ES PRECISO SEÑALAR, QUE ESTOS DEBIERON PRESENTARSE EN UN SOLO "FUC", COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO CITADO; NO OBSTANTE LO ANTERIOR, POR ESTA UNICA OCASION, SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION, POR LO QUE EN SUBSECUENTES OCASIONES DEBERA PRESENTARSE EN UN SOLO "FUC" LA TOTALIDAD DE GASTOS INDIRECTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL IMPORTE DE \$1,862.00, SE CONSIDERO UN GASTO NO IDENTIFICADO CON LA ACTIVIDAD REALIZADA, YA QUE POR EL TIPO DE BIENES ADQUIRIDOS CORRESPONDIA A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA. DICHO MONTO SE INTEGRA POR EL SIGUIENTE CONCEPTO, QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	AGUA
007	Eventos de Educación y Capacitación Política (Distrito Federal)	\$1,862.00

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE DETALLA COMO ESTA INTEGRADO:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
7	EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA (DISTRITO FEDERAL)	DEPOSITO DE CIGARROS SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	6404	26/05/01	15 AGUA	\$570.00
7	EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA (DISTRITO FEDERAL)	DEPOSITO DE CIGARROS SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	6172	20/04/01	34 C. Agua Celta	1,292.00
TOTAL						\$1,862.00

TAL Y COMO YA SE PRECISO EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL GASTO REALIZADO NO ES POSIBLE VINCULARLO CON EL EVENTO REPORTADO, EN VIRTUD DE QUE SEÑALAN COMO AMBITO EL DISTRITO FEDERAL, POR TAL MOTIVO, SE CONCLUYO QUE DICHO GASTO CORRESPONDIA A LOS GASTOS OPERATIVOS DE LA AGRUPACION. POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3.1, INCISO A) Y 6.2 ANTES CITADOS DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"POR LO QUE RESPECTA A LA OBSERVACION CONTENIDA EN EL INCISO F)-B), CABE SEÑALAR QUE LOS ASISTENTES A LOS DISTINTOS CURSOS SE LES OFRECIO AGUA DURANTE LAS SESIONES, POR LO QUE FORMA PARTE DE UN GASTO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON LOS CINCO CURSOS MENCIONADOS, ENCUADRADO DENTRO DEL CONCEPTO GASTOS DE ALIMENTACION QUE PREVE EL ARTICULO 4.1, INCISO A), FRACCION X, DEL CITADO REGLAMENTO. SE ANEXAN FACTURAS ORIGINALES Y FUCS CORRESPONDIENTES ..."

DE LA REVISION A LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION "FUC" PRESENTADOS, SE DETERMINO QUE AL PRORRATEAR LOS GASTOS OBSERVADOS Y EN VIRTUD DE QUE LA ACTIVIDAD REALIZADA NO FUE CLARA, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$1,862.00 NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE CORRESPONDE AL EVENTO 007 POR UN IMPORTE DE \$115,470.39, LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR LA EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA DE LOS GASTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. EVENTO	CONCEPTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE REPORTADO	(*) IMPORTE SEGUN DOCUMENTO
007	HONORARIOS	105	30-05-01	ALEJANDRO C. SANCHEZ ARMAS ALVELAIS	Educación y Capacitación Política (D.F.)	\$29,000.00	\$35,105.27
007	HONORARIOS	049	14-12-01	Villaseñor Villalobos Guadalupe	Apoyo eventos (D.F.)	6,000.00	\$7,263.16
007	IMPRESION	269	12-12-01	Sextante, Medios y Publicaciones, S.A. de C.V.	7,500 Cuaderno para capacitación política "El Proceso Electoral"	77,000.00	77,000.00
007	PASAJES	S/N	08-04-01	Vale de caja	Por concepto de Pasajes	54.89	54.89
007	DIFUSION	1632	06-04-01	Jorge Alvarez Cartagena	Anuncio elaborado en Lona Forteflex	3,415.50	3,415.50
TOTAL						\$115,470.39	\$122,838.82

(*) POR LO QUE CORRESPONDE A LOS RECIBOS DE HONORARIOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE HACE LA ACLARACION QUE EL IMPORTE DEL GASTO QUE DEBE RELACIONAR EN EL FORMATO "FUC" ES EL DE LOS HONORARIOS MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN CONSIDERAR LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIOR Y EN APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS EVIDENCIAS DEL CURSO REALIZADO COMO SON: PROGRAMA DE TRABAJO, LISTAS DE ASISTENCIA CON FIRMAS AUTOGRAFAS DE LOS PARTICIPANTES, FOTOGRAFIAS, MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, MUESTRA DEL CUADERNO "EL PROCESO ELECTORAL" Y FOTOGRAFIA DEL ANUNCIO ELABORADO EN LONA, ASI COMO UN REPORTE DEL RESULTADO O CONCLUSIONES DEL CURSO DESARROLLADO, LO ANTERIOR, CON EL FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASI COMO LAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN RELACION CON EL INCISO F)-C), ANEXO ENVIAMOS LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES DE LOS CINCO CURSOS DE CAPACITACION ELECTORAL QUE SE DESARROLLARON EN EL DISTRITO FEDERAL. DICHAS EVIDENCIAS CONSTITUYEN: FOTOGRAFIAS DEL ANUNCIO ELABORADO EN LONA FORTEFLEX, EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LOS CURSOS, ASI COMO UN REPORTE DE LAS CONCLUSIONES DEL EVENTO, CABE SEÑALAR QUE TAL COMO LO SEÑALA EL OFICIO AL QUE SE DA REPUESTA, EN DICIEMBRE SE ENTREGO UN EJEMPLAR DEL CUADERNO DE CAPACITACION POLITICA, EL PROCESO ELECTORAL. RESPECTO A LAS LISTAS DE ASISTENTES LA AGRUPACION CONSIDERO INNECESARIA EL REGISTRO EN VIRTUD DEL NUTRIDO NUMERO, LO QUE PROVOCARIA RETRASO EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, ASIMISMO CABE SEÑALAR QUE LOS ASISTENTES ACUDIERON VOLUNTARIAMENTE Y LA SOLICITUD DE REGISTRO PODRIA CONSIDERARSE COMO COACCION A SU VOLUNTAD O MANIPULACION Y, COMO SE TRATABA DE EVENTOS QUE BUSCABAN COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, HUBIERA SIDO UNA LASTIMA QUE SE CONSIDERARA EL PASAR LISTA COMO UN MECANISMO DE COACCION DE LA VOLUNTAD O ACARREO. ADICIONALMENTE, SE ANEXAN LOS FUCS, COPIAS DE CHEQUES Y RECIBOS CORRESPONDIENTES. (...)"

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION Y LA EVIDENCIA PRESENTADA, SE OBSERVO QUE PARA LOS CINCO CURSOS DE CAPACITACION, UNICAMENTE PRESENTO LO SIGUIENTE:

PROGRAMA DE TRABAJO CON 9 PUNTOS, EN UNA HOJA.

REPORTE DE CONCLUSIONES CUATRO CONCLUSIONES EN UNA HOJA.

2 FOTOGRAFIAS DE LA LONA.

UNA FOTOGRAFIA DE UNO DE LOS CURSOS.

EJEMPLAR DEL CUADERNO "EL PROCESO ELECTORAL".

PROCEDE ACLARAR, QUE DICHA DOCUMENTACION FUE PRESENTADA EN FORMA SEPARADA Y NO ANEXA AL "FUC" CORRESPONDIENTE; ADEMAS, DE QUE NO SEÑALA EN FORMA ESPECIFICA A QUE EVENTO CORRESPONDE, IMPOSIBILITANDO VINCULAR LA EVIDENCIA PRESENTADA CON EL EVENTO CORRESPONDIENTE. POR LO TANTO, NO SE PUDO VERIFICAR CUANDO Y DONDE SE REALIZARON CADA UNO DE LOS EVENTOS; EN CONSECUENCIA, NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

ADICIONALMENTE, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

EN RELACION AL RECIBO DE HONORARIOS 105 POR UN IMPORTE DE \$29,000.00, SE OBSERVO QUE FUE EXPEDIDO CON FECHA ANTERIOR (30 DE MAYO DE 2001) A LA FECHA DE IMPRESION (DICIEMBRE DE 2001), ADEMAS CARECE DE LA FIRMA DE QUIEN LO EXPIDIO.

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADO, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO AL RECIBO DE HONORARIOS 105 POR UNA CANTIDAD DE \$29,000 CON FECHA ANTERIOR A LA IMPRESION DEL RECIBO, SE ANEXA EL RECIBO CON LA FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. ES NECESARIO ACLARAR QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION FISCAL APLICABLE, NO ES INCORRECTO QUE SE ENTREGUEN RECIBOS DE HONORARIOS IMPRESOS CON FECHA POSTERIOR A UN DETERMINADO TRABAJO REALIZADO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DEL MISMO EJERCICIO FISCAL -COMO ES EL CASO- Y QUE SE ENTERE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL AÑO CORRESPONDIENTE -COMO EN ESTA OCASION. ESTO ES ASI, YA QUE NO PODRIA EXIMIRSE A CUALQUIER PERSONA DE PODERSE CONTRATAR POR HABER CADUCADO SUS RECIBOS DE HONORARIOS, PUES SE CAERIA EN UN ABUSO DE AUTORIDAD AL PRIVAR DE SUS DERECHOS A UN PROFESIONAL POR EL SOLO HECHO DE NO CONTAR CON RECIBOS VIGENTES. ADICIONALMENTE, VALE LA PENA DESTACAR QUE EN TODO CASO, ESTA AGRUPACION ASI COMO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ACTUARON DE BUENA FE MIENTRAS DURO LA PRESTACION DEL SERVICIO PACTADO. (...)"

AUN CUANDO LA AGRUPACION MENCIONA QUE NO ES INCORRECTO PRESENTAR RECIBOS DE HONORARIOS CON FECHA ANTERIOR A LA DE SU IMPRESION, SIEMPRE QUE SEA EN EL MISMO EJERCICIO, Y QUE SE ACTUO DE BUENA FE; CABE ACLARAR QUE NO BASTA CON LA BUENA FE DEL INSTITUTO POLITICO Y DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. AMBOS DEBEN ACTUAR CON APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

POR LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER EN EL CITADO ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE LOS COMPROBANTES DEBERAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION.

ASIMISMO, EL ARTICULO 29 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ESTABLECE LO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

"CUANDO LAS LEYES FISCALES ESTABLEZCAN LA OBLIGACION DE EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN, ESTOS COMPROBANTES DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 29-A DE ESTE CODIGO. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BIENES O USEN SERVICIOS DEBERAN SOLICITAR EL COMPROBANTE RESPECTIVO ...".

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL MULTICITADO REGLAMENTO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 29 Y 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL GASTO POR UN MONTO DE \$35,105.27 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO AL RECIBO NUMERO 49, SE OBSERVO QUE NO DETALLABA PORMENORIZADAMENTE EL SERVICIO PRESTADO, POR LO QUE NO ERA POSIBLE VINCULARLO CON EL EVENTO ESPECIFICO, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO ANTERIORMENTE CITADO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"...LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION."

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"POR LO QUE HACE AL RECIBO 49 SE DETALLA PORMENORIZADAMENTE EN EL PROPIO RECIBO ORIGINAL EL SERVICIO PRESTADO A FIN DE QUE SEA POSIBLE VINCULARLO CON EL EVENTO ESPECIFICO. (...)"

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION AL INCLUIR LA DESCRIPCION PORMENORIZADA EN EL RECIBO.

SIN EMBARGO, AL NO PRESENTAR LA EVIDENCIA SUFICIENTE Y REGISTRAR ESTOS GASTOS EN FORMA PRORRATEADA, EL IMPORTE DE \$7,263.16 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA FACTURA NUMERO 0269, POR CONCEPTO DE LA ADQUISICION DE 7500 "CUADERNOS PARA CAPACITACION POLITICA 'EL PROCESO ELECTORAL'", LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR EL CONTROL DE KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS CORRESPONDIENTES. POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO CON EL ARTICULO 5.7 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA TRANSCRIBE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 DEL ORDENAMIENTO CITADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DEL EJERCICIO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE EL GASTO REALIZADO FUERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN RELACION CON LA FACTURA NUMERO 0269 POR CONCEPTO DE LA ADQUISICION DE 7500 CUADERNOS PARA CAPACITACION POLITICA EL PROCESO ELECTORAL SE ANEXAN EL CONTROL DE KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS CORRESPONDIENTES. (...)"

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

SIN EMBARGO, AL PRESENTAR EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$77,000.00 EN FORMA PRORRATEADA, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE CORRESPONDE A LOS IMPORTES DE \$54.89 Y \$3,415.50, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, AL PRESENTAR EL GASTO EN FORMA PRORRATEADA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$122,838.82 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

DEL EVENTO 007, POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE", DE LA REVISION PRACTICADA, SE DETERMINO QUE UN MONTO DE \$60,000.00, CARECIA DE LOS COMPROBANTES QUE AMPARARON EL EGRESO REPORTADO. A CONTINUACION SE SEÑALA EL DOCUMENTO FALTANTE:

No. EVENTO	NOMBRE	REFERENCIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
007	Eventos de Educación y Capacitación Política (Distrito Federal)	P-038 (26-07-01)	Ximacon, S.A. de C.V.	Papelería para el evento de educación.	\$60,000.00

POR LO ANTERIOR, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN TODAS LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES".

ASI COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REFERIDO REGLAMENTO.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS FACTURAS ORIGINALES CON REQUISITOS FISCALES, ASI COMO LA INFORMACION O DOCUMENTACION QUE ACREDITARA LA RELACION DIRECTA CON EL EVENTO ESPECIFICO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EL INCISO F)-D) SEÑALA QUE LA CANTIDAD DE \$60,000.00 CARECE DE COMPROBANTES QUE AMPAREN EL EGRESO REPORTADO, SE ANEXA LA FACTURA ORIGINAL DEL PROVEEDOR ..., CABE APUNTAR QUE TAL COMO SE DETALLA EL FUC CORRESPONDIENTE, EL EGRESO CORRESPONDE A LA COMPRA DE PAPELERIA PARA LA REALIZACION DE LOS CURSOS DE CAPACITACION POLITICA SEÑALADOS ANTERIORMENTE ...".

LA AGRUPACION PRESENTO EL ORIGINAL DE LA FACTURA 162 DE XIMACON, S.A. DE C.V., DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2001, CON REQUISITOS FISCALES; RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

DE LA REVISION A LA FACTURA DE \$60,000.00, SE DETERMINO QUE NO DESCRIBE LA CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS QUE AMPARA. POR LO ANTES EXPUESTO, AL NO ESPECIFICAR LA PAPELERIA ADQUIRIDA Y NO SEÑALAR A QUE EVENTO CORRESPONDE EL MONTO DE \$60,000.00, SE CONSIDERO COMO GASTO INDIRECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y LAS CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$267,658.48.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$197,000.00, INTEGRADA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		EVIDENCIA INSUFICIENTE	SIN REQUISITOS FISCALES	
002	ACCESO A LA JUSTICIA	\$158,000.00		\$158,000.00
008	CAPACITACION Y EDUCACION POLITICA EN ESTADOS UNIDOS CASO KENNEDY		\$39,000.00	39,000.00
TOTAL		\$158,000.00	\$39,000.00	\$197,000.00

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA DE "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$158,000.00, SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD, YA QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO EVIDENCIA SUFICIENTE QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA. LOS GASTOS SE ENCUENTRAN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
002	ACCESO A LA JUSTICIA	204	03/09/01	Consultiva, S.A. de C.V.	Diagnóstico sobre el acceso a la justicia en México	\$158,000.00

LA AGRUPACION PRESENTO UNICAMENTE COMO EVIDENCIA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DENOMINADO "DIAGNOSTICO SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA EN MEXICO" DE 130 PAGINAS, QUE CONTIENEN GRAFICAS Y CUADROS. SE PRECISO A LA AGRUPACION QUE LA INVESTIGACION ERA UN TANTO OBSOLETA, YA QUE LOS DATOS, CUADROS Y GRAFICAS CORRESPONDIAN AL AÑO DE 1997, POR LO QUE NO QUEDABA CLARO CUANDO SE REALIZO LA INVESTIGACION. EN CONSECUENCIA, ES NECESARIO QUE PRESENTARA MAYOR EVIDENCIA QUE ACREDITARA EL GASTO REALIZADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBEN:

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, LOS COMPROBANTES DE GASTOS NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA LA JUSTIFICACION POR LA CUAL LA AGRUPACION DETERMINO LLEVAR A CABO DICHA INVESTIGACION, EL CONTRATO O CONVENIO CELEBRADO CON EL PROVEEDOR, ASI COMO LA DOCUMENTACION QUE SUSTENTARA LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS EN LOS TRES ESTADOS SELECCIONADOS Y LA BIBLIOGRAFIA CONSULTADA. ASI TAMBIEN DEBERIA PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA INVESTIGADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.1 INCISO B) DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO (...) DEBERAN SER EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

B) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA: ESTAS ACTIVIDADES DEBEN ORIENTARSE A LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS RELATIVOS A LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE EN LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION, SEÑALANDO LA METODOLOGIA CIENTIFICA QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS."

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EL INCISO A) SEÑALA QUE EL IMPORTE DE \$158,000.00 PRESENTA EVIDENCIA INSUFICIENTE POR LO QUE SE CONSIDERA COMO UN GASTO NO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD. AL RESPECTO, CABE SEÑALAR QUE EL PROYECTO DE INVESTIGACION DIAGNOSTICO SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA EN MEXICO FORMA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE EN MATERIA DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA DESARROLLO ESTA AGRUPACION DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001. EN ESE SENTIDO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5.5 DEL CITADO REGLAMENTO ES PRECISO RECONOCER QUE TAL COMO LO SEÑALA EL OFICIO DE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, SE PRESENTO LA EVIDENCIA QUE MUESTRA LA ACTIVIDAD REALIZADA CONSISTENTE EN UNA COPIA DEL PRODUCTO FINAL DE LA INVESTIGACION ALUDIDA EN ESTRICTO APEGO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO MENCIONADO.

EN LO QUE TOCA A LA OBSERVACION DE QUE LOS DATOS, CUADROS Y GRAFICAS CORRESPONDEN AL AÑO DE 1997, CABE ACLARAR QUE SI BIEN LOS DATOS CORRESPONDEN A ESE AÑO, ESTO NO SIGNIFICA QUE LA INVESTIGACION SEA OBSOLETA, NI QUE SE HAYA DESARROLLADO EN ESA OCASION, SINO QUE A PARTIR DE LA INVESTIGACION REALIZADA EN EL AÑO 2001, NO FUE POSIBLE ESTABLECER CON RIGOR METODOLOGICO PARAMETROS VALIDOS MAS RECIENTES, TODA VEZ QUE DE LAS FUENTES CONSULTADAS Y DEL TRABAJO DE CAMPO REALIZADO, NO SE CONTABA CON UNA BASE DE DATOS QUE PUDIERA ARROJAR INFORMACION MAS COMPLETA QUE LA OBTENIDA PARA EL AÑO 1997. DE AHI QUE SE HAYA ESTABLECIDO ESE AÑO COMO PUNTO DE PARTIDA PARA DESARROLLAR EL ARGUMENTO, LA METODOLOGIA Y LAS CONCLUSIONES. ADICIONALMENTE, CABE APUNTAR QUE LAS CONCLUSIONES QUE ARROJA EL TRABAJO NO SON VALIDAS UNICAMENTE PARA ESE AÑO, SINO QUE PERMITEN ESTABLECER UN PARAMETRO DEL ESTADO DEL ACCESO A LA JUSTICIA DE ENTONCES HACIA ACA, TODA VEZ QUE, NI SIQUIERA SE CUENTA CON DATOS ACABADOS MAS RECIENTES.

LA JUSTIFICACION PARA LLEVAR A CABO DICHA INVESTIGACION RESIDE EN LA CONSIDERACION PREVIA DE QUE EL ACCESO A LA JUSTICIA HA CONSTITUIDO UNA ASIGNATURA PENDIENTE, NO ATENDIDA AL MISMO RITMO QUE ALGUNAS OTRAS QUE SE HAN RESUELTO O PROCURADO RESOLVER EN LOS ULTIMOS VEINTE AÑOS. Y ES QUE, NO PODREMOS CONSOLIDAR LAS VENTAJAS DE LA APERTURA ECONOMICA Y EL AVANCE DEMOCRATICO SI NO LOGRAMOS CONSTRUIR UN PISO MINIMO DE LEGALIDAD QUE GARANTICE CERTIDUMBRE A LOS INDIVIDUOS, A LAS TRANSACCIONES COMERCIALES Y A LAS INSTITUCIONES, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO TECNICO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 6.2 Y 2.1, INCISO B) DEL CITADO REGLAMENTO, ANEXO AL PRESENTE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RESPECTIVO, EL ANEXO TECNICO QUE JUSTIFICA LA REALIZACION DE LA INVESTIGACION, LOS DATOS ESTADISTICOS DE LAS ENCUESTAS PRACTICADAS COMO PARTE DE LA INVESTIGACION, ASI COMO LAS PAGINAS RELATIVAS A LAS CONCLUSIONES FINALES, MISMAS QUE OFRECEN PROPUESTAS DE SOLUCION A LA PROBLEMÁTICA INVESTIGADA. CABE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LA PROPIA INVESTIGACION NO SE ENCONTRARON FUENTES BIBLIOGRAFICAS RELEVANTES, POR LO QUE SE UTILIZARON ALGUNOS TEXTOS DE APOYO, PERO NO SE INCLUYO UN APARTADO ESPECIFICO DE BIBLIOGRAFIA POR LA AUSENCIA DE MATERIAL RELEVANTE".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA; SIN EMBARGO, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES QUE SEÑALAN A CONTINUACION.

ADICIONALMENTE, LA INVESTIGACION REALIZADA SE PAGO CON UN CHEQUE A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE BANCOMER			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
002	204	03-09-01	Consultiva, S.A. de C.V.	\$158,000.00	0445466	03-09-01	Guadalupe Villaseñor Villalobos	\$158,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y AL HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICE:

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO". EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 24

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERA REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS :

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00 EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"POR OTRA PARTE, RESPECTO A LA OBSERVACION DE QUE EL PAGO SE REALIZO A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, CABE SEÑALAR QUE EL C. JOSE G. VILLASEÑOR VILLALOBOS COMO TESORERO DE LA AGRUPACION AFECTO ESA CANTIDAD A FIN DE CUBRIR DISTINTOS GASTOS DE LA EMPRESA DERIVADOS DE LOS AVANCES EN LA REALIZACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION, MISMOS QUE COMPROBO A CABALIDAD MEDIANTE LA FACTURA CON LA QUE LA EMPRESA ACREDITA EL PAGO POR SUS SERVICIOS POR LA CANTIDAD TOTAL".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, SE DETERMINO QUE NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMATIVIDAD ES PUNTUAL AL INDICAR QUE LOS CHEQUES QUE LA AGRUPACION POLITICA EXPIDA PARA EFECTUAR EL PAGO DE LOS EGRESOS, POR LOS SERVICIOS O BIENES QUE ADQUIERA, DEBERAN SER A NOMBRE DE QUIEN ESTA EXPIDIENDO LA FACTURA.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$158,000.00 NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$39,000.00, SE LOCALIZARON RECIBOS DE HONORARIOS SIN LA RETENCION DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
008	007	18-10-01	Salazar Larios Leopoldo Ignacio	Honorarios Caso Kennedy	\$6,000.00	Sin retención
008	006	28-09-01	Salazar Larios Leopoldo Ignacio	Honorarios Caso Kennedy	30,000.00	Sin retención
008	008	25-10-01	Salazar Larios Leopoldo Ignacio	Honorarios Caso Kennedy	3,000.00	Sin retención
Total					\$39,000.00	

SE OBSERVO QUE LOS RECIBOS DE HONORARIOS NUMEROS 006, 007 Y 008, CITADOS ANTERIORMENTE, SEÑALABAN EL CONCEPTO DE PAGO POR "HONORARIOS CASO KENNEDY", DE LOS CUALES NO SE REALIZO LA RETENCION DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES. SIN EMBARGO, NO OBSTANTE QUE CONTENIAN SELLO CON LA LEYENDA "INGRESOS PERCIBIDOS EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION XXX, DEL ARTICULO 77 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA", EL GASTO REALIZADO NO CORRESPONDIA AL PAGO DE DERECHOS DE AUTOR, SINO AL PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE. EN CONSECUENCIA, ESTOS RECIBOS NO REUNIAN LOS REQUISITOS FISCALES AL OMITIR LA RETENCION DE IMPUESTOS, POR LO TANTO, NO PODRIAN SER CONSIDERADOS PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

AL RESPECTO, LA AUTORIDAD TUVO A BIEN VERIFICAR LO QUE ESTIPULA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LOS INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, ASI COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 77, FRACCION XXX, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS QUE OBTENGAN POR PERMITIR A TERCEROS LA PUBLICACION DE OBRAS ESCRITAS DE SU CREACION EN LIBROS, PERIODICOS O REVISTAS, O BIEN LA REPRODUCCION EN SERIE DE GRABACIONES DE OBRAS MUSICALES DE SU CREACION, SIEMPRE QUE LOS LIBROS, PERIODICOS O REVISTAS, ASI COMO LOS BIENES EN LOS QUE SE CONTENGAN LAS GRABACIONES, SE DESTINEN PARA SU ENAJENACION AL PUBLICO POR LA PERSONA QUE EFECTUA LOS PAGOS POR ESTOS CONCEPTOS Y SIEMPRE QUE EL CREADOR DE LA OBRA EXPIDA POR DICHOS INGRESOS EL COMPROBANTE RESPECTIVO QUE CONTENGA LA LEYENDA "INGRESO PERCIBIDO EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION XXX DEL ARTICULO 77 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA"

DEL ANALISIS AL ARTICULO ANTES CITADO, SE CONCLUYO QUE LOS DERECHOS DE AUTOR SE PRESENTAN CUANDO SE LE AUTORIZA A UN TERCERO LA PUBLICACION DE SU OBRA Y EN ESTE CASO, SE TRATABA DEL PAGO DE LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE A QUIEN REALIZO EL TRABAJO DE REINTERPRETACION DE UNA BIOGRAFIA.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS RECIBOS NO CUMPLIAN CON REQUISITOS FISCALES AL NO INCLUIR EL DESGLOSE Y RETENCIONES DE LOS IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO Y SOBRE LA RENTA, QUE LA AGRUPACION DEBIO EFECTUAR AL PROFESIONISTA Y ENTERAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. POR LO TANTO, SE INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 CITADO ANTERIORMENTE DEL REGLAMENTO MENCIONADO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LOS RECIBOS DE HONORARIOS EN ORIGINAL CON SUS RESPECTIVAS RETENCIONES DE IMPUESTOS, ASI COMO EL ENTERO PRESENTADO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EL INCISO B) DEL OFICIO SEÑALA COMO GASTOS SIN REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$39,000.00 TRES RECIBOS DE HONORARIOS A NOMBRE DE LEOPOLDO SALAZAR LARIOS. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE DICHA PERSONA Y LUIS MALDONADO MANZANILLA SON COAUTORES DE LA INVESTIGACION EL HOMBRE DE ESTADO, JOHN F. KENNEDY. UNA REINTERPRETACION BIOGRAFICA, POR LO QUE SUS INGRESOS SI SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE AHI QUE NO SE HAYAN DESGLOSADO LAS RETENCIONES RESPECTIVAS. EN ESE SENTIDO, SE ANEXAN LOS RECIBOS SEÑALADOS CON LA LEYENDA 'INGRESO PERCIBIDO EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION XXX DEL ARTICULO 77 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA'.

DEL MISMO MODO, CABE ACLARAR QUE EL TRABAJO DE INVESTIGACION ES INEDITO Y PROPIO DE ESTAS DOS PERSONAS Y NO CONSTITUYE LA REINTERPRETACION DE UNA BIOGRAFIA, SINO QUE POR DECISION DE LOS AUTORES AÑADIERON ESTA FRASE AL TITULO DE LA OBRA CON LA INTENCION DE ORIENTAR AL LECTOR SOBRE EL CAMBIO EN LA PERCEPCION DEL CONOCIDO POLITICO ESTADOUNIDENSE. SI SE LEE CON DETENIMIENTO LA OBRA, UNO PUEDE PERCATARSE DE QUE EL TITULO COMPLETO ALUDE A LA POSICION DE LOS AUTORES RESPECTO A LA INSTITUCIONALIDAD DEL PROTAGONISTA, POR LO QUE LO CATALOGAN COMO EL HOMBRE DE ESTADO, SEGUIDO DE LA FRASE UNA REINTERPRETACION BIOGRAFICA EN ALUSION INDIRECTA A LAS DISTINTAS CARACTERIZACIONES (EQUIVOCADAS A JUICIO DE LOS AUTORES) QUE SE TIENEN SOBRE EL PERSONAJE.

SE ANEXA CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE AUTOR EN EL QUE SE AUTORIZA A INICIATIVA XXI A.P.N., LA PUBLICACION DE LA OBRA, EL RECIBO FUC CORRESPONDIENTE, COPIAS DE LOS CHEQUES Y RECIBOS ORIGINALES, ASI COMO LA PORTADA DE LA PUBLICACION, MISMA QUE NO FUE REGRESADA POR ESA SECRETARIA TECNICA. (ANEXO 14)

CABE SEÑALAR QUE ESTE TRABAJO DE INVESTIGACION SE HA INTEGRADO EN ESTE APARTADO PORQUE, TAL COMO SE SEÑALA EN EL CONTRATO DE CESION RESPECTIVO SE PRETENDE PUBLICAR EN EL AÑO 2002".

EN RELACION A LOS RECIBOS DE HONORARIOS POR UN IMPORTE TOTAL POR \$39,000.00, SE DETERMINO QUE DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

SIN EMBARGO, POR LO QUE RESPECTA AL RECIBO NUMERO 6, POR UN IMPORTE DE \$30,000.00, NO SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN.

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION OMITIO ANEXAR AL FORMATO DE CONTROL DE EVENTOS "FUC", COPIA DEL CHEQUE MEDIANTE EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO; A CONTINUACION SE DETALLA EL RECIBO EN COMENTO:

No. EVENTO	No. RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
008	006	28-09-01	Salazar Larios Leopoldo Ignacio	Honorarios caso Kennedy	\$30,000.00

EN CONSECUENCIA, LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITABA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS AL INCUMPLIR LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REFERIDO REGLAMENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"SE ANEXA ..., COPIAS DE LOS CHEQUES Y RECIBOS ORIGINALES, ASI COMO LA PORTADA DE LA PUBLICACION, MISMA QUE NO FUE REGRESADA POR ESA SECRETARIA TECNICA. (ANEXO 14)".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR LA COPIA DEL CHEQUE OBSERVADO, POR LO QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO; EN CONSECUENCIA, NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN MONTO DE \$30,000.00 NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$270,547.50, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS					DOCUMENTACION EXTEMPORANEA	TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	SIN KARDEX	SIN DESCRIPCION PORMENORIZADA	SIN EVIDENCIA		
1	PUBLICACION MENSUAL DE DIVULGACION	\$64,652.50		\$3,553.50			\$15,000.00	\$6,000.00	\$89,206.00
3	FOLLETOS				\$55,554.00		14,250.00		69,804.00
6	REVISTA TRIMESTRAL		\$66,000.00			\$41,800.00	3,737.50		111,537.50
TOTAL		\$64,652.50	\$66,000.00	\$3,553.50	\$55,554.00	\$41,800.00	\$32,987.50	\$6,000.00	\$270,547.50

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$64,652.50, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, LOS CUALES SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	HONORARIOS *	HONORARIOS ASIMILADOS	IMPRESION DE PUBLICACIONES	TOTAL
001	PUBLICACION MENSUAL DE DIVULGACION	\$59,650.00	\$3,000.00	\$2,002.50	\$64,652.50

(*) POR LO QUE CORRESPONDE A LOS RECIBOS DE HONORARIOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE HACE LA ACLARACION QUE EL IMPORTE DEL GASTO QUE DEBE RELACIONAR EN EL FORMATO "FUC" ES EL DE LOS HONORARIOS MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN CONSIDERAR LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO UN NUEVO FORMATO UNICO DE COMPROBACION DEL EVENTO 001, EN EL CUAL SE REGISTRO CORRECTAMENTE EL IMPORTE DE LOS HONORARIOS PAGADOS. POR LO TANTO, SE DETERMINO QUE LOS GASTOS DIRECTOS ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$77,210.41.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA DE "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$66,000.00, SE OBSERVO QUE LA DOCUMENTACION SOPORTE PRESENTADA CARECIA DE FECHA DE EXPEDICION Y EN OTRO CASO LA FECHA DE LA FACTURA ERA POSTERIOR A LA DE LA VIGENCIA DE ESTA. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS DOCUMENTOS OBSERVADOS:

No. EVENTO	CONCEPTO	No. FACTURA	FECHA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO	(*) IMPORTE SEGUN DOCUMENTO
			EXPEDICION	VIGENCIA				
006	HONORARIOS	236	S/F	27/03/2001	ALBERTO BEGNE GUERRA	CUADERNOS PARA EL DEBATE NUMERO 5 Y 6	\$20,000.00	\$24,210.52
006	IMPRESION	088	19/11/2001	12/05/1999	PRODUCCION GRAFICA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	4000 IMPRESION DE CUADERNOS PARA EL DEBATE	46,000.00	46,000.00
TOTAL							\$66,000.00	\$70,210.52

(*) POR LO QUE CORRESPONDE A LOS RECIBOS DE HONORARIOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE HACE LA ACLARACION QUE EL IMPORTE DEL GASTO QUE DEBE RELACIONAR EN EL FORMATO "FUC" ES EL DE LOS HONORARIOS MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN CONSIDERAR LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES.

ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE EL RECIBO DE HONORARIOS NUMERO 236, NO CONTENIA LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS Y/O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION". EN RELACION CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 29-A FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"ARTICULO 29-A, LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE DEBIERON REUNIR LO SIGUIENTE":

"VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO".

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADO, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA DOCUMENTACION EN ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES QUE CONTUVIERA LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA, ASI COMO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO AL INCISO B) QUE SEÑALA COMO SIN REQUISITOS FISCALES UN IMPORTE DE \$66,000.00 SE ANEXA EL RECIBO DE HONORARIOS A NOMBRE DE ALBERTO BEGNE GUERRA CON FECHA DE EXPEDICION Y SE INCLUYE FACTURA DE PRODUCCION GRAFICA EDITORIAL, S.A. DE C.V. VIGENTE A LA FECHA DEL PAGO ACOMPAÑADA DE UNA CARTA EN LA QUE LA EMPRESA RECONOCE EL ERROR EN EL ENVIO DE LA FACTURA ANTERIOR".

EL PROVEEDOR SEÑALO LO QUE A CONTINUACION SE CITA:

"POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE POR UN ERROR EN NUESTRO DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD SE EMITIO UNA FACTURA (NUM. 089) LA CUAL FUE DESPRENDIDA DE UN BLOCK YA CANCELADO YA QUE TENIAN VIGENCIA HASTA MAYO DEL 2000, MISMA QUE LES FUE ENTREGADA SIN REPARAR EN EL ERROR, POR TRABAJOS REALIZADOS EN EL AÑO PASADO.

ESTA FACTURA FUE REPUESTA EN SU MOMENTO POR LA NUMERO 227, LA CUAL NO LES FUE ENTREGADA YA QUE SE ARCHIVARON EQUIVOCADAMENTE ...".

COMO SE PUEDE OBSERVAR, LA CARTA DEL PROVEEDOR HACE REFERENCIA A LA FACTURA NUMERO 89 Y NO A LA OBSERVADA (88), POR LO QUE NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION POR UN IMPORTE DE \$46,000.00, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, EN RELACION CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION: POR OTRA PARTE, AL EFECTUAR LA SUSTITUCION DE LA FACTURA, LA AGRUPACION ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACION YA DEBIO ESTAR ENTERADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL CAMBIAR LA FACTURA SE CONSIDERA UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL; RAZON POR LA CUAL, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE CORRESPONDE AL RECIBO 236, SE OBSERVO QUE CUMPLE CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$24,210.52; EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA. SIN EMBARGO, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO COPIA DEL CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS COMO SE DETALLA MAS ADELANTE.

AUNADO A QUE NO FUE POSIBLE VERIFICAR EL COBRO DEL CHEQUE MEDIANTE EL CUAL SE LIQUIDO EL GASTO, AL NO PRESENTAR EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO, COMO SE SEÑALA MAS ADELANTE EN LA OBSERVACION CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN MONTO DE \$70,210.52, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, DE LA REVISION A LA REVISTA TRIMESTRAL NUMERO 6 "ABRIL-JUNIO", SE DETERMINO QUE LA REVISTA CONTENIA UNA SINTESIS DE LA INVESTIGACION QUE LA AGRUPACION PRESENTO EN EL EVENTO 002 "ACCESO A LA JUSTICIA", PRODUCTO DE LA INVESTIGACION PAGADA A UNA EMPRESA. A CONTINUACION SE SEÑALA LA DOCUMENTACION EN COMENTO:

EN EL EVENTO 006, SE LOCALIZO LA EVIDENCIA Y RECIBO SIGUIENTE:

MUESTRA	TEMA	PROVEEDOR	RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE
Revista trimestral No. 6 cuadernos para el debate	"Acceso a la Justicia, una asignatura pendiente".	Alberto Begné	236	Cuadernos para el debate 5 y 6	\$24,210.52

EN EL EVENTO 002, CITADO EN EL APARTADO DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, SE LOCALIZO LA EVIDENCIA Y FACTURA SIGUIENTE:

MUESTRA	TEMA	PROVEEDOR	RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE
Documento de investigación de 130 páginas	"Diagnóstico sobre el acceso a la justicia en México".	Consultiva, S.A. de C.V.	204	Diagnóstico sobre el acceso a la justicia en México	\$158,000.00

SI BIEN LA AGRUPACION REALIZO PAGO POR LA INVESTIGACION A CONSULTIVA, S.A. DE C.V., TAMBIEN REALIZO PAGO AL SR. ALBERTO BEGNE GUERRA COMO AUTOR EN LA REVISTA TRIMESTRAL NUMERO 6, POR LO QUE SE PRESUMIO QUE SE DUPLICO PROPORCIONALMENTE EL GASTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2, DEL REFERIDO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EL OFICIO SEÑALA QUE LA REVISTA TRIMESTRAL NUMERO 6 CONTIENE UNA SINTESIS DE LA INVESTIGACION QUE LA AGRUPACION PRESENTO COMO EVENTO 002 ACCESO A LA JUSTICIA PRODUCTO DE UNA INVESTIGACION PAGADA A UNA EMPRESA. CABE SEÑALAR QUE DESDE HACE TIEMPO, ALBERTO BEGNE GUERRA SE HA DESEMPEÑADO COMO EXPERTO EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y EL PODER JUDICIAL, DESTACANDO PARTICULARMENTE EL TEMA DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN MEXICO Y, COMO TAL, PARTICIPO EN EL TRABAJO DE INVESTIGACION ENCOMENDADO POR ESTA AGRUPACION A CONSULTIVA S.A. DE C.V. EN ESE SENTIDO Y A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE DARLE UNA SALIDA PRONTA A ESE PROFUNDO TRABAJO DE INVESTIGACION, CONSIDERAMOS CONVENIENTE DEDICAR UN NUMERO DE LOS CUADERNOS PARA EL DEBATE, A EXPONER DE MANERA BREVE Y PUNTUAL ALGUNOS DE LOS CONTENIDOS DE LA INVESTIGACION EXHAUSTIVA. EN ESTA PUBLICACION SE RECOGEN, EN EFECTO, ALGUNOS DE LOS PUNTOS ABORDADOS EN LA INVESTIGACION SEÑALADA, PERO DE NINGUNA MANERA CONSTITUYE UN GASTO SUPERFLUO O DUPLICADO, YA QUE LOS CUADERNOS PARA EL DEBATE REPRESENTAN LA PUBLICACION TRIMESTRAL DE CARACTER TEORICO QUE DE ACUERDO CON EL INCISO H PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 38 DEL CODIGO ELECTORAL, DEBEN EDITAR LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y COMO TAL ESTA DIRIGIDO A UN PUBLICO AMPLIO, MIENTRAS QUE EL PRODUCTO DE LA INVESTIGACION EXHAUSTIVA NO REPRESENTA UN TRABAJO DE DIVULGACION SEMEJANTE.

POR LO ANTERIOR, ES POSIBLE AFIRMAR QUE AMBOS EVENTOS CUMPLEN PROPOSITOS DIFERENTES Y REPRESENTAN, EN REALIDAD, EVENTOS DISTINTOS PUES AUNQUE ABORDAN EL MISMO TEMA SE DIRIGEN A PUBLICOS DIFERENCIADOS Y CONSTITUYEN, EN EFECTO, DOS PRODUCTOS DISTINTOS, VALIDOS Y RELEVANTES POR LO QUE NO HAY DUPLICIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

SIN EMBARGO, DICHO GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

ADEMAS, SE OBSERVO QUE EL RECIBO 236 SE PAGO CON UN CHEQUE A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO AL NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. DE EVENTO	RECIBO				CHEQUE BANCOMER			
	NUMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
006	236	S/f	Alberto Begné	\$24,210.52	0445421	20-03-01	Delfino Mercado Mendoza	\$20,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y AL HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICE:

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO". EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 24

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERA REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS :

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00 EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"AHORA BIEN RESPECTO A QUE EL CHEQUE CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL SR. ALBERTO BEGNE GUERRA POR LA ELABORACION DEL CUADERNO PARA EL DEBATE NUMERO 6, SE ELABORO A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA, CABE SEÑALAR QUE TAL COMO LO ASIENTA EL OFICIO AL QUE SE RESPONDE, EL AUTOR PRESENTO UN RECIBO DE HONORARIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO REALIZADO Y QUE EL CHEQUE RESPECTIVO SE EMITIO A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA DELFINO MENDOZA MERCADO PORQUE ASI LO SOLICITO EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR ESCRITO, HABIENDO ENTREGADO PREVIAMENTE EL TRABAJO REALIZADO, ASI COMO EL RECIBO DE HONORARIOS RELATIVO".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, LA RESPUESTA SE JUZGO INSATISFACTORIA, AUN CUANDO PRESENTO EL ESCRITO DEL PROVEEDOR EN EL CUAL SOLICITO CHEQUE A NOMBRE DE UN TERCERO, EN VIRTUD DE QUE LA NORMATIVIDAD ES PUNTUAL AL INDICAR QUE LOS CHEQUES QUE LA AGRUPACION POLITICA EXPIDA PARA EFECTUAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS O BIENES QUE ADQUIERA, DEBERAN SER A NOMBRE DE QUIEN ESTA EXPIDIENDO LA FACTURA. RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$24,210.52 SE CONSIDERARON NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE, POR LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURA NUMERO 088, LA AGRUPACION OMITIO ANEXAR COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL FUE PAGADA LA TOTALIDAD DE LA FACTURA POR UN IMPORTE DE \$28,000.00. A CONTINUACION SE DETALLA LA FACTURA EN COMENTO:

No. FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA FACTURA	IMPORTE DE LA COPIA DEL CHEQUE PRESENTADO	REMANENTE POR EL CUAL NO SE PRESENTO LA COPIA DEL CHEQUE
088	Producción Gráfica Editorial, S.A. de C.V.	\$46,000.00	\$18,000.00	\$28,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"CON RESPECTO A LA COPIA DEL CHEQUE RELACIONADO CON LA FACTURA 088, ANEXO AL PRESENTE SE ENCUENTRA COPIA DE LA SOLICITUD A LA SUCURSAL BANCARIA, MISMA QUE A LA FECHA NO HA SIDO ENTREGADA A ESTA AGRUPACION DEBIDO A PROBLEMAS ATRIBUIBLES A LA FUSION DE LOS BANCOS BANCOMER Y BBVA. EN RESPUESTA A NUESTRA SOLICITUD EL BANCO NOS INFORMO VERBALMENTE QUE A LA BREVEDAD CONTARIAMOS CON LA DOCUMENTACION PEDIDA. (...)".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, EN VIRTUD DE QUE INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, AL NO PRESENTAR LA COPIA DEL CHEQUE POR EL REMANENTE OBSERVADO. POR OTRA PARTE, SE OBSERVO QUE LA COPIA DE LA SOLICITUD AL BANCO "BBVA BANCOMER" NO CONTIENE ACUSE DE RECIBIDO POR LA CITADA INSTITUCION.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$28,000.00 NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR EL CONTROL DE KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICION DE 4,000 IMPRESIONES DE "CUADERNOS PARA EL DEBATE" AMPARADOS CON LA FACTURA 088. POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.7 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES."

EL ARTICULO 9.2 DEL ORDENAMIENTO CITADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA Y RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DEL EJERCICIO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS CORRESPONDIENTES AL CONTROL DE LOS CUADERNILLOS ANTERIORMENTE CITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN RELACION CON LOS KARDEX DE CUADERNOS PARA EL DEBATE, LOS MISMOS SE ANEXAN AL PRESENTE OFICIO AL IGUAL QUE LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDAS CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICION DE 4,000 IMPRESOS AMPARADOS CON LA FACTURA 088. (ANEXO 18)".

DEL ANALISIS A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

NO OBSTANTE QUE PRESENTO LOS KARDEX, LAS NOTAS DE ENTRADA Y DE SALIDA POR UN IMPORTE DE \$46,000.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE COMO SE SEÑALO ANTERIORMENTE, LA AGRUPACION SUSTITUYO LA FACTURA QUE AMPARABA DICHOS GASTOS.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN IMPORTE DE \$3,553.50, SE DETERMINO QUE CARECIAN DE COMPROBANTES QUE AMPARARAN EL EGRESO REPORTADO, EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	REFERENCIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
001	PUBLICACION MENSUAL DE DIVULGACION	P050 (27/08/01)	Angela Trujano López	Diseño Gaceta	\$3,553.50

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO APLICABLE, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS FACTURAS ORIGINALES CON REQUISITOS FISCALES, ASI COMO LA INFORMACION O DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA RELACION DIRECTA CON EL EVENTO ESPECIFICO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EL INCISO C) HACE REFERENCIA A QUE LA CANTIDAD DE \$3,553.50 CARECE DE COMPROBANTES QUE AMPAREN EL EGRESO REPORTADO, ANEXO AL PRESENTE SIRVASE ENCONTRAR LA FACTURA ORIGINAL, ...".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA CON REQUISITOS FISCALES, SE CONSIDERO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

CON RESPECTO A LA COLUMNA "SIN KARDEX" POR UN MONTO DE \$55,554.00, SE LOCALIZO UNA FACTURA POR CONCEPTO DE IMPRESION DE FOLLETOS, DE LOS QUE NO SE ENCONTRO SU RESPECTIVO KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA. A CONTINUACION SE DETALLA LA FACTURA EN CUESTION:

No. DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
003	FOLLETOS	267	12/07/01	Sextante. Medios y Publicaciones, S.A. de C.V.	La impresión de 20,000 folletos de 5 tipos diferentes	\$55,554.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO CON EL ARTICULO 5.7 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES.

EL ARTICULO 9.2 DEL ORDENAMIENTO CITADO EN EL PARRAFO ANTERIOR SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DEL EJERCICIO".

SE SOLICITO QUE PRESENTARA EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS CORRESPONDIENTES AL CONTROL DE LOS FOLLETOS ADQUIRIDOS, A FIN DE QUE EL GASTO REALIZADO FUERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO AL INCISO D) QUE SEÑALA LA FALTA DE KARDEX DE CINCO TIPOS DE FOLLETOS DIFERENTES, SE ANEXAN AL PRESENTE LOS KARDEX SEÑALADOS, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA CORRESPONDIENTES ...".

DEL ANALISIS A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO QUE QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

ADICIONALMENTE, CON RESPECTO A LA FACTURA 267, LA AGRUPACION OMITIO ANEXAR COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL PAGO LA TOTALIDAD DE LA FACTURA POR UN IMPORTE DE \$15,554.00, A CONTINUACION SE DETALLA LA FACTURA EN COMENTO:

No. FACTUR A	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA FACTURA	IMPORTE DE LA COPIA DEL CHEQUE PRESENTADO	REMANENTE POR EL CUAL NO SE PRESENTO LA COPIA DEL CHEQUE
267	Sextante. Medios y Publicaciones, S.A. de C.V.	\$55,554.00	\$40,000.00	\$15,554.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL LIQUIDO EL GASTO AMPARADO POR LA FACTURA CITADA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"LA COPIA DEL CHEQUE RELACIONADO CON LA FACTURA 267 SE ENCUENTRA EN LOS MISMOS TERMINOS QUE LA RELATIVA AL CHEQUE RELACIONADO CON LA FACTURA 088, POR LO QUE EN EL MOMENTO QUE LA SUCURSAL BANCARIA NOS LA PROPORCIONE CORREREMOS TRASLADO A ESA SECRETARIA TECNICA".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, EN VIRTUD DE QUE INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO AL NO PRESENTAR LA COPIA DEL CHEQUE POR EL REMANENTE OBSERVADO. POR OTRA PARTE, SE OBSERVO QUE LA COPIA DE LA SOLICITUD AL BANCO "BBVA BANCOMER" NO CONTIENE ACUSE DE RECIBIDO POR LA CITADA INSTITUCION.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$15,554.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SIN DESCRIPCION PORMENORIZADA" POR UN IMPORTE DE \$41,800.00, SE CONSIDERO UN GASTO NO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE NO SE DETALLO LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS GASTOS OBSERVADOS:

No. "FUC"	NOMBRE EVENTO	CONCEPTO	RECIBO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	DESCRIPCION	IMPORTE REPORTADO	(*) IMPORTE SEGUN DOCUMENTO
006	PUBLICACION MENSUAL DE DIVULGACION	HONORARIOS	240	05/04/01	GUTIERREZ RIVAS GABRIELA	DISEÑO DE CUADERNOS PARA EL DEBATE	\$38,000.00	\$46,000.00

006	PUBLICACION MENSUAL DE DIVULGACION	HONORARIOS	241	09/03/01	GUTIERREZ RIVAS GABRIELA	DISEÑO DE PORTADAS PARA CUADERNOS EL DEBATE	\$3,800.00	\$4,600.00
TOTAL							\$41,800.00	\$50,600.00

(*) POR LO QUE CORRESPONDE A LOS RECIBOS DE HONORARIOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE HACE LA ACLARACION QUE EL IMPORTE DEL GASTO QUE DEBE RELACIONAR EN EL FORMATO "FUC", ES EL DE LOS HONORARIOS MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN CONSIDERAR LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES.

NO OBSTANTE QUE LOS CITADOS RECIBOS CONTENIAN UNA DESCRIPCION, NO FUE POSIBLE VINCULAR CADA UNO EN LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"... LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION."

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES Y LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, ASI COMO EL CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO AL INCISO E) EN LO QUE HACE A LA COLUMNA SIN DESCRIPCION PORMENORIZADA POR UN IMPORTE DE \$41,800.00, SE ANEXA EL RECIBO DE HONORARIOS PORMENORIZADO. CABE APUNTAR QUE DESDE EL INFORME RENDIDO EN DICIEMBRE PASADO, SE EXPLICA CON CLARIDAD QUE EL CONCEPTO DE LOS HONORARIOS SE REFIERE AL DISEÑO DE LAS PORTADAS DE LOS CUADERNOS PARA EL DEBATE CORRESPONDIENTES AL AÑO 2001, ES DECIR LOS NUMEROS 5 AL 8. SE ANEXA COPIA DE LAS PORTADAS Y DEL CONTRATO RESPECTIVOS. (...)"

DEL ANALISIS A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE FUE SUBSANADA LA OBSERVACION, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO EL CONTRATO DE SERVICIOS SOLICITADO Y LOS RECIBOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

SIN EMBARGO, UN MONTO DE \$8,800.00, CORRESPONDIENTE AL IMPORTE DE LAS RETENCIONES DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS QUE INICIALMENTE NO FUERON RELACIONADOS EN EL RESPECTIVO "FUC", LA AGRUPACION NO HIZO LA CORRECCION PROCEDENTE, RAZON POR LA CUAL DICHO IMPORTE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA DE "SIN EVIDENCIA" POR UN IMPORTE DE \$32,987.50, SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD, YA QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO EVIDENCIA QUE ACREDITARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. LOS GASTOS SE ENCUENTRAN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	HONORARIOS	DISEÑO	TOTAL
001	PUBLICACION MENSUAL DE DIVULGACION	\$15,000.00		\$15,000.00
003	FOLLETOS	14,250.00		14,250.00
006	REVISTA TRIMESTRAL		\$3,737.50	3,737.50
TOTAL		\$29,250.00	\$3,737.50	\$32,987.50

POR LO QUE SE REFIERE A LOS EVENTOS NUMEROS 001 Y 003 POR UN IMPORTE DE \$29,250.00, EL GASTO SE INTEGRA POR LA DOCUMENTACION QUE SIGUE:

No. EVENTO	NOMBRE EVENTO	RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE RECIBO	(*) IMPORTE SEGUN DOCUMENTO
001	PUBLICACION MENSUAL DE DIVULGACION	033	01-04-01	VILLASEÑOR VILLALOBOS GUADALUPE	SUPERVISION DE ELABORACION DE BOLETIN MENSUAL DE ENERO- SEPTIEMBRE	\$15,000.00	\$18,157.89

003	FOLLETOS	041	05-03-01	VILLASEÑOR VILLALOBOS GUADALUPE	COORDINACION, ELABORACION DE FOLLETOS DE DIVULGACION MES ENERO	4,750.00	5,750.00
003	FOLLETO	043	26-03-01	VILLASEÑOR VILLALOBOS GUADALUPE	COORDINACION, ELABORACION E IMPRESION DE FOLLETOS MES DE MARZO	4,750.00	5,750.00
No. EVENTO	NOMBRE EVENTO	RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE RECIBO	(*) IMPORTE SEGUN DOCUMENTO
003	FOLLETOS	042	05-03-01	VILLASEÑOR VILLALOBOS GUADALUPE	COORDINACION, ELABORACION DE FOLLETOS DE DIVULGACION MES FEBRERO	4,750.00	5,750.00
Total						\$29,250.00	\$35,407.89

(*) POR LO QUE CORRESPONDE A LOS RECIBOS DE HONORARIOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE HACE LA ACLARACION QUE EL IMPORTE DEL GASTO QUE DEBE RELACIONAR EN EL FORMATO "FUC" ES EL DE LOS HONORARIOS MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN CONSIDERAR LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES.

NO OBSTANTE QUE LA AGRUPACION PROPORCIONO LOS BOLETINES MENSUALES Y 5 FOLLETOS, SE REQUERIA MAYOR EVIDENCIA SOBRE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, POR LO QUE CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.2, DEL REFERIDO REGLAMENTO.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL CONTRATO CELEBRADO CON EL PRESTADOR DE SERVICIO, EL PROGRAMA DE TRABAJO Y LOS REPORTES E INFORMES QUE JUSTIFICARAN LOS TRABAJOS DE SUPERVISION, REALIZADOS A LOS BOLETINES DE ENERO A SEPTIEMBRE Y LA COORDINACION EN LA ELABORACION DE FOLLETOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN RELACION CON EL INCISO F) POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA SIN EVIDENCIA POR UN IMPORTE DE \$32,987.50, SE PRESENTAN LOS CONTRATOS QUE DAN CUENTA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. POR LO QUE HACE AL PROGRAMA DE TRABAJO Y LOS REPORTES E INFORMES QUE JUSTIFIQUEN LOS TRABAJOS DE SUPERVISION REALIZADOS A LOS BOLETINES MENSUALES, CABE SEÑALAR QUE DE MANERA PERIODICA EL C. JOSE GUADALUPE VILLASEÑOR VILLALOBOS SE REUNIO CON LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL PARA PROPONER Y DEFINIR LOS TEMAS A PUBLICAR, ASI COMO LOS AUTORES DE CADA UNO DE LOS NUMEROS PARA EVALUAR LOS AVANCES EN LA ELABORACION DE LOS BOLETINES MENSUALES. CON RESPECTO A LOS FOLLETOS DE DIVULGACION CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A MARZO, JOSE GUADALUPE VILLASEÑOR VILLALOBOS SE ENCARGO DEL CUIDADO DE LA EDICION, DE LA ELABORACION DE LOS ORIGINALES MECANICOS Y FUE EL RESPONSABLE DE LA AUTORIZACION DE LA IMPRESION FINAL".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO QUE CORRESPONDE AL EVENTO NUMERO 006 POR UN IMPORTE DE \$3,737.50, LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR EL ARTICULO O PRODUCTO QUE ACREDITABA EL GASTO REALIZADO, A CONTINUACION SE SEÑALA EL IMPORTE OBSERVADO:

No. EVENTO	NOMBRE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
006	REVISTA TRIMESTRAL	724	12/03/01	TRUJILLO LOPEZ ANGELA	ELABORACION DE LA REVISTA NUM. 3 CUADERNOS DE DEBATE.	\$3,737.50

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA MUESTRA CONSISTENTE EN LA REVISTA 3 "CUADERNOS DE DEBATE". ASIMISMO, DEBERIA PRESENTAR EL KARDEX Y NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS, MEDIANTE EL CUAL LLEVO EL CONTROL DE DICHA REVISTA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 5.5, 5.7 Y 6.2 DEL REFERIDO REGLAMENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRESENTACION DE LA REVISTA 3 DE CUADERNOS PARA EL DEBATE, SE ANEXA AL PRESENTE OFICIO UN EJEMPLAR DE LA PUBLICACION, ASI COMO EL KARDEX Y NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS CORRESPONDIENTES..."

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

CON RESPECTO A LA COLUMNA "DOCUMENTACION EXTEMPORANEA" POR UN IMPORTE DE \$6,000.00, DICHO MONTO SE CONSIDERO NO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION PROPORCIONO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 8 DE ENERO DE 2002, DOCUMENTACION QUE FUE EXPEDIDA EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2001. LOS CUALES SE ENCUENTRAN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE EVENTO	RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
001	Publicación mensual de divulgación	S/n	31/10/01	Lorenza Viezca Rivas	Honorarios asimilados a salarios correspondiente al mes de octubre de 2001 por concepto de prestación de servicios de la distribución de la gaceta mensual	\$3,000.00
001	Publicación mensual de divulgación	S/n	30/11/01	Lorenza Viezca Rivas	Honorarios asimilados a salarios correspondiente al mes de noviembre de 2001 por concepto de prestación de servicios de la distribución de la gaceta mensual	\$3,000.00
TOTAL						\$6,000.00

COMO YA SE CITO ANTERIORMENTE, EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBEN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, LOS COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE REPORTA.

ASIMISMO, EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ESTABLECE LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DEL ESTE REGLAMENTO. PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DICIEMBRE DE CADA AÑO. NINGUN DOCUMENTO O COMPROBANTE DE GASTO O MUESTRA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PODRA SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO".

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS CITADOS COMPROBANTES, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/279/01, RECIBIDO POR SU AGRUPACION EL DIA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, LE COMUNICO LO QUE A LA LETRA DICE:

"ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE DEBERA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS 'FUC' DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2001, INCLUYENDO LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MISMO MES DE DICIEMBRE, AUN CUANDO EN ESOS CASOS FALTARA LA DOCUMENTACION DE SOPORTE.

CABE ACLARAR QUE, SI HICIERA FALTA RECARAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA RELACIONADA CON EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2001, LA AGRUPACION PODRA REMITIR, DE MANERA COMPLEMENTARIA EXCLUSIVAMENTE ESTA DOCUMENTACION, LOS DIAS 7 Y 8 DE ENERO DEL AÑO 2002. SIN EMBARGO, NO SE TOMARA EN CUENTA PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO RELATIVO AL EJERCICIO 2002, LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTE LOS DIAS SEÑALADOS, SI LA AGRUPACION NO PRESENTE EN EL MES DE DICIEMBRE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL EJERCICIO".

RAZON POR LA CUAL, LA DOCUMENTACION SOPORTE POR UN IMPORTE DE \$6,000.00, AL SER PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORANEA INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y NUMERAL 5.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS. POR TAL MOTIVO, DICHO IMPORTE NO SE CONSIDERO PARA REALIZAR EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO QUE LE CORRESPONDA A SU AGRUPACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y LAS CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$302,273.82.

POR OTRA PARTE, LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR FOTOCOPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2001, SOLICITADOS MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/279/01, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2001.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION PRESENTARA COPIA FOTOSTATICA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2001, A EFECTO DE VERIFICAR QUE LOS GASTOS HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE PAGADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/020/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2001, MISMO QUE FUERON PRESENTADOS EN SU OPORTUNIDAD. (...)".

ES PRECISO ACLARAR QUE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS NO FUERON PRESENTADOS EN SU OPORTUNIDAD COMO LO SEÑALA LA AGRUPACION. SIN EMBARGO, AL PRESENTAR LAS COPIAS FOTOSTATICAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS SOLICITADOS, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

GASTOS INDIRECTOS

AL EFECTUAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA AL RUBRO DE GASTOS INDIRECTOS, LA CIFRA FINAL EN ESTA ACTIVIDAD FUE POR UN MONTO DE \$9,448.55, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. EVENTO	NOMBRE	IMPORTE
007	EVENTOS DE EDUCACION POLITICA (DISTRITO FEDERAL)	\$9,448.55

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "INICIATIVA XXI" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$267,658.48	\$76,822.19	\$60,000.00	\$130,836.29
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	197,000.00	9,000.00		188,000.00
TAREAS EDITORIALES	302,273.82	201,709.30		100,564.52
GASTOS INDIRECTOS	9,448.55		9,448.55	
TOTAL	\$776,380.85	\$287,531.49	\$69,448.55	\$419,400.81

15.23. AGRUPACION POLITICA NACIONAL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$231,009.03	\$231,009.03
Investigación Socioeconómica y Política	78,174.90	78,174.90

Tareas Editoriales	92,860.08	94,746.54
Gastos Indirectos	238,396.00	238,396.00
Total	\$640,440.01	\$642,326.47

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE MENCIONAR A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA OBSERVACION ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/012/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA MUESTRAN LAS MISMAS CIFRAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$231,009.03	\$231,009.03
Investigación Socioeconómica y Política	78,174.90	78,174.90
Tareas Editoriales	94,746.54	94,746.54
Gastos Indirectos	238,396.00	238,396.00
Documentación Extemporánea	10,925.00	10,925.00
Total	\$653,251.47	\$653,251.47

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$231,009.03, MISMA QUE SE INTEGRA EN EL ANEXO 1.

DE LA REVISION EFECTUADA A LA EVIDENCIA PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN LOS FORMATOS "FUC" POR UN IMPORTE DE \$231,009.03, NO PODIA SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, YA QUE SOLO ANEXO A LOS FORMATOS "FUC" COMO EVIDENCIA DE LOS EVENTOS REALIZADOS, LISTAS DE ASISTENCIA EN LAS QUE SE OMITIO LA FIRMA DE LOS ASISTENTES, ADEMAS PRESENTO POR SEPARADO UNA CARPETA CON FOTOGRAFIAS DE LOS EVENTOS EFECTUADOS, SIN EMBARGO, NO SE PUDO IDENTIFICAR A QUE EVENTO CORRESPONDIAN.

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD, LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL MATERIAL DIDACTICO Y MAYOR EVIDENCIA QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA (LISTAS DE ASISTENCIA CON FIRMAS AUTOGRAFAS, PROPUESTAS, PONENCIAS, PROGRAMA DE LOS CURSOS IMPARTIDOS, INVITACION AL CURSO, RECONOCIMIENTOS, VIDEO-FILMACION DEL DESARROLLO DEL CURSO, FOTOGRAFIAS DONDE SE REFLEJARA EL NOMBRE DE LA AGRUPACION Y DEL EVENTO, LAS CUALES DEBERIAN ESTAR ANEXAS AL EVENTO CORRESPONDIENTE), Y SE AMPLIARA LA INFORMACION DE LOS OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS, CON EL PROPOSITO DE QUE EL GASTO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION, YA QUE LA AGRUPACION DEBIA PROBAR CADA EVENTO REALIZADO. DE TAL FORMA QUE LA AUTORIDAD TUVIERA LA CERTEZA DE LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN CUESTION, YA QUE DE NO SER ASI NO SERIAN SUJETOS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/012/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO COMO EVIDENCIA DE LA REALIZACION DEL EVENTO NUMERO 64, LISTAS DE ASISTENCIA CON FIRMAS AUTOGRAFAS Y FOTOGRAFIAS DEL EVENTO.

ADICIONALMENTE, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EN FORMA EXTEMPORANEA DOS ENGARGOLADOS, UNO CON SUS DOCUMENTOS BASICOS (DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS), Y OTRO CON SU PROGRAMA Y MANUAL DE FORMACION DE LOS COMITES DE PARTICIPACION CIUDADANA.

EN CONSECUENCIA, AL PRESENTAR EVIDENCIA SUFICIENTE, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

REFERENTE A LOS DEMAS EVENTOS, LA AGRUPACION PRESENTO DOS ENGARGOLADOS CON SUS DOCUMENTOS BASICOS (DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS), PROGRAMA Y MANUAL DE FORMACION DE LOS COMITES DE PARTICIPACION CIUDADANA, LISTAS DE ASISTENCIA Y UNA CARPETA POR SEPARADO CON FOTOGRAFIAS DE LOS EVENTOS REALIZADOS.

CABE ACLARAR QUE LA AGRUPACION PRESENTO LAS MISMAS LISTAS DE ASISTENCIA OBSERVADAS, EN LAS QUE SE OMITIO LA FIRMA DE LOS ASISTENTES. AL RESPECTO, EN EL ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"LA ELABORACION DE LAS LISTAS FIRMADAS Y DE SESIONES FOTOGRAFICAS PRODUCEN, EN SU MAYORIA, DESCONFIANZA EN LA ESTRUCTURA COMUNITARIA, ADVIERTEN TACTICAS DE CLIENTELISMO PARTIDISTA Y VICIOS EN LA MOVILIZACION CIUDADANA..."

LA EXPLICACION DE LA AGRUPACION, SE CONSIDERO SATISFACTORIA; SIN EMBARGO, EN LO SUBSECUENTE DEBERA PRESENTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA CON FIRMAS AUTOGRAFAS, TAL COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES VIGENTE PARA EL AÑO 2002.

POR OTRO LADO, AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO PARTE DE SUS MUESTRAS EN FORMA SEPARADA, EN SU ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, INDICA EN QUE REVISTAS MENSUALES Y TRIMESTRALES SE RESEÑAN LOS EVENTOS EFECTUADOS, LO QUE PERMITIO VINCULAR LA EVIDENCIA CON EL EVENTO CORRESPONDIENTE. RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

ES PRUDENTE SEÑALAR QUE, EN LO SUBSECUENTE, LA AGRUPACION DEBERA PRESENTAR ANEXA A CADA UNO DE LOS FORMATOS "FUC", LA EVIDENCIA DE LOS EVENTOS REALIZADOS, MISMA QUE PODRA CONSISTIR EN CONVOCATORIA, PROPAGANDA DEL EVENTO, LISTA DE ASISTENCIA CON FIRMA AUTOGRAFA, FOTOGRAFIAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO, MATERIAL DIDACTICO, PUBLICIDAD DEL EVENTO, ETC.

SI LA AGRUPACION QUISIERA REAFIRMAR LA REALIZACION DE SUS EVENTOS CON SUS PUBLICACIONES, DEBERA HACER REFERENCIA DE LAS MISMAS EN LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR LA EVIDENCIA EN FORMA SEPARADA, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, APLICARA LA NORMA EN FORMA ESTRICTA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EXISTIA DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN MONTO DE \$174,974.08, QUE NO FUE CONSIDERADA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALA EN QUE CONCEPTOS FUERON EROGADOS:

No. DE EVENTO	CASSETAS	GASOLINA	ALIMENTOS	HOSPEDAJE	BOLETO AUTOBUS	PAPELERIA	BOLETO DE AVION	ART. DE LIMPIEZA	TOTAL
1	\$196.00								\$196.00
2					\$164.00				164.00
3	191.00	\$963.00							1,154.00
4	828.00	265.00							1,093.00
5	196.00	620.00							816.00
6	186.00	494.00	\$691.00						1,371.00
7	651.00	377.50	858.50	\$816.00					2,703.00
8	1,000.00	623.00		3,281.00					4,904.00
9	1,081.00	770.00	2,849.25	2,068.22				\$30.00	6,798.47
10	192.00	205.00	300.00					36.00	733.00
11	664.00	1,496.00	444.00	336.00		\$471.00			3,411.00
12	221.00	209.39	100.00		274.00			50.00	854.39

13	337.00	1,569.00	266.00	836.05					3,008.05
14	196.00	620.00							816.00
15			805.00						805.00
16	664.00	1,352.00	4,834.50	680.00	42.00	48.50			7,621.00
17	197.00	360.00							557.00
18	98.00	400.00			255.00				753.00
19	196.00	410.50	530.45						1,136.95
20	50.00	373.00							423.00
21	196.00	539.99	3,381.18						4,117.17
22		585.00	641.60						1,226.60
23	196.00		2,472.01						2,668.01
24	98.00	290.00		3,939.84					4,327.84
No. DE EVENTO	CASSETAS	GASOLINA	ALIMENTOS	HOSPEDAJE	BOLETO AUTOBUS	PAPELERIA	BOLETO DE AVION	ART. DE LIMPIEZA	TOTAL
25	98.00				255.00				353.00
26	196.00	260.00							456.00
27	198.00	132.00							330.00
28			548.00						548.00
29	196.00	173.10							369.10
30	146.00	440.00							586.00
31	232.00	678.82	1,086.00						1,996.82
32	196.00	785.00	1,456.02						2,437.02
33	100.00	450.00	1,082.00						1,632.00
34	196.00	342.01	89.50						627.51
35	196.00	200.00							396.00
36	196.00	634.00							830.00
37			770.00						770.00
38	196.00	730.00	387.25						1,313.25
39	191.00	286.00							477.00
40		290.00	180.90						470.90
41	196.00	340.00							536.00
42	282.00	290.50							572.50
43	196.00	745.00	674.99						1,615.99
44	196.00	620.00	1,995.59						2,811.59
45	196.00	339.00	1,170.63						1,705.63
46	196.00	590.00	1,970.52						2,756.52
47	148.00	205.00							353.00
48	196.00	480.00							676.00
49	447.00	646.00							1,093.00
50	868.00	300.00	300.00	3,695.69					5,163.69
51	98.00	499.45	134.00						731.45
52	98.00	216.00	202.00						516.00
53			665.00						665.00
54	196.00		1,342.57						1,538.57
55	196.00	400.00	347.13						943.13
56	196.00	1,457.00	3,530.58						5,183.58
57			947.45						947.45
58	196.00	260.00	109.50						565.50

59	146.00	684.51	291.50						1,122.01
60	196.00	240.00	213.00						649.00
61	196.00	550.00							746.00
62	196.00	300.00							496.00
63	419.00	210.00	271.00						900.00
64	2,072.00	4,457.77	12,860.01	21,114.95	7,903.53	5,444.15	\$4,546.53	3,281.17	61,680.11
65	196.00	350.00	931.00						1,477.00
66									0.00
67	196.00	470.00	291.32						957.32
68	196.00	700.00							896.00
69	196.00	630.40	353.00						1,179.40
70	196.00	1,500.00	168.00						1,864.00
No. DE EVENTO	CASSETAS	GASOLINA	ALIMENTOS	HOSPEDAJE	BOLETO AUTOBUS	PAPELERIA	BOLETO DE AVION	ART. DE LIMPIEZA	TOTAL
71	50.00	100.00	288.10		76.00				514.10
72	392.00	995.00	1,513.00					1,392.00	4,292.00
73	320.00	440.00	708.50	1,100.00					2,568.50
74	98.00	750.00	1,159.96						2,007.96
TOTAL	\$18,937.00	\$37,688.94	\$56,211.51	\$37,867.75	\$8,969.53	\$5,963.65	\$4,546.53	\$4,789.17	\$174,974.08

AL PRESENTAR LA EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, LOS GASTOS CON REQUISITOS FISCALES, SE CONSIDERAN COMO DIRECTOS.

SE LOCALIZO DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$11,600.45, YA QUE CARECIA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

No. DE EVENTO	No. FACTURA	CONCEPTO DEL GASTO	PROVEEDOR	OBSERVACION	IMPORTE
1	S/N	Gasolina	Rigoberto Macías Olivares.	Sin folio, cédula fiscal, vigencia ni datos de la agrupación.	\$360.00
2	100278	Hospedaje	Operadora Turística del Sol, S.A. de C.V.	Factura expedida en fecha posterior al término de su vigencia. Fecha de expedición: 02-01-01, Fecha de vigencia: 30-12-00. Además, la misma factura indica que los folios impresos son del 5,001 al 10,000 y el folio de esta factura es 100278.	2,475.00
4	17	Gasolina	Servicio Río Presidio, S.A. de C.V.	Sin cédula fiscal ni datos de la agrupación.	150.00
4	S/N	Gasolina	Servicio Riviera, S.A.	Sin folio ni datos de la agrupación.	424.00
7	187337	Gasolina	Grupo Empresarial Energético, S.A. de C.V.	Sin cédula fiscal, vigencia ni datos de la agrupación.	320.00
11	103337	Gasolina	Operadora Arteaga, S.A. de C.V.	Sin cédula fiscal, vigencia ni datos de la agrupación.	320.00
23	S/N	Gasolina	Rigoberto Macías Olivares.	Sin cédula fiscal, vigencia ni datos de la agrupación.	555.00
33	076	Gasolina	Francisco Martínez Cruz	Sin cédula fiscal, vigencia ni datos de la agrupación.	320.00
61	114357	Alimentos	Comercial Mexicana, S.A. de C.V.	No anexa a la factura ticket donde detalla el concepto de la compra.	450.45
64	S/N	Boleto de avión	Recibo interno de la agrupación.	No presenta el boleto de avión, sólo recibo de la agrupación a favor de Adrián Méndez Muñoz.	3,113.00
64	288570	Gasolina	Miguel Drinitin Talamas.	Sin cédula fiscal, vigencia ni datos de la agrupación.	277.00
64	S/N	Gasolina	Super Servicio Sancto, S.A. de C.V.	Sin cédula fiscal, vigencia ni datos de la agrupación.	150.00

66	0353	Alimentos	Hilda Nacacio Bonifaz	Factura expedida en fecha posterior al término de su vigencia. Fecha de expedición: 24-11-01, Fecha de vigencia: 24-03-01.	2,236.00
71	S/N	Alimentos	Herlinda Muñoz Jiménez	Recibo interno de la agrupación por pago de 150 tamales (Gastos menores).	450.00
TOTAL					\$11,600.45

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...), EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION". EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES II, IV Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 29-A:

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

- II. CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.
- IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/012/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, REFERENTE A LOS GASTOS POR CONCEPTO DE GASOLINA, POR UN IMPORTE DE \$2,876.00, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE PEMEX, NO HAN LOGRADO IMPLEMENTAR UNA PUNTUAL FACTURACION DE LOS COMBUSTIBLES QUE EXPENDEN. ES COMUN ENCONTRARSE CON AUSENCIA DE FACTURACION NOCTURNA O CON RESPUESTAS COMO: 'NO ESTA EL RESPONSABLE DE FACTURAR'. REGRESAR POR LA FACTURA, EN ALGUNOS CASOS REPRESENTA UN GASTO MAYOR AL ORIGINALMENTE HECHO. POR OTRA PARTE, LOS GASTOS DE GASOLINA SE DAN EN LA ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACION, NO SON DOCUMENTOS AISLADOS, POR LO REGULAR VAN ACOMPAÑADOS DE GASTOS DE CASETAS DE AUTOPISTA O DE ALIMENTACION. SU PRESENTACION, TAL COMO SE DA, MUESTRA LA BUENA FE DEL EVENTO".

LOS ARGUMENTOS DE LA AGRUPACION NO SE CONSIDERARON SATISFACTORIOS, EN VIRTUD DE QUE EL REGLAMENTO ES CLARO AL ESTABLECER EN SU ARTICULO 5.4 QUE LOS COMPROBANTES DEBEN REUNIR REQUISITOS FISCALES. RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$2,876.00.

REFERENTE A LAS FACTURAS EXPEDIDAS EN FECHA POSTERIOR AL TERMINO DE SU VIGENCIA POR UN MONTO DE \$4,711.00 (\$2,475.00 Y \$2,236.00), LA AGRUPACION MANIFESTO EN EL ESCRITO ANTES CITADO, LO QUE A LA LETRA DICE:

DE LA FACTURA No. 100278 POR UN IMPORTE DE \$2,475.00

"SE HA SOLICITADO A OPERADORA TURISTICA DEL SOL, S.A. DE C.V. LA URGENTE SUBSTITUCION DE LA FACTURA EXPEDIDA. EN CUANTO SEA PROPORCIONADA SE HARA LLEGAR A ESA SECRETARIA TECNICA..."

DE LA FACTURA No. 0353 POR UN IMPORTE DE \$2,236.00

"... LE HEMOS PEDIDO SOLICITE DE INMEDIATO LA SUBSTITUCION DE LA FACTURA, PARA HACERLA LLEGAR DE INMEDIATO A ESA SECRETARIA TECNICA".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERA QUE NO SE PUEDE SUSTITUIR UN DOCUMENTO LEGAL, QUE YA FUE REPORTADO EN SU MOMENTO. ADEMAS, DE QUE EL PROVEEDOR INCURRIRIA EN UN ACTO IMPRUDENCIAL AL CANCELAR LAS FACTURAS (CONSIDERADAS COMO UN DOCUMENTO OFICIAL), YA QUE POR LA FECHA DE LAS MISMAS, DEBIO HABER ENTERADO ANTE LA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ESTAS OPERACIONES. POR LO TANTO, LA SUSTITUCION DE LAS CITADAS FACTURAS SE CONSIDERA COMO UNA ALTERACION A UN DOCUMENTO OFICIAL.

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA POR UN MONTO DE \$4,711.00.

POR LO QUE CORRESPONDE A LOS GASTOS DE ALIMENTACION POR IMPORTES DE \$450.45 (SIN TICKET) Y \$450.00 (GASTO MENOR), Y POR PAGO DE BOLETO DE AVION POR UN MONTO DE \$3,113.00, MISMO QUE HACEN UN TOTAL DE \$4,013.45, LA AGRUPACION MANIFESTO EN EL ESCRITO ANTES CITADO, LO QUE A LA LETRA DICE:

DE LA FACTURA No. 114357 SIN TICKET POR UN IMPORTE DE \$450.45

"... EN EL CASO, NO SE ADVIRTIO OPORTUNAMENTE QUE ADEMAS DEBERIA INCLUIRSE EL TIKET CORRESPONDIENTE".

DEL GASTO MENOR POR UN IMPORTE DE \$450.00

"... LA MENCIONADA SEÑORA NO TIENE REGISTRO FISCAL. SE OPTO POR PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE SE TENIA (UN RECIBO) Y NO ENTRAR EN TERRENOS DE LA SIMULACION".

DEL RECIBO POR PAGO DE BOLETO DE AVION POR UN IMPORTE \$3,113.00

"... EN FORMA DESAFORTUNADA LA COPIA DEL BOLETO FUE EXTRAVIADA. HEMOS SOLICITADO A LA AGENCIA EXPENDEDORA UNA COPIA DEL MISMO..."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE EL REGLAMENTO ES CLARO AL ESTABLECER EN SU ARTICULO 5.4 QUE LOS COMPROBANTES DEBEN REUNIR REQUISITOS FISCALES. RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$4,013.45.

SE OBSERVO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$2,142.50, QUE TENIA FECHAS DISTINTAS A LAS DEL EVENTO, COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
16	23, 24 Y 25 de agosto de 2001	9428	09-08-01	Servicios Turísticos de Saltillo, S.A. de C.V.	Hospedaje	\$540.00
16	23, 24 Y 25 de agosto de 2001	1509	03-08-01	María Estela Sada Salinas	Alimentos	480.00
16	23, 24 Y 25 de agosto de 2001	1523	03-08-01	María Estela Sada Salinas	Alimentos	360.00
16	23, 24 Y 25 de agosto de 2001	5542	09-08-01	Manuel Casas Oyervides	Alimentos	415.00
57	Junio y julio de 2001	20715	25-04-01	Motel la Loma, S.A. de C.V.	Alimentos	110.00
57	Junio y julio de 2001	9190.23	05-09-01	Omnibus de México, S.A.	Boleto de autobús	237.50
TOTAL						\$2,142.50

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/012/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"LOS GASTOS QUE EN FORMA MUY LIMITADA SE PROPORCIONAN PARA EVENTOS DE CAPACITACION, EN ALGUNOS CASOS SE OTORGAN PARA LA ORGANIZACION DE LOS MISMO..."

RESPECTO AL EVENTO 16 POR UN IMPORTE DE \$1,795.00, LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

REFERENTE AL EVENTO 57 POR UN MONTO DE \$347.50, LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA FECHA DE LOS COMPROBANTES SE ENCUENTRA DESFASADA A LA DEL EVENTO, YA QUE ESTE SE LLEVO A CABO EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO, Y LOS COMPROBANTES SON DE ABRIL Y SEPTIEMBRE. EN CONSECUENCIA, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EXISTIA UN COMPROBANTE DE GASTO POR UN IMPORTE DE \$9,172.00, QUE DEBIO CUBRIRSE CON CHEQUE NOMINATIVO. A CONTINUACION SE SEÑALA LA FACTURA EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
64	1717	Alimentos	Margarita Martínez Angeles	\$9,172.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y AL HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICE:

“(…) ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO”. EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/012/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

(Continúa en la Sexta Sección)

SEXTA SECCION INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Quinta Sección)

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$9,172.00 FUE HECHO AL PROVEEDOR MARGARITA MARTINEZ ANGELES, PROPIETARIA (SIC) DEL RESTAURANTE 'EL RINCON DE DON MARCO' HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN H. COLEGIO MILITAR NO. 38, EN EL PUEBLITO, VILLA CORREGIDORA, QUERETARO, CORRESPONDEN A LA ALIMENTACION DE LOS ASISTENTES A LA REUNION NACIONAL DE CAPACITACION CELEBRADA LOS DIAS 31 DE MARZO Y 1o. DE ABRIL DEL 2001, EN EL CENTRO REGIONAL DE CAPACITACION, UBICADO EN LA EX-HACIENDA DE BRAVO, EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA EN EL ESTADO DE QUERETARO.

EL LIC. J. CARLOS RIOS LARA FUE EL RESPONSABLE DE ORGANIZAR LA COMIDA DE BIENVENIDA. SERVICIO DE ALIMENTACION PRORCIONADO (SIC) POR EL PROVEEDOR MENCIONADO. DADAS LAS CARACTERISTICAS DEL LUGAR, QUE ES UNA ZONA TOTALMENTE RURAL, SIN SERVICIOS DE RESTAURANTES, NI BANCARIOS, LA ALIMENTACION SE PREPARO EN EL LUGAR DEL EVENTO, PAGANDO LOS INSUMOS Y GASTOS EL ORGANIZADOR. LA FACTURACION SE DA POR LA CITADA NEGOCIACION, QUIEN FUE QUIEN PROPORCIONO LOS INSUMOS EMPLEADOS EN LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION RELACIONADOS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE EL LUGAR DONDE SE REALIZO EL EVENTO NO ES CONSIDERADO UNA ZONA SIN SERVICIOS BANCARIOS.

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO Y 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVO LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

SE LOCALIZARON GASTOS POR UN IMPORTE DE \$33,120.00, QUE SE PAGARON A NOMBRE DE TERCEROS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE BANAMEX			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE	IMPORTE
64	578	31-03-01	Juana Hernández Mondragón	\$16,560.00	194	29-08-01	Cuauhtémoc A. Ríos López	\$16,560.00
64	579	01-04-01	Juana Hernández Mondragón	16,560.00	195	29-08-01	Cuauhtémoc A. Ríos López	16,560.00
TOTAL				\$33,120.00				\$33,120.00

EN CONSECUENCIA, AL HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO". EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 24:

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- III. ...EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00 EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/012/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTÓ LO QUE A LA LETRA DICE:

"LOS PAGOS QUE POR LA CANTIDAD DE \$33,120.00 FUERON HECHOS AL PROVEEDOR JUANA HERNANDEZ MONDRAGON, PROPIETARIA DEL RESTAURANTE 'LOS JUANES' CON DOMICILIO EN ITURBIDE S/N, EN CORONEO, GUANAJUATO, CORRESPONDEN A ALIMENTACION DE LOS ASISTENTES A LA REUNION NACIONAL DE CAPACITACION CELEBRADA LOS DIA 31 DE MARZO Y 10. DE ABRIL DEL 2001, EN EL CENTRO REGIONAL DE CAPACITACION, UBICADO EN LA EX-HACIENDA DE BRAVO, EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, EN EL ESTADO DE QUERETARO.

EL LIC. CUAUHTEMOC A. RIOS LOPEZ FUE EL RESPONSABLE DE ORGANIZAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION EN DICHO EVENTO. DADAS LAS CARACTERISTICAS DEL LUGAR, QUE ES UNA ZONA TOTALMENTE RURAL, SIN SERVICIOS DE RESTAURANTES, NI BANCARIOS, LA ALIMENTACION SE PREPARO EN EL LUGAR DEL EVENTO, PAGANDO LOS INSUMOS Y GASTOS EL ORGANIZADOR. LA FACTURACION SE DA EN FORMA POSTERIOR Y POR LA CITADA NEGOCIACION, QUIEN FUE QUIEN PROPORCIONO LOS INSUMOS EMPLEADOS EN LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION RELACIONADOS.

CABE ACLARAR QUE EL CITADO LIC. CUAUHTEMOC ALEJANDRO RIOS LOPEZ, APORTO DE SU PECULIO EL COSTO DE UNA DE LAS COMIDAS, INGRESO REALIZADO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2001 POR LA CANTIDAD DE \$16,560.00.

SE ANEXA FICHA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE EL LUGAR DONDE SE REALIZO EL EVENTO NO ES CONSIDERADO UNA ZONA SIN SERVICIOS BANCARIOS.

ADICIONALMENTE, AL VERIFICAR LA FICHA DE DEPOSITO (COPIA FOTOSTATICA) CONTRA EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO, SE DETERMINO QUE EFECTIVAMENTE SE DEPOSITO UN IMPORTE DE \$16,560.00. RAZON POR LA CUAL, ESTE IMPORTE SE CONSIDERA COMO UNA APORTACION Y NO COMO UN GASTO. EN CONSECUENCIA, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE CORRESPONDE AL IMPORTE RESTANTE POR UN MONTO DE \$16,560.00, AL NO HABERSE PAGADO CON CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO Y 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR LO QUE LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$78,174.90 INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
1	Investigación Socioeconómica sobre el discurso político de la revolución mexicana de 1982 al 2000, en el análisis de un caso en particular.	\$24,150.00	\$538.00	\$24,688.00
2	Gastos diversos de papelería utilizados para la elaboración de la investigación política "El discurso político de la revolución mexicana.	1,285.27		1,285.27
3	Honorarios del mes de julio por concepto de trabajos relacionados con la investigación sobre el discurso político de la Rev. Mexicana.	24,150.00		24,150.00
4	Honorarios por la investigación política del IDIED correspondiente al mes de noviembre sobre el discurso político de la revolución mexicana de 1982 al 2000, en el análisis de un caso en particular.	24,150.00		24,150.00
5	Gastos de papelería para la investigación socioeconómica y política durante los meses de marzo-agosto 2001.	3,901.63		3,901.63
TOTAL		\$77,636.90	\$538.00	\$78,174.90

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS FORMATOS "FUC" POR UN IMPORTE DE \$78,174.90, NO SE PODIA CONSIDERAR PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, YA QUE DEL ANALISIS EFECTUADO A LA EVIDENCIA PRESENTADA (CONSISTENTE EN CUATRO ENGARGOLADOS), SE OBSERVO QUE SE TRATABA DE UNA RECOPIACION DE DIVERSOS DISCURSOS POLITICOS DE MANUEL BARTLETT Y NO DE UNA INVESTIGACION.

EN CONSECUENCIA, LA AUTORIDAD ELECTORAL CONSIDERO QUE LOS TRABAJOS EN COMENTO, NO ESTABAN ORIENTADOS A LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS QUE CONTRIBUYERAN A LA SOLUCION DE UN PROBLEMA NACIONAL O REGIONAL, ADEMAS DE NO PRESENTAR UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, NI TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITIERAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.1, INCISO b) DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 2.1:

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, DEBERAN TENER COMO OBJETIVO PRIMORDIAL: COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES ORIENTADAS HACIA EL AMBITO ESPECIFICAMENTE POLITICO Y DEBERAN SER EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

b) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA; ESTAS ACTIVIDADES DEBEN ORIENTARSE A LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS RELATIVOS A LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION, SEÑALANDO LA METODOLOGIA CIENTIFICA QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/012/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE EXPLICACIONES, MISMAS QUE SE CONSIDERARON INSATISFACTORIAS, EN VIRTUD DE QUE, AUN CUANDO MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

"... ES EL ANALISIS DEL DISCURSO DE LA REVOLUCION MEXICANA A TRAVES DE 20 AÑOS, TOMANDO COMO PARAMETRO UN CASO PARTICULAR. SON TEXTOS COMENTADOS, CON UNA INTRODUCCION INTEGRADORA...";

"... EL TEXTO, ES ADEMAS, UN EJERCICIO DE ANALISIS DE LA DOCTRINA DE UN PARTIDO...";

"... PARA LA ELABORACION DEL TRABAJO SE REALIZO UNA VERDADERA INVESTIGACION, MISMA QUE PERMITIO: IDENTIFICAR LOS TEXTOS; CONOCER LA FECHA, LUGAR Y CIRCUNSTANCIA EN QUE FUERON DICHOS, ARMAR SUS COMENTARIOS, CLASIFICARLOS DEBIDAMENTE POR TEMAS...".

DE LA REVISION EFECTUADA AL TRABAJO EN CUESTION, SE DETERMINO QUE NO PRESENTA OBJETIVOS, METAS ALCANZADAS, BIBLIOGRAFIA CONSULTADA, NI TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITIERAN VERIFICAR LAS FUENTES DE INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS, NO OBSTANTE QUE LA AGRUPACION SEÑALA LO QUE A LA LETRA DICE:

"... LOS TEXTOS LLEVAN UNA CITA PRECISA SOBRE LA FECHA Y LUGAR DE SU EXPOSICION, LO QUE PERMITE VERIFICAR LAS FUENTES DE INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS...".

DE LA VERIFICACION A LAS CITAS EN COMENTO, SE DETERMINO QUE NO INDICAN LA FUENTE CONSULTADA DE DONDE FUERON TOMADOS LOS DISCURSOS DE MANUEL BARTLETT.

EN CONSECUENCIA, AL TRATARSE SOLO DE UNA RECOPIACION DE DIVERSOS DISCURSOS DE MANUEL BARTLETT Y NO CONTAR CON UNA METODOLOGIA QUE PERMITA VERIFICAR LAS FUENTES DE INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS, INCUMPLIO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.1, INCISO b) DEL REGLAMENTO. RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION ANEXA A LOS FORMATOS "FUC", SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

EXISTIA DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$77,636.90, QUE NO SE CONSIDERABA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALA EN QUE CONCEPTOS FUERON EROGADOS:

No. DE EVENTO	NOMBRE	DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES		TOTAL
		HONORARIOS	PAPELERIA	
1	Investigación Socioeconómica sobre el discurso político de la revolución mexicana de 1982 al 2000, en el análisis de un caso en particular.	\$24,150.00		\$24,150.00
2	Gastos diversos de papelería utilizados para la elaboración de la investigación política "El discurso político de la revolución mexicana.		\$1,285.27	1,285.27
3	Honorarios del mes de julio por concepto de trabajos relacionados con la investigación sobre el discurso político de la Rev. Mexicana.	24,150.00		24,150.00
4	Honorarios por la investigación política del IDED correspondiente al mes de noviembre sobre el discurso político de la revolución mexicana de 1982 al 2000, en el análisis de un caso en particular.	24,150.00		24,150.00

5	Gastos de papelería para la investigación socioeconómica y política durante los meses de marzo-agosto 2001.		3,901.63	3,901.63
TOTAL		\$72,450.00	\$5,186.90	\$77,636.90

AL CONSIDERARSE NO SUBSANADA LA OBSERVACION REFERENTE A LA RECOPILACION DE DIVERSOS DISCURSOS POLITICOS DE MANUEL BARTLETT, LOS GASTOS CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$77,636.90, NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

SE LOCALIZO DOCUMENTACION QUE CORRESPONDIA A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA, POR UN IMPORTE DE \$538.00, YA QUE SE REFERIAN AL PAGO DE ACTUALIZACION Y RECARGOS CUBIERTOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO POR PRESENTACION EXTEMPORANEA DE IMPUESTOS, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	COMPROBANTE	ACTUALIZACION	RECARGOS	TOTAL
1	Formato 1-D Pagos Provisionales, Primera Parcialidad y Retenciones de Impuestos Federales del mes de abril de 2001.	\$34.00	\$504.00	\$538.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO a) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"ARTICULO 3.1. NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

"LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/012/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EFECTIVAMENTE SON GASTOS DE OPERACION ORDINARIA".

EN CONSECUENCIA, LOS GASTOS ANTES REFERIDOS SE CONSIDERARON COMO NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$94,746.54, INTEGRADA COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACION NO RELACIONADA	
1	Envío de la revista Ideando.	\$2,170.00			\$2,170.00
2	Envío de boletín "Equidad y Democracia" de enero/01.	1,387.68		\$1,886.46	3,274.14
3	Impresión de la revista La Faena.		\$5,750.00		5,750.00
4	Impresión de folleto Equidad y Democracia # 1.	3,105.00			3,105.00
5	Impresión de folletos Equidad y Democracia # 2.	3,105.00			3,105.00
6	Envío de folleto Equidad y Democracia febrero 2001.	3,614.00			3,614.00
7	Impresión del folleto Equidad y Democracia del mes de marzo.	3,105.00			3,105.00
8	Impresión de la revista Ideando No. 1.	11,327.00			11,327.00
9	Varios de papelería para la elaboración del boletín Equidad y Democracia.	517.50			517.50

10	Pago de impresión de folletos Equidad y Democracia del mes de abril del año 2001, según factura anexa 3008.	3,105.00			3,105.00
11	Pago de envíos del boletín Equidad y Democracia.	1,689.00			1,689.00
No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD	DOCUMENTACION NO RELACIONADA	
12	Pago de boletín Equidad y Democracia del mes de mayo.	3,105.00			3,105.00
13	Pago de actividades editoriales por impresión del boletín Equidad y Democracia del mes de junio 2001.	3,105.00			3,105.00
14	Gastos en actividades editoriales para envío de boletín a nivel nacional en Servicio Postal Mexicano.	1,300.00			1,300.00
15	Pago por impresión de la revista trimestral Ideando del segundo trimestre 2001.	10,925.00			10,925.00
16	Impresión del boletín Equidad y Democracia del mes de julio por actividades editoriales.	3,105.00			3,105.00
17	Impresión del boletín Equidad y Democracia del mes de agosto por actividades editoriales.	3,105.00			3,105.00
18	Impresión del boletín Equidad y Democracia del mes de septiembre por actividades editoriales impresión de 3000 ejemplares.	3,105.00			3,105.00
19	Pago de envío de la revista Ideando y boletín de agosto y septiembre 2001.	1,854.60			1,854.60
20	Envío de boletín Equidad y Democracia del mes de septiembre.	750.50			750.50
21	Impresión de 3000 ejemplares del boletín "Equidad y Democracia" correspondiente al mes de octubre del 2001.	3,105.00			3,105.00
22	Pago de impresión del boletín "Equidad y Democracia" correspondiente al mes de noviembre del 2001.	3,105.00			3,105.00
23	Pago por impresión de la revista Ideando correspondiente al trimestre julio-septiembre del 2001.	10,925.00			10,925.00
24	Envío de la revista Ideando del tercer trimestre julio-septiembre y boletín Equidad y Democracia del mes de noviembre 2001.	2,086.20			2,086.20
25	Elaboración del boletín Equidad y Democracia del mes de diciembre 2001.	3,105.00			3,105.00

26	Pago por impresión de la revista Ideando correspondiente al trimestre octubre-diciembre 2001.	0.00			0.00
27	Envío del boletín Equidad y Democracia del mes de diciembre 2001.	1,303.60			1,303.60
TOTAL		\$87,110.08	\$5,750.00	\$1,886.46	\$94,746.54

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$87,110.08, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, INTEGRADOS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

No. EVENTO	GASOLINA	MENSAJERIA	IMPRESION	CASSETAS	PAPELERIA	ALIMENTOS	TOTAL
1	\$1,184.00	\$277.00		\$115.00	\$131.00	\$463.00	\$2,170.00
2	200.00	996.68			191.00		1,387.68
4			\$3,105.00				3,105.00
5			3,105.00				3,105.00
6		3,614.00					3,614.00
7			3,105.00				3,105.00
8			11,327.00				11,327.00
9					517.50		517.50
10			3,105.00				3,105.00
11		1,436.00			184.00	69.00	1,689.00
12			3,105.00				3,105.00
13			3,105.00				3,105.00
14		1,300.00					1,300.00
15			10,925.00				10,925.00
16			3,105.00				3,105.00
17			3,105.00				3,105.00
18			3,105.00				3,105.00
19		1,477.60				377.00	1,854.60
20		644.00			106.50		750.50
21			3,105.00				3,105.00
22			3,105.00				3,105.00
23			10,925.00				10,925.00
24	150.00	1,560.00		50.00	326.20		2,086.20
25			3,105.00				3,105.00
26							0.00
27		705.60			412.00	186.00	1,303.60
TOTAL	\$1,534.00	\$12,010.88	\$70,437.00	\$165.00	\$1,868.20	\$1,095.00	\$87,110.08

CON RELACION A LOS "GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD" POR UN IMPORTE DE \$5,750.00, DEL ANALISIS EFECTUADO AL CONTENIDO DE LA PUBLICACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LOS TEMAS TRATADOS NO TENIAN POR OBJETO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, COMO SE OBSERVA A CONTINUACION:

No. EVENTO	PUBLICACION	OBSERVACION
3	La Faena.	Se refiere a narrativas o cuentos que en su mayoría son vivencias personales de los escritores de esta obra, que no se relacionan con la vida democrática y la cultura política. Asimismo, habla del apoyo que la agrupación brindó a Manuel Bartlett para lograr la candidatura a la presidencia de la república. Cabe señalar que la revista no indica el número de tiraje.

EN CONSECUENCIA, LOS TEMAS ANTES CITADOS NO CORRESPONDIAN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.1, INCISO c) DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"ARTICULO 2.1 LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, DEBERAN TENER COMO

OBJETIVO PRIMORDIAL: COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES ORIENTADAS HACIA EL AMBITO ESPECIFICAMENTE POLITICO Y DEBERAN SER EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

c) TAREAS EDITORIALES. ESTAS DEBERAN ESTAR DESTINADAS A LA EDICION Y PRODUCCION DE IMPRESOS, VIDEOGRABACIONES, MEDIOS OPTICOS Y MEDIOS MAGNETICOS, ASI COMO A LA EDICION DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS PARRAFOS PRECEDENTES.

DENTRO DE ESTE RUBRO, SE INCLUYEN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO: COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA..."

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO b) DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"ARTICULO 3.1. NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

b) LAS ACTIVIDADES DE PROPAGANDA ELECTORAL DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES Y LOS GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA QUE REALICEN PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN LAS QUE PARTICIPEN CONFORME A LOS ACUERDOS DE PARTICIPACION QUE CELEBREN CON LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES. ASIMISMO, NO SERAN OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE UN ACUERDO DE PARTICIPACION POLITICA ELECTORAL".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/012/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"*'LA FAENA', ES UN ESFUERZO DE UN GRUPO DE INTEGRANTES DE NUESTRA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, QUE BUSCA ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA LOS INDIGENAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, LEJOS DE LAS FORMAS VIOLENTAS DEL EZLN Y DE LOS GRUPOS PARAMILITARES. LEJOS DEL CLIENTELISMO QUE EJERCEN LOS PARTIDOS POLITICOS. UN MEDIO ADECUADO PARA LOGRAR SU PARTICIPACION EN LA VIDA DEMOCRATICA, ES ORIENTARLOS A LECTURAS AMENAS QUE LOS LLEVEN A INTERESARSE EN OTRAS LECTURAS DE CARACTER POLITICO. 'LA FAENA' HABLA DE VIVENCIAS EN EL MUNDO INDIGENA Y LLEVA A LOS ACTORES A ENCONTRARSE CON 'UN ROSTRO DE LA PARTICIPACION', TEXTO INCLUIDO EN EL DOCUMENTO, QUE PERMITE ENTENDER DE MANERA SENCILLA EL NACIMIENTO DEL IDED EN ESA ZONA, SUS LUCHAS, SUS ESPERANZAS, SUS DESENCANTOS Y SUS ANHELOS.*

'LA FAENA'. CON SU EDICION LIMITADA (1000 EJEMPLARES), Y SU BAJO COSTO \$5,750.00, HA LOGRADO LA PARTICIPACION DE MUCHAS COMUNIDADES EN LOS ESFUERZOS POR ENSANCHAR LA VIDA DEMOCRATICA QUE REALIZA EL IDED, MEDIANTE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA SUPERACION DE LA VIDA COMUNITARIA, Y AUMENTANDO LA CULTURA POLITICA, EN UN SECTOR SOCIAL MARGINADO. CONSIDERAMOS QUE ESTE ESFUERZO, QUE DEBE SER RECONOCIDO POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES, BIEN HA VALIDO.

SE HACE NOTAR QUE LA PUBLICACION DE 'LA FAENA' SE DIO EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2001 Y EL APOYO QUE LA AGRUPACION DIO A MANUEL BARTLETT EN SU CRUZADA DEMOCRATIZADORA, FUE EN EL PERIODO DE MARZO A NOVIEMBRE DE 1999.

POR OTRA PARTE LA FACTURA No. 2858 DE GAMA SUCESORES S.A. DE C.V. ESPECIFICA CLARAMENTE QUE LA EDICION ES DE 1,000 EJEMPLARES".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE EL CONTENIDO DE LA PUBLICACION REFERIDA, ES DEL AMBITO LITERARIO Y NO POLITICO, POR LO QUE NO COADYUVA AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA.

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO C) Y 3.1, INCISO B) DEL CITADO REGLAMENTO, EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$5,750.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO AL TIRAJE PROCEDE ACLARAR QUE LA PUBLICACION DEBE ESPECIFICAR EL NUMERO.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR Y DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVO LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

SE LOCALIZO DOCUMENTACION POR UN IMPORTE DE \$1,886.46, QUE NO FUE RELACIONADA EN EL FORMATO "FUC" CORRESPONDIENTE, A CONTINUACION SE DETALLAN LOS COMPROBANTES EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2	1 al 31 de enero de 2001	4370	19-04-01	Grupo Q.L., S.A. de C.V.	Gasolina	\$226.00
2	1 al 31 de enero de 2001	515398	19-04-01	Miguel Reyes Valdovinos	Gasolina	200.00
2	1 al 31 de enero de 2001	S/N	15-03-01	Servicio Riviera, S.A. de C.V.	Gasolina	350.00
2	1 al 31 de enero de 2001	485499	09-04-01	Servicio Postal Mexicano	Mensajería	1,042.96
2	1 al 31 de enero de 2001	440758	27-04-01	Servicio Postal Mexicano	Mensajería	67.50
TOTAL						\$1,886.46

FUE IMPORTANTE MENCIONAR A LA AGRUPACION QUE LA DOCUMENTACION SOPORTE ANTES CITADA DEBIA ESTAR INCORPORADA AL "FUC" CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.2 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES Y MUESTRAS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN ESTAR AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD Y SER REMITIDOS CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS DEL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS DIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES. LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN SER REQUISITADOS EN EL FORMATO UNICO PARA GASTOS INDIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES, EN LOS TERMINOS DE LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/012/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL FORMATO "FUC" DEBIDAMENTE CORREGIDO, POR LO QUE EL MONTO EN EL REPORTADO Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION SOPORTE MOSTRARON LAS MISMAS CIFRAS. EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$238,396.00, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS INDIRECTOS	REPAP	TOTAL
1	Pago de Reconocimientos por Actividades de Capacitación y Tareas Editoriales durante el año 2001.		\$118,850.00	\$118,850.00
2	Pago de renta en oficinas normativas del IDED de los meses de marzo a octubre del año en curso.	\$96,000.00		96,000.00
3	Pago del teléfono de oficinas centrales del IDED durante el año 2001. Teléfono 55-43-22-21.	23,546.00		23,546.00
TOTAL		\$119,546.00	\$118,850.00	\$238,396.00

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE GASTOS INDIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$119,546.00, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DESGLOSADOS COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	RENTA	TELEFONO	TOTAL
2	\$96,000.00		\$96,000.00
3		\$23,546.00	23,546.00
TOTAL			\$119,546.00

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA "REPAP" POR UN IMPORTE DE \$118,850.00, LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, YA QUE LOS RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS, CORRESPONDEN EstrictAMENTE A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 10.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS RECONOCIMIENTOS QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS OTORGUEN A PERSONAS INVOLUCRADAS EN ACTIVIDADES DE APOYO POLITICO RELACIONADAS CON SU OPERACION ORDINARIA, PODRAN SER DOCUMENTADOS CON RECIBOS FOLIADOS QUE ESPECIFIQUEN EL NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA A QUIEN SE EFECTUO EL PAGO, SU DOMICILIO Y TELEFONO, LA FECHA DEL PAGO, EL TIPO DE SERVICIO PRESTADO A LA AGRUPACION POLITICA Y EL PERIODO DE TIEMPO DURANTE EL QUE SE REALIZO EL SERVICIO. LOS RECIBOS DEBERAN ESTAR FIRMADOS POR EL FUNCIONARIO DEL AREA QUE AUTORIZO EL PAGO".

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO a) DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"ARTICULO 3.1. NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/012/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"LA CANTIDAD DE \$118,850.00, OTORGADA EN REPAP'S AL PERSONAL QUE COLABORA EN LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, EN LA ELABORACION DEL ORGANO MENSUAL INFORMATIVO 'EQUIDAD Y DEMOCRACIA' Y DE LA REVISTA DE DIFUSION IDEOLOGICA 'IDEANDO', DEBE SER CONSIDERADA COMO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, YA QUE SU TRABAJO PERMITE QUE EN LA ELABORACION DE LOS MENCIONADOS

ORGANOS DE DIFUSION, UNICAMENTE SE CONTEMPLAN LOS GASTOS DE PAPEL, IMPRESION Y ENVIO, REDUCIENDO EN FORMA CONSIDERABLE LOS COSTOS.

IGUALMENTE, DEBE CONSIDERARSE QUE ADEMAS ESTE PERSONAL AUXILIA EN LAS TAREAS DE CAPACITACION QUE REALIZA EL IDED".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE EL REGLAMENTO ES CLARO AL ESTABLECER QUE LOS GASTOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES NO SERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO a) DEL CITADO REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 10.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

DOCUMENTACION EXTEMPORANEA

LA AGRUPACION PRESENTO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2001, EL FORMATO "FUC" No. 26 DE TAREAS EDITORIALES CORRESPONDIENTE A LA REVISTA IDEANDO DEL TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001, EN EL CUAL NO REPORTO CANTIDAD ALGUNA, MANIFESTANDO QUE SE ENCONTRABA EN PERIODO DE IMPRESION.

ADICIONALMENTE, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PRESENTO DOCUMENTACION EN FORMA EXTEMPORANEA, MANIFESTANDO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN LO QUE CORRESPONDE AL EVENTO NO. 26, PAGO DE LA IMPRESION DE LA REVISTA IDEANDO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE) DEL 2001, DEBERA CONSIDERARSE LA CANTIDAD DE \$10,925.00, QUE FUERON PAGADOS CON EL CHEQUE 00309 DE FECHA 7 DE ENERO DEL 2002, CUBRIENDO LA FACTURA 3061 DE GAMA SUCESORES S.A. DE C.V. DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2002, REPORTADO OPORTUNAMENTE EN EL "FUC" No. 26".

SIN EMBARGO, COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LA AGRUPACION, EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBEN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, LOS COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE REPORTA.

ASIMISMO, QUE EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, DISPONE QUE:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. NINGUN DOCUMENTO O COMPROBANTE DE GASTO O MUESTRA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PODRA SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO".

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS CITADOS COMPROBANTES, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, MEDIANTE OFICIO STCPPPR/280/01, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, LE COMUNICO LO QUE A LA LETRA DICE:

"ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE DEBERA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS "FUC" DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2001, INCLUYENDO LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MISMO MES DE DICIEMBRE, AUN CUANDO EN ESOS CASOS FALTARA LA DOCUMENTACION DE SOPORTE.

CABE ACLARAR QUE, SI HICIERA FALTA RECABAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA RELACIONADA CON EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2001, LA AGRUPACION PODRA REMITIR, DE MANERA COMPLEMENTARIA EXCLUSIVAMENTE ESTA DOCUMENTACION, LOS DIAS 7 Y 8 DE ENERO DEL AÑO 2002. SIN EMBARGO, NO SE TOMARA EN CUENTA PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO RELATIVO AL EJERCICIO 2002, LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTE LOS DIAS SEÑALADOS, SI LA AGRUPACION NO PRESENTO EN EL MES DE DICIEMBRE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL EJERCICIO".

RAZON POR LA CUAL, LA DOCUMENTACION SOPORTE POR UN IMPORTE DE \$10,925.00, AL SER PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORANEA, INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y NUMERAL 5.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

EN CONSECUENCIA DICHO IMPORTE NO FUE CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN ESTE EJERCICIO, Y SERA OBJETO DE REVISION PARA SU APROBACION EN EL EJERCICIO 2002.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
Educación y Capacitación Política	\$231,009.03	\$176,769.08		\$54,239.95
Investigación Socioeconómica y Política	78,174.90			78,174.90
Tareas Editoriales	94,746.54	88,996.54		5,750.00
Gastos Indirectos	238,396.00		\$119,546.00	118,850.00
Documentación Extemporánea	10,925.00			10,925.00
Total	\$653,251.47	\$265,765.62	\$119,546.00	\$267,939.85

AGRUPACION POLITICA NACIONAL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO
GASTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

ANEXO 1

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
		DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES	FUERA DE PERIODO	NO SE ELABORO CHEQUE	GASTOS PAGADOS CON CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS	
1	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité Directivo Estatal de Querétaro.	\$196.00	\$360.00				\$556.00
2	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité Directivo Estatal del estado de Morelos.	164.00	2,475.00				2,639.00
3	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Celaya, Gto.	1,154.00					1,154.00
4	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité Directivo Estatal de Sinaloa.	1,093.00	574.00				1,667.00
5	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité Directivo Estatal de Querétaro.	816.00					816.00
6	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Corregidora Querétaro.	1,371.00					1,371.00
7	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité Directivo Estatal de Nayarit.	2,703.00	320.00				3,023.00
8	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes de los Comités de Participación Ciudadana de Acapulco, Coyuca de Benítez, Atoyac de Alvarez y comunidad El Treinta en Guerrero.	4,904.00					4,904.00
9	Asistentes a la reunión de capacitación con el Comité Directivo Estatal y los coordinadores distritales del estado de Chiapas.	6,798.47					6,798.47
10	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité Directivo Estatal de Puebla.	733.00					733.00
11	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité Directivo Estatal y los coordinadores distritales del estado de Coahuila.	3,411.00	320.00				3,731.00

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
		DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES	FUERA DE PERIODO	NO SE ELABORO CHEQUE	GASTOS PAGADOS CON CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS	
12	Participación en la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de la ciudad de Querétaro.	854.39					854.39
13	Reunión de capacitación en Cd. Victoria Tamaulipas con Comité Estatal y reunión de capacitación con el comité Directivo de S.L.P. 23/03/01 y 24/03/01.	3,008.05					3,008.05
14	Capacitación Comité Municipal de Celaya Guanajuato.	816.00					816.00
15	Reunión de capacitación Comité Ejecutivo Nacional.	805.00					805.00
16	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité Directivo Estatal de Tamaulipas, Coahuila y la región de La Laguna.	7,621.00		\$1,795.00			9,416.00
17	Capacitación a Comité Directivo Estatal de Guanajuato.	557.00					557.00
18	Capacitación con Comité Municipal del Marquez, Querétaro en el Centro Regional de Capacitación de Bravo, Querétaro.	753.00					753.00
19	Capacitación al Comité Municipal de Naucalpan Estado de México.	1,136.95					1,136.95
20	Capacitación del Comité Municipal de Corregidora Querétaro el día 31 de mayo del 2001.	423.00					423.00
21	Capacitación con el Comité Municipal de Irapuato Guanajuato.	4,117.17					4,117.17
22	Capacitación con el Comité Municipal de Naucalpan Estado de México.	1,226.60					1,226.60
23	Asistencia a la reunión de capacitación con integrantes de las coordinaciones del estado de Querétaro.	2,668.01	555.00				3,223.01
24	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes de los Comités Directivos Estatales de Querétaro y Guanajuato.	4,327.84					4,327.84
25	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité Directivo Estatal del estado de Querétaro.	353.00					353.00

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
		DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES	FUERA DE PERIODO	NO SE ELABORO CHEQUE	GASTOS PAGADOS CON CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS	
26	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Yuriria, Guanajuato.	456.00					456.00
27	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité Directivo Estatal del estado de Guanajuato.	330.00					330.00
28	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Tlalpan, Distrito Federal.	548.00					548.00
29	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Pedro Escobedo, Querétaro.	369.10					369.10
30	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de San Francisquito, Qro.	586.00					586.00
31	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes de los Comités de Participación Ciudadana de Celaya, Guanajuato.	1,996.82					1,996.82
32	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité Directivo Estatal y presidentes de Comités de Part. Ciud. del Edo. de S.L.P.	2,437.02					2,437.02
33	Capacitación con integrantes del Comité Directivo Estatal de Hidalgo.	1,632.00	320.00				1,952.00
34	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de San Juan del Río, Querétaro.	627.51					627.51
35	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Amealco, Querétaro.	396.00					396.00
36	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité Directivo del Estado de Querétaro.	830.00					830.00
No. DE	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL

EVENTO		DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES	FUERA DE PERIODO	NO SE ELABORO CHEQUE	GASTOS PAGADOS CON CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS	
37	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Benito Juárez, México, D.F.	770.00					770.00
38	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de El Marquez, Querétaro.	1,313.25					1,313.25
39	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Salvatierra, Guanajuato.	477.00					477.00
40	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de la Delegación de Gustavo A. Madero.	470.90					470.90
41	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Corregidora, Qro.	536.00					536.00
42	Reunión de capacitación del Comité de Participación Ciudadana de Santiago, Guanajuato.	572.50					572.50
43	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Chichimequillas, Querétaro.	1,615.99					1,615.99
44	Asistencia a la reunión de capacitación con integrantes de Comités de participación Ciudadana de Celaya, Guanajuato.	2,811.59					2,811.59
45	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Irapuato, Guanajuato.	1,705.63					1,705.63
46	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Villa de Corregidora.	2,756.52					2,756.52
47	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Marquez, Querétaro.	353.00					353.00
No. DE	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL

EVENTO		DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES	FUERA DE PERIODO	NO SE ELABORO CHEQUE	GASTOS PAGADOS CON CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS	
48	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana en Yuriria, Guanajuato.	676.00					676.00
49	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Irapuato, Guanajuato.	1,093.00					1,093.00
50	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana del estado de Guerrero.	5,163.69					5,163.69
51	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Jerécuaro, Guanajuato.	731.45					731.45
52	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de San Juan del Río Querétaro.	516.00					516.00
53	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Apaseo el alto, Guanajuato.	665.00					665.00
54	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Dolores, Hidalgo, Guanajuato.	1,538.57					1,538.57
55	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Irapuato, Guanajuato.	943.13					943.13
56	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes de Comités de Participación Ciudadana de la ciudad de Querétaro, Qro.	5,183.58					5,183.58
57	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes de Comités de Participación Ciudadana de Nayarit.	947.45		347.50			1,294.95
58	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Santa Bárbara, Municipio de Corregidora, Qro.	565.50					565.50
No. DE	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL

EVENTO		DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES	FUERA DE PERIODO	NO SE ELABORO CHEQUE	GASTOS PAGADOS CON CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS	
59	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Tequisquiapan, Querétaro.	1,122.01					1,122.01
60	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Chichimequillas, Querétaro.	649.00					649.00
61	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Corregidora, Querétaro.	746.00	450.45				1,196.45
62	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Amealco, Querétaro.	496.00					496.00
63	Asistentes a la reunión de capacitación con integrantes del Comité Directivo Estatal de Guerrero.	900.00					900.00
64	Asistentes a la reunión nacional de capacitación con integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Directivos Estatales.	61,680.11	3,540.00		\$9,172.00	\$33,120.00	107,512.11
65	Capacitación con el Comité de Participación Ciudadana de Dolores Hidalgo Guanajuato.	1,477.00					1,477.00
66	Sin nombre de la actividad		2,236.00				2,236.00
67	Reunión de capacitación con el Comité Directivo Estatal de San Luis Potosí.	957.32					957.32
68	Reunión de capacitación con Comités de participación de Querétaro y Guanajuato.	896.00					896.00
69	Reunión de capacitación con el Comité de Participación Ciudadana de Coroneo Guanajuato.	1,179.40					1,179.40
70	Reunión de capacitación con el Comité de Villa de Caracol, Michoacán.	1,864.00					1,864.00
71	Reunión de capacitación con los Comités de Participación Ciudadana de Hidalgo.	514.10	450.00				964.10
72	Reunión de capacitación con Comités distritales de Querétaro.	4,292.00					4,292.00
73	Reunión de capacitación con Comités de Participación Ciudadana de Jalisco.	2,568.50					2,568.50
74	Reunión de capacitación con integrantes de los Comités de Participación Ciudadana del estado de Guanajuato.	2,007.96					2,007.96
	TOTAL	\$174,974.08	\$11,600.45	\$2,142.50	\$9,172.00	\$33,120.00	\$231,009.03

15.24. AGRUPACION POLITICA NACIONAL JACINTO LOPEZ MORENO, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES COINCIDIERON CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$50,025.00	\$50,025.00
Investigación Socioeconómica y Política	90,000.00	90,000.00
Tareas Editoriales	443,570.00	443,570.00
Total	\$583,595.00	\$583,595.00

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$50,025.00, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
4	Seminario de Actualización en Osteoporosis		\$27,025.00	\$27,025.00
5	Jornada de Actualización en Materia Político Electoral	\$23,000.00		23,000.00
Total		\$23,000.00	\$27,025.00	\$50,025.00

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

RESPECTO A LA COLUMNA DE GASTOS DIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$23,000.00, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

EN RELACION A LA COLUMNA DE "GASTOS NO VINCULADOS" POR \$27,025.00, EVENTO No. 4 SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN OSTEOPOROSIS, DEL ANALISIS AL MATERIAL PRESENTADO SE DETERMINO QUE LA CAPACITACION FUE DIRIGIDA A MEDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS, ESTUDIANTES DE MEDICINA Y ESTUDIANTES DE ENFERMERIA ENTRE OTROS, PARA TRATAR LA OSTEOPOROSIS. POR LO TANTO, FUE UN GASTO NO IDENTIFICADO CON LA ACTIVIDAD EN VIRTUD DE QUE EL EVENTO NO SE REFERIA AL FOMENTO DE LA CULTURA POLITICA COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 2.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"2.1. LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, DEBERAN TENER COMO OBJETIVO PRIMORDIAL: COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES ORIENTADAS HACIA EL AMBITO ESPECIFICAMENTE POLITICO Y DEBERAN SER EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

A) EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA; DENTRO DE ESTE RUBRO SE ENTENDERAN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO:

I. INCULCAR EN LA POBLACION LOS VALORES DEMOCRATICOS E INSTRUIR A LOS CIUDADANOS EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES;

II. LA FORMACION IDEOLOGICA Y POLITICA DE SUS ASOCIADOS, QUE INFUNDA EN ELLOS EL RESPETO AL ADVERSARIO Y A SUS DERECHOS EN LA PARTICIPACION POLITICA; ASI COMO PREPARAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE SUS MILITANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES, FORTALECIENDO EL REGIMEN DEMOCRATICO".

EN CONSECUENCIA, Y CON FUNDAMENTO CON EL ARTICULO 3.1, INCISO A), SE DEBIO CONSIDERAR DICHO GASTO PARA EFECTOS DE OPERACION ORDINARIA PERMANENTE DE LA AGRUPACION POLITICA.

EL ARTICULO MENCIONADO, ESTABLECE:

"3.1. NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".

POR OTRA PARTE, LA DOCUMENTACION FUE ENTREGADA POR LA AGRUPACION, EN EL FORMATO "FUC-APN'S" QUE ESTUVO EN VIGOR EN EL AÑO DE 1999. EN CONSECUENCIA Y EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.2 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS FORMATOS "FUC" PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL EL 6 DE DICIEMBRE DE 2000.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/003/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, EN FORMA EXTEMPORANEA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 7 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"CON RELACION AL GASTO CORRESPONDIENTE AL EVENTO No. 4, SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN OSTEOPOROSIS, SE PROCEDIO A CONTABILIZAR CONFORME A LA OBSERVACION DE LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS.

HAGO ENTREGA DE LOS FORMATOS 'FUC' PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2000, CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE LAS EROGACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2001".

LA AGRUPACION MANIFESTO ESTAR CONFORME CON LA OBSERVACION, RELATIVA AL SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN OSTEOPOROSIS, RAZON POR LA CUAL, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

DE LA REVISION A LOS NUEVOS FORMATOS "FUC" PRESENTADOS, SE DETERMINO QUE SON CORRECTOS, POR LO QUE QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$90,000.00, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO No.	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
3	Guía Constitucional 1917-2000	\$90,000.00

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SIN EMBARGO, LA DOCUMENTACION FUE ENTREGADA POR LA AGRUPACION, EN EL FORMATO "FUC-APN'S" QUE ESTUVO EN VIGOR EN EL AÑO DE 1999. EN CONSECUENCIA Y EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.2 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS FORMATOS "FUC" PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL EL 6 DE DICIEMBRE DE 2000.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/003/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, EN FORMA EXTEMPORANEA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 7 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LA RESPUESTA SIGUIENTE:

"ME PERMITO HACER ENTREGA DE LOS FORMATOS 'FUC' PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2000, CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE LAS EROGACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2001".

AL SER REVISADOS LOS NUEVOS FORMATOS "FUC", SE DETERMINO QUE LOS PRESENTO EN FORMA CORRECTA, POR LO QUE QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$443,570.00, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL 2.3	TOTAL
1	Revista mensual El Sembrador Corresponde a las 12 publicaciones	\$227,125.00		\$227,125.00
2	Revista trimestral Vientos de Cambio Corresponde a las 4 publicaciones	144,325.00		144,325.00
6	Libro Venezuela Los Profetas del Golpe		\$27,500.00	27,500.00
7	Compact Disk de la Guía Constitucional	21,620.00		21,620.00
8	Documentos Básicos de la Agrupación	23,000.00		23,000.00
TOTAL		\$416,070.00	\$27,500.00	\$443,570.00

RESPECTO A LA COLUMNA DE GASTOS DIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$416,070.00, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

CON RELACION AL IMPORTE DE \$27,500.00, DEL LIBRO "VENEZUELA LOS PROFETAS DEL GOLPE" DEL EVENTO No. 6, NO APARECIO LA FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR, ASI COMO EL NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS, INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.3, PUNTOS IV Y V DEL REFERIDO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EN LO REFERENTE A LAS TAREAS EDITORIALES, INVARIABLEMENTE DEBERAN APARECER LOS SIGUIENTES DATOS:

IV. FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR.

V. NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS."

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES.

ADICIONALMENTE, LA DOCUMENTACION FUE ENTREGADA POR LA AGRUPACION, EN EL FORMATO "FUC-APN'S" QUE ESTUVO EN VIGOR EN EL AÑO DE 1999. EN CONSECUENCIA Y EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.2 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LOS FORMATOS "FUC" PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL EL 6 DE DICIEMBRE DE 2000.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/003/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, EN FORMA EXTEMPORANEA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 7 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"SE ANEXA NUESTRA MUESTRA DEL LIBRO 'VENEZUELA LOS PROFETAS DEL GOLPE', DEL EVENTO No. 6 DE ACTIVIDADES EDITORIALES, PARA HACER LA ACLARACION CORRESPONDIENTE.

HAGO ENTREGA DE LOS FORMATOS 'FUC' PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2000, CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE LAS EROGACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2001".

LA AGRUPACION PRESENTO EL LIBRO CON LOS DATOS SOLICITADOS, RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

DE LA REVISION A LOS NUEVOS FORMATOS "FUC" PRESENTADOS, SE DETERMINO QUE SON CORRECTOS, POR LO QUE QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "JACINTO LOPEZ MORENO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$50,025.00	\$23,000.00	\$27,025.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	90,000.00	90,000.00	
TAREAS EDITORIALES	443,570.00	443,570.00	
TOTAL	\$583,595.00	\$556,570.00	\$27,025.00

15.25. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION DE GASTOS "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política		
Investigación Socioeconómica y Política		
Tareas Editoriales	\$384,800.00	\$384,800.00
Total	\$384,800.00	\$384,800.00

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$384,800.00, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO			IMPORTE
		SIN REQUISITOS FISCALES	DERECHOS AUTORALES	EVENTO 2002	
1	Tareas Editoriales	\$175,000.00	\$104,900.00	\$104,900.00	\$384,800.00

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION SOPORTE, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EN RELACION AL CONCEPTO "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$175,000.00, CORRESPONDIA A UN DOCUMENTO QUE CARECIA DE LA FECHA DE IMPRESION Y VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DEL COMPROBANTE DEL PROVEEDOR, A CONTINUACION SE SEÑALA LA FACTURA EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	164	Gabriel Ediciones, S.A. de C.V.	Coordinación y diseño de la revista "Conciencia Mexicana", trabajos realizados de enero a agosto.	\$175,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE: FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

VIII

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS”.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/009/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“REALIZAMOS EL PAGO A NUESTRO PROVEEDOR GABRIEL EDICIONES, S.A. DE C.V. EL CUAL NOS EMITIO LA FACTURA No. 164 LA CUAL NO REUNE LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29-A FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION EN CUANTO A LA VIGENCIA DE DICHAS FACTURAS POR LO QUE LE FUE SOLICITADO EL CAMBIO DE LA FACTURA A LO QUE NO TIENE NINGUN INCONVENIENTE PARA PODER RESOLVER EL PROBLEMA, SIN EMBARGO LA IMPRESION DE SUS FACTURAS CON LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE ESTA EN PROCESO ...”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POLITICA SE CONSIDERO INSATISFACTORIA AL HABER INCUMPLIDO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACION NO PRESENTO MUESTRA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA, INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.5 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/009/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO LA AGRUPACION POLITICA EN SU ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO NO HIZO COMENTARIO ALGUNO SOBRE LO OBSERVADO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO CITADO, POR TAL MOTIVO DICHO GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

ASIMISMO, LA AGRUPACION NO PRESENTO EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS TAREAS EDITORIALES REALIZADAS. POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES”.

EL ARTICULO 9.2 SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

“PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DEL EJERCICIO”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA POR LAS TAREAS EDITORIALES REALIZADAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/009/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO LA AGRUPACION POLITICA EN SU ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO NO HIZO COMENTARIO ALGUNO SOBRE LO OBSERVADO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO CITADO, POR TAL MOTIVO DICHO GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO QUE A LA LETRA DICE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HUBIERA CELEBRADO LA AGRUPACION CON LA EMPRESA GABRIEL EDICIONES, S.A. DE C.V., POR LA COORDINACION Y DISEÑO DE LAS TAREAS EDITORIALES, DONDE MENCIONARA LAS CLAUSULAS PACTADAS, ESPECIFICANDO EL PRECIO, FORMA DE PAGO, TIEMPO DE ENTREGA, ETC.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/009/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION POLITICA NO DIO CONTESTACION ALGUNA A LO ANTES SOLICITADO; EN CONSECUENCIA LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA "DERECHOS AUTORALES" POR UN IMPORTE DE \$104,900.00, SE ENCONTRABA AMPARADO CON EL RECIBO DE HONORARIOS No. 607 DE JUAN IGNACIO PIEDRAS ROS, POR CONCEPTO DE "DERECHOS AUTORALES DE LA REVISTA 'CONCIENCIA MEXICANA', EDICION INVIERNO 2001". DICHO RECIBO HACIA ALUSION AL ARTICULO 15, FRACCION XVI DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL SENTIDO DE QUE LA PRESTACION DE SERVICIOS AUTORALES ESTA EXENTA DE ESTE IMPUESTO. ANEXO AL RECIBO DE HONORARIOS EXISTIA ESCRITO DEL SR. PIEDRAS ROS AL DR. ALFREDO SUAREZ, EL CUAL A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

"MEXICO, D.F., SEPTIEMBRE 20, 2001.

DR. ALFREDO SUAREZ

PRESENTE

ESTIMADO ALFREDO:

A CONTINUACION ME ES MUY GRATO PRESENTAR A TU CONSIDERACION LA PROPUESTA Y PRESUPUESTO PARA LA EDICION DE LA REVISTA **CONCIENCIA MEXICANA**, QUE TAN AMABLEMENTE ME DAS LA OPORTUNIDAD DE COTIZAR.

DESCRIPCION DEL TRABAJO.

EDICION DE DOS NUMEROS DE LA REVISTA **CONCIENCIA MEXICANA**, ORGANO DE DIFUSION DEL **MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA (MAR)**, CORRESPONDIENTES AL INVIERNO DEL 2001 Y PRIMAVERA DEL 2002, QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES DE MI PARTE.

1. PLANEACION DE CADA NUMERO, EN COORDINACION CON EL CONSEJO EDITORIAL.
2. COORDINACION DE ENTREVISTAS PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO A COLABORACIONES, CON EL APOYO DE LOS DIRIGENTES DEL MAR.
3. REALIZACION DE ENTREVISTAS Y REDACCION DE REPORTAJES, A FIN DE INTEGRAR EL CONTENIDO TOTAL DE CADA EDICION, SALVO EL COMENTARIO EDITORIAL.
4. FOTOGRAFIAS DE LOS ENTREVISTADOS.
5. CORRECCION DE ESTILO.
6. ENTREGA DEL MATERIAL A PUBLICAR AL CONSEJO EDITORIAL, PARA SUS COMENTARIOS Y APROBACION.
7. DISEÑO Y FORMACION DE CADA EDICION, QUE CONTENDRA ALREDEDOR DE 100 PAGINAS INTERIORES.
8. IMPRESION.
9. ENTREGA EN PUERTA AL DISTRIBUIDOR.

CALENDARIO

CADA EDICION SE SUJETARA A UN RIGUROSO CALENDARIO, CUYO OBJETIVO ES ENTREGAR LA PUBLICACION AL DISTRIBUIDOR UNA SEMANA ANTES DEL INICIO DE CADA ESTACION DEL AÑO. UNA VEZ APROBADA ESTA PROPUESTA, SE REALIZARA UNA RUTA CRITICA DETALLADA.

"PRESUPUESTO

LOS COSTOS PARA LA REALIZACION DE CADA EDICION SON LOS SIGUIENTES:

Coordinación editorial	\$45,000.00
Redacción	18,000.00
Corrección de estilo y de galeras	4,000.00
Diseño y formación	6,500.00
Impresión de 1,000 ejemplares	31,400.00

SUBTOTAL	\$104,900.00
TOTAL POR 2 NUMEROS	\$209,800.00

NOTAS IMPORTANTES:

- ESTE PRESUPUESTO NO INCLUYE EL COSTO DE LAS COLABORACIONES EXTERNAS, QUE INTEGRAN LA SECCION HISTORIA, FILOSOFIA Y CULTURA.
- NO INCLUYE GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS CUANDO LAS ENTREVISTAS SE TENGAN QUE REALIZAR FUERA DEL AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- NO INCLUYE EL IVA.
- FORMA DE PAGO 50% A LA ENTREGA DE TEXTOS PARA APROBACION, 50% A LA ENTREGA DE LA REVISTA IMPRESA".

COMO RESULTADO DE LO ANTES DESCRITO, LA AUTORIDAD TUVO A BIEN VERIFICAR LO QUE ESTIPULA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LOS INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, ASI COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 77, FRACCION XXX, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS QUE OBTENGAN POR PERMITIR A TERCEROS LA PUBLICACION DE OBRAS ESCRITAS DE SU CREACION EN LIBROS, PERIODICOS O REVISTAS, O BIEN LA REPRODUCCION EN SERIE DE GRABACIONES DE OBRAS MUSICALES DE SU CREACION, SIEMPRE QUE LOS LIBROS, PERIODICOS O REVISTAS, ASI COMO LOS BIENES EN LOS QUE SE CONTENGAN LAS GRABACIONES, SE DESTINEN PARA SU ENAJENACION AL PUBLICO POR LA PERSONA QUE EFECTUA LOS PAGOS POR ESTOS CONCEPTOS Y SIEMPRE QUE EL CREADOR DE LA OBRA EXPIDA POR DICHOS INGRESOS EL COMPROBANTE RESPECTIVO QUE CONTENGA LA LEYENDA "INGRESO PERCIBIDO EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION XXX DEL ARTICULO 77 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA".

DEL ANALISIS AL ARTICULO ANTES CITADO, SE CONCLUYO QUE LOS DERECHOS DE AUTOR SE PRESENTAN CUANDO SE LE AUTORIZA A UN TERCERO LA PUBLICACION DE SU OBRA Y EN ESTE CASO DE ACUERDO AL ESCRITO DEL SR. PIEDRAS ROS, COMO SE PUEDE OBSERVAR, EN TODO MOMENTO HACE REFERENCIA A LA EDICION Y PUBLICACION DE LA REVISTA "CONCIENCIA MEXICANA".

ADICIONALMENTE, DE LA LECTURA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR, NO SE LOCALIZO NINGUNO DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL "PRESUPUESTO" COMO PARTE DE LOS DERECHOS DE AUTOR.

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO EN LA MATERIA, SE SOLICITO QUE INDICARA POR QUE EN EL RECIBO DE HONORARIOS SE SEÑALABA COMO CONCEPTO "DERECHOS DE AUTOR".

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR LA COORDINACION EDITORIAL, REDACCION, CORRECCION DE ESTILO Y DE GALERAS, DISEÑO Y FORMACION, POR UN IMPORTE GLOBAL DE \$73,500.00, PODIAN SER AMPARADOS CON RECIBOS DE HONORARIOS QUE CONSIDERARIAN EL DESGLOSE Y RETENCIONES DE LOS IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO Y SOBRE LA RENTA QUE LA AGRUPACION DEBIO EFECTUAR AL PROFESIONISTA Y ENTERARLOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. POR LO TANTO, SE INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO MENCIONADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL RECIBO DE HONORARIOS EN ORIGINAL CON SUS RESPECTIVAS RETENCIONES DE IMPUESTOS, ASI COMO EL ENTERO PRESENTADO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/009/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN RELACION AL RECIBO DE HONORARIOS No. 607 DEL SR. JUAN IGNACIO PIEDRAS ROS SU REGIMEN FISCAL ES EL DE DERECHOS DE AUTOR POR LO QUE NO SE INCLUYERON LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO POR EL TRABAJO REALIZADO POR LA COORDINACION EDITORIAL, REDACCION, CORRECCION DE ESTILO, DISEÑO Y FORMACION, COMO FUE OBSERVADO EN SU OFICIO ANTES MENCIONADO, EL SR. PIEDRAS ESTA DISPUESTO A SUSTITUIR EL RECIBO DE HONORARIOS CON SU RESPECTIVO I.V.A. DESGLOSADO Y LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL I.S.R. E I.V.A. PERO POR RAZONES DE SU CONSECUTIVO DE RECIBOS Y POR LA FECHA DE SOLICITUD DEL CAMBIO TENDRIA QUE SER CON FECHA RECIENTE, POR LO QUE SOLICITAMOS SU APROBACION PARA REALIZAR DICHA SUSTITUCION, YA QUE LOS PAGOS FUERON REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO 2001 Y COBRADOS COMO LO MUESTRAN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS ANTES ENVIADOS A ESTE INSTITUTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, YA QUE LA NORMA ES CLARA AL INDICAR QUE LA DOCUMENTACION DEBE REUNIR REQUISITOS FISCALES Y EN ESTE CASO LA AGRUPACION DEBIO

SOLICITAR DESDE SU INICIO EL RECIBO DE HONORARIOS CON LAS RESPECTIVAS RETENCIONES, RAZON POR LA CUAL SE CONSIDERO QUE NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA AL HABER INCUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA IMPRESION DE LAS PUBLICACIONES, SE DEBIO AMPARAR CON FACTURAS DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 107 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“SE CONSIDERAN INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES LOS PROVENIENTES DE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGRICOLAS, GANADERAS, DE PESCA O SILVICOLAS”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LA FACTURA ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/009/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“(…) POR EL TRABAJO REALIZADO POR LA COORDINACION EDITORIAL, REDACCION, CORRECCION DE ESTILO, DISEÑO Y FORMACION, COMO FUE OBSERVADO EN SU OFICIO ANTES MENCIONADO, EL SR. PIEDRAS ESTA DISPUESTO A SUSTITUIR EL RECIBO DE HONORARIOS CON SU RESPECTIVO I.V.A. DESGLOSADO Y LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL I.S.R. E I.V.A. PERO POR RAZONES DE SU CONSECUTIVO DE RECIBOS Y POR LA FECHA DE SOLICITUD DEL CAMBIO TENDRIA QUE SER CON FECHA RECIENTE, POR LO QUE SOLICITAMOS SU APROBACION PARA REALIZAR DICHA SUSTITUCION, YA QUE LOS PAGOS FUERON REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO 2001 Y COBRADOS COMO LO MUESTRAN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS ANTES ENVIADOS A ESTE INSTITUTO”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, YA QUE DEBIO SOLICITAR DESDE SU INICIO EL RECIBO DE HONORARIOS CON LAS RESPECTIVAS RETENCIONES, EN ESTE CASO DEBIO SOLICITAR UNA FACTURA POR DICHOS CONCEPTOS, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA EL INDICAR QUE LA DOCUMENTACION DEBE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES, POR LO TANTO LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA AL HABER INCUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, LA AGRUPACION PRESENTO UNA COPIA IMPRESA DE LOS ORIGINALES ELECTRONICOS DE LA CITADA REVISTA “CONCIENCIA MEXICANA” EDICION INVIERNO 2001, MISMA QUE NO PODIA SER CONSIDERADA COMO MUESTRA, EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL LIC. JUAN IGNACIO PIEDRAS ROS, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2001, DIRIGIDO AL DR. ALFREDO SUAREZ, VICEPRESIDENTE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL ESCRITO CITADO:

“MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA, A.C.

AT’N DR. ALFREDO SUAREZ

VICEPRESIDENTE

PRESENTE

ESTIMADO ALFREDO:

A CONTINUACION ME PERMITO INFORMARTE SOBRE LA SITUACION ACTUAL LA REVISTA CONCIENCIA MEXICANA, EDICION INVIERNO 2001:

LA PUBLICACION SE ENCUENTRA CORREGIDA, ARMADA Y LISTA PARA IMPRESION EN UN 93%, DESDE EL DIA 4 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE. ADJUNTO ENCONTRARAS UNA COPIA IMPRESA DE LOS ORIGINALES ELECTRONICOS.

PARA TERMINARLA SOLO HACE FALTA LA COLABORACION EDITORIAL DEL LIC. FRANCISCO DE PAULA LEON OLEA, QUIEN PROMETIO COMO FECHA DE ENTREGA DE SU ESCRITO EL DIA 3 DE DICIEMBRE. SIN EMBARGO, HASTA EL MOMENTO NO HE RECIBIDO MATERIAL A PESAR DE INSISTIR TODOS LOS DIAS, VIA TELEFONICA, SOBRE EL ASUNTO.

ESTE RETRASO, HACE CASI IMPOSIBLE ENTREGAR LOS 1,000 EJEMPLARES IMPRESOS DE LA REVISTA, LISTOS PARA SU DISTRIBUCION, EL DIA 14 DE DICIEMBRE, FECHA QUE ACORDAMOS EN NUESTRO CONTRATO PUES EL PROCESO DE REPRODUCCION LLEVA DE 6 A 7 DIAS HABILES. ESTO ES NECESARIO SUMAR 1 DIA MAS PARA LA FORMACION Y CORRECCION DEL ARTICULO QUE FALTA, ELLO SIN CONSIDERAR LAS DIFICULTADES QUE SE PRESENTAN DURANTE LOS ULTIMOS DIAS DEL AÑO PARA CONSEGUIR PROVEEDORES CONFIABLES.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A TUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE.

LIC. JUAN IGNACIO PIEDRAS ROS

ANEXO: COPIA DE ORIGINALES ELECTRONICOS LISTOS PARA IMPRESION, DE LA REVISTA CONCIENCIA MEXICANA, EDICION INVIERNO 2001".

RAZON POR LA CUAL SE INCUMPLIO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.5 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA, O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LA IMPRESION DEBIDAMENTE TERMINADA DE LA MUESTRA CORRESPONDIENTE.

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACION NO PRESENTO EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE CADA UNA DE LAS TAREAS EDITORIALES REALIZADAS. POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES, (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DEL EJERCICIO".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

LA SOLICITUD DE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/009/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"ANEXO A LA PRESENTE MUESTRA DE LA ACTIVIDAD DE TAREAS EDITORIALES, UN EJEMPLAR DE LA REVISTA CONCIENCIA MEXICANA EDICION INVIERNO 2001-2002. ASI COMO KARDEX DE ALMACEN Y NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN CORRESPONDIENTE A LOS MIL EJEMPLARES ELABORADOS DE LA REVISTA INVIERNO 2001-2002, QUE COMO FUE EXPUESTO EN EL INFORME ANUAL MEDIANTE UN ESCRITO DEL SR. PIEDRA LA SITUACION DE LA IMPRESION AL MES DE DICIEMBRE NO SE HABIA REALIZADO POR LA FALTA DE UN ARTICULO POR LO QUE FUERON RECIBIDAS DICHAS REVISTAS EN LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO".

LA AGRUPACION PRESENTO LA MUESTRA DE LA REVISTA CONCIENCIA MEXICANA EDICION NUMERO 2001-2002, ASI COMO EL KARDEX Y NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN, POR LO TANTO SE JUZGO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA; SIN EMBARGO, AL CORRESPONDER AL RECIBO DE HONORARIOS 607 DEL SR. JUAN IGNACIO PIEDRAS ROS, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS.

POR OTRA PARTE, ES PRECISO MENCIONAR QUE ANEXO AL KARDEX PRESENTADO, SE LOCALIZO UNA CONSTANCIA DE IMPRESION FECHADA EL DIA 9 DE ENERO DE 2002 QUE A LA LETRA DICE: "POR ESTE MEDIO SE HACE CONSTAR QUE LA REVISTA CONCIENCIA MEXICANA No. 10 SE ELABORO EN LOS TALLERES DE ESCRIBANO EDITORES, S.A. DE C.V. CON UN TIRO DE 1,000 EJEMPLARES". SIN EMBARGO, DICHO IMPRESOR NUNCA SE MENCIONO EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL LIC. JUAN IGNACIO PIEDRAS ROS.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA "EVENTO 2002" POR UN IMPORTE DE \$104,900.00, QUE SE ENCONTRABA AMPARADO CON FOTOCOPIA DEL RECIBO DE HONORARIOS No. 614 DE JUAN IGNACIO PIEDRAS ROS, POR CONCEPTO DE LOS "DERECHOS AUTORALES DE LA REVISTA 'CONCIENCIA MEXICANA', EDICION PRIMAVERA 2002", NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AUN CUANDO LA FECHA DEL RECIBO ERA DEL AÑO 2001, DEBIDO A QUE LA FECHA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR CORRESPONDIA AL AÑO 2002; EN CONSECUENCIA NO EXISTIA MUESTRA.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE TAL Y COMO YA FUE SEÑALADO, EN EL RECIBO DE HONORARIOS No. 607 DEL SR. JUAN IGNACIO PIEDRAS ROS, EL CONCEPTO DE LA ACTIVIDAD NO COINCIDIA CON LO DESCRITO EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL MISMO; EN CONSECUENCIA, DEBERIA APEGARSE CABALMENTE A TODO LO ANTES INDICADO PARA QUE DICHO GASTO REUNIERA REQUISITOS DE COMPROBACION FISCAL Y PUDIERA

SER CONSIDERADO EN EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2003.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/009/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN CUANTO AL RECIBO DE HONORARIOS 614 EMITIDO TAMBIEN POR EL SR. PIEDRAS POR SU TRABAJO REALIZADO PARA LA EDICION DE LA REVISTA CONCIENCIA MEXICANA EDICION PRIMAVERA 2002; SERA CANCELADO Y SUSTITUIDO POR UNO DEBIDAMENTE REQUISITADO ASI COMO EL CHEQUE EMITIDO QUE AUN NO HABIA SIDO COBRADO Y SERAN INCLUIDOS EN EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, AL SEÑALAR QUE DICHO GASTO SERA CONSIDERADO EN EL EJERCICIO DE 2002.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL COBRO DE LOS CHEQUES EXPEDIDOS POR LA AGRUPACION, SE VERIFICARON LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PROPORCIONADOS POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2001; SIN EMBARGO, EN LA CITADA REVISION NO FUE POSIBLE LOCALIZAR EL COBRO DE CHEQUES POR UN IMPORTE DE \$149,800.00, INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
18	21-12-01	Juan Ignacio Piedras	\$44,900.00
19	26-12-01	Juan Ignacio Piedras	104,900.00
Total			\$149,800.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6.2 ANTES CITADO DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL ESTADO DE CUENTA QUE REPORTARA EL COBRO DE LOS CHEQUES ANTES SEÑALADOS.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE DICHOS GASTOS SOLO PODRAN SER CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR; POR LO TANTO, LAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN AL AÑO EN QUE SE PAGO Y COBRO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/009/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE VERIFICO EL COBRO DEL CHEQUE No. 18 POR UN IMPORTE DE \$44,900.00. RAZON POR LA CUAL SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION, ESTE CHEQUE CON EL RECIBO DE HONORARIOS 607 DEL SR. JUAN IGNACIO PIEDRAS ROS, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LA RAZONES ANTERIORMENTE DETALLADAS.

EN RELACION AL CHEQUE No. 19 POR UN IMPORTE DE \$104,900.00, EL INSTITUTO POLITICO MANIFESTO QUE NO FUE COBRADO EN EL EJERCICIO DEL 2001; POR TAL MOTIVO, SERA CANCELADO E INCLUIDO EN EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2002.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO EN ESTE EJERCICIO Y SERAN OBJETO DE REVISION PARA SU APROBACION EN EL EJERCICIO 2002.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE SE ENCUENTRAN EN GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION.

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
TAREAS EDITORIALES	\$384,800.00	\$384,800.00

15.26. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$267,151.07	\$267,151.07
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00

Tareas Editoriales	409,716.02	399,418.98
Gastos Indirectos	142,613.22	138,541.26
Documentación Adicional	0.00	17,383.18
Total	\$819,480.31	\$822,494.49

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIAN EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA MUESTRAN LAS MISMAS CIFRAS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$267,151.07	\$267,151.07
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00	0.00
TAREAS EDITORIALES	404,135.45	404,135.45
GASTOS INDIRECTOS	138,046.92	138,046.92
TOTAL	\$809,333.44	\$809,333.44

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$267,151.07, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
1	Impartición de la conferencia "La agricultura y la crisis mundial", correspondiente al mes de enero.	\$20,032.60
3	Impartición de la conferencia "México se desangra exportando", correspondiente al mes de febrero	19,450.68
5	Impartición de la conferencia "La defunción de una importadora de última instancia, el caso de los Estados Unidos", correspondiente al mes de marzo.	62,004.41
8	Impartición de la conferencia "El desarrollo de las naciones base de una paz duradera" correspondiente al mes de mayo.	36,522.36
11	Impartición de la conferencia "Resistencia al libre comercio en América" correspondiente al mes de julio.	44,025.76
13	Impartición de la conferencia "La deuda externa de los países pobres", correspondiente al mes de agosto.	49,729.00
15	Impartición de la conferencia "Severo déficit mundial de alimentos", correspondiente al mes de septiembre.	18,249.93
17	Impartición de la conferencia "Expectativas de crecimiento después de la tragedia estadounidense", correspondiente al mes de octubre.	17,136.33
Total		\$267,151.07

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, AUN CUANDO ESTA FUE EN SU MAYORIA ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITABA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS YA QUE UNICAMENTE ENTREGO COMO EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS UNAS LISTAS DE ASISTENCIA QUE SE ENCONTRABAN ELABORADAS A MAQUINA; NO EXISTIENDO FIRMA ALGUNA DE LOS ASISTENTES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA EVIDENCIA NECESARIA QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA, PROGRAMAS, METODOLOGIA, EXPOSICION, CONVOCATORIA, FOTOGRAFIAS DONDE SE REFLEJARA LA AGRUPACION, ASI COMO EL NOMBRE DEL EVENTO, VIDEO FILMACION

DEL EVENTO, RESULTADOS O CONCLUSIONES DEL MISMO, TEMARIO, INVITACIONES, MATERIAL DIDACTICO, ETC., POR LA PRODUCCION DEL EVENTO, ASI COMO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO CON EL PROVEEDOR CENTRO DE INVESTIGACION ECONOMICA, A.C., EL CUAL APARECE COMO EL PROVEEDOR Y EXPOSITOR DE LOS EVENTOS SEÑALADOS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LAS FACTURAS DEL CITADO PROVEEDOR:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	B-6639	19-01-01	Centro de Investigaciones Económicas, A.C.	Servicio de información económica y preparación de conferencia del mes de enero del año 2001.	\$15,000.00
3	B-6938	28-02-01	Centro de Investigaciones Económicas, A.C.	Servicios de información, preparación y exposición de la conferencia "México se Desangra Exportando".	15,000.00
5	B-6940	07-03-01	Centro de Investigaciones Económicas, A.C.	Conferencia impartida por el Sr. Richard Freeman "La Defunción de un Importador de última instancia, el caso de los Estados Unidos".	15,000.00
5	B-6705	14-03-01	Centro de Investigaciones Económicas, A.C.	1 paquete de información económica de EIR	2,000.00
8	B-6950	19-05-01	Centro de Investigaciones Económicas, A.C.	Servicio de información, preparación y exposición de conferencia: "El Desarrollo de las Naciones, Base de una Paz Duradera".	15,000.00
11	B-6971	17-07-00	Centro de Investigaciones Económicas, A.C.	Servicio de información, preparación y exposición de conferencia "Resistencia al Libre Comercio en América".	15,000.00
13	B-6977	23-08-01	Centro de Investigaciones Económicas, A.C.	Servicio de información, preparación y exposición de conferencia "La Deuda Externa de los Países Pobres".	15,000.00
15	B-6984	27-09-01	Centro de Investigaciones Económicas, A.C.	Conferencia impartida por la Lic. Maravilia Carrasco "Severo Déficit Mundial de alimentos".	5,000.00
17	B-6986	15-10-01	Centro de Investigaciones Económicas, A.C.	Servicio de información, preparación y exposición de conferencia "Expectativas de crecimiento en el país después de la tragedia Estadounidense".	15,000.00
Total					\$112,000.00

NO OBSTANTE A LO ANTES SEÑALADO, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO, SE DETERMINARON LAS OBSERVACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS NO VINCULADOS					TOTAL
		CON REQUISITOS FISCALES	SIN COPIA DEL CHEQUE	FACTURAS SIN DETALLE	SIN REQUISITOS FISCALES	DOCUMENTACION A NOMBRE DE TERCEROS	
1	Impartición de la conferencia "La agricultura y la crisis mundial", correspondiente al mes de enero.	\$18,338.48		\$1,694.12			\$20,032.60
3	Impartición de la conferencia "México se desangra exportando", correspondiente al mes de febrero	17,691.96		1,023.82	\$734.90		19,450.68
5	Impartición de la conferencia "La defunción de una importadora de última instancia, el caso de los Estados Unidos", correspondiente al mes de marzo.	61,604.41			400.00		62,004.41
8	Impartición de la conferencia "El desarrollo de las naciones base de una paz duradera", correspondiente al mes de mayo.	23,716.36	\$12,500.00	306.00			36,522.36
11	Impartición de la conferencia "Resistencia al libre comercio en América", correspondiente al mes de julio.	40,544.93		3,480.83			44,025.76
13	Impartición de la conferencia "La deuda externa de los países pobres", correspondiente al mes de agosto.	43,977.57		4,653.43		\$1,098.00	49,729.00

15	Impartición de la conferencia "Severo déficit mundial de alimentos", correspondiente al mes de septiembre.	12,718.10		5,331.83	200.00		18,249.93
17	Impartición de la conferencia "Expectativas de crecimiento después de la tragedia estadounidense", correspondiente al mes de octubre.	16,143.00		733.33	260.00		17,136.33
Total		\$234,734.81	\$12,500.00	\$17,223.36	\$1,594.90	\$1,098.00	\$267,151.07

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "GASTOS CON REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$234,734.81, AUNQUE SE CONSIDERO QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA REUNIA REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. EN EL ANEXO 1, SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE SE EROGO DICHO IMPORTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN REFERENCIA A LA COLUMNA 'GASTOS CON REQUISITOS FISCALES' CON UN IMPORTE DE \$234,734.81, EN DONDE SE SEÑALA QUE AUN CUANDO LA DOCUMENTACION QUE PRESENTAMOS SI REUNE LOS REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERARAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO EN VIRTUD DE QUE NO SE ANEXARON LAS EVIDENCIAS NECESARIAS QUE MUESTREN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ANTE LO CUAL:

ACLARAMOS:

QUE DE CONFORMIDAD LA (SIC) REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES; REFORMADO, MODIFICADO Y ADICIONADO, EL CUAL SE PUBLICO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL DIA 7 DE ENERO DE 2000, EN SU CAPITULO II, ARTICULO 5 (5.5) SEÑALA QUE:

'LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR PREFERENTEMENTE EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD'; MOTIVO POR LO CUAL, Y EN REFERENCIA A LAS CONFERENCIAS IMPARTIDAS ANEXAMOS LISTA DE LOS ASISTENTES.

EN NINGUN MOMENTO SE SEÑALA QUE DEBAMOS PRESENTAR FOTOGRAFIAS, VIDEOS, INVITACIONES, MATERIAL DIDACTICO Y LISTAS DE ASISTENCIA CON FIRMA DE LOS MENCIONADOS ASISTENTES.

FUE HASTA LA REFORMA HECHA AL REGLAMENTO EN COMENTO, LA CUAL NOS FUE NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO No. CEJP/150/01 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2001, EN DONDE SE SEÑALA CATEGORICAMENTE QUE PARA EFECTOS DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. CONVOCATORIA AL EVENTO;
 - II. PROGRAMA DEL EVENTO;
 - III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTOGRAFA
 - IV. FOTOGRAFIAS O VIDEO DEL EVENTO
 - V. EN SU CASO MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO Y
 - VI. PUBLICIDAD EN CASO DE EXISTIR
- ANTE LO CUAL:

PROTESTAMOS:

YA QUE NO SE PUEDE APLICAR EN FORMA RETROACTIVA UNA REFORMA AL REGLAMENTO CUANDO EL TIEMPO DE REALIZACION DE LOS EVENTOS YA TRANSCURRIO, PUES DICHA REFORMA FUE NOTIFICADA A FINALES DEL MES DE NOVIEMBRE, FECHA EN LA QUE YA SE HABIAN DESARROLLADO TODAS LAS CONFERENCIAS (CABE SEÑALAR QUE LA ULTIMA SE REALIZO EN EL MES DE OCTUBRE).

POR LO ANTERIOR SEÑALADO, EXIGIMOS SE CONSIDEREN COMO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO LOS GASTOS ENTREGADOS.

ADJUNTAMOS :

I. CONTRATO CELEBRADO CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 'CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS, A.C.'

II. LISTA DE ASISTENCIA CON FIRMAS AUTOGRAFAS DE ALGUNOS DE LOS ASISTENTES (CABE HACER MENCION QUE NO SE PUDIERON RECABAR TODAS LAS FIRMAS EN VIRTUD DE QUE LA DOCUMENTACION NOS FUE ENTREGADA HASTA EL DIA 27 DE FEBRERO 2002, Y NO EN EL DIA QUE SE RECIBIO EL OFICIO = 19 DE FEBRERO 2002 =).

III. VIDEO DE LA CONFERENCIA 'LA DEFUNCION DE UN IMPORTADOR DE ULTIMA INSTANCIA, EL CASO DE LOS ESTADOS UNIDOS': CABE HACER LA ACLARACION QUE DE ESTE EVENTO SI SE TOMO VIDEO, PUES LA INTENCION ERA LA DE FORMAR UNA VIDEOTECA, PERO EL ELEVADO COSTO NOS HIZO DAR MARCHA ATRAS AL PROYECTO.

IV. FOTOGRAFÍAS DE OTRO DE LOS EVENTOS".

AL RESPECTO, SE ACLARA QUE LA REVISIÓN NO SE REALIZÓ CON BASE A LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO APLICABLE PARA 2002, COMO LO SEÑALA LA AGRUPACIÓN EN SU ESCRITO, SINO QUE LO SOLICITADO FUE PARA COMPLEMENTAR LA EVIDENCIA QUE ACREDITARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, LO CUAL SE SUSTENTA CON LOS ARTÍCULOS 5.5 Y 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE FACULTA AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PARA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE RESPECTO AL EVENTO 5 DEL MES DE MARZO, QUE LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ UN VIDEOCASSETE CONTENIENDO LA CONFERENCIA "LA DEFUNCIÓN DE UN IMPORTADOR DE ÚLTIMA INSTANCIA, EL CASO DE LOS ESTADOS UNIDOS", ASÍ COMO UNA LISTA DE ASISTENCIA CON FIRMAS AUTOGRAFAS, RAZÓN POR LA CUAL LA OBSERVACIÓN QUEDÓ SUBSANADA POR DICHO IMPORTE.

EN CUANTO A LOS DEMÁS EVENTOS (1, 3, 8, 11, 13, 15 Y 17), AUN CUANDO PRESENTÓ NUEVAMENTE LAS LISTAS DE ASISTENCIA CON FIRMAS AUTOGRAFAS, NO PROPORCIONÓ LOS PROGRAMAS DEL EVENTO, FOTOGRAFÍAS O MATERIAL DIDÁCTICO UTILIZADOS EN CADA UNO DE LOS EVENTOS SEÑALADOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5.5 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES. RAZÓN POR LO CUAL LA OBSERVACIÓN SE CONSIDERÓ NO SUBSANADA.

ES PRECISO SEÑALAR QUE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, NO OBSTANTE HABER CONOCIDO DE LAS IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EL 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ENVÍO HASTA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A UN REPRESENTANTE A RECOGER LA DOCUMENTACIÓN DE LA AGRUPACIÓN.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$12,500.00, LA AGRUPACIÓN NO PRESENTÓ FOTOCOPIA DEL CHEQUE MEDIANTE EL CUAL FUE PAGADO EL GASTO; A CONTINUACIÓN SE SEÑALA EL GASTO OBSERVADO:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
8	383	19-05-01	Humberto Luján Celaya por consumo de alimentos	\$12,500.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 5.3 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERÁ REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERÁN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERÁN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRÁ COMO CONSECUENCIA JURÍDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO".

SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE ANTES CITADO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLÍTICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, POR LO QUE SE CONSIDERÓ SUBSANADA LA OBSERVACIÓN. SIN EMBARGO, AL NO PRESENTAR LA EVIDENCIA SOLICITADA, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "FACTURAS SIN DETALLE" POR UN IMPORTE DE \$17,223.36, NO SE PODÍA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE NO ESPECIFICABA EL CONCEPTO DE LA COMPRA; A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS FACTURAS OBSERVADAS:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	230472	16-01-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	\$284.04
1	105984	15-01-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	97.50
1	07044	14-01-01	Comercial Mexicana, S.A. de C.V.	Ninguna	103.68
1	1406	15-01-01	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Varios	360.10
1	1418	15-01-01	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Varios	391.80
1	51838	14-01-01	Ultramarinos Finos de Jalisco, S.A. de C.V.	Varios	457.00
Subtotal					\$1,694.12
3	52172	09-02-01	Ultramarinos Finos de Jalisco, S.A. de C.V.	Varios	\$390.00
3	52163	08-02-01	Ultramarinos Finos de Jalisco, S.A. de C.V.	Varios	214.50
3	C147369	03-02-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	419.32

Subtotal					\$1,023.82
8	NQ1093	06-05-01	Droguería Benavides, S.A. de C.V.	Varios	\$306.00
11	A54555	16-07-01	Ultramarinos Finos de Jalisco, S.A. de C.V.	Varios	\$1,153.50
11	519536	23-07-01	Comercial Mexicana, S.A. de C.V.	Varios	464.93
11	150467	28-07-01	Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V.	Varios	768.74
11	150296	23-07-01	Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V.	Varios	233.40
11	A-2199	11-07-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	860.26
Subtotal					\$3,480.83
No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
13	54999	17-08-01	Ultramarinos Finos de Jalisco, S.A. de C.V.	Varios	\$2,175.54
13	14110	07-08-01	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Varios	224.94
13	54821	04-08-01	Ultramarinos Finos de Jalisco, S.A. de C.V.	Varios	1,418.00
13	3932	17-08-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	232.52
13	3933	17-08-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	265.00
13	3936	17-08-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	206.43
13	3425	04-08-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	131.00
Subtotal					\$4,653.43
15	151933	21-09-01	Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V.	Varios	\$1,816.11
15	5559	27-09-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	97.11
15	5643	29-09-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	412.06
15	67977	13-09-01	Cotsco de México, S.A. de C.V.	Varios	1,849.23
15	44105	14-09-01	Samborns Hermanos, S.A.	Varios	601.00
15	5068	15-09-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	331.83
15	5299	21-09-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	224.49
Subtotal					\$5,331.83
17	24682	02-10-01	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Varios	\$193.91
17	6373	18-10-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	211.62
17	6019	08-10-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	327.80
Subtotal					\$733.33
Total					\$17,223.36

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA INDICA:

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN”

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS FACTURAS ORIGINALES CON LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LOS ARTICULOS O SERVICIOS ADQUIRIDOS, CON EL OBJETO DE VINCULARLOS A LOS EVENTOS REALIZADOS, O EN SU CASO, LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO:

“... COMO SE PODRA OBSERVAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA REUNE TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y FUE EXPEDIDA CASI EN SU TOTALIDAD POR TIENDAS DE AUTOSERVICIOS (GIGANTE, COMERCIAL MEXICANA, NUEVA WAL MART DE MEXICO), Y AUN CUANDO NOSOTROS SOLICITAMOS QUE SE NOS

DESGLOSARA EN CADA FACTURA EL CONCEPTO DE LA COMPRA, POR POLITICAS DE LA EMPRESA NOS FUE NEGADA LA PETICION, YA QUE ARGUMENTARON QUE EL TICKET QUE EXPIDEN AL MOMENTO DE REALIZAR LA COMPRA SUSTITUIA QUE SE DESGLOSARA EN LA FACTURA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, PERO A SU VEZ, PARA EFECTOS DE OTORGARNOS LA MENCIONADA FACTURA, NOS ERA RECOGIDO EL TICKET. POR LO TANTO YA NO CONTAMOS CON ELLOS. HICIMOS UNA PETICION DE QUE SE NOS ENTREGARA UNA COPIA DE LAS TIRAS DE AUDITORIA DE ELLOS, PERO TAMBIEN NOS FUE NEGADO.

EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR EXPUESTO, PEDIMOS SU COMPRESION PUES PARA NOSOTROS EL COMPRAR LOS ARTICULOS NECESARIOS EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO ES DE VITAL IMPORTANCIA POR LA CERCANIA, RAPIDEZ Y POR SER MAS ECONOMICO.

ASI MISMO ACLARAMOS QUE LOS ARTICULOS COMPRADOS SON ALIMENTOS UTILIZADOS PARA LA ORGANIZACION DE LAS CONFERENCIAS, PAPELERIA Y VARIOS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE EN VARIAS DE LAS FACTURAS EN COMENTO, EL CONCEPTO DE LA COMPRA INDICA LA LEYENDA "TICKET ANEXO" Y EN LAS RESTANTES, EN NINGUNA PARTE SE INDICA QUE ESTAS FUERON CANJEADAS O SUSTITUIDAS POR EL TICKET DE COMPRA POR EL PROVEEDOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. POR LO ANTES EXPUESTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, ASI COMO EN LO RELATIVO AL ARTICULO 29-A, FRACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, AL NO DETALLAR EN NINGUNA DE LAS FACTURAS ANTES CITADAS, LA CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS; AUNADO A QUE NO PRESENTO LA EVIDENCIA SOLICITADA, DICHS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN LA COLUMNA DE "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$1,594.90, LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION SIN NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LA AGRUPACION, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
3	VARIOS	Por compra de gasolina (Anexo 2)	\$734.90
5	VARIOS	Por compra de gasolina (Anexo 2)	400.00
15	VARIOS	Por compra de gasolina (Anexo 2)	200.00
17	VARIOS	Por compra de gasolina (Anexo 2)	260.00
Total			\$1,594.90

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA INDICA:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...); EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION IV DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES.

PROCEDIO ACLARAR QUE LA AGRUPACION NUNCA HABIA REPORTADO LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE; RAZON POR LA CUAL Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE ESPECIFICARA EN QUE VEHICULOS FUE UTILIZADA LA GASOLINA AMPARADA CON LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, ASI COMO LA JUSTIFICACION DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL CONSUMO DE GASOLINA ANTES SEÑALADO.

LA SOLICITUD DE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"QUE EFECTIVAMENTE NO HEMOS REPORTADO LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE PORQUE REALMENTE NUNCA LO HEMOS ADQUIRIDO Y TODAS LAS ACTIVIDADES LAS REALIZAMOS EN VEHICULOS PROPIEDAD DE MIEMBROS DE LA AGRUPACION QUE LOS HAN PRESTADO SIN MAS INTERES QUE EL DE AYUDAR A LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS Y EXCLUSIVAS DE CADA UNA DE LAS TAREAS PARA LAS CUALES HAN SIDO DESTINADOS. CABE MENCIONAR QUE TENEMOS FIRMADO UN CONTRATO DE COMODATO POR EL USO O GOCE DEL VEHICULO EN CUESTION.

CONSIDERAMOS QUE EL HECHO DE QUE EL VEHICULO NO ESTE A NOMBRE DE LA AGRUPACION, SINO DE UN TERCERO QUE LO CEDE EN COMODATO, NO ES RAZON JUSTIFICABLE PARA QUE LOS GASTOS GENERADOS POR ESTE NO SEAN TOMADOS EN CONSIDERACION.

ANEXO AL PRESENTE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE COMODATO CITADO EN EL SEGUNDO PARRAFO, ASI COMO UNA BITACORA POR EL USO DE LA GASOLINA Y LA EXPLICACION DE LA UTILIZACION DE LA MISMA".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, AUNADO A QUE DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE DETERMINO QUE LOS COMPROBANTES CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS FISCALES SOLICITADOS; RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA. SIN EMBARGO, AL NO PRESENTAR LA EVIDENCIA SOLICITADA, ESTOS GASTOS NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

SE LOCALIZO DOCUMENTACION A NOMBRE DE UN TERCERO POR UN IMPORTE DE \$1,098.00, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	PROVEEDOR	CONCEPTO	A NOMBRE DE	IMPORTE
13	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. folio 28926 del 6 de agosto de 2001.	Servicio de celular	Luján Celaya Alfonso	\$1,098.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"QUE TENEMOS CELEBRADO UN CONTRATO DE COMODATO POR EL USO DEL TELEFONO CELULAR DEL SR. LUJAN, TODA VEZ QUE SU USO ES EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR LAS TAREAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD INHERENTE A SU CARGO.

AUN CON ESTO, Y PARA NO HACER MAS GRAVOSA LA CARGA MONETARIA A LA ASOCIACION, EL SR. LUJAN DECIDIO PAGAR POR SU CUENTA LOS GASTOS GENERADOS POR EL USO DEL CELULAR, Y FUE EXCLUSIVAMENTE EN ESE MES EN QUE SE PAGO DICHO SERVICIO CON DINERO DE LA ASOCIACION POLITICA, AUN CUANDO, REITERAMOS, ES PARA USO DE ASOCIACION, Y NO PERSONAL.

ANEXAMOS COPIA DEL CONTRATO DE COMODATO SEÑALADO".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA RESPUESTA SE CONSIDERO SATISFACTORIA. SIN EMBARGO, SE DETERMINO QUE EL GASTO POR CONCEPTO DE SERVICIO TELEFONICO SE CONSIDERA COMO UN GASTO INDIRECTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO D), FRACCION II DEL REGLAMENTO ANTES CITADO. SIN EMBARGO, AL NO PRESENTAR LA EVIDENCIA SOLICITADA, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE DOCUMENTACION INICIALMENTE REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$409,716.02, INTEGRADO COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 3.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" (ANEXO 3), POR UN IMPORTE DE \$42,683.67, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, EN EL ANEXO 4 SE DETALLAN LOS CONCEPTOS EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE.

REFERENTE A LAS COLUMNAS DE "GASTOS NO VINCULADOS" POR UN IMPORTE DE \$367,032.35, SE CONSIDERARON COMO GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DE GASOLINA" (ANEXO 3) POR UN IMPORTE DE \$110,378.46, CORRESPONDIA A NOTAS DE CONSUMO DE GASOLINA QUE CARECIAN DEL NOMBRE, DIRECCION Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA AGRUPACION, INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2	Varios	Varios	Varios	Compra de Gasolina (Anexo 5)	\$6,238.00
4	Varios	Varios	Varios	Compra de Gasolina (Anexo 5)	5,267.00
6	Varios	Varios	Varios	Compra de Gasolina (Anexo 5)	7,654.00
7	Varios	Varios	Varios	Compra de Gasolina (Anexo 5)	6,670.00
9	Varios	Varios	Varios	Compra de Gasolina (Anexo 5)	4,562.00
12	Varios	Varios	Varios	Compra de Gasolina (Anexo 5)	13,523.00
14	Varios	Varios	Varios	Compra de Gasolina (Anexo 5)	14,441.50
16	Varios	Varios	Varios	Compra de Gasolina (Anexo 5)	17,306.50
18	Varios	Varios	Varios	Compra de Gasolina (Anexo 5)	12,074.96

19	Varios	Varios	Varios	Compra de Gasolina (Anexo 5)	8,886.00
20	Varios	Varios	Varios	Compra de Gasolina (Anexo 5)	4,395.00
Total					\$110,378.46

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, EN RELACION CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCION IV DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES.

PROCEDIO ACLARAR, QUE LA AGRUPACION NUNCA REPORTO ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE, RAZON POR LA CUAL, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION PRESENTARA RELACION DE VEHICULOS EN LOS CUALES FUE UTILIZADA LA GASOLINA AMPARADA CON LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, ASI COMO LA JUSTIFICACION DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL CONSUMO SEÑALADO.

LA SOLICITUD DE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"QUE EFECTIVAMENTE NO HEMOS REPORTADO LA ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE PORQUE REALMENTE NUNCA LO HEMOS ADQUIRIDO Y TODAS LAS ACTIVIDADES LAS REALIZAMOS EN VEHICULOS PROPIEDAD DE MIEMBROS DE LA AGRUPACION QUE LOS HAN PRESTADO SIN MAS INTERES QUE EL DE AYUDAR A LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS Y EXCLUSIVAS DE CADA UNA DE LAS TAREAS PARA LAS CUALES HAN SIDO DESTINADOS. CABE MENCIONAR QUE TENEMOS FIRMADO UN CONTRATO DE COMODATO POR EL USO O GOCE DE LOS 7 VEHICULOS QUE SE UTILIZARON PARA LA DISTRIBUCION DE LAS TAREAS EDITORIALES.

CONSIDERAMOS QUE EL HECHO DE QUE LOS VEHICULOS NO ESTEN A NOMBRE DE LA AGRUPACION, SINO DE TERCEROS QUE LOS CEDEN EN COMODATO, NO ES RAZON JUSTIFICABLE PARA QUE LOS GASTOS GENERADOS POR ESTOS NO SEAN TOMADOS EN CONSIDERACION.

ANEXO AL PRESENTE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE COMODATO CITADO EN EL SEGUNDO PARRAFO, POR CADA UNO DE LOS SIETE VEHICULOS EN CUESTION, ASI COMO UNA BITACORA POR EL USO DE LA GASOLINA Y LA EXPLICACION DE LA UTILIZACION DE LA MISMA".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, PRESENTO LOS COMPROBANTES SOLICITADOS CON REQUISITOS FISCALES, ASI COMO LOS CONTRATOS DE COMODATO Y LA RELACION DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA LA DISTRIBUCION DE SUS TAREAS EDITORIALES. ASI COMO UNA BITACORA. (PROCEDE ACLARAR QUE EN SUBSECUENTES COMPROBACIONES DICHAS BITACORAS DEBERAN SEÑALAR EL ITINERARIO Y EL LUGAR O DESTINO DE LA ENTREGA DE SUS TAREAS EDITORIALES), POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS SE CONSIDERARON DIRECTOS.

DE LA REVISION PRACTICADA A LOS "FUC", SE DETERMINO QUE UN MONTO DE \$10,297.04 (ANEXO 3), CARECIAN DE COMPROBANTES QUE AMPARARAN EL EGRESO RELACIONADO, LOS CUALES SE ENCONTRABAN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
9	S/F	07-05-01	Ch. 207 a nombre de Maximiano Barbosa Llamas.	Pago Boleto de Avión	\$5,257.77
9	S/F	07-05-01	Ch. 209 a nombre de Sagitario Agencia de Viajes Chapalita, S.A.	Pago Boleto de Avión	5,039.27
Total					\$10,297.04

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA INDICAN:

ARTICULO 5.3

"... ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO

SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...)”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, ASI COMO LAS RESPECTIVAS COPIAS DE CHEQUE PARA DETERMINAR SI ERAN GASTOS DIRECTOS O INDIRECTOS.

EN RELACION CON LOS BOLETOS DE AVION, INVARIABLEMENTE SE DEBIO PRESENTAR EL CUPON DE PASAJERO, COMO LO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA AGENCIAS DE VIAJES, DENTRO DE LAS RESOLUCIONES QUE ESTABLECEN LAS REGLAS GENERALES Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL, REGLA 25-B, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE OCTUBRE DE 1992, VIGENTE HASTA LA FECHA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“QUE EFECTIVAMENTE RELACIONAMOS EL GASTO CORRESPONDIENTE A 2 BOLETOS DE AVION RUTA GUADALAJARA-CHIHUAHUA-GUADALAJARA QUE FUERON UTILIZADOS POR LOS SRES. MAXIMIANO BARBOSA Y ALFONSO LUJAN.

DICHOS BOLETOS FUERON REQUERIDOS POR LA AGENCIA DE VIAJES QUE NOS ATENDIO PUES NOS OFRECIERON ACUMULAR TODO EL KILOMETRAJE PARA EFECTOS DE PROPORCIONARNOS OTROS BOLETOS SIN COSTO, POR ESTA RAZON Y EN LA CONFIANZA DE QUE NOS IBAN A SER DEVUELTOS A SU DEBIDO TIEMPO, LOS ENTREGAMOS A LA AGENCIA MENCIONADA, PERO DESGRACIADAMENTE FUERON EXTRAVIADOS LA MAYORIA DE LOS BOLETOS QUE LES DEVOLVIMOS. EN ESTE CASO, SOLO PUDIMOS RECUPERAR EL BOLETO DEL SR. LUJAN EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE.

ACLARAMOS TAMBIEN QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL BOLETO DE AVION (\$4,866.77) Y LA POLIZA DEL CHEQUE CON EL CUAL FUE PAGADO EL SERVICIO (\$5,039.27) POR LA CANTIDAD DE \$172.50 CORRESPONDE A CUOTA POR SERVICIO COBRADO POR LA AGENCIA DE VIAJES, EL CUAL APARECE ESPECIFICADO EN EL VOUCHER DE SERVICIOS EMITIDO POR LA MISMA.

POR LO QUE RESPECTA AL BOLETO DEL SR. BARBOSA EL CUAL NOS FUE IMPOSIBLE RECUPERAR, LO HEMOS QUITADO DEL ‘FUC’ EN EL CUAL SE LE REGISTRO ORIGINALMENTE, HACIENDO LOS MOVIMIENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES”.

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE POR UN MONTO DE \$5,039.27 LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES. RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA POR DICHO IMPORTE.

SIN EMBARGO, POR LO QUE SE REFIERE AL IMPORTE DE \$5,257.77, TAL Y COMO LO SEÑALO LA AGRUPACION POLITICA, AL NO CONTAR CON EL BOLETO DE AVION CORRESPONDIENTE A LA OBSERVACION REALIZADA, DISMINUYO DICHO MONTO DEL FORMATO UNICO DE COMPROBACION “FUC” NO. 9, POR LO QUE SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

LA COLUMNA DENOMINADA “FUERA AREA TERRITORIAL” (ANEXO 3), AUN CUANDO PRESENTARON COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA POR UN IMPORTE DE \$13,401.00, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION SOPORTE DE ENTIDADES FEDERATIVAS DISTINTAS DEL LUGAR EN DONDE SE REALIZO EL EVENTO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	EVENTO REALIZADO EN:	IMPORTE
2	14317-B	15-01-01	Atte de Monterrey, S.A. de C.V.	Servicio de Taxi, pagado en Monterrey, Nuevo León.	Guadalajara, Jalisco	\$220.00
6	87452	05-03-01	La Caleza Chihuahuense, S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos, pagado en Chihuahua, Chihuahua.	Guadalajara, Jalisco	4,853.00
6	13488	15-03-01	Howah Aeropuerto, S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos, pagado en México, D.F.	Guadalajara, Jalisco	226.00
6	228823	15-03-01	Restaurantes Wings, S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos, pagado en México, D.F.	Guadalajara, Jalisco	135.50
6	52903-B	15-03-01	Suburban, S.A. de C.V.	Servicio de Taxi, pagado en Monterrey, Nuevo León.	Guadalajara, Jalisco	150.00

9	47007	02-05-01	La Caleza Chihuahuense, S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos, pagado en Chihuahua.	Guadalajara, Jalisco	4,313.00
9	28429	01-05-01	Hotelera de Chihuahua, S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos, pagado en Chihuahua.	Guadalajara, Jalisco	230.00
9	A-14387	23-05-01	Howah Aeropuerto, S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos, pagado en México, D.F.	Guadalajara, Jalisco	343.00
9	B-28517	03-05-01	Hotelera de Chihuahua, S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos, pagado en Chihuahua.	Guadalajara, Jalisco	178.00
9	A-33424	03-05-01	Hotelera de Chihuahua, S.A. de C.V.	Hospedaje, pagado en Chihuahua, Chihuahua.	Guadalajara, Jalisco	2,632.50
9	1374	01-05-01	Transportadora Aries-acuario, S.A. de C.V.	Servicio de Taxi, pagado en Chihuahua, Chihuahua.	Guadalajara, Jalisco	120.00
Total						\$13,401.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 ANTES CITADO, DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"QUE EFECTIVAMENTE LOS GASTOS FUERON EROGADOS EN LUGARES DISTINTOS A AQUEL EN QUE SE LLEVO A CABO LA CONFERENCIA (GUADALAJARA), Y LA RAZON ES QUE MIEMBROS DE LA AGRUPACION FUERON A DIFERENTES LUGARES A PROMOVER E INVITAR A MIEMBROS DE OTRAS ENTIDADES A NUESTRAS CONFERENCIAS, Y ESTANDO EN OTROS ESTADOS SE TUVO QUE PAGAR ALIMENTACION, TRASPORTACION Y HOSPEDAJE DE NUESTROS REPRESENTANTES".

LA RESPUESTA SE CONSIDERO SATISFACTORIA; SIN EMBARGO, EN SUBSECUENTES COMPROBACIONES DEBERA PRESENTAR CARTAS COMISION, RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS POR LAS INVITACIONES REALIZADAS, ASI COMO NOMBRE DE LAS PERSONAS INVITADAS. POR LO ANTES EXPUESTO, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN RELACION A LA COLUMNA DENOMINADA "FACTURAS SIN DETALLE" (ANEXO 3), POR UN IMPORTE DE \$14,710.85, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO YA QUE LA DOCUMENTACION SOPORTE NO ESPECIFICABA EL CONCEPTO DE LA COMPRA, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6	C-149481	28-03-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	\$176.30
7	A-53400	30-04-01	Ultramarinos Finos de Jalisco, S.A. de C.V.	Varios	850.00
7	A-53178	11-04-01	Ultramarinos Finos de Jalisco, S.A. de C.V.	Varios	1,136.00
7	75815	03-04-01	María Isabel Lourdes Valcarcel Blanco	Consumo	834.00
9	53681	17-05-01	Ultramarinos Finos de Jalisco, S.A. de C.V.	Varios	1,051.60
9	345	06-05-01	Gigante, S.A. de C.V.	Despensa	86.82
10	63863	23-06-01	Costco de México, S.A. de C.V.	Varios	2,000.63
10	54185	20-06-01	Ultramarinos Finos de Jalisco, S.A. de C.V.	Varios	881.50
10	1054	05-06-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	236.77
10	5903	28-06-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	396.00
10	29505	06-06-01	Ultramarinos Finos de Jalisco, S.A. de C.V.	Varios	919.50
10	6204	09-06-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	170.85
10	1977	29-06-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	290.50
10	1055	05-06-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	283.33
10	1473	15-06-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	116.00
10	947	02-06-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	133.49
12	150217	20-07-01	Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V.	Varios	343.37
12	2154	02-07-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	175.35
14	66887	28-08-01	Costco de México, S.A. de C.V.	Varios	1,969.51

18	6721	26-10-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	302.63
19	8185	30-11-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	584.07
19	32692	24-11-01	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V	Varios	330.91
19	27374	04-11-01	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V	Varios	114.52
19	7719	19-11-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	107.00
19	7179	07-11-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	245.76
19	7598	16-11-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	311.94
19	7599	16-11-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	520.00
19	7866	23-11-01	Gigante, S.A. de C.V.	Varios	142.50
Total					\$14,710.85

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"COMO SE PODRA OBSERVAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA REUNE TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y FUE EXPEDIDA EN SU TOTALIDAD POR TIENDAS DE AUTOSERVICIOS (GIGANTE, COMERCIAL MEXICANA, NUEVA WAL MART DE MEXICO), Y AUN CUANDO NOSOTROS SOLICITAMOS QUE SE NOS DESGLOSARA EN CADA FACTURA EL CONCEPTO DE LA COMPRA, POR POLITICAS DE LA EMPRESA NOS FUE NEGADA LA PETICION, YA QUE ARGUMENTARON QUE EL TICKET QUE EXPIDEN AL MOMENTO DE REALIZAR LA COMPRA SUSTITUIA QUE SE DESGLOSARA EN LA FACTURA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, PERO A SU VEZ, PARA EFECTOS DE OTORGARNOS LA MENCIONADA FACTURA, NOS ERA RECOGIDO EL TICKET. POR LO TANTO YA NO CONTAMOS CON ELLOS. HICIMOS UNA PETICION DE QUE SE NOS ENTREGARA UNA COPIA DE LAS TIRAS DE AUDITORIA DE ELLOS, PERO TAMBIEN NOS FUE NEGADO.

EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR EXPUESTO, PEDIMOS SU COMPRENSION PUES PARA NOSOTROS EL COMPRAR LOS ARTICULOS NECESARIOS EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO ES DE VITAL IMPORTANCIA POR LA CERCANIA, RAPIDEZ Y POR SER MAS ECONOMICO.

ASI MISMO ACLARAMOS QUE LOS ARTICULOS COMPRADOS SON ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS ENCARGADAS DE HACER LA DISTRIBUCION DE LOS PERIODICOS".

LA RESPUESTA SE CONSIDERO INSATISFATORIA, EN VIRTUD DE QUE EN VARIAS DE LAS FACTURAS SEÑALADAS, EL CONCEPTO DE LA COMPRA INDICA LA LEYENDA "TICKET ANEXO" Y EN RELACION A LAS FACTURAS RESTANTES, EN NINGUNA PARTE DE LAS MISMAS SE INDICA QUE FUERON CANJeadas O SUSTITUIDAS POR EL TICKET DE COMPRA POR EL PROVEEDOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. POR LO ANTES EXPUESTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, ASI COMO EN LO RELATIVO AL ARTICULO 29-A, FRACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, AL NO DETALLAR EN NINGUNA DE LAS FACTURAS ANTES CITADAS, LA CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS; POR LO TANTO, DICHOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$3,852.00 (ANEXO 3), LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION DE GASTOS QUE NO SE VINCULARON CON LA ACTIVIDAD, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
12	2014	04-07-01	Rangel Calvario Leopoldo (Llantas el Japonés)	4 llantas medida P/205/70/R14 de máxima alta resistencia.	\$2,252.00
20	18259	05-12-01	Valcarcel Formoso Aquilino (Autolavado Speed Wash)	Detallado automóvil.	1,600.00
Total					\$3,852.00

PROCEDIO ACLARAR, QUE LA AGRUPACION POLITICA NUNCA HABIA REPORTADO ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE, RAZON POR LA CUAL, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO C); 3.1, INCISO A) Y 6.2 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA INDICAN:

ARTICULO 2.1, INCISO C)

"TAREAS EDITORIALES. ESTAS DEBERAN ESTAR DESTINADAS A LA EDICION Y PRODUCCION DE IMPRESOS, VIDEOGRABACIONES, MEDIOS OPTICOS Y MEDIOS MAGNETICOS, ASI COMO A LA EDICION DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS PARRAFOS PRECEDENTES.

DENTRO DE ESTE RUBRO, SE INCLUYEN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA Y, LAS PUBLICACIONES QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS ESTAN OBLIGADAS A REALIZAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 34, PARRAFO 4, EN RELACION CON EL NUMERAL 38, PARRAFO 1, INCISO H) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES".

ARTICULO 3.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO":

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"QUE LOS GASTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO 3 CORRESPONDEN A MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, Y QUE SI BIEN EL ARTICULO 2.1 INCISO C) NOS SEÑALA QUE 'LAS TAREAS EDITORIALES DEBEN ESTAR DESTINADAS A LA EDICION Y PRODUCCION DE IMPRESOS, VIDEOGRABACIONES, MEDIOS OPTICOS Y MAGNETICOS, ASI COMO A LA EDICION DE ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS PARRAFOS PRECEDENTES.' EN EL ARTICULO 4.1 INCISO C) QUINTO PUNTO DEL REGLAMENTO EN COMENTO NOS SEÑALA QUE SE CONSIDERAN GASTOS DIRECTOS EN TAREAS EDITORIALES, LOS GASTOS POR DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD EDITORIAL ESPECIFICA, Y ESTOS GASTOS DEL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO SE GENERARON PRECISAMENTE POR LA DISTRIBUCION DEL PERIODICO, POR LO QUE NO VEMOS LA RAZON POR LA CUAL SE PRETENDA CLASIFICAR ESTOS GASTOS COMO 'GASTOS DE OPERACION ORDINARIA'".

LA RESPUESTA SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, YA QUE AUN CUANDO PRESENTO LOS CONTRATOS DE COMODATO MENCIONADOS, LA AGRUPACION NO PRECISO PARA CUAL DE LOS VEHICULOS OTORGADOS EN COMODATO FUERON EROGADOS DICHOS GASTOS; ADICIONALMENTE, LOS GASTOS POR MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DEBIERON DE CONSIDERARSE DENTRO DE SUS GASTOS INDIRECTOS. POR LO ANTES EXPUESTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON EL ARTICULO 3.1 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES; POR LO ANTERIOR, ESTOS GASTOS SE CONSIDERARON NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA "DOCUMENTACION A NOMBRE DE TERCEROS" (ANEXO 3), POR UN IMPORTE DE \$322.80, LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO UN DOCUMENTO CON DIFERENTE RAZON SOCIAL A LA AGRUPACION, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	A NOMBRE DE:	CONCEPTO	IMPORTE
10	10518425	07-06-01	Barbosa Llamas Maximiano	Multa impuesta por la S.C.T. placa No. JA42610	\$322.80

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

AUNADO A LO ANTERIOR, POR CORRESPONDER A UNA MULTA DICHO DOCUMENTO, CORRESPONDE A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"(...) SE CONSIDERA ADECUADA LA OBSERVACION DE QUE DICHO GASTO CORRESPONDE A LOS GASTOS DE OPERACION ORDINARIA, PROCEDIENDO A MODIFICAR EL REGISTRO CONTABLE Y EL 'FUC' CORRESPONDIENTE".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE DISMINUYO DICHO MONTO DEL FORMATO UNICO DE COMPROBACION "FUC" No. 10, POR LO QUE SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

AL VERIFICAR LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA UTILIZADAS PARA EL CONTROL DE EXISTENCIAS DE SUS EJEMPLARES EDITADOS POR UN MONTO DE \$214,070.20, SE OBSERVO QUE CARECIAN DE LA FIRMA DE AUTORIZACION Y RECEPCION DE QUIEN ENTREGA Y RECIBE LOS ARTICULOS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LAS PUBLICACIONES EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2	1095	05-07-01	Silvia Murillo López	10 mil impresión de ejemplares de "... y Sigue la Yunta Andando", correspondiente a enero de 2001.	\$12,999.60
4	1096	05-07-01	Silvia Murillo López	10 mil impresión de ejemplares de "... y Sigue la Yunta Andando", correspondiente a febrero de 2001.	12,999.60
No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6	1097	05-07-01	Silvia Murillo López	10 mil impresión de ejemplares de "... y Sigue la Yunta Andando", correspondiente a marzo de 2001.	12,999.60
7	1098	30-07-01	Silvia Murillo López	10 mil impresión de ejemplares de "... y Sigue la Yunta Andando", correspondiente a abril de 2001.	12,999.60
9	1099	30-07-01	Silvia Murillo López	10 mil impresión de ejemplares de "... y Sigue la Yunta Andando", correspondiente a mayo de 2001.	12,999.60
10	1100	30-07-01	Silvia Murillo López	10 mil impresión de ejemplares de "... y Sigue la Yunta Andando", correspondiente a junio de 2001.	12,999.60
12	1101	03-12-01	Silvia Murillo López	10 mil impresión de ejemplares de "... y Sigue la Yunta Andando", correspondiente a julio de 2001.	12,999.60
14	1102	03-12-01	Silvia Murillo López	10 mil impresión de ejemplares de "... y Sigue la Yunta Andando", correspondiente a agosto de 2001.	12,999.60
16	1103	03-12-01	Silvia Murillo López	10 mil impresión de ejemplares de "... y Sigue la Yunta Andando", correspondiente a septiembre de 2001.	12,999.60
18	1104	03-12-01	Silvia Murillo López	10 mil impresión de ejemplares de "... y Sigue la Yunta Andando", correspondiente a octubre de 2001.	12,999.60
19	1105	03-12-01	Silvia Murillo López	10 mil impresión de ejemplares de "... y Sigue la Yunta Andando", correspondiente a noviembre de 2001.	12,999.60
20	1166	03-12-01	Silvia Murillo López	10 mil impresión de ejemplares de "... y Sigue la Yunta Andando", correspondiente a diciembre de 2001.	12,999.60
19	1762	04-11-01	José César Palafox Huerta	6 mil revistas tamaño doble carta, 16 hojas, una tinta, pasta selección de color, papel couché brillante.	36,685.00
20	1773	10-12-01	José César Palafox Huerta	4 mil revistas tamaño doble carta, 16 hojas, una tinta, pasta selección de color, papel couché brillante.	\$21,390.00
Total					\$214,070.20

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA SEÑALA:

ARTICULO 5.7

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

ARTICULO 9.2

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES, SE UTILIZARA LA CUENTA 'GASTOS POR AMORTIZAR' COMO CUENTA DE ALMACEN, ABRIENDO LAS SUBCUENTAS QUE REQUIERAN. TANTO EN ESTAS CUENTAS, COMO EN LAS CORRESPONDIENTES A MATERIALES Y SUMINISTROS, EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN ADQUIRIDOS ANTICIPADAMENTE Y SEAN SUSCEPTIBLES DE INVENTARIARSE, DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DE EJERCICIO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASI COMO LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LA DOCUMENTACION RELACIONADA DE ACUERDO A LO SOLICITADO; POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION.

AUNADO A LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	DIFERENCIA EN TIRAJE	SIN EVIDENCIA	TOTAL
2	\$12,999.60		\$12,999.60
4	12,999.60		12,999.60
20		\$21,390.00	21,390.00
Total	\$25,999.20	\$21,390.00	\$47,389.20

RESPECTO A LA COLUMNA DENOMINADA "DIFERENCIA EN TIRAJE", SE OBSERVO QUE EL NUMERO DE TIRAJE QUE SEÑALA LA FACTURA ES DIFERENTE AL QUE SE INDICABA EN LAS MUESTRAS DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	LA FACTURA SEÑALA	LA MUESTRA INDICA	IMPORTE
2	1095	Silvia Murillo López	10 mil impresiones de ejemplares del "...Y Sigue la Yunta Andando", correspondientes al 9 de enero de 2001.	Tiraje 3 mil ejemplares	\$12,999.60
4	1096	Silvia Murillo López	10 mil impresiones de ejemplares del "...Y Sigue la Yunta Andando", correspondientes a febrero de 2001.	Tiraje 3 mil ejemplares	12,999.60
Total					\$25,999.20

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"ACLARAMOS :

QUE EL TIRAJE EFECTIVAMENTE CONSISTIO EN 10,000 EJEMPLARES EN TODOS LOS MESES. DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO SE HIZO UNA PRIMERA EDICION DE 3 MIL EJEMPLARES, PUES SE TENIA PLANEADO INCLUIR UNA NUEVA SECCION EN NUESTRO PERIODICO, LA CUAL TITULARIAMOS 'TRIBUNA LIBRE' CON EL FIN DE TENER UNA RETROALIMENTACION CON EL PUBLICO LECTOR, Y LA INTENCION ERA SACAR LA SEGUNDA EDICION CON LOS RESTANTES 7 MIL EJEMPLARES CON LA NUEVA SECCION ADICIONADA.

POR DIVERSOS MOTIVOS NO SE PUDO CONCRETAR DICHO PROYECTO Y SE HIZO LA SEGUNDA EDICION, LA CUAL CONSTO DE 7 MIL EJEMPLARES EN CADA MES SIN CAMBIOS RESPECTO A LA PRIMERA EDICION, EXCEPCION HECHA DE LA PARTE POSTERIOR DONDE INDICA PRECISAMENTE EL TIRAJE.

POR UNA OMISION INVOLUNTARIA DE NUESTRA PARTE OLVIDAMOS INCLUIR EN LA DOCUMENTACION ENTREGADA INICIALMENTE UNA COPIA DE LA SEGUNDA EDICION, YA QUE A PRIMERA VISTA SON IDENTICAS".

DEL ANALISIS A LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION POLITICA, ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

SE LOCALIZO UNA FACTURA POR UN IMPORTE DE \$21,390.00, POR CONCEPTO DE IMPRESION QUE CARECIA DE LA MUESTRA DE LA PUBLICACION. A CONTINUACION SE SEÑALA EL DOCUMENTO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
20	1773	10-12-01	José César Palafox Huerta	4 mil revistas tamaño doble carta, 16 hojas, una tinta, pasta selección de color, papel couché brillante.	\$21,390.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA MUESTRA DE LA REVISTA SEÑALADA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"ACLARAMOS:

QUE SE TRATA DE LA MISMA REVISTA LA CORRESPONDIENTE A LA FACTURADA DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE CON LOS NUMEROS DE FACTS. 1763 Y 1773 RESPECTIVAMENTE.

NOSOTROS SOLICITAMOS AL SR. PALAFOX HUERTA LA IMPRESION DE 10 MIL EJEMPLARES DE LA REVISTA ... Y SIGUE LA YUNTA ANDANDO....., SIENDO ESTA UNA EDICION ESPECIAL DEL MES DE NOVIEMBRE. POR RAZONES COMPLETAMENTE AJENAS A NUESTRA VOLUNTAD Y DEBIDO A QUE LA DEMANDA DE TRABAJO NO LE PERMITIO A NUESTRO IMPRESOR LA ENTREGA OPORTUNA DE LAS REVISTAS, NOS ENTREGO EN 2 PARTES. LA PRIMERA PARTE CONSTO DE 6 MIL EJEMPLARES (ENTREGADA EN NOVIEMBRE) Y LA SEGUNDA DE 4 MIL (ENTREGADA EN DICIEMBRE).

POR CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DEL SR. PALAFOX HUERTA, ESTE ULTIMO NOS SOLICITO HACER LA FACTURACION DE LA MISMA FORMA EN QUE HABIA SIDO LA ENTREGA DE LOS EJEMPLARES, (ES DECIR, EN DOS PARTES) SOLICITUD QUE NO FUE NEGADA DE NUESTRA PARTE POR TENER LA CERTEZA DE QUE ESTE HECHO NO CONSTITUYE EN MODO ALGUNO NINGUNA VIOLACION AL REGLAMENTO EN VIGOR.

ACLARAMOS TAMBIEN QUE NO HUBO INTENCION ALGUNA DE NO ENTREGAR LAS MUESTRAS. NO SE ANEXO LA REVISTA EN DICIEMBRE PORQUE CREIMOS QUE ERA CLARO QUE SE TRATABA DE LA MISMA REVISTA Y PARA NO REDUNDAR EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION NO LA INCLUIMOS.

RECALCAMOS PUES, QUE NO SE TRATA DE OTRA REVISTA NI SIQUIERA DE UNA SEGUNDA EDICION. ES LA MISMA REVISTA ENTREGADA Y FACTURADA A NOSOTROS EN DOS PARTES".

LA RESPUESTA SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$404,135.45.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO INICIALMENTE EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$142,613.22, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
			FUERA DE PERIODO	SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	

1 y 2	Gastos Indirectos generados por las actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales	\$4,681.29	\$9,324.84		\$2,242.50	\$16,248.63
3 y 4	Gastos Indirectos generados por las actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales	4,996.00			\$17,339.42	22,335.42
5 y 6	Gastos Indirectos generados por las actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales	8,230.45			1,859.55	10,090.00
7	Gastos Indirectos generados por las actividades de Tareas Editoriales	2,850.40			85.00	2,935.40
8 y 9	Gastos Indirectos generados por las actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales	9,180.13		\$3,627.04	2,808.08	15,615.25
10	Gastos indirectos generados por Tareas Editoriales	11,074.35			1,865.00	12,939.35
11 y 12	Gastos Indirectos generados por las actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales	9,238.43		444.92	650.00	10,333.35
No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
			FUERA DE PERIODO	SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
13 y 14	Gastos Indirectos generados por las actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales	8,436.16			1,137.70	9,573.86
15 y 16	Gastos Indirectos generados por las actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales	7,897.52			180.00	8,077.52
17 y 18	Gastos Indirectos generados por las actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales	3,060.00			22,289.56	25,349.56
19	Gastos Indirectos generados por las actividades Tareas Editoriales	9,114.88				9,114.88
Total		\$78,759.61	\$9,324.84	\$4,071.96	\$50,456.81	\$142,613.22

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$78,759.61, SE CONSIDERO QUE FUERON GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO 6.

EN RELACION A LAS COLUMNAS DE "GASTOS NO VINCULADOS", SE CONSIDERARON COMO GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

LA COLUMNA DENOMINADA "FUERA DE PERIODO" POR UN IMPORTE DE \$9,324.84, SE CONSIDERO NO VINCULADA CON LA ACTIVIDAD, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CORRESPONDIA AL AÑO 2000, COMO SE INDICA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1 Y 2	1157	22-11-00	Satera, S.A. de C.V.	Alimentos	\$370.00
1 Y 2	49205	28-12-00	Organización Mexicana de Restaurantes, S.A.	Alimentos	584.00
1 Y 2	017	30-12-00	Armando Barajas	Mantenimiento Eq. Transporte	150.00
1 Y 2	56127	30-11-00	Servicio Bandera, S.A.	Gasolina	400.00
1 Y 2	16130	11-12-00	Servicio Autlán, S.A. de C.V.	Gasolina	300.00
1 Y 2	98845	21-12-00	Servicio Aceves, S.A. de C.V.	Gasolina	275.00
1 Y 2	1190	22-12-00	Mariela del Castillo Aguirre	Alimentos	260.00
1 Y 2	107621	22-12-00	Supermercados, S.A. de C.V.	Alimentos	214.55
1 Y 2	46779	26-12-00	Restaurante Yokohama, S.A. de C.V.	Alimentos	224.00
1 Y 2	3032	27-12-00	Grupo Rumen, S.A. de C.V.	Alimentos	61.00

1 Y 2	934	27-12-00	Delgado Herrera Leonel	Papelería	1,368.50
1 Y 2	806695	27-12-00	Comercial Mexicana, S.A. de C.V.	Papelería	1,705.00
1 Y 2	806476	26-12-00	Comercial Mexicana, S.A. de C.V.	Papelería	485.99
1 Y 2	S/N	23-12-00	Operadora Gasoil, S.A. de C.V.	Gasolina	296.00
1 Y 2	S/N	14-12-00	Operadora Gasoil, S.A. de C.V.	Gasolina	257.00
1 Y 2	S/N	26-12-00	Operadora Gasoil, S.A. de C.V.	Gasolina	175.00
1 Y 2	571043	31-12-00	Servicio López Mateos, S.A. de C.V.	Gasolina	325.00
1 Y 2	10446697	31-12-00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	Casetas	65.00
1 Y 2	12393648	21-12-00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	Casetas	22.00
1 Y 2	1410001	30-12-00	Nacional Financiera, SNC	Casetas	90.00
1 Y 2	5878733	29-12-00	Nacional Financiera, SNC	Casetas	68.00
1 Y 2	16617080	30-12-00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	Casetas	22.00
1 Y 2	S/N	30-12-00	Nacional Financiera, SNC	Casetas	65.00
1 Y 2	17013348	30-12-00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	Casetas	22.00
1 Y 2	6459989	22-12-00	Nacional Financiera, SNC	Casetas	68.00
1 Y 2	5872189	26-12-00	Nacional Financiera, SNC	Casetas	68.00
1 Y 2	2074717	21-12-00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	Casetas	65.00
1 Y 2	4154275	21-12-00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	Casetas	30.00
1 Y 2	4987931	30-12-00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	Casetas	35.00
No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1 Y 2	1336544	21-12-00	Nacional Financiera, SNC	Casetas	90.00
1 Y 2	1170779	21-12-00	Nacional Financiera, SNC	Casetas	65.00
1 y 2	1626217	21-12-00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	Casetas	45.00
1 y 2	16490495	21-12-00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	Casetas	22.00
1 y 2	1753658	30-12-00	Nacional Financiera, S.N.C.	Casetas	45.00
1 y 2	S/N	30-12-00	Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V.	Casetas	65.00
1 y 2	S/N	31-12-00	Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V.	Casetas	67.00
1 y 2	S/N	21-12-00	Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V.	Casetas	65.00
1 y 2	B4056213	30-12-00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	Casetas	18.00
1 y 2	D2436444	21-12-00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	Casetas	18.00
1 y 2	C3304538	30-12-00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	Casetas	18.00
1 y 2	E2989614	21-12-00	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	Casetas	18.00
1 y 2	216370	30-12-00	Autoservicio Mir Sot, S.A. de C.V.	Gasolina	200.00
1 y 2	216371	S/F	Autoservicio Mir Sot, S.A. de C.V.	Gasolina	285.00
1 y 2	3216	29-12-00	Grupo Rumen, S.A. de C.V.	Alimentos	232.80
TOTAL					\$9,324.84

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y 8.1 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 35, PARRAFO 10

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERAN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LOS COMPROBANTES DE LOS MISMOS..."

ARTICULO 8.1

"DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DE CADA AÑO, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSOLIDARA LAS COMPROBACIONES DE GASTOS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES E INFORMARA A LA COMISION DEL IMPORTE AL QUE ASCENDIERON LOS GASTOS QUE COMPROBARON HABER EROGADO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DESCRITAS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"QUE SI BIEN SE TRATA DE GASTOS QUE FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS EN EL AÑO 2000, ESTOS CORRESPONDEN A UN VIAJE EFECTUADO A LA CD. DE MEXICO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, SR. ALFONSO LUJAN, CON EL FIN DE PRESENTARSE ANTE EL IFE. DICHO VIAJE COMENZO EN DICIEMBRE DE 2000 Y CONCLUYO PRECISAMENTE EN ENERO DE 2001.

ES POR ESTA RAZON QUE LO CONSIDERAMOS COMO GASTO DEL AÑO 2001, PUES TODOS LOS GASTOS CONFORMAN UN SOLO EVENTO, EL CUAL FINALIZO EN EL AÑO EN CUESTION.

DICHOS GASTOS FUERON SOLVENTADOS CON EL CHEQUE No. 167 EXPEDIDO Y COBRADO EN EL MES DE ENERO DE 2001".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, YA QUE AL CORRESPONDER LA DOCUMENTACION A DICIEMBRE DE 2000, SE DEBIO PRESENTAR COMO PARTE DE LA COMPROBACION DEL 2001; POR LO TANTO, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y 8.1 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA A LA AGRUPACION QUE EN LO SUBSECUENTE REGISTRE LOS GASTOS EN EL AÑO EN QUE SE GENERARON.

EN CUANTO A LA COLUMNA DENOMINADA "SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA", DE LA REVISION PRACTICADA A LOS FORMATOS "FUC", SE DETERMINO QUE UN MONTO DE \$4,071.96 CARECIA DE COMPROBANTES QUE AMPARARAN EL EGRESO RELACIONADO, LOS CUALES SE ENCONTRABAN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO No.	DOCUMENTO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
8 y 9	S/F	31-05-01	Ch. 225 a nombre de Sagitario Agencia de Viajes Chapalita, S.A.	Transporte aéreo	\$1,459.09
8 y 9	S/F	11-05-01	Ch. 213 a nombre de Agencia de Viajes Chapalita, S.A.	Transporte aéreo	2,167.95
11 y 12	S/F	04-07-01	Ch. 243 a nombre de Maximiano Barbosa Llamas	Transporte aéreo	444.92
TOTAL					\$4,071.96

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES, ASI COMO LAS RESPECTIVAS COPIAS DE CHEQUES PARA DETERMINAR SI ERAN GASTOS DIRECTOS O INDIRECTOS.

EN RELACION A LOS BOLETOS DE AVION, INVARIABLEMENTE SE DEBIO PRESENTAR EL CUPON DE PASAJERO, COMO LO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA AGENCIAS DE VIAJES, DENTRO DE LAS RESOLUCIONES QUE ESTABLECEN LAS REGLAS GENERALES Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL, REGLA 25-B, PUBLICADAS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 30 DE OCTUBRE DE 1992, VIGENTE HASTA LA FECHA.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"QUE SEGUN SE ACLARO EN NUESTRO ANEXO 7, LES ENTREGAMOS A NUESTRO AGENTE DE VIAJES DIVERSOS BOLETOS PARA REVISION DEL KILOMETRAJE RECORRIDO PUES NOS IBAN A OBSEQUIAR OTROS SERVICIOS AEREOS, PERO DESGRACIADAMENTE DICHOS BOLETOS FUERON EXTRAVIADOS EN LA AGENCIA DE VIAJES.

NOS FUERON PROPORCIONADAS COPIAS DE 2 DE LOS VUELOS, HECHOS POR AVIACSA CON LOS NUMEROS DE TICKETS 3322498249-0 Y 3322498100-5. ACLARAMOS QUE EL AGENTE DE VIAJES ESTA POR ENTREGARNOS UNA CARTA DE LA LINEA AEREA EN DONDE SE ESPECIFICA QUE EFECTIVAMENTE LOS BOLETOS FUERON EXPEDIDOS Y UTILIZADOS. DESAFORTUNADAMENTE AL MOMENTO DE REMITIR ESTAS ACLARACIONES TODAVIA NO TENEMOS EN NUESTRAS MANOS DICHA CARTA, LA CUAL ENVIAREMOS EN CUANTO SEA RECIBIDA.

LOS MENCIONADOS BOLETOS CORRESPONDEN A LOS CHEQUES 213 Y 225 EXPEDIDOS EN MAYO, DE LOS CUALES ANEXAMOS COPIA JUNTO CON LA COPIA DE LOS BOLETOS.

RESPECTO AL GASTO DE TRANSPORTE AEREO RELACIONADO CON EL CHEQUE 243 EMITIDO EN EL MES DE JULIO, EXISTE UNA DIFERENCIA POR \$444.92 ENTRE LOS BOLETOS CON LOS QUE SE COMPRUEBA EL GASTO, Y EL CHEQUE. DICHA DIFERENCIA ES POR SERVICIOS COBRADOS POR LA AGENCIA DE VIAJES, PERO EN SU MOMENTO, ESTOS NOS NEGARON EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE, ALEGANDO QUE ERAN SERVICIOS QUE NO PODIAN FACTURAR. ACLARAMOS QUE NOS FUE IMPOSIBLE CONSEGUIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE. SE PROCEDE A HACER LAS MODIFICACIONES CONTABLES Y SE ANEXA EL 'FUC' MODIFICADO QUE CORRESPONDE A LOS GASTOS INDIRECTOS DEL MES DE JULIO 2001".

DEL ANALISIS A LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION POLITICA, SE DETERMINO QUE POR UN IMPORTE DE \$444.92 LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES CORRESPONDIENTES; POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

DEL ANALISIS A LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION, ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE POR UN IMPORTE DE \$444.92, EL INSTITUTO POLITICO CORRIGIO EL FORMATO UNICO DE COMPROBACION "FUC" DISMINUYENDO DICHO MONTO, POR LO QUE SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

SIN EMBARGO, POR LA DIFERENCIA DE \$3,627.04, NO SE CONSIDERO SATISFACTORIA LA RESPUESTA, EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTO EN ORIGINAL LA DOCUMENTACION SOLICITADA, PRESENTANDOLA UNICAMENTE EN FOTOCOPIA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, POR LO QUE ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA DE "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$50,456.81, LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION DE GASTOS QUE NO SE VINCULABA CON ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1 y 2	1312	05-01-01	Grúas Zamoranas, S.A. de C.V.	Remolque vehículo Jetta VW	\$2,242.50
3 y 4	61050	05-02-01	Consorcio Albarrón, S.A. de C.V.	Servicio vehículo Jetta VW	17,339.42
5 y 6	24623	14-03-01	Super Ruedas de México, S.A. de C.V.	Servicio juego de balata delantera, trasera, cilindro, servicio completo de frenos normal, cambiar cilindros traseros.	1,859.55
7	31802	04-04-01	Chávez Chávez Ramona	Copias Diario Oficial	85.00
8 y 9	60261	31-05-01	Comunicación Integrada de Occidente, S.A. de C.V.	1 Trimestre (normal)	370.00
8 y 9	60260	31-05-01	Comunicación Integrada de Occidente, S.A. de C.V.	1 Trimestre (normal)	330.00
8 y 9	25087	11-05-01	Super Ruedas de México, S.A. de C.V.	Rotación, balanceo autacamioneta, alineación, bases de amortiguadores, baleros int. y ext. retenes, ajuste y limpieza.	2,108.08
10	10566630	22-06-01	Gobierno del Estado de Jalisco	Publicación de dos resoluciones Dirección jurid. SAGARPA que se publicó en 2 páginas y ½ se publicó 1 vez.	1,600.00
10	69070	28-06-01	Irma Patricia Cervantes Jaramillo	Juego de espejos	265.00
11 y 12	10575370	10-07-01	Gobierno del Estado de Jalisco	Publicación de 1 resolución en una página	650.00
13 y 14	67160	15-08-01	Comunicación Integrada de Occidente, S.A. de C.V.	1 Trimestre (normal)	450.00
13 y 14	667	28-08-01	Betzabé Mendoza Fabián	Detallado General	687.70
15 y 16	27822	29-09-01	Electropartes Gava, S.A. de C.V.	Enchufe y switch w3	150.00
15 y 16	32599	03-09-01	Chávez Chávez Ramona	Ejemplares Diario Oficial de la Federación	30.00
17 y 18	CH-306	10-01-01	Instituto Federal Electoral	Sanción impuesta por el Instituto Federal Electoral por anomalías en revisión de gastos de la agrupación en periodo del año 2000.	4,778.00
17 y 18	Ch-307	10-01-01	Instituto Federal Electoral	Sanción impuesta por el Instituto Federal Electoral por anomalías en revisión de gastos de la agrupación en periodo del año 2000.	2,017.00

17 y 18	198162	19-10-01	Autonova, S.A. de C.V.	Maza rueda delantera	4,300.00
17 y 18	168625	15-10-01	Cía. Periodística el Sur de Guadalajara, S.A. de C.V.	Media plana publicada en el Occidental el 15 de octubre de 2001, haciendo alusión a la creación del "Partido Mexicano el Barzón".	11,194.56
TOTAL					\$50,456.81

AUNADO A LO ANTERIOR, PROCEDIO ACLARAR QUE EN CASO DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, LA AGRUPACION NUNCA HABIA REPORTADO LA ADQUISICION DE AUTOMOVILES; POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3.1, INCISO A) Y 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA INDICAN:

ARTICULO 3.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN RELACION A LA COLUMNA 'GASTOS DE OPERACION ORDINARIA' POR UN IMPORTE DE \$50,456.81, LA AGRUPACION PRESENTO GASTOS QUE NO SE VINCULAN CON ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

ACLARAMOS:

... NO VEMOS LA RAZON POR LA CUAL SE QUIERA RECHAZAR LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DESTINADOS A LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES TANTO DE DISTRIBUCION DE TAREAS EDITORIALES COMO LAS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

ACLARAMOS DE NUEVA CUENTA QUE LOS VEHICULOS PERTENECEN A MIEMBROS DE LA AGRUPACION, CON LO QUE HAY FIRMADO UN CONTRATO DE COMODATO.

... POR LO QUE SE REFIERE A LOS DEMAS GASTOS ESTAMOS DE ACUERDO EN INCLUIRLOS DENTRO DE 'GASTOS DE OPERACION ORDINARIA', POR LO QUE PROCEDEMOS A HACER LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES Y ANEXAR AL PRESENTE LOS 'FUC' DEBIDAMENTE CORREGIDOS".

DEL ANALISIS A LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION, ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE POR UN IMPORTE DE \$21,504.56, EL INSTITUTO POLITICO CORRIGIO LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION "FUC" DISMINUYENDO EN CADA UNO EL MONTO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LA DIFERENCIA, POR UN IMPORTE DE \$28,952.25, POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, LA RESPUESTA SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES; SIN EMBARGO, EN SUBSECUENTES COMPROBACIONES DEBERA PRESENTAR CONTRATOS DE COMODATO DE TODOS LOS VEHICULOS UTILIZADOS, ASI COMO LA VINCULACION DEL GASTO CON EL VEHICULO CITADO. POR LO ANTERIOR, AMBAS OBSERVACIONES SE JUZGARON SATISFACTORIAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$138,046.92.

DOCUMENTACION ADICIONAL

POR OTRA PARTE, LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION POR UN IMPORTE DE \$17,383.18, LA CUAL NO FUE RELACIONADA EN LOS FORMATOS "FUC", INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FACTURA	PROVEEDOR	ACTIVO FIJO		A NOMBRE DE TERCEROS	IMPORTE
		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO		
6519	Impulsora de Muebles para Oficina y Comercio, S.A. de C.V.	\$161.23	\$1,451.07		\$1,612.30

1127370	I.B.M. de México, Manufactura y Tecnología, S.A. de C.V.			\$6,670.76	6,670.76
1128139	I.B.M. de México, Manufactura y Tecnología, S.A. de C.V.			9,100.12	9,100.12
Total		\$161.23	\$1,451.07	\$15,770.88	\$17,383.18

FUE PRECISO SEÑALAR, QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO DOCUMENTACION POR LOS CONCEPTOS ANTES CITADOS, ESTA NO TENIA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION AL NO PRESENTARLA EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC", TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTICULOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, QUE A LA LETRA INDICAN:

ARTICULO 5.1

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. NINGUN DOCUMENTO O COMPROBANTE DE GASTO O MUESTRA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PODRA SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO".

ARTICULO 5.2

"LOS COMPROBANTES Y MUESTRAS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, DEBERAN ESTAR AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD Y SER REMITIDOS CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS DEL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS DIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES. LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN SER REQUISITADOS EN EL FORMATO UNICO PARA GASTOS INDIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES, EN LOS TERMINOS DE LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO".

ARTICULO 5.3

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO QUE CORRESPONDIA AL IMPORTE DE \$1,612.30, SE INTEGRABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6519	29-08-01	Impulsora de Muebles para Oficina y Comercio, S.A. de C.V.	1 archivero melamina Gebesa de 4 gavetas oficio línea europea para colgantes.	\$1,612.30

EN RELACION A ESTA ADQUISICION Y DESPUES DE APLICAR EL ARTICULO 9.2 DEL REFERIDO REGLAMENTO, LA AGRUPACION TENDRIA EL DERECHO A ACREDITAR EL SIGUIENTE EGRESO.

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$161.23	\$1,451.07

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, CABE RECORDAR QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARA LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS "FUC" 13 Y 14 DE GASTOS INDIRECTOS RELACIONANDO EL IMPORTE DE \$17,383.18, POR LO QUE SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION.

SE LOCALIZO DOCUMENTACION A NOMBRE DE TERCEROS POR UN IMPORTE DE \$15,770.88, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1127370	07-09-01	IBM de México, Manufactura y Tecnología, S.A. de C.V. a nombre de Humberto Luján Martínez	Monitor modelo 4 HE y monitor modelo 4 HE1	\$6,670.76
1128139	13-09-01	IBM de México, Manufactura y Tecnología, S.A. de C.V. a nombre de Humberto Luján Martínez	Computadora Personal 2646	9,100.12
Total				\$15,770.88

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...); EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"POR LO QUE RESPECTA A LA SITUACION DE QUE FUE LOCALIZADA DOCUMENTACION A NOMBRE DE TERCEROS POR UN IMPORTE DE \$ 15,770.88 ACLARAMOS QUE CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE LAS 2 COMPUTADORAS SEÑALADAS AL PRINCIPIO DEL PRESENTE ANEXO.

DICHAS COMPUTADORAS SE ADQUIRIERON A NOMBRE DEL SR. HUMBERTO LUJAN MTNEZ. PERSONA QUE LABORA EN IBM Y NOS HIZO EL FAVOR DE ADQUIRIRLAS A SU NOMBRE, PUES POR SER EMPLEADO SE LE DA UN PRECIO ESPECIAL DE EMPLEADO, EL CUAL QUISIMOS APROVECHAR EN BENEFICIO DE LA AGRUPACION, PUES DE OTRA MANERA HUBIERA SIDO IMPOSIBLE LA ADQUISICION DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS. LAS FACTURAS ORIGINALES ESTAN DEBIDAMENTE ENDOSADAS Y LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA AGRUPACION.

CABE HACER MENCION QUE CUANDO SE HIZO ENTREGA DE LA DOCUMENTACION SE PRESENTO JUNTO CON LA MISMA UNA CARTA, LA CUAL VOLVEMOS A ANEXAR, EN LA CUAL SE EXPLICA EL PORQUE SE ADQUIRIO DE ESTA FORMA EL EQUIPO DE COMPUTO, ADEMAS DE EXPLICAR QUE EL PROVEEDOR NO PUEDE FACTURAR A UNA PERSONA MORAL POR SER VENTA DE EMPLEADOS Y SOLO FACTURA A PERSONAS FISICAS.

ANEXAMOS COPIA DE LAS FACTURAS Y DE LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES, RECALCANDO QUE LA MISMA DOCUMENTACION EN ORIGINAL SE ENCUENTRA ENTRE LA DOCUMENTACION QUE YA FUE FOLIADA POR UDS."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE AL REVISAR EL ENDOSO EN LAS FACTURAS ORIGINALES, LA FIRMA NO CORRESPONDE A LA DE LA CARTA CITADA POR LA AGRUPACION. POR LO ANTES EXPUESTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO APPLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, POR LO QUE ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE TODAS SUS CUENTAS DE CHEQUES, POR EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001.

CABE MENCIONAR, QUE MEDIANTE OFICIO STCPPPR/283/01 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001, RECIBIDO POR LA AGRUPACION VIA FAX EL MISMO DIA, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS; SIN EMBARGO, LA AGRUPACION ENTREGO UNICAMENTE LOS ESTADOS DE CUENTA DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2001.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA INDICA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE TODAS LAS CUENTAS DE CHEQUES DE LA AGRUPACION, POR EL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/022/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LA DOCUMENTACION SOLICITADA POR LO QUE SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA.

POR LO ANTERIOR, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y LAS CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$138,046.92.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1, 6.4 Y 9.2 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ACTIVO FIJO Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SON LAS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$267,151.07	\$62,004.41				\$205,146.66
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA						
TAREAS EDITORIALES	404,135.45	385,572.60				18,562.85
GASTOS INDIRECTOS	138,046.92		\$107,711.86	\$161.23	\$1,451.07	28,722.76
TOTAL	\$809,333.44	\$447,577.01	\$107,711.86	\$161.23	\$1,451.07	\$252,432.27

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA
GASTOS CON REQUISITOS FISCALES**

ANEXO 1

No. DE EVENTO	TRANSPORTE	ALIMENTACION	PAPELERIA	EVENTOS	RENTA DE SALON PARA CONFERENCIAS	MATERIALES PARA EVENTO	MENSAJERIA	MANTAS PARA EVENTO	ESTACIONAMIENTO	IMPORTE
1	\$630.00		\$1,330.57	\$15,000.00	\$649.75	\$609.00	\$119.16			\$18,338.48
3	760.00		1,356.46	15,000.00	425.50	150.00				17,691.96
5	7,549.71		7,127.20	17,000.00	29,927.50					61,604.41
8	700.00		6,522.80	15,000.00	1,146.55		347.01			23,716.36
11	960.00	\$340.00	340.86	36,000.00	201.25	460.32		\$2,242.50		40,544.93
13	1,074.00	3,676.99	3,148.56	36,000.00					\$78.02	43,977.57
15	630.00	6,968.70	119.40	5,000.00						12,718.10
17	910.00	148.50	26.70	15,000.00		57.80				16,143.00
TOTAL	\$13,213.71	\$11,134.19	\$19,972.55	\$154,000.00	\$32,350.55	\$1,277.12	\$466.17	\$2,242.50	\$78.02	\$234,734.81

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

ANEXO 2

ACTIVIDAD	"FUC"	COMPROBANTE	PROVEEDOR	FECHA DEL COMPROBANTE	IMPORTE
ECP	3	606056	OURO PRIETO, S.A. DE C.V.	12-Feb-01	\$120.00
ECP	3	40425	SERVICIO GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14-Feb-01	214.90
ECP	3	492972	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	23-Feb-01	400.00
Subtotal					734.90
ECP	5	58256A	SERVICIO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.	7-Mar-01	100.00
ECP	5	15575	SERVICIO LA NOGALERA, S.A. DE C.V.	5-Mar-01	100.00
ECP	5	596447B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	2-Mar-01	100.00
ECP	5	596617B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	6-Mar-01	100.00
Subtotal					400.00
ECP	15	7773	SERVICIO ALCALDE, S.A. DE C.V.	12-Sep-01	200.00
Subtotal					200.00
ECP	17	65087	ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	5-Oct-01	50.00
ECP	17	471310	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	2-Oct-01	210.00
Subtotal					260.00
Total					\$1,594.90

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON
TAREAS EDITORIALES

ANEXO 3

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS							TOTAL
			GASTOS DE GASOLINA	SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	FUERA AREA TERRITORIAL	FACTURAS SIN DETALLE	GASTOS OPERACION ORDINARIA	DOCUMENTACION A NOMBRE DE TERCEROS	NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA QUE CARECEN DE DATOS	
2	Publicación mensual enero 2001.	\$2,671.00	\$6,238.00		\$220.00				\$12,999.60	\$22,128.60
4	Publicación mensual febrero 2001.	2,488.98	5,267.00						12,999.60	20,755.58
6	Publicación mensual marzo 2001.	2,148.00	7,654.00		5,364.50	\$176.30			12,999.60	28,342.40
7	Publicación mensual abril 2001.	3,086.70	6,670.00			2,820.00			12,999.60	25,576.30
9	Publicación mensual mayo 2001.	9,864.30	4,562.00	\$10,297.04	7,816.50	1,138.42			12,999.60	46,677.86
10	Publicación mensual junio 2001.	2,431.06	9,360.50			5,428.57		\$322.80	12,999.60	30,542.53
12	Publicación mensual julio 2001.	2,782.00	13,523.00			518.72	\$2,252.00		12,999.60	32,075.32
14	Publicación mensual agosto 2001.	3,676.43	14,441.50			1,969.51			12,999.60	33,087.04
16	Publicación mensual septiembre 2001.	4,558.00	17,306.50						12,999.60	34,864.10
18	Publicación mensual octubre 2001.	2,487.00	12,074.96			302.63			12,999.60	27,864.19
19	Publicación mensual noviembre 2001.	4,080.20	8,886.00			2,356.70	1,600.00		49,684.60	66,607.50
20	Publicación mensual diciembre 2001.	2,410.00	4,395.00						34,389.60	41,194.60
Total		\$42,683.67	\$110,378.46	\$10,297.04	\$13,401.00	\$14,710.85	\$3,852.00	\$322.80	\$214,070.20	\$409,716.02

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON
TAREAS EDITORIALES
GASTOS DIRECTOS

ANEXO 4

No. DE EVENTO	NOMBRE	ALIMENTOS	CASSETAS	PASAJES	ESTACIONAMIENTO	AGUA PURIFICADA	MENSAJERIA	PAPELERIA	IMPORTE
2	Publicación mensual enero 2001	\$352.00	\$1,059.00	\$1,260.00					\$2,671.00
4	Publicación mensual febrero 2001	1,320.98	568.00	600.00					2,488.98
6	Publicación mensual marzo 2001	870.00	886.00	392.00					2,148.00
7	Publicación mensual abril 2001	1,721.00	277.00	992.00				\$96.70	3,086.70
9	Publicación mensual mayo 2001	8,241.30	142.00	932.00	\$370.00	\$16.00		163.00	9,864.30
10	Publicación mensual junio 2001	1,644.00	298.00	230.00			\$259.06		2,431.06
12	Publicación mensual julio 2001	219.00	1,358.00	1,205.00					2,782.00
14	Publicación mensual agosto 2001	1,439.99		980.00	70.00	32.00	98.00	1,056.44	3,676.43
16	Publicación mensual septiembre 2001	2,328.00	840.00	1,260.00			130.00		4,558.00
18	Publicación mensual octubre 2001	706.00	102.00	1,245.00	434.00				2,487.00
19	Publicación mensual noviembre 2001	3,203.40	768.00	10.00				98.80	4,080.20
20	Publicación mensual diciembre 2001	650.00		1,760.00					2,410.00
Total		\$22,695.67	\$6,298.00	\$10,866.00	\$874.00	\$48.00	\$487.06	\$1,414.94	\$42,683.67

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON
TAREAS EDITORIALES

ANEXO 5

ACTIVIDAD	"FUC"	COMPROBANTE	PROVEEDOR	FECHA DEL COMPROBANTE	IMPORTE
TE	2	844890A	ELENA PEREZ BOUQUET	15-Ene-01	\$50.00
TE	2	115282	ERNESTO GARCIA DE ALBA CRUZ	28-Ene-01	395.00
TE	2	S/N	GARCIA HERRA GONZALO	17-Ene-01	50.00
TE	2	664938	GASOLINERA ALEMANIA, S.A. DE C.V.	17-Ene-01	410.00
TE	2	1778178	GASOLINERA PEGASO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	27-Ene-01	100.00
TE	2	63195	HANOM MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	28-Ene-01	525.00
TE	2	65459	HANOM MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	21-Ene-01	650.00
TE	2	70000	HANOM MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	13-Ene-01	325.00
TE	2	70796	HANOM MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	7-Ene-01	490.00
TE	2	161817A	ROBERTO CARDENAS GONZALEZ	12-Ene-01	380.00
TE	2	201486A	ROBERTO CARDENAS GONZALEZ	5-Ene-01	405.00
TE	2	218568	SERVICIO CALZADA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.	11-Ene-01	323.00
TE	2	A843358	SERVICIO COLLI, S.A. DE C.V.	28-Ene-01	200.00
TE	2	737827	SERVICIO COLLI, S.A. DE C.V.	6-Ene-01	245.00
TE	2	587460A	SERVICIO LOPEZ MATEOS, SA.. DE C.V.	20-Ene-01	350.00
TE	2	127619A	SERVICIO PATRIA, S.A. DE C.V.	26-Ene-01	100.00
TE	2	B587591	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	19-Ene-01	100.00
TE	2	476165	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	25-Ene-01	420.00
TE	2	476164	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	25-Ene-01	420.00
TE	2	C466717	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	6-Ene-01	200.00
TE	2	36415	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, A.C.	23-Ene-01	100.00
Subtotal					6,238.00
TE	4	168344	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	27-Feb-01	50.00
TE	4	S/N	GARCIA HERRERA GONZALO	28-Feb-01	150.00
TE	4	101005	GASOLINERA CORONA, S.A. DE C.V.	1-Feb-01	100.00
TE	4	643382	GASOLINERA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	28-Feb-01	150.00
TE	4	642705	GASOLINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	23-Feb-01	100.00
TE	4	1772084	GASOLINERA PEGASO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	23-Feb-01	100.00
TE	4	1773215	GASOLINERA PEGASO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	15-Feb-01	70.00
TE	4	S/N	HERNANDEZ OROPEZA MARIA LARIA	2-Feb-01	400.00
TE	4	4150	RANGEL GONZALEZ ALEJANDRO	24-Feb-01	150.00
TE	4	4401	RANGEL GONZALEZ ALEJANDRO	25-Feb-01	150.00
TE	4	454	RANGEL GONZALEZ ALEJANDRO	17-Feb-01	150.00
TE	4	144456A	ROBERTO CARDENAS GONZALEZ	9-Feb-01	50.00
TE	4	337504D	SERVICIO AUTOPISTA, S.A. DE C.V.	3-Feb-01	100.00
TE	4	337225D	SERVICIO AUTOPISTA, S.A. DE C.V.	2-Feb-01	100.00
TE	4	338846D	SERVICIO AUTOPISTA, S.A. DE C.V.	10-Feb-01	282.00
TE	4	51703A	SERVICIO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.	22-Feb-01	100.00
TE	4	3562	SERVICIO LA NOGALERA, S.A. DE C.V.	22-Feb-01	162.00
TE	4	3252	SERVICIO LA NOGALERA, S.A. DE C.V.	17-Feb-01	50.00
TE	4	40284	SERVICIO LAS CONCHITAS, S.A. DE C.V.	28-Feb-01	440.00
TE	4	357940	SERVICIO MEZQUITE, S.A. DE C.V.	6-Feb-01	200.00
TE	4	376931	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	13-Feb-01	50.00
TE	4	696	SERVICIO LA NOGALERA, S.A. DE C.V.	1-Feb-01	500.00

TE	4	632924B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	12-Feb-01	100.00
ACTIVIDAD	"FUC"	COMPROBANTE	PROVEEDOR	FECHA DEL COMPROBANTE	IMPORTE
TE	4	595197B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	6-Feb-01	100.00
TE	4	589847B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	6-Feb-01	100.00
TE	4	589393B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	5-Feb-01	100.00
TE	4	594677B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	26-Feb-01	118.00
TE	4	592948B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	14-Feb-01	50.00
TE	4	591046B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	9-Feb-01	50.00
TE	4	627165B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	15-Feb-01	150.00
TE	4	595002B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	28-Feb-01	100.00
TE	4	737433	SERVICIOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.	2-Feb-01	50.00
TE	4	230616	SERVICIOS CALZADA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.	21-Feb-01	100.00
TE	4	4721	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3-Feb-01	300.00
TE	4	7908	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2-Feb-01	225.00
TE	4	11489	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11-Feb-01	120.00
Subtotal					5,267.00
TE	6	203081A	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	24-Mar-01	70.00
TE	6	200268A	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	15-Mar-01	250.00
TE	6	194285A	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	7-Mar-01	50.00
TE	6	629414	DE ANDA CHAVEZ DAVID	17-Mar-01	310.00
TE	6	S/N	GARCIA HERRERA GONZALO	10-Mar-01	50.00
TE	6	436102	GASOLINERA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	26-Mar-01	100.00
TE	6	654784	GASOLINERA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	8-Mar-01	150.00
TE	6	647229	GASOLINERA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	12-Mar-01	100.00
TE	6	430703	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A.	10-Mar-01	380.00
TE	6	70335	HANOM MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	20-Mar-01	480.00
TE	6	70724	HANOM MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	26-Mar-01	550.00
TE	6	66803	HANOM MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	17-Mar-01	755.00
TE	6	25956	HANOM MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	9-Mar-01	640.00
TE	6	557520	LAMBNN, S.A. DE C.V.	5-Mar-01	100.00
TE	6	6544	RANGEL GONZALEZ ALEJANDRO	14-Mar-01	280.00
TE	6	2965	RANGEL GONZALEZ ALEJANDRO	14-Mar-01	200.00
TE	6	1745	RANGEL GONZALEZ ALEJANDRO	7-Mar-01	100.00
TE	6	206500	SERVICIO AUTLAN, S.A. DE C.V.	22-Mar-01	200.00
TE	6	18402	SERVICIO DEL PRADO, S.A. DE C.V.	9-Mar-01	259.00
TE	6	A55414	SERVICIO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.	20-Mar-01	150.00
TE	6	902443	SERVICIO LAS FUENTES, S.A. DE C.V.	13-Mar-01	200.00
TE	6	467649B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	7-Mar-01	100.00
TE	6	764409	SERVICIOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.	23-Mar-01	50.00
TE	6	16431	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22-Mar-01	250.00
TE	6	906862	SERVICIOS LAS FUENTES, S.A.	23-Abr-01	300.00
TE	6	898929	SERVICIOS LAS FUENTES, S.A.	3-Mar-01	400.00
TE	6	361144	SERVICIOS MEZQUITE, S.A. DE C.V.	1-Mar-01	100.00
TE	6	365919	SERVICIOS MEZQUITE, S.A. DE C.V.	18-Mar-01	100.00
TE	6	56972	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, A.C.	4-Mar-01	700.00
TE	6	58207	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, A.C.	13-Mar-01	30.00
TE	6	340289	ZAZUETA BELTRAN MIGUEL	15-Mar-01	150.00
TE	6	396498	ZAZUETA BELTRAN MIGUEL	4-Mar-01	100.00

Subtotal					7,654.00
ACTIVIDAD	"FUC"	COMPROBANTE	PROVEEDOR	FECHA DEL COMPROBANTE	IMPORTE
TE	7	152994A	ALCARAZ ACEVES JAIME	14-Abr-01	120.00
TE	7	206134A	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	16-Abr-01	50.00
TE	7	208960A	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	15-Abr-01	400.00
TE	7	647285	DE ANDA CHAVEZ DAVID	25-Abr-01	100.00
TE	7	421313	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A.	17-Abr-01	350.00
TE	7	423610	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A.	13-Abr-01	730.00
TE	7	S/N	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A.	24-Abr-01	200.00
TE	7	94054	HERNANDEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN	20-Abr-01	70.00
TE	7	5234	RANGEL GONZALEZ ALEJANDRO	11-Abr-01	50.00
TE	7	1620	RANGEL GONZALEZ ALEJANDRO	5-Abr-01	120.00
TE	7	218020	SERVICIO AUTLAN, S.A. DE C.V.	11-Abr-01	500.00
TE	7	581580	SERVICIO DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	10-Abr-01	100.00
TE	7	A40608	SERVICIO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.	5-Abr-01	450.00
TE	7	23486	SERVICIO LA NOGALERA, S.A. DE C.V.	3-Abr-01	200.00
TE	7	912075	SERVICIO LAS FUENTES S.A. DE C.V.	5-Abr-01	300.00
TE	7	S/N	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	4-Abr-01	50.00
TE	7	S/N	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	12-Abr-01	290.00
TE	7	S/N	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	19-Abr-01	100.00
TE	7	S/N	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	23-Abr-01	260.00
TE	7	S/N	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	23-Abr-01	100.00
TE	7	S/N	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	10-Abr-01	100.00
TE	7	S/N	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	9-Abr-01	100.00
TE	7	436800A	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	10-Abr-01	200.00
TE	7	S/N	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	10-Abr-01	100.00
TE	7	S/N	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	25-Abr-01	50.00
TE	7	S/N	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	20-Abr-01	50.00
TE	7	S/N	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	21-Abr-01	200.00
TE	7	606551B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	23-Abr-01	200.00
TE	7	606409B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	24-Abr-01	100.00
TE	7	602763B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	9-Abr-01	300.00
TE	7	474427B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	10-Abr-01	50.00
TE	7	476722B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	27-Abr-01	200.00
TE	7	483426B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	30-Abr-01	200.00
TE	7	517066C	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	10-Abr-01	180.00
TE	7	32553C	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10-Abr-01	50.00
TE	7	25689	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6-Abr-01	50.00
Subtotal					6,670.00
TE	9	7323	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	26-May-01	100.00
TE	9	664598	GASOLINERA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	26-May-01	49.00
TE	9	677529	GASOLINERA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	30-May-01	150.00
TE	9	682910	GASOLINERA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	23-May-01	120.00
TE	9	958639	GASOLINERA MARTINEZ, S.A. DE C.V.	18-May-01	260.00
TE	9	837437	GASOLINERA POLANCO, S.A. DE C.V.	7-May-01	100.00
TE	9	433042	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A.	29-May-01	250.00
TE	9	431381	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A.	18-May-01	200.00
TE	9	431194	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A.	16-May-01	200.00
TE	9	429120	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A.	12-May-01	200.00

TE	9	430541	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A.	14-May-01	650.00
ACTIVIDAD	"FUC"	COMPROBANTE	PROVEEDOR	FECHA DEL COMPROBANTE	IMPORTE
TE	9	428359	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A.	7-May-01	200.00
TE	9	429329	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A.	9-May-01	200.00
TE	9	278741	ORGANIZACION LA LUNA, S.A. DE C.V.	12-May-01	300.00
TE	9	901092A	PEREZ BOUQUET ELENA	6-May-01	280.00
TE	9	915686A	SERVICIO COLLI, S.A. DE C.V.	23-May-01	240.00
TE	9	422011A	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	24-May-01	195.00
TE	9	421582	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	30-May-01	198.00
TE	9	482626B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	23-May-01	50.00
TE	9	622425B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	24-May-01	100.00
TE	9	620763B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	21-May-01	200.00
TE	9	787853	SERVICIOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.	9-May-01	150.00
TE	9	376083	SUPER SERVICIO MARSELLA, S.A. DE C.V.	2-May-01	170.00
Subtotal					4,562.00
TE	10	14922	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	17-Jun-01	50.00
TE	10	17601	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	24-Jun-01	135.00
TE	10	59176	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	26-Jun-01	100.00
TE	10	19101	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	29-Jun-01	200.00
TE	10	14212	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	14-Jun-01	100.00
TE	10	346227	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	21-Jun-01	145.00
TE	10	387248	ESTACION DE SERVICIOS BUGAMBILIAS, S.A. DE C.V.	5-Jun-01	150.00
TE	10	400712	ESTACION DE SERVICIOS BUGAMBILIAS, S.A. DE C.V.	29-Jun-01	30.00
TE	10	704742	GASOLINERA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	22-Jun-01	180.00
TE	10	701690	GASOLINERA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	25-Jun-01	250.00
TE	10	20297	GASOLINERA EL CARRIL, S.A. DE C.V.	13-Jun-01	100.00
TE	10	98231S	GASOLINERA LAS AMERICAS, S.A. DE C.V.	29-Jun-01	275.00
TE	10	948335	GASOLINERA PLAZA DEL SOL, S.A. DE C.V.	30-Jun-01	150.00
TE	10	421856	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A.	24-Jun-01	800.00
TE	10	139047	HANOM MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	17-Jun-01	200.00
TE	10	378020	ORGANIZACION LA LUNA, S.A. DE C.V.	16-Jun-01	500.00
TE	10	373547	ORGANIZACION LA LUNA, S.A. DE C.V.	16-Jun-01	250.00
TE	10	348893	ORGANIZACION LA LUNA, S.A. DE C.V.	1-Jun-01	700.00
TE	10	159646	SERVICIO ANDRADE, S.A. DE C.V.	28-Jun-01	80.00
TE	10	257347	SERVICIO AUTLAN, S.A. DE C.V.	28-Jun-01	501.00
TE	10	437520	SERVICIO AUTLAN, S.A. DE C.V.	18-Jun-01	215.00
TE	10	342944	SERVICIO AUTOMOTRIZ IRMA, S.A. DE C.V.	10-Jun-01	70.00
TE	10	935	SERVICIO BARAJAS, S.A. DE C.V.	26-Jun-01	100.00
TE	10	A942769	SERVICIO COLLI, S.A. DE C.V.	30-Jun-01	280.00
TE	10	A731615	SERVICIO LOPEZ MATEOS, S.A. DE C.V.	30-Jun-01	120.00
TE	10	615066	SERVICIO MINERVA DE GUADALAJARA, S.A.	28-Jun-01	402.00
TE	10	A431835	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	25-Jun-01	195.00
TE	10	A427818	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	12-Jun-01	190.00
TE	10	A423512	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	5-Jun-01	200.00
TE	10	A433339	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	30-Jun-01	150.00
TE	10	A428929	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	20-Jun-01	200.00
TE	10	421871	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	17-Jun-01	193.00
TE	10	422165	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	3-Jun-01	200.00
TE	10	A429071	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	19-Jun-01	190.00

TE	10	A422935	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	7-Jun-01	185.00
TE	10	A431931	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	27-Jun-01	186.00
ACTIVIDAD	"FUC"	COMPROBANTE	PROVEEDOR	FECHA DEL COMPROBANTE	IMPORTE
TE	10	628671B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	27-Jun-01	100.00
TE	10	52231	SERVICIOS ACEVES, S.A. DE C.V.	13-Jun-01	183.50
TE	10	87370	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-Jun-01	270.00
TE	10	939951	SERVICIOS LAS FUENTES, S.A.	23-Jun-01	100.00
TE	10	794158	SERVICIOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.	27-Jun-01	85.00
TE	10	808134	SERVICIOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.	18-Jun-01	150.00
TE	10	807696	SERVICIOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.	19-Jun-01	200.00
TE	10	800894	SERVICIOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.	7-Jun-01	100.00
TE	10	803584	SERVICIOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.	7-Jun-01	100.00
TE	10	813607	SERVICIOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.	29-Jun-01	100.00
Subtotal					9,360.50
TE	12	S/N	ADMINISTRADORA TECNICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	25-Jul-01	250.00
TE	12	S/N	ADMINISTRADORA TECNICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	29-Jul-01	200.00
TE	12	363160	AUTO SERVICIO MIR SOT, S.A. DE C.V.	22-Jul-01	250.00
TE	12	A243309	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	11-Jul-01	352.00
TE	12	A214482	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	15-Jul-01	50.00
TE	12	218410A	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	28-Jul-01	100.00
TE	12	A252790	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	15-Jul-01	50.00
TE	12	20821	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	4-Jul-01	100.00
TE	12	22132	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	10-Jul-01	80.00
TE	12	22476	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	10-Jul-01	150.00
TE	12	1820	ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	22-Jul-01	280.00
TE	12	345477B	ESTACION DE SERVICIO AEROPUERTO	22-Jul-01	200.00
TE	12	93059	ESTACION DE SERVICIO AUTO, S.A. DE C.V.	25-Jul-01	200.00
TE	12	S/N	GARCIA HERRERA GONZALO	9-Jul-01	100.00
TE	12	A217829	GASOLINERA CRUZ DEL SUR, S.A. DE C.V.	23-Jul-01	100.00
TE	12	G76630	GASOLINERA CHAMPOTON, S.A. DE C.V.	25-Jul-01	250.00
TE	12	G78841	GASOLINERA CHAMPOTON, S.A. DE C.V.	30-Jul-01	162.00
TE	12	706919	GASOLINERA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	11-Jul-01	150.00
TE	12	711643	GASOLINERA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	15-Jul-01	70.00
TE	12	704952	GASOLINERA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	10-Jul-01	100.00
TE	12	114321D	GASOLINERA LAS AMERICAS, S.A. DE C.V.	26-Jul-01	415.00
TE	12	1242932	GASOLINERA TAPATIA LOS ARCOS, S.A. DE C.V.	20-Jul-01	120.00
TE	12	360607	GASOLINERA TAPATIA, S.A. DE C.V.	4-Jul-01	100.00
TE	12	103152	GASOLINERAS GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V.	29-Jul-01	372.00
TE	12	423518	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A.	16-Jul-01	760.00
TE	12	39909	GUILLERMINA EDITH PEREZ LUNA	15-Jul-01	650.00
TE	12	114986	LUBRICA AUMOTRIZ, S.A. DE C.V.	25-Jul-01	295.00
TE	12	16115	OPERADORA DE GASOLINERAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	23-Jul-01	220.00
TE	12	295085	ORGANIZACION LA LUNA, S.A. DE C.V.	11-Jul-01	100.00
TE	12	686615	RODRIGUEZ MORQUECHO JOSE DE JESUS	8-Jul-01	240.00
TE	12	120526	SERVICIO ALCALDE, S.A. DE C.V.	5-Jul-01	100.00
TE	12	122426	SERVICIO ALCALDE, S.A. DE C.V.	14-Jul-01	100.00
TE	12	243758	SERVICIO AUTLAN, S.A. DE C.V.	6-Jul-01	800.00
TE	12	D528968	SERVICIO AUTOPISTA, S.A. DE C.V.	13-Jul-01	219.00

TE	12	736283	SERVICIO AVILA CAMACHO, S.A. DE C.V.	7-Jul-01	100.00
TE	12	709151	SERVICIO AVILA CAMACHO, S.A. DE C.V.	4-Jul-01	100.00
ACTIVIDAD	"FUC"	COMPROBANTE	PROVEEDOR	FECHA DEL COMPROBANTE	IMPORTE
TE	12	215058B	SERVICIO BANDERA, S.A.	3-Jul-01	50.00
TE	12	A948255	SERVICIO COLLI, S.A. DE C.V.	6-Jul-01	50.00
TE	12	943221	SERVICIO COLLI, S.A. DE C.V.	1-Jul-01	100.00
TE	12	249886	SERVICIO CUATEMIXTLA, S.A. DE C.V.	23-Jul-01	220.00
TE	12	38148	SERVICIO EL PRADO, S.A. DE C.V.	8-Jul-01	150.00
TE	12	B53088	SERVICIO LAS CONCHITAS, S.A. DE C.V.	12-Jul-01	150.00
TE	12	580489	SERVICIO LUX, S.A. DE C.V.	28-Jul-01	270.00
TE	12	A441466	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	23-Jul-01	200.00
TE	12	A439914	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	15-Jul-01	200.00
TE	12	A430451	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	5-Jul-01	200.00
TE	12	A430580	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	2-Jul-01	183.00
TE	12	A426834	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	8-Jul-01	212.00
TE	12	443731	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	31-Jul-01	220.00
TE	12	A443588	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	27-Jul-01	197.00
TE	12	A439252	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	18-Jul-01	208.00
TE	12	442135	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	24-Jul-01	200.00
TE	12	A122376	SERVICIO NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.	10-Jul-01	300.00
TE	12	F41218	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	28-Jul-01	300.00
TE	12	A40834	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	16-Jul-01	451.00
TE	12	C565599	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	8-Jul-01	242.00
TE	12	C565586	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	7-Jul-01	150.00
TE	12	C566777	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	21-Jul-01	200.00
TE	12	C576357	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	25-Jul-01	800.00
TE	12	816209	SERVICIOS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.	2-Jul-01	50.00
TE	12	160252	TELLEZ ROMERO RAUL	29-Jul-01	335.00
Subtotal					13,523.00
TE	14	3577	AGUIRRE CHAMULA SERGIO FELIPE	7-Ago-01	20.00
TE	14	224607	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	9-Ago-01	100.00
TE	14	192986	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	13-Ago-01	280.00
TE	14	223923	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	15-Ago-01	100.00
TE	14	220560	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	4-Ago-01	580.00
TE	14	9172	COVARRUBIAS MEZA LUIS ALBERTO	8-Ago-01	25.50
TE	14	694867	DE ANDA CHAVEZ DAVID	11-Ago-01	50.00
TE	14	244024	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.	19-Ago-01	100.00
TE	14	49069	ESTACION DE SERVICIO ALEJO, S.A. DE C.V.	3-Ago-01	215.00
TE	14	305759	ESTACION DE SERVICIO MAXIPISTA TAPATIA, S.A. DE C.V.	5-Ago-01	200.00
TE	14	410591	ESTACION DE SERVICIOS BUGAMBILIAS, S.A. DE C.V.	15-Ago-01	100.00
TE	14	728357	GASOLINERA ALEMANIA, S.A. DE C.V.	9-Ago-01	100.00
TE	14	719311	GASOLINERA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	10-Ago-01	230.00
TE	14	547141	GASOLINERA EL TAPATIO, S.A. DE C.V.	11-Ago-01	300.00
TE	14	228283	GASOLINERA GIGANTES, S.A. DE C.V.	5-Ago-01	120.00
TE	14	286029	GASOLINERA LA MODERNA, S.A.	19-Ago-01	150.00
TE	14	284536	GASOLINERA LA MODERNA, S.A.	14-Ago-01	170.00
TE	14	123884	GASOLINERA LAS AMERICAS, S.A. DE C.V.	2-Ago-01	175.00
TE	14	1650	GASOLINERA LAS CONCHITAS, S.A. DE C.V.	1-Ago-01	300.00
TE	14	216434	GASOLINERA LAS CONCHITAS, S.A. DE C.V.	14-Ago-01	100.00

TE	14	183609	GASOLINERA LAS LEGUMBRES, S.A. DE C.V.	17-Ago-01	300.00
TE	14	244984	GASOLINERA MARTIN, S.A. DE C.V.	15-Ago-01	140.00
TE	14	1809725	GASOLINERA PEGASO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	29-Ago-01	250.00
ACTIVIDAD	"FUC"	COMPROBANTE	PROVEEDOR	FECHA DEL COMPROBANTE	IMPORTE
TE	14	1887846	GASOLINERA PEGASO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	9-Ago-01	300.00
TE	14	380286	GASOLINERA TAPATIA, S.A. DE C.V.	27-Ago-01	100.00
TE	14	381430	GASOLINERA TAPATIA, S.A. DE C.V.	3-Ago-01	70.00
TE	14	975757	GASOLINERA TOLTECA, S.A. DE C.V.	2-Ago-01	310.00
TE	14	974246	GASOLINERA TOLTECA, S.A. DE C.V.	16-Ago-01	100.00
TE	14	224132	GASOLINERAS GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V.	16-Ago-01	170.00
TE	14	202556	GASOLINERAS GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V.	11-Ago-01	300.00
TE	14	755610	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	13-Ago-01	180.00
TE	14	730735	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	24-Ago-01	150.00
TE	14	411933	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A.	14-Ago-01	224.00
TE	14	28317	OPERADORA DE GASOLINERAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	1-Ago-01	257.00
TE	14	243242	OPERAGAS, S.A. DE C.V.	5-Ago-01	225.00
TE	14	298349	ORGANIZACION LA LUNA, S.A. DE C.V.	5-Ago-01	250.00
TE	14	302053	ORGANIZACION LA LUNA, S.A. DE C.V.	27-Ago-01	300.00
TE	14	350196	ORGANIZACION LA LUNA, S.A. DE C.V.	2-Ago-01	130.00
TE	14	368716	ORGANIZACION LA LUNA, S.A. DE C.V.	15-Ago-01	320.00
TE	14	170124	ORGANIZACION LA LUNA, S.A. DE C.V.	21-Ago-01	388.00
TE	14	973953	PEREZ BOUQUET ELENA	22-Ago-01	275.00
TE	14	174064	RODRIGUEZ MORQUECHO EDUARDO	1-Ago-01	100.00
TE	14	77130	SERVICIO 2 HERMANOS, S.A. DE C.V.	3-Ago-01	137.00
TE	14	128612	SERVICIO ALCALDE, S.A. DE C.V.	13-Ago-01	100.00
TE	14	3009	SERVICIO ALCALDE, S.A. DE C.V.	24-Ago-01	200.00
TE	14	279316	SERVICIO AUTLAN, S.A. DE C.V.	14-Ago-01	400.00
TE	14	89907	SERVICIO HERMAN, S.A. DE C.V.	15-Ago-01	220.00
TE	14	77028	SERVICIO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.	1-Ago-01	110.00
TE	14	957132	SERVICIO LAS FUENTES, S.A. DE C.V.	17-Ago-01	455.00
TE	14	593531	SERVICIO LUX, S.A. DE C.V.	1-Ago-01	260.00
TE	14	453920	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	22-Ago-01	205.00
TE	14	445092	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	11-Ago-01	185.00
TE	14	151486	SERVICIO NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.	24-Ago-01	400.00
TE	14	289281	SERVICIO PROMOS, S.A. DE C.V.	1-Ago-01	320.00
TE	14	641153	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	17-Ago-01	240.00
TE	14	645310	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	31-Ago-01	170.00
TE	14	640949	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	16-Ago-01	100.00
TE	14	641747	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	22-Ago-01	100.00
TE	14	581536	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	20-Ago-01	300.00
TE	14	587856	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	29-Ago-01	440.00
TE	14	S/N	SERVICIO ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.	11-Ago-01	250.00
TE	14	S/N	SERVICIO ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.	16-Ago-01	215.00
TE	14	58056	SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16-Ago-01	210.00
TE	14	62840	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE JALISCO	25-Ago-01	200.00
TE	14	25108	SUPER SERVICIO CLAUDIA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	4-Ago-01	320.00
TE	14	304808	SUPER SERVICIO CLAUDIA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	21-Ago-01	190.00
TE	14	126530	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, A.C.	24-Ago-01	60.00

TE	14	15216	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, A.C.	20-Ago-01	100.00
TE	14	126425	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, A.C.	11-Ago-01	100.00
TE	14	366217	ZAZUETA BELTRAN MIGUEL	31-Ago-01	200.00
Subtotal					14,441.50
ACTIVIDAD	"FUC"	COMPROBANTE	PROVEEDOR	FECHA DEL COMPROBANTE	IMPORTE
TE	16	84809	BAUTISTA HORTA GREGORIO	12-Sep-01	190.00
TE	16	54996	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	8-Sep-01	100.00
TE	16	19809	ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1-Sep-01	178.00
TE	16	11336	ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	7-Sep-01	185.00
TE	16	40442	ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	30-Sep-01	200.00
TE	16	10529	ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	16-Sep-01	180.00
TE	16	19008	ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1-Sep-01	260.00
TE	16	33679	ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	20-Sep-01	100.00
TE	16	1856	ESTACION DE SERVICIO SATELITE, S.A. DE C.V.	7-Sep-01	133.50
TE	16	83790	ESTACION DE SERVICIOS MONCA, S.A. DE C.V.	18-Sep-01	150.00
TE	16	40106	ESTACION SERVICIO ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.	11-Sep-01	100.00
TE	16	383507	FLOGAS, S.A. DE C.V.	23-Sep-01	500.00
TE	16	739824	GASOLINERA ALEMANIA, S.A. DE C.V.	29-Sep-01	500.00
TE	16	735949	GASOLINERA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	2-Sep-01	147.00
TE	16	148157	GASOLINERA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	2-Sep-01	252.00
TE	16	297239	GASOLINERA LA MORANA, S.A. DE C.V.	24-Sep-01	200.00
TE	16	1897912	GASOLINERA PEGASO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	21-Sep-01	320.00
TE	16	1863382	GASOLINERA PEGASO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	25-Sep-01	110.00
TE	16	1843510	GASOLINERA PEGASO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	10-Sep-01	200.00
TE	16	981173	GASOLINERA PLAZA DEL SOL, S.A. DE C.V.	11-Sep-01	975.00
TE	16	643020	GASOLINERA, S.A. DE C.V.	2-Sep-01	100.00
TE	16	753813	GASOLINERA SAN GASPAR, S.A. DE C.V.	12-Sep-01	100.00
TE	16	389425	GASOLINERA TAPATIA S.A. DE C.V.	19-Sep-01	50.00
TE	16	735143	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	5-Sep-01	100.00
TE	16	729202	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	24-Sep-01	150.00
TE	16	745986	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	28-Sep-01	170.00
TE	16	133930	GASOLINERIA LAS AMERICAS, S.A. DE C.V.	23-Sep-01	150.00
TE	16	83422	GASOLINERIA LAS CONCHITAS, SA. DE C.V.	13-Sep-01	100.00
TE	16	746633	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	30-Sep-01	150.00
TE	16	743903	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	21-Sep-01	181.00
TE	16	104230	HERNANDEZ GARCIA LORENZO	14-Sep-01	450.00
TE	16	307352	J. JESUS RODRIGUEZ BARBA	12-Sep-01	200.00
TE	16	871214	LOPEZ STOPIGNAN VICTOR MANUEL	28-Sep-01	100.00
TE	16	413976	ORGANIZACION LA LUNA, S.A. DE C.V.	17-Sep-01	385.00
TE	16	414136	ORGANIZACION LA LUNA, S.A. DE C.V.	8-Sep-01	365.00
TE	16	184948	ORGANIZACION LA LUNA, S.A. DE C.V.	16-Sep-01	400.00
TE	16	987680	PEREZ BOUQUET ELENA	21-Sep-01	380.00
TE	16	10381	SERVICIO ALCALDE, S.A. DE C.V.	30-Sep-01	300.00
TE	16	185816	SERVICIO ANDRADE, S.A. DE C.V.	4-Sep-01	300.00
TE	16	287539	SERVICIO AUTLAN, S.A. DE C.V.	4-Sep-01	530.00

TE	16	580934	SERVICIO AUTOPISTA, S.A. DE C.V.	4-Sep-01	198.00
TE	16	620261	SERVICIO AUTOPISTA, S.A. DE C.V.	28-Sep-01	285.00
TE	16	795715	SERVICIO AVILA CAMACHO, S.A. DE C.V.	17-Sep-01	100.00
TE	16	147545	SERVICIO BARRA DE NAVIDAD, S.A. DE C.V.	18-Sep-01	200.00
ACTIVIDAD	"FUC"	COMPROBANTE	PROVEEDOR	FECHA DEL COMPROBANTE	IMPORTE
TE	16	255394	SERVICIO BELISARIO, S.A. DE C.V.	24-Sep-01	150.00
TE	16	445282	SERVICIO CAMPERS, S.A. DE C.V.	22-Sep-01	200.00
TE	16	892913	SERVICIO COLLI, S.A. DE C.V.	18-Sep-01	684.00
TE	16	931500	SERVICIO COLLI, S.A. DE C.V.	14-Sep-01	100.00
TE	16	70725	SERVICIO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.	24-Sep-01	200.00
TE	16	74121	SERVICIO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.	15-Sep-01	120.00
TE	16	78456	SERVICIO LAS CONCHITAS, S.A. DE C.V.	25-Sep-01	200.00
TE	16	979524	SERVICIO LAS FUENTES, S.A. DE C.V.	29-Sep-01	300.00
TE	16	464571	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	19-Sep-01	205.00
TE	16	446896	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	6-Sep-01	175.00
TE	16	464503	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	18-Sep-01	215.00
TE	16	441189	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	3-Sep-01	195.00
TE	16	452087	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	3-Sep-01	195.00
TE	16	464639	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	14-Sep-01	210.00
TE	16	466543	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	25-Sep-01	220.00
TE	16	448267	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	8-Sep-01	200.00
TE	16	460536	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	3-Sep-01	188.00
TE	16	162382	SERVICIO NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.	12-Sep-01	250.00
TE	16	645065	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	3-Sep-01	200.00
TE	16	645767	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	5-Sep-01	100.00
TE	16	611488	SERVICIO SANTA ANITA, S.A. DE C.V.	23-Sep-01	200.00
TE	16	279378	SERVICIOS CALZADA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.	9-Sep-01	260.00
TE	16	794064	SERVICIOS LOPEZ MATEOS, S.A. DE C.V.	11-Sep-01	165.00
TE	16	347001	SERVIKONDOR, S.A. DE C.V.	11-Sep-01	200.00
TE	16	15564	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO	28-Sep-01	100.00
TE	16	36926	SUPER SERVICIO CLAUDIA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	18-Sep-01	200.00
TE	16	171272	TELLEZ ROMERO RAUL	29-Sep-01	280.00
TE	16	282449	SERVICIOS CALZADA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.	24-Sep-01	270.00
TE	16	132323	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, A.C.	20-Sep-01	400.00
TE	16	139807	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, A.C.	11-Sep-01	500.00
Subtotal					17,306.50
TE	18	24052	BARAJAS SANCHEZ AURELIO	20-Oct-01	241.00
TE	18	248985	CASTELLANOS ROBLES CARLOS	14-Oct-01	500.00
TE	18	656129	COMBU-EXPRESS, S.A. DE C.V.	22-Oct-01	150.00
TE	18	53602	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	2-Oct-01	100.00
TE	18	166632	ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	3-Oct-01	200.00
TE	18	47012	ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	3-Oct-01	200.00
TE	18	305	ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	22-Oct-01	500.00
TE	18	S/N	ESTACION DE SERVICIO GESA, S.A. DE C.V.	27-Oct-01	260.00
TE	18	338269	ESTACION DE SERVICIO MAXIPISTA TAPATIA, S.A. DE C.V.	12-Oct-01	58.00
TE	18	747945	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	10-Oct-01	100.00
TE	18	756912	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	23-Oct-01	100.00

TE	18	772269	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	30-Oct-01	150.00
TE	18	758349	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	10-Oct-01	100.00
TE	18	755502	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	9-Oct-01	100.00
ACTIVIDAD	"FUC"	COMPROBANTE	PROVEEDOR	FECHA DEL COMPROBANTE	IMPORTE
TE	18	754494	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	15-Oct-01	200.00
TE	18	754300	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	16-Oct-01	160.00
TE	18	759029	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	10-Oct-01	190.00
TE	18	755104	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	5-Oct-01	200.00
TE	18	1858294	GASOLINERIA ORO DE VALLARTA, S.A. DE C.V.	12-Oct-01	175.00
TE	18	1801064	GASOLINERIA PEGASO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	16-Oct-01	320.00
TE	18	19337	GRUPO GASOLINERO DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	27-Oct-01	280.00
TE	18	140366	GRUPO OCTANO, S.A. DE C.V.	16-Oct-01	100.00
TE	18	442379	GRUPO INDUSTRIAL TAGALI, S.A. DE C.V.	2-Oct-01	200.00
TE	18	668033	J DE JESUS RODRIGUEZ DE MORQUECHO	19-Oct-01	150.00
TE	18	799191	J JESUS RODRIGUEZ BARBA	5-Oct-01	200.00
TE	18	137984	LUBRICA AUMOTRIZ, S.A. DE C.V.	25-Oct-01	367.00
TE	18	134362	LUBRICA AUMOTRIZ, S.A. DE C.V.	11-Oct-01	320.00
TE	18	425974	ORGANIZACION LA LUNA, S.A. DE C.V.	2-Oct-01	540.00
TE	18	26970	RAM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	19-Oct-01	200.00
TE	18	966377A	REGISTRO FISCAL ILEGIBLE	13-Oct-01	275.00
TE	18	57962	SERVICIO ACEVES, S.A. DE C.V.	10-Oct-01	200.00
TE	18	309155	SERVICIO AUTLAN, S.A. DE C.V.	22-Oct-01	515.00
TE	18	771984	SERVICIO AVILA CAMACHO, S.A. DE C.V.	12-Oct-01	100.00
TE	18	300863	SERVICIO BELISARIO, S.A. DE C.V.	18-Oct-01	100.00
TE	18	68115	SERVICIO CUATRO ESTRELLAS, S.A. DE C.V.	18-Oct-01	380.00
TE	18	60291	SERVICIO EL PRADO, S.A. DE C.V.	4-Oct-01	599.96
TE	18	471821A	SERVICIO ERLO 24 HORAS, S.A. DE C.V.	27-Oct-01	320.00
TE	18	S/N	SERVICIO GALLARDO DE ALBA, S.A. DE C.V.	11-Oct-01	181.00
TE	18	38275	SERVICIO GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15-Oct-01	600.00
TE	18	A64005	SERVICIO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.	6-Oct-01	120.00
TE	18	A5240	SERVICIO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.	31-Oct-01	280.00
TE	18	A834817	SERVICIO LOPEZ MATEOS, S.A. DE C.V.	24-Oct-01	390.00
TE	18	A475127	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	12-Oct-01	180.00
TE	18	A477435	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	21-Oct-01	204.00
TE	18	653810B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	24-Oct-01	300.00
TE	18	654976B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	17-Oct-01	200.00
TE	18	A44499	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	31-Oct-01	200.00
TE	18	A43708	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	8-Oct-01	100.00
TE	18	609858C	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	10-Oct-01	210.00
TE	18	862709	SERVICIO UNIVERSITARIO, S.A. DE C.V.	12-Oct-01	89.00
TE	18	A326283	SUPER SERVICIO MARSELLA, S.A. DE C.V.	23-Oct-01	100.00
TE	18	145928	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, A.C.	18-Oct-01	70.00
Subtotal					12,074.96
TE	19	173650	CARDENAS GONZALEZ ROBERTO	11-Ene-01	600.00
TE	19	670447	COMBU-EXPRESS, S.A. DE C.V.	15-Nov-01	100.00
TE	19	68233	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	6-Nov-01	100.00

TE	19	64456	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	27-Oct-01	100.00
TE	19	76311	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	26-Nov-01	200.00
TE	19	75130	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	24-Nov-01	100.00
TE	19	74721	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	19-Nov-01	100.00
TE	19	62694	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	25-Oct-01	100.00
TE	19	76448	COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V.	27-Nov-01	122.00
ACTIVIDAD	"FUC"	COMPROBANTE	PROVEEDOR	FECHA DEL COMPROBANTE	IMPORTE
TE	19	94608	ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	13-Nov-01	330.00
TE	19	35431	ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	8-Nov-01	200.00
TE	19	71721	ENERGIA RED DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	9-Nov-01	100.00
TE	19	C700109	GASOLINERA DE LA VICTORIA, S.A. DE C.V.	21-Nov-01	395.00
TE	19	771151	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	27-Nov-01	200.00
TE	19	762036	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	10-Nov-01	150.00
TE	19	766306	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	17-Nov-01	185.00
TE	19	761890	GASOLINERIA DEL NORTE DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	6-Nov-01	200.00
TE	19	38688	GASOLINERIA LAS CONCHITAS, S.A. DE C.V.	10-Nov-01	410.00
TE	19	B94462	GASOLINERIA LAS CONCHITAS, S.A. DE C.V.	23-Nov-01	200.00
TE	19	1894431	GASOLINERIA PEGASO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	5-Oct-01	280.00
TE	19	B17515	PEREZ BOUQUET ELENA	7-Nov-01	395.00
TE	19	731093	RODRIGUEZ MORQUECHO JOSE DE JESUS	2-Nov-01	100.00
TE	19	782713	RODRIGUEZ MORQUECHO JOSE DE JESUS	26-Nov-01	100.00
TE	19	13676	SERVICIO ALCALDE, S.A. DE C.V.	24-Nov-01	270.00
TE	19	312145	SERVICIO AUTLAN, S.A. DE C.V.	8-Nov-01	500.00
TE	19	6686651D	SERVICIO AUTOPISTA, S.A. DE C.V.	17-Nov-01	100.00
TE	19	822816	SERVICIO AVILA CAMACHO, S.A. DE C.V.	24-Nov-01	100.00
TE	19	158818	SERVICIO BARRA DE NAVIDAD, S.A. DE C.V.	5-Nov-01	165.00
TE	19	328359	SERVICIO BELISARIO, S.A. DE C.V.	16-Nov-01	100.00
TE	19	56467	SERVICIO CASTILLO, S.A. DE C.V.	17-Nov-01	140.00
TE	19	5	SERVICIO GUTIERREZ DE VALLARTA, S.A. DE C.V.	23-Nov-01	200.00
TE	19	A128877	SERVICIO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.	30-Nov-01	160.00
TE	19	A131178	SERVICIO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.	27-Nov-01	330.00
TE	19	A126277	SERVICIO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.	19-Nov-01	350.00
TE	19	A2757	SERVICIO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.	6-Nov-01	290.00
TE	19	491860	SERVICIO MEZQUITE, S.A. DE C.V.	5-Nov-01	100.00
TE	19	A484599	SERVICIO MONUMENTAL, S.A. DE C.V.	15-Nov-01	200.00
TE	19	A44929	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	12-Nov-01	100.00
TE	19	636231C	SERVICIO SAN PEDRITO, S.A. DE C.V.	14-Nov-01	411.00
TE	19	294876	SERVICIOS CALZADA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.	13-Nov-01	173.00
TE	19	296169	SERVICIOS CALZADA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.	21-Nov-01	170.00
TE	19	451251	ZAZUETA BELTRAN OTON	11-Nov-01	260.00
Subtotal					8,886.00
TE	20	79101	HANUN MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	1-Dic-01	390.00
TE	20	77430	HANUN MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	16-Dic-01	560.00
TE	20	77641	HANUN MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	14-Dic-01	320.00
TE	20	59234	HANUN MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	11-Dic-01	405.00
TE	20	48690	HANUN MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	10-Dic-01	355.00
TE	20	77881	HANUN MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	8-Dic-01	285.00
TE	20	57024	HANUN MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	6-Dic-01	410.00

TE	20	19362	HANUN MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	3-Dic-01	380.00
TE	20	79242	HANUN MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	14-Dic-01	580.00
TE	20	309509	LUIS GOMEZ MARTINEZ	5-Dic-01	610.00
TE	20	664989B	SERVICIO PUREZA, S.A. DE C.V.	12-Dic-01	100.00
Subtotal					4,395.00
Total					\$110,378.46

AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON
GASTOS INDIRECTOS

ANEXO 6

No. DE EVENTO	NOMBRE	ALIMENTOS	CASETAS	TRANSPORTE		PAPELERIA	TELEFONO	RENTA DE SALON PARA CONFERENCIAS	MANTAS PARA EVENTO	IMPORTE
				TAXIS	AVION					
1 y 2	Gastos indirectos generados por las Actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales	\$306.50	\$492.00	\$297.00	\$1,882.59	\$815.99		\$887.21		\$4,681.29
3 y 4	Gastos indirectos generados por las Actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales						\$4,076.00		\$920.00	4,996.00
5 y 6	Gastos indirectos generados por las Actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales				1,949.45		6,164.00	117.00		8,230.45
7	Gastos indirectos generados por las Actividades de Tareas Editoriales					1,732.60		1,117.80		2,850.40
8 y 9	Gastos indirectos generados por las Actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales				4,908.02	1,580.90	2,539.00	152.21		9,180.13
10	Gastos indirectos generados por las Actividades de Tareas Editoriales					6,569.85	2,745.00	1,759.50		11,074.35
11 y 12	Gastos indirectos generados por las Actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales				3,700.08	577.20	4,453.00	508.15		9,238.43
13 y 14	Gastos indirectos generados por las Actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales			20.00	5,058.66		3,357.50			8,436.16
15 y 16	Gastos indirectos generados por las Actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales				2,226.12	1,187.40	4,484.00			7,897.52
17 y 18	Gastos indirectos generados por las Actividades de Educación y Capacitación Política y Tareas Editoriales						3,060.00			3,060.00
19	Gastos indirectos generados por las Actividades de Tareas Editoriales					5,551.88	3,563.00			9,114.88
TOTAL		\$306.50	\$492.00	\$317.00	\$19,724.92	\$18,015.82	\$34,441.50	\$4,541.87	\$920.00	\$78,759.61

15.27. AGRUPACION POLITICA MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$180,992.58	\$180,992.58
Investigación Socioeconómica y Política	107,910.98	107,910.98
Tareas Editoriales	281,956.34	281,956.34
Gastos Indirectos	112,543.25	112,543.25
Total	\$683,403.15	\$683,403.15

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$180,992.58, LA CUAL SE INTEGRABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS				TOTAL
				EVIDENCIA INSUFICIENTE	SIN REQUISITOS FISCALES	DOCUMENTACION NO RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD POR LA FECHA	NO SUSCEPTI- BLES DE FINANCIA- MIENTO	
1	El trabajo y el Impulso de la Democracia.	\$11,809.57						\$11,809.57
2	La participación de las mujeres en los Procesos Electorales.	22,358.74				\$1,200.00		23,558.74
3	La participación de las mujeres en los Procesos Electorales, la política también es cosa de mujeres.	23,087.42			\$3,026.32			26,113.74
4	Los mecanismos de participación ciudadana en los Institutos de las Mujeres.	7,473.72	\$776.25					8,249.97
5	La participación de las mujeres en la Democracia.			\$10,988.77				10,988.77
6	Institucionalización de los Organismos de Mujeres y diseño de sus Programas de Equidad de Género.	9,657.30			9,078.95			18,736.25
7	Taller Nacional Democracia y Desarrollo Político Nacional.						\$69,978.89	69,978.89
8	Foro mujeres, revolución y pobreza.			11,556.65				11,556.65
TOTAL		\$74,386.75	\$776.25	\$22,545.42	\$12,105.27	\$1,200.00	\$69,978.89	\$180,992.58

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" FUE POR UN IMPORTE DE \$74,386.75, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, LOS CUALES SE INTEGRABAN COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS								TOTAL
		HONORARIOS	ALIMENTOS	CASSETAS	GASOLINA	TRANSPORTE	PAPELERIA	IMPRESION	HOPEDAJE	
1	El trabajo y el Impulso de la Democracia.	\$11,181.57	\$154.50	\$140.00			\$333.50			\$11,809.57
2	La participación de las mujeres en los Procesos Electorales.	16,039.48	1,075.00		350.00	3,710.54	398.72	385.00	400.00	\$22,358.74
3	La participación de las mujeres en los Procesos Electorales, la política también es cosa de mujeres.	15,854.11	1,422.50	237.00	904.00	3,710.54	959.27			\$23,087.42
4	Los mecanismos de participación Ciudadana en los Institutos de las Mujeres.	6,104.32		560.00	330.00		479.40			\$7,473.72
6	Institucionalización de los Organismos de Mujeres y diseño de sus Programas de Equidad de Género.	6,666.32		280.00	300.00	478.00	1,932.98			\$9,657.30
	TOTAL	\$55,845.80	\$2,652.00	\$1,217.00	\$1,884.00	\$7,899.08	\$4,103.87	\$385.00	\$400.00	\$74,386.75

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$776.25, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, INTEGRADO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
4	7241347	9795	14/05/01	Programa la Neta, S.C.	Servicio de Comunicación (Servicio de internet)	\$776.25

FUE NECESARIO SEÑALAR QUE EL GASTO SE CONSIDERO INDIRECTO EN VIRTUD DE QUE EL SERVICIO PROPORCIONADO SE VINCULABA CON LAS TRES ACTIVIDADES. POR LO ANTES EXPUESTO, Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO D), FRACCION V DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 4.1

"SE CONSIDERAN COMO GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS LOS SIGUIENTES: (...)

D) GASTOS INDIRECTOS EN LOS TRES TIPOS DE ACTIVIDADES: (...)

V. GASTOS POR ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y SERVICIOS DE OFICINA VINCULADOS A MAS DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA; (...)"

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/007/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"SE RECLASIFICA EL IMPORTE DE \$776.25 A GASTOS INDIRECTOS (...)."

LA AGRUPACION EFECTUO LA CORRECCION A LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION, POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS NO VINCULADOS" POR UN IMPORTE DE \$105,829.58, SE CONSIDERARON COMO GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

DE LA REVISION PRACTICADA A LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION (FUC), SE DETERMINO QUE UN MONTO DE \$22,545.42, AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO LOS COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE NO ANEXAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA, EL EVENTO EN COMENTO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	ACTIVIDAD	TOTAL
5	Foto del taller "La participación de la mujer en la democracia razonando nuestro voto" Lista de asistencia Dos boletines de prensa	\$10,988.77
8	Foro mujeres, revolución y pobreza.	11,556.65
TOTAL		\$22,545.42

A CONTINUACION SE DETALLA LA EVIDENCIA PRESENTADA:

No. DE EVENTO	FOTOGRAFIAS	MATERIAL DIDACTICO	PROGRAMA DE TRABAJO	DURACION	PUBLICACIONES	LISTAS DE ASISTENCIA
5	No presentó	No presentó	Guías y ponencias del contenido del taller 10 hojas	2 días	No anexan los boletines que se mencionan en el "FUC".	Sólo anexan la lista de un día con asistencia de 15 personas
8	Escaneadas	Programa del foro 35 hojas	Invitación al foro	1 día	No anexan	No presentó lista de asistencia

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.2 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICEN:

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION."

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS LISTAS DE ASISTENCIA CON FIRMA AUTOGRAFA, POR LO QUE SE REFIERE AL EVENTO 5 DEBIA ANEXAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA AUTOGRAFAS DEL DIA 31 DE JULIO, ASI COMO LOS BOLETINES DE PRENSA CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/007/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

- a) "EL MATERIAL DIDACTICO DEL CURSO LO ANEXAMOS (...).
 - b) EL CURSO SI ESTA RESPALDADO POR LA LISTA DE ASISTENCIA. EL REGLAMENTO NO SEÑALA QUE SE TENGAN QUE ANEXAR LISTAS DE ASISTENCIA, EN PLURAL, POR CADA DIA QUE DURE UN CURSO. (...).
 - c) LOS BOLETINES DE PRENSA SE ANEXAN A ESTA ACLARACION LOS QUE PROBABLEMENTE POR UN DESCUIDO SE OMITIERON EN LA ENTREGA CORRESPONDIENTE DEL INFORME ANUAL. (...), AUN CUANDO ESTOS BOLETINES DE PRENSA FUERON ENTREGADOS A LOS MEDIOS.
- (...)."

DEL ANALISIS EFECTUADO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA Y A LO MANIFESTADO POR EL INSTITUTO POLITICO, DIO A LA AUTORIDAD CONVICCION PARA CONSIDERAR QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA. SIN EMBARGO, SE LE ACONSEJA A LA AGRUPACION QUE EN SUBSECUENTES COMPROBACIONES DEBERA ANEXAR LAS FOTOGRAFIAS ORIGINALES Y LAS LISTAS DE ASISTENCIA POR CADA DIA QUE DURE EL EVENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL GASTO SE CONSIDERO COMO GASTO DIRECTO.

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$12,105.27, CORRESPONDE A RECIBOS DE HONORARIOS QUE CARECIAN DE LA FECHA DE EXPEDICION, A CONTINUACION SE DETALLAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

No. EVENTO	No. RECIBO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
3	27	Magdalena García Hernández	Honorarios como auxiliar de capacitación en el curso en Campeche "La participación de las Mujeres en los Procesos Electorales, "La política también es cosa de mujeres".	\$3,026.32
6	40	Magdalena García Hernández	Honorarios como expositora del curso de capacitación en Morelos "Institucionalización de los Organismos de Mujeres y diseño de sus Programas de Equidad de Género" del 15 de agosto del 2001	3,026.32
6	43	Magdalena García Hernández	Honorarios como expositora del curso de capacitación en Morelos "Institucionalización de los Organismos de Mujeres y diseño de sus Programas de Equidad de Género" del 15 de agosto del 2001 (segunda parte)	6,052.63
TOTAL				\$12,105.27

POR LO ANTES EXPUESTO, Y EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4, DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINAL ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE PERSONAS MORALES, ASIMISMO LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O COMPROBANTES CORRESPONDIENTES EN CASO CONTRARIO DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:”

“III LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION”

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/007/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“HAN SIDO COMPLEMENTADOS CON LA FECHA DE EXPEDICION”.

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE “DOCUMENTACION NO RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD POR LA FECHA” AUN CUANDO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, POR UN IMPORTE DE \$1,200.00, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO ESTABA VINCULADA CON LA ACTIVIDAD POR TENER FECHA DISTINTA A LA DEL EVENTO REPORTADO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA DEL EVENTO	IMPORTE
2	2353-B	04/08/01	Alvarez Mulato Alejandro	Orden de bocadillos	25/05/01	\$1,200.00

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/007/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“(…), SE ANEXA COPIA DE DICHA FACTURA CON LA ACLARACION CORRESPONDIENTE AL CALCE”

AL CALCE DE LA FACTURA DETALLA “ESTE COMPROBANTE LO ENTREGARON HASTA QUE LA LIC. MAGDALENA GARCIA FUE A LAS ELECCIONES EN AGOSTO, EN MAYO NO HABIAN DADO COMPROBANTE”. LA RESPUESTA SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, YA QUE LA ACLARACION LA EFECTUO EL INSTITUTO POLITICO Y NO EL PROVEEDOR, POR LO QUE EL COMPROBANTE NO SE PUEDE VINCULAR CON EL EVENTO POR TENER LA FECHA TAN DESFASADA DEL EVENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL GASTO NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA DE “GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO” POR UN IMPORTE DE \$69,978.89, AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO LOS COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION, CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, EL IMPORTE OBSERVADO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. EVENTO	ACTIVIDAD	TOTAL
7	Taller Nacional Democracia y Desarrollo Político Nacional.	\$69,978.89

ALGUNAS DE LAS EVIDENCIAS QUE HICIERON CONVICCION PARA CONSIDERAR LO ANTES MENCIONADO FUE; LA FOTOGRAFIA DEL CARTEL COLOCADO EN LA VENTANA, ASI COMO LAS LISTAS DE ASISTENCIA, DONDE SE MENCIONA QUE EL EVENTO EFECTUADO CORRESPONDE A LA “2a. ASAMBLEA NACIONAL”.

ASIMISMO, DESPUES DE UNA MINUCIOSA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA AGRUPACION NO ANEXO EL VIDEO QUE RELACIONAN EN EL EVENTO 7.

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO C), DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 3.1

NO SERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

C) LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS REUNIONES POR ANIVERSARIOS, CONGRESOS Y REUNIONES INTERNAS QUE TENGAN FINES ADMINISTRATIVOS O DE ORGANIZACION INTERNA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES PERTINENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/007/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“(…), ESTE TALLER ORIGINALMENTE SE PROGRAMO PARA HACERLO JUNTO CON UNA ASAMBLEA NACIONAL Y POR ELLO PARTE DE LA PAPELERIA PREPARATORIA ASI LO INDICABA. (…) EL QUE FUE TALLER DE FORMACION Y CAPACITACION PODIA VERIFICARSE CON LOS MATERIALES SEÑALADOS EN EL INCISO ANTERIOR Y EL VIDEO QUE AHORA AGREGAMOS (…)”

AUN CUANDO LA AGRUPACION EFECTUO LA ACLARACION, AL VERIFICAR LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS C.D., EN LA PRIMERA TOMA APARECE EL CARTEL EN LA VENTANA DONDE SE MENCIONA QUE EL EVENTO EFECTUADO CORRESPONDE A LA “2a. ASAMBLEA NACIONAL”; POR LO TANTO, LA AUTORIDAD SE VE INCAPACITADA PARA DETERMINAR EL MONTO DE LOS GASTOS QUE CORRESPONDIO AL EVENTO Y CUANTO A LA ASAMBLEA.

EN CONSECUENCIA Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3.1 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO. EL GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y LAS CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$180,216.33.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$107,910.98, LA CUAL SE INTEGRABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
1	Yucatán: Monografía con enfoque de género.	\$24,508.85			\$24,508.85
2	La participación ciudadana en la superación de la pobreza	19,901.96			19,901.96
3	Las Agrupaciones Políticas Nacionales: mecanismos alternativos de financiamiento	9,130.63			9,130.63
4	Elaboración de una Metodología para el desarrollo de grupos de opinión en sitio y mediante Internet por chat			\$3,026.32	3,026.32
5	Tabasco: Monografía con enfoque de género	18,128.18			18,128.18
6	Historia reciente sobre la participación ciudadana en la institucionalización del Instituto de las Mujeres en el Distrito Federal	8,719.88			8,719.88
7	Propuesta de un programa Integral del Impulso de la microempresa	23,977.66	\$517.50		24,495.16
TOTAL		\$104,367.16	\$517.50	\$3,026.32	\$107,910.98

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LOS “GASTOS DIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$104,367.16, FUE EROGADA EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, LOS CUALES SE INTEGRABAN COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO.	NOMBRE	HONORARIOS	HOSPEDAJE	GASOLINA	TRANSPORTE	PAPELERIA	MENSAJERIA	ALIMENTOS	MATERIAL DIDACTICO	TOTAL
1	Yucatán : Monografía con enfoque de género.	\$18,552.64	\$1,952.00		\$1,711.00	\$248.86	\$122.85	\$1,286.00	\$635.50	\$24,508.85

2	La participación ciudadana en la superación de la pobreza	19,701.96		\$200.00						19,901.96
No. DE EVENTO.	NOMBRE	HONORARIOS	HOSPEDAJE	GASOLINA	TRANSPORTE	PAPELERIA	MENSAJERIA	ALIMENTOS	MATERIAL DIDACTICO	TOTAL
3	Las Agrupaciones Políticas Nacionales: mecanismos alternativos de financiamiento	9,130.63								9,130.63
5	Tabasco: Monografía con enfoque de género	17,131.58				139.60			857.00	18,128.18
6	Historia reciente sobre la participación ciudadana en la institucionalización del Instituto de las Mujeres en el Distrito Federal	8,609.38		110.50						8,719.88
7	Propuesta de un programa Integral del Impulso de la microempresa	20,705.27		230.00		742.39			2,300.00	23,977.66
	TOTAL	\$93,831.46	\$1,952.00	\$540.50	\$1,711.00	\$1,130.85	\$122.85	\$1,286.00	\$3,792.50	\$104,367.16

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$517.50, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
7	Propuesta de un programa Integral del Impulso de la microempresa	7241347	11267	27/11/01	Programa la Neta, S.C.	Servicio de Comunicación (Servicio de internet)	\$517.50

FUE NECESARIO PRECISAR QUE EL GASTO SE CONSIDERO INDIRECTO, EN VIRTUD DE QUE SE VINCULABA CON LOS TRES TIPOS DE ACTIVIDADES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/007/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...) SE MODIFICA EL FUC CORRESPONDIENTE EL CUAL SE ANEXA A ESTE INFORME."

LA AGRUPACION EFECTUO LA CORRECCION A LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION, POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO" POR UN IMPORTE DE \$3,026.32, SE INTEGRABA COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	ACTIVIDAD	TOTAL
4	Elaboración de una Metodología para el desarrollo de grupos de opinión en sitio y mediante Internet por chat	\$3,026.32

AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO LOS COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION, CON LOS REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMO GASTO ESTA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE LA EVIDENCIA PRESENTADA POR LA AGRUPACION, CORRESPONDIA A LA METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE GRUPOS DE OPINION EN SITIO Y MEDIANTE INTERNET POR CHAT, LA CUAL NO NOS PERMITIRIA VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO B), DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 2.1

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, DEBERAN TENER COMO OBJETIVO PRIMORDIAL COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, (...).

b) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA: ESTAS ACTIVIDADES DEBEN ORIENTARSE A LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS RELATIVOS A LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION, SEÑALANDO LA METODOLOGIA CIENTIFICA QUE CONTEMPLE TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES PERTINENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/007/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...) SU APLICACION REQUIERE DE LA RESOLUCION DE ASPECTOS TECNICOS Y PRESUPUESTALES EN LOS QUE SE ESTA TRABAJANDO Y LOS RESULTADOS SERAN ALCANZADOS EN EL TRANSURSO DEL AÑO 2002. EL ANUNCIO DE ESTE MECANISMO ESTA YA SEÑALADO EN NUESTRA PAGINA WEB (...).

LA RESPUESTA SE CONSIDERO SATISFACTORIA, AUN CUANDO LA ACTIVIDAD SE LLEVARA A CABO EN EL TRANSURSO DEL AÑO 2002, POR LO QUE EL GASTO SE CONSIDERO UN GASTO DIRECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y LAS CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$107,393.48.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$281,956.34, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN MUESTRA	CHEQUE NO COBRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	
1	Gaceta mensual No. 16 de enero del año 2001	\$9,015.28	0.00	0.00	\$9,015.28
2	Gaceta mensual No. 17 de febrero del año 2001	9,310.28	0.00	0.00	9,310.28
3	Gaceta mensual No. 18 de marzo del año 2001	9,130.28	0.00	0.00	9,130.28
4	Agenda 2001 "Mujeres Mexicanas del Siglo XX"	101,568.00	0.00	0.00	101,568.00
5	Gaceta No. 5 del IV Trimestre del año 2000 y Gaceta No 6. Del I Trimestre del año 2001, "La agenda de las mujeres al inicio del siglo XX"	85,481.60	0.00	0.00	85,481.60
6	Gaceta mensual No. 19 de abril del año 2001	8,975.28	0.00	0.00	8,975.28
7	Gaceta mensual No. 20 de mayo del año 2001	5,948.96	0.00	0.00	5,948.96
8	Gaceta mensual No. 21 de junio del año 2001	6,332.96	0.00	0.00	6,332.96
9	Gaceta del II Trimestre del año 2001, Elecciones en Yucatán	3,573.31	0.00	0.00	3,573.31
10	Gaceta mensual No. 22 de julio del año 2001	7,102.16	0.00	0.00	7,102.16
11	Gaceta mensual No. 23 de agosto del año 2001	5,046.50	0.00	0.00	5,046.50
12	Gaceta mensual No. 24 de septiembre del año 2001	3,965.00	0.00	0.00	3,965.00

13	Gaceta del III Trimestre del año 2001	3,684.21	0.00	8,510.00	12,194.21
14	Gaceta mensual No. 25 de octubre del año 2001	4,056.00	0.00	0.00	4,056.00
15	Gaceta mensual No. 26 de noviembre del año 2001	3,995.00	0.00	0.00	3,995.00
16	Gaceta mensual No. 27 de diciembre del año 2001	0.00	6,261.52	0.00	6,261.52
TOTAL		\$267,184.82	\$6,261.52	\$8,510.00	\$281,956.34

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$267,184.82, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, LOS CUALES SE INTEGRABAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	HONORARIOS	CASSETAS	GASOLINA	ESTACIO- NAMIENTO	PAPELE- RIA	SELEC- CION DE MATERIAL	MENSA- JERIA	IMPRESION	DISEÑO DE LA EDITO- RIAL DE LA GACETA	TOTAL
1	Gaceta Mensual No. 16 de enero del año 2001	\$3,026.32	\$140.00				\$2,531.50	\$73.31	\$2,243.65	\$1,000.50	\$9,015.28
2	Gaceta Mensual No. 17 de febrero del año 2001	5,557.82		\$435.00				73.31	2,243.65	1,000.50	9,310.28
3	Gaceta Mensual No. 18 de marzo del año 2001	3,026.32		255.00			2,531.50	73.31	2,243.65	1,000.50	9,130.28
4	Agenda 2001 Mujeres Mexicanas del siglo XX								101,568.00		101,568.00
5	Gaceta No. 5 del IV Trimestre del año 2000 Gaceta No 6 del Trimestre del año 2001 "La agenda de las Mujeres al Inicio del Siglo XX"	8,123.00		530.00				146.60	69,000.00	7,682.00	85,481.60
6	Gaceta Mensual No. 19 de abril del año 2001	3,026.32		100.00			2,531.50	73.31	2,243.65	1,000.50	8,975.28
7	Gaceta Mensual No. 20 de mayo del año 2001			100.00			2,531.50	73.31	2,243.65	1,000.50	5,948.96
8	Gaceta Mensual No. 21 de junio del año 2001			484.00	\$73.31	\$2,243.65	2,531.50			1,000.50	6,332.96

9	Gaceta del II Trimestre del año 2001, Elecciones en Yucatán	3,500.00						73.31			3,573.31
10	Gaceta Mensual No. 22 de julio del año 2001			220.00	35.00		2,531.50	73.31	2,243.65	1,998.70	7,102.16
No. DE EVENTO	NOMBRE	HONORARIOS	CASSETAS	GASOLINA	ESTACIO- NAMIENTO	PAPELE- RIA	SELEC- CION DE MATERIAL	MENSA- JERIA	IMPRESION	DISEÑO DE LA EDITO- RIAL DE LA GACETA	TOTAL
11	Gaceta Mensual No. 23 de agosto del año 2001			445.00			2,531.50		2,070.00		5,046.50
12	Gaceta Mensual No. 24 de septiembre del año 2001			100.00	70.00				3,795.00		3,965.00
13	Gaceta del III Trimestre del año 2001	3,640.00						44.21			3,684.21
14	Gaceta Mensual No. 25 de octubre del año 2001			200.00	61.00				3,795.00		4,056.00
15	Gaceta Mensual No. 26 de noviembre del año 2001			200.00					3,795.00		3,995.00
TOTAL		\$29,899.78	\$140.00	\$3,069.00	\$239.31	\$2,243.65	\$17,720.50	\$703.98	\$197,484.90	\$15,683.70	\$267,184.82

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS NO VINCULADOS" POR UN IMPORTE DE \$6,261.52, SE OBSERVO QUE AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO EL COMPROBANTE ORIGINAL A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE OMITIO ANEXAR LA MUESTRA DE LA PUBLICACION QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
16	Gaceta mensual No. 27 de diciembre del año 2001	Sin muestra de la publicación	\$6,261.52

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION FALTANTE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA DICE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION."

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/007/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LA MUESTRA DE LA PUBLICACION, POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA. EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERO EL IMPORTE DE \$6,261.52 COMO GASTO DIRECTO.

ASIMISMO, DE LA REVISION EFECTUADA A LAS COPIAS DE LOS CHEQUES PROPORCIONADOS, SE DETERMINO QUE EXISTIA UN CHEQUE POR UN IMPORTE DE \$8,510.00, QUE NO APARECIO COBRADO EN LOS ESTADOS DE CUENTA AL 31 DE DICIEMBRE, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. EVENTO	No. CHEQUE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
13	1000137	10/12/01	Mas Papel, S.A. de C.V.	Gaceta trimestral de origen no. 8 de los meses de julio, agosto y septiembre de 2001, armado y original mecánicos.	\$8,510.00

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION POLITICA DEBIA COMPROBAR EL GASTO REALIZADO (SALIDA DEL DINERO), YA QUE CON BASE EN ELLO SE OTORGA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO QUE REFLEJARA EL COBRO DEL CITADO CHEQUE, ASI COMO LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/007/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO ESTADO DE CUENTA DE ENERO DONDE SE REFLEJO EL COBRO DEL CHEQUE.

AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO EL ESTADO DE CUENTA EL GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN ESTE EJERCICIO Y SERA OBJETO DE REVISION PARA SU APROBACION EN EL EJERCICIO 2002.

POR LO ANTES, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y LAS CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$281,956.34.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$112,543.26, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
Gastos Indirectos	\$7,383.07	\$105,160.18	\$112,543.25

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$7,383.07, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, LOS CUALES SE ENCONTRABAN DESGLOSADOS, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NOMBRE	GASTOS INDIRECTOS		TOTAL
	CASETAS	GASOLINA	
Gastos erogados para la realización de las actividades.	\$7,293.47	\$89.60	\$7,383.07

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS NO VINCULADOS" POR UN MONTO DE \$105,160.18, SE OBSERVO QUE AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO LOS COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, DICHOS GASTOS CORRESPONDIAN A "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA", COMO SE PUEDE OBSERVAR A CONTINUACION:

NOMBRE	CHEQUE	RECIBO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Magdalena García Hernández	7241338	18	30-04-01	Honorarios por servicios administrativos de enero del año 2001	\$4,999.99
Magdalena García Hernández	7241339	19	30-04-01	Honorarios por servicios administrativos de febrero del año 2001	4,999.99
Magdalena García Hernández	7241341	20	30-04-01	Honorarios por servicios administrativos de marzo del año 2001	4,999.99
Magdalena García Hernández	7241342	21	30-04-01	Honorarios por servicios administrativos de abril del año 2001	4,999.99

Magdalena García Hernández	721354	23	11-06-01	Honorarios por servicios administrativos de mayo del año 2001	6,355.26
Magdalena García Hernández	100034	26	28-06-01	Honorarios por servicios administrativos de junio del año 2001	6,052.63
Magdalena García Hernández	100056	33	28-07-01	Honorarios por servicios administrativos de julio del año 2001	6,052.63
Magdalena García Hernández	100072	37	30-08-01	Honorarios por servicios administrativos de agosto del año 2001	6,052.63
Magdalena García Hernández	100097	42	25-09-01	Honorarios por servicios administrativos de septiembre del año 2001	6,052.63
NOMBRE	CHEQUE	RECIBO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Magdalena García Hernández	100115	48	30-10-01	Honorarios por servicios administrativos de octubre del año 2001	12,105.26
Magdalena García Hernández	100121	50	15-11-01	Honorarios por servicios administrativos de noviembre del año 2001	6,052.63
Magdalena García Hernández	100122	51	15-11-01	Honorarios por servicios administrativos de noviembre del año 2001	6,052.63
Magdalena García Hernández	100124	52	04-12-01	Honorarios por servicios administrativos de diciembre del año 2001	6,052.63
Magdalena García Hernández	100125	53	04-12-01	Honorarios por servicios administrativos de diciembre del año 2001	4,842.11
Juan Carlos Guerrero	100033	233	28-06-01	Servicio Contable por cierre de ejercicio 2000.	4,236.00
Juan Carlos Guerrero	100026	230	13-06-01	Servicio Contable del mes de abril	1,695.00
Juan Carlos Guerrero	100027	230	13-06-01	Servicio Contable del mes de mayo	1,695.00
Juan Carlos Guerrero	100050	235	16-07-01	Honorarios de junio del contador	1,694.74
Juan Carlos Guerrero	100081	242	17-09-01	Honorarios de julio del contador	1,694.74
Juan Carlos Guerrero	100082	243	17-09-01	Honorarios de agosto del contador	1,694.74
Juan Carlos Guerrero	100116	245	31-10-01	Honorarios de septiembre del contador	1,694.74
Juan Carlos Guerrero	100117	245	31-10-01	Honorarios de octubre del contador	1,694.74
Juan Carlos Guerrero	100126	250	04-12-01	Honorarios de noviembre del contador	1,694.74
Juan Carlos Guerrero	100127	250	04-12-01	Honorarios de diciembre del contador	1,694.74
TOTAL					\$105,160.18

POR LO ANTES EXPUESTO, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO A), DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 3.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/007/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...) RESULTA IMPOSIBLE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA AGRUPACION SIN UNA ADMINISTRACION QUE PROGRAME, ORGANICE Y VIGILE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO EN TIEMPO Y FORMA.

d) *DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO 2001 VARIAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y EL CONTADOR ASISTIMOS A SESIONES DE CAPACITACION CON LOS CONTADORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUIENES NOS INSTRUYERON EN LA POSIBILIDAD, YA APROBADA, DE QUE ESTOS GASTOS FORMARAN PARTE DE LOS GASTOS INDIRECTOS (...).*

EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2001 ENTREGAMOS UN INFORME COMPLETO CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE ENERO Y SEPTIEMBRE DE ESE AÑO Y NO HUBO, ENTONCES, NINGUNA OBSERVACION EN EL SENTIDO DE LA ACTUAL ACLARACION.

(...)."

POR LO ANTERIOR NO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES SEAN CONSIDERADOS COMO GASTOS NO VINCULADOS."

DE LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, DETERMINO QUE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS CONTABLES DEL C.P. JUAN CARLOS GUERRERO POR UN MONTO TOTAL DE \$19,489.18, SE CONSIDERARON COMO GASTOS INDIRECTOS.

POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA POR UN MONTO DE \$85,671.00, POR CONCEPTO DE HONORARIOS A NOMBRE DE MAGDALENA GARCIA HERNANDEZ, LOS CUALES SE INTEGRAN COMO A CONTINUACION SE DETALLAN:

NOMBRE	CHEQUE	RECIBO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Magdalena García Hernández	7241338	18	30-04-01	Honorarios por servicios administrativos de enero del año 2001	\$4,999.99
Magdalena García Hernández	7241339	19	30-04-01	Honorarios por servicios administrativos de febrero del año 2001	4,999.99
Magdalena García Hernández	7241341	20	30-04-01	Honorarios por servicios administrativos de marzo del año 2001	4,999.99
Magdalena García Hernández	7241342	21	30-04-01	Honorarios por servicios administrativos de abril del año 2001	4,999.99
Magdalena García Hernández	721354	23	11-06-01	Honorarios por servicios administrativos de mayo del año 2001	6,355.26
Magdalena García Hernández	100034	26	28-06-01	Honorarios por servicios administrativos de junio del año 2001	6,052.63
Magdalena García Hernández	100056	33	28-07-01	Honorarios por servicios administrativos de julio del año 2001	6,052.63
Magdalena García Hernández	100072	37	30-08-01	Honorarios por servicios administrativos de agosto del año 2001	6,052.63
Magdalena García Hernández	100097	42	25-09-01	Honorarios por servicios administrativos de septiembre del año 2001	6,052.63
Magdalena García Hernández	100115	48	30-10-01	Honorarios por servicios administrativos de octubre del año 2001	12,105.26
Magdalena García Hernández	100121	50	15-11-01	Honorarios por servicios administrativos de noviembre del año 2001	6,052.63
Magdalena García Hernández	100122	51	15-11-01	Honorarios por servicios administrativos de noviembre del año 2001	6,052.63
Magdalena García Hernández	100124	52	04-12-01	Honorarios por servicios administrativos de diciembre del año 2001	6,052.63
Magdalena García Hernández	100125	53	04-12-01	Honorarios por servicios administrativos de diciembre del año 2001	4,842.11
Total					\$85,671.00

AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO EFECTUO LA ACLARACION AL RESPECTO, LA COMISION DETERMINO QUE EL GASTO NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS SIGUIENTES RAZONES: A) AL SER UN GASTO ORDINARIO, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 3.1, INCISO a) DEL REGLAMENTO APLICABLE, B) LA ADMINISTRACION DE UNA AGRUPACION NO SOLO SE DEDICA A "ADMINISTRAR" LAS ACTIVIDADES SUJETAS DE FINANCIAMIENTO, SINO QUE TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES VARIAS QUE CLARAMENTE NO SON SUJETAS DE FINANCIAMIENTO COMO ES: PROMOVER A LA AGRUPACION DENTRO DE LA SOCIEDAD, POSICIONARLA EN EL ESPECTRO POLITICO, TENER CONTACTO CON AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y PARTICIPAR EN INICIATIVAS POLITICAS JUNTO CON OTRAS AGRUPACIONES; Y POR ULTIMO, C) EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ADMINISTRACION DE LA AGRUPACION POLITICA NO ES EL FOMENTO A LA CULTURA DEMOCRATICA, SINO ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA AGRUPACION, CON LO QUE NO SE SASTISFACE LA HIPOTESIS PLASMADA EN EL ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO APLICABLE.

ASIMISMO, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL INSTITUTO POLITICO, SE DETECTO QUE EXISTIAN RECIBOS DE HONORARIOS A NOMBRE DE MAGDALENA GARCIA HERNANDEZ POR UN MONTO DE \$217,837.14, INTEGRADOS COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA			
No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	El trabajo de equipo el impulso de la democracia	Honorarios como expositora en el curso "el trabajo de Equipo y el Impulso a la Democracia", Morelos	\$4,999.99
2	La participación de las mujeres en los procesos electorales	Honorarios como capacitadora en el curso de capacitación en Tabasco "La participación de las mujeres en los Procesos Electorales"	6,355.26
3	La participación de las mujeres en los procesos electorales, la política también es cosa de mujeres	Honorarios como auxiliar de capacitación en el curso en Campeche "La participación de las mujeres en los procesos electorales. La política también es cosa de mujeres	3,026.32
No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
4	Los mecanismos de participación ciudadana en los Institutos de las mujeres	Honorarios MGH curso de capacitación en Morelos "Los mecanismos de Participación Ciudadana en los Institutos de las Mujeres	3,026.32
5	La participación de las mujeres en la democracia	Honorarios MGH curso de capacitación en Tabasco "La participación de las mujeres en la democracia"	6,052.63
6	Institucionalización de los Organismos de las mujeres y diseño de sus Programas de Equidad de género	Honorarios como expositora del curso de capacitación en Morelos Institucionalización de los organismos de mujeres y diseño de sus programas de equidad de género del 15 de septiembre del 2001	12,105.27
7	Taller Nacional Democracia y Desarrollo Político Nacional	Honorarios como capacitadora en el Taller Nacional los días 17,18,19 y 20 de octubre	15,131.58
8	Foro Mujer Revolución	Honorarios como expositora del Foro Mujeres Revolución y Pobreza	6,052.63
	SUBTOTAL		\$56,750.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			
No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	Yucatán: Monografía con enfoque de género	Honorarios por la investigación Yucatán, Monografía con enfoque de género	12,500.00
2	Institucionalización de los Organismos de las mujeres y diseño de sus Programas de Equidad de género	Honorarios MGH como expositora del curso de capacitación en Morelos	17,990.96
3	Las agrupaciones políticas nacionales mecanismos alternativos de financiamiento	Honorarios como investigadora por la investigación las agrupaciones políticas nacionales mecanismos alternativos de financiamiento	6,052.63
4	Elaboración de una metodología para el desarrollo de grupos de opinión en sitio y mediante Internet por chat	Honorarios por la investigación elaboración de una metodología para el desarrollo de grupos de opinión en sitio y mediante Internet por chat.	3,026.32
5	Tabasco : Monografía con enfoque de género	Honorarios de investigación por la investigación Tabasco, metodología con enfoque de género	15,131.58
6	Historia reciente sobre la participación ciudadana en la institucionalización del instituto de las mujeres en el distrito federal	Honorarios por la investigación historia reciente sobre la participación ciudadana en la institucionalización del instituto de las mujeres en el distrito federal	8,609.38
7	Propuesta de un programa integral del impulso a la microempresa	Honorarios por la investigación propuesta de programa integral de impulso a la microempresa	12,105.27
	SUBTOTAL		\$75,416.14
	GASTOS INDIRECTOS	Honorarios por servicios administrativos de Enero a Diciembre del año 2001	85,671.00

TOTAL DE HONORARIOS PERCIBIDOS EN EL AÑO	\$217,837.14
---	---------------------

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS CONTRATOS O CONVENIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA AGRUPACION Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/007/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO 2001 LA M. EN C. MAGDALENA GARCIA HERNANDEZ FUE INVITADA A COLABORAR CON LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA, OCUPANDO EL PUESTO DE DIRECTORA GENERAL.

ANEXAMOS A ESTE ESCRITO EL CONTRATO REALIZADO (...) PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES, CURRICULO VITAE Y EL INFORME DE RENDIMIENTO DE CUENTAS SOBRE EL DESEMPEÑO DE SU LABOR DURANTE EL AÑO 2001"

DEL ANALISIS EFECTUADO AL CONTRATO DE SERVICIOS, PRESENTADO POR EL INSTITUTO POLITICO, SE CONSIDERO SUBSANADA.

AL EFECTUAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA E INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, EL RUBRO DE GASTOS INDIRECTOS INCREMENTO LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR UN IMPORTE DE \$1,293.75, POR LO QUE LA CIFRA FINAL EN ESTA ACTIVIDAD FUE POR UN MONTO DE \$113,837.00.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4. DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
Educación y Capacitación Política	\$180,216.33	\$109,037.44		\$71,178.89
Investigación Socioeconómica y Política	107,393.48	107,393.48		
Tareas Editoriales	281,956.34	273,446.34		8,510.00
Gastos Indirectos	113,837.00		\$28,166.00	85,671.00
Total	\$683,403.15	\$489,877.26	\$28,166.00	\$165,359.89

15.28. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MUJERES Y PUNTO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION (FUC)	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$523,823.50	\$523,823.50
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
Tareas Editoriales	154,809.54	166,736.04
Gastos Indirectos	31,619.50	31,619.50
Total	\$710,252.54	\$722,179.04

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBIERON EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA MUESTRAN LAS MISMAS CIFRAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION (FUC)	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$512,652.76	\$512,652.76
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
Tareas Editoriales	166,736.04	166,736.04
Gastos Indirectos	28,077.50	28,077.50
Total	\$707,446.30	\$707,446.30

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO FUE DE \$523,823.50, LA CUAL SE INTEGRABA COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NUMERO DE EVENTO	ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS									TOTAL
			SIN DOCUMENTA- CION SOPORTE	RECIBOS SIN FIRMA	FACTURAS SIN DETALLE	FACTURAS NO RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD POR LA FECHA	FACTURA FUERA DE PLAZA	FACTURAS NO RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD	A NOMBRE DE TERCEROS	SIN KARDEX SIN NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS	NO SUSCEPTI- BLES DE FINANCIA- MIENTO	
1	Desarrollo del Programa Jornadas Cívicas y Juveniles y Formación Ciudadana para adultos										\$845.00	\$845.00
2	Programa de Desarrollo Educativo	\$1,572.30				\$1,490.00						3,062.30
3	Capacitación Nacional de Asociadas en Cuidaría y Valores Democráticos	12,195.01				440.00						12,635.01
4	Congreso Nacional de Mujeres	4,422.50										4,422.50
5	La Mujer en el Proceso Electoral de Zacatecas	3,553.60										3,553.60
6	La Mujer Empresarial en la Vida Política	7,228.10						\$555.00				7,783.10
7	Taller de Participación Ciudadana	19,924.37			\$1,608.91							21,533.28
8	Juventud y Deporte Herramientas en la Prevención del Delito										15,186.70	15,186.70
9	Género en el Desarrollo Social de la Mujer	15,962.28				75.00						16,037.28

[illegible]

NUMERO DE EVENTO	ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS									TOTAL
			SIN DOCUMENTA- CION SOPORTE	RECIBOS SIN FIRMA	FACTURAS SIN DETALLE	FACTURAS NO RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD POR LA FECHA	FACTURA FUERA DE PLAZA	FACTURAS NO RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD	A NOMBRE DE TERCEROS	SIN KARDEX SIN NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS	NO SUSCEPTI- BLES DE FINANCIA- MIENTO	
19	Apuntes y Reflexiones del Estado a la Participación Ciudadana	7,879.25			282.11							8,161.36
20	Foro Comisión de Administración y Procuración de Justicia	5,908.52			175.85							6,084.37
22	La Niñez y los Valores Democráticos-Respeto y Tolerancia	10,553.06	870.00		1,062.82							12,485.88
22 bis	Ciudadanía y la Ley de Participación Ciudadana	9,384.74										9,384.74
23	Taller Perspectiva de Género y Derechos Humanos	6,636.52						3,612.44				10,248.96
24	Etica y Solidaridad Ciudadana (Globalización), Fortalecimiento de la Sociedad Civil y Nueva Relación con el Gobierno	103,293.89	3,319.44	\$15,185.50				53,626.30	\$280.00			175,705.13
25	Participación Ciudadana con Enfoque de Género	9,356.11		5,306.00	509.57							15,171.68
26	Mujeres Ciudadanas	27,924.95		6,476.00						\$10,120.00		44,520.95
27	Taller en Estudio de Género										4,350.00	4,350.00
28	Género y Ciudadanía	31,685.85		4,258.00								35,943.85
29	Derechos Humanos de las Mujeres	15,667.87										15,667.87
	TOTAL	\$380,853.26	\$7,447.56	\$31,225.50	\$4,994.74	\$2,775.00	\$2,056.00	\$57,793.74	\$280.00	\$10,120.00	\$26,297.70	\$523,823.50

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$380,853.26, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, LOS CUALES SE ENCONTRABAN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	ACTIVIDAD	HONORARIOS	ALIMENTOS	GASOLINA	TRANSPORTE	PAPELERIA	MENSAJERIA	RENTA DE EQUIPO Y SONIDO	MATERIAL DIDACTICO	HOSPEDAJE	TOTAL
2	Programa de Desarrollo Educativo	\$1,538.50				\$33.80					\$1,572.30
3	Capacitación Nacional de Asociadas en Cuidaría y Valores Democráticos	4,615.50	\$1,455.87	\$1,690.00	\$64.50	1,512.01	\$2,857.13				12,195.01
4	Congreso Nacional de Mujeres	4,416.50				6.00					4,422.50
5	La Mujer en el Proceso Electoral de Zacatecas		2,835.00	350.00		303.50	65.10				3,553.60
6	La Mujer Empresarial en la Vida Política	6,971.10		200.00		50.00	7.00				7,228.10
7	Taller de Participación Ciudadana	17,583.10	1,613.07			190.00	538.20				19,924.37
9	Género en el Desarrollo Social de la Mujer		493.00		9,507.65	826.29				\$5,135.34	15,962.28
10	Taller de Integración y Participación Ciudadana, Democracia y Valores Democráticos	968.40	72.00	540.00	150.00	6,182.93					7,913.33
11	Taller Nuevas Ciudadanas Capacidades Emprendedoras	9,100.10	848.35			1,015.19	354.82				11,318.46

No. DE EVENTO	ACTIVIDAD	HONORARIOS	ALIMENTOS	GASOLINA	TRANSPORTE	PAPELERIA	MENSAJERIA	RENTA DE EQUIPO Y SONIDO	MATERIAL DIDACTICO	HOSPEDAJE	TOTAL
12	Técnicas para la Enseñanza de Valores Democráticos	4,842.10									4,842.10
13	Género y Autoestima Ciudad del Carmen	5,306.00	5,525.00		5,403.11	61.27				2,090.84	18,386.22
14	Ciudadanos Saludables, Ciudadanía Participativa	14,910.62	360.46	767.00		1,069.32					17,107.40
14 bis	Ciudadanos Saludables, Ciudadanía Participativa	10,068.52	698.23	891.00	32.50	1,102.92					12,793.17
16	Taller de Capacitación para Integrantes de Mujeres y Punto, en Impartición de Programas Niñez y Valores, Participación Ciudadana y Capacidades Emprendedoras	7,939.00	142.50	250.00		87.34	310.50				8,729.34
17	Foro Ciudadano de Acceso a la Justicia	24.00		160.00	45.00						229.00
18	Taller de participación Ciudadana	5,810.52	374.80	200.00							6,385.32
19	Apuntes y Reflexiones del Estado a la Participación Ciudadana	7,435.00		300.00	68.00	76.25					7,879.25

No. DE EVENTO	ACTIVIDAD	HONORARIOS	ALIMENTOS	GASOLINA	TRANSPORTE	PAPELERIA	MENSAJERIA	RENTA DE EQUIPO Y SONIDO	MATERIAL DIDACTICO	HOSPEDAJE	TOTAL
20	Foro Comisión de Administración y Procuración de Justicia	5,810.52	70.00			28.00					5,908.52
22	La Niñez y los Valores Democráticos-Respeto y Tolerancia	6,971.10	1,242.87			2,339.09					10,553.06
22 bis	Ciudadanía y la Ley de Participación Ciudadana	6,971.10	1,619.90	150.00		643.74					9,384.74
23	Taller Perspectiva de Género y Derechos Humanos				3,656.50	152.00	2,828.02				6,636.52
24	Etica y solidaridad Ciudadana (Globalización), Fortalecimiento de la Sociedad Civil y Nueva Relación con el Gobierno	1,461.00		678.00	19,927.35	1,015.10	656.90	\$2,921.00	\$23,000.00	53,634.54	103,293.89
25	Participación Ciudadana con Enfoque de Género	7,939.52		200.00		1,216.59					9,356.11
26	Mujeres Ciudadanas	27,236.86	48.00	180.00			460.09				27,924.95
28	Género y Ciudadanía	31,584.65	48.00			53.20					31,685.85
29	Derechos Humanos de las Mujeres	13,942.00	1,053.00	200.00		472.87					15,667.87
TOTAL		\$203,445.71	\$18,500.05	\$6,756.00	\$38,854.61	\$18,437.41	\$8,077.76	\$2,921.00	\$23,000.00	\$60,860.72	\$380,853.26

POR LO QUE CORRESPONDE A LOS "GASTOS NO VINCULADOS" POR UN IMPORTE TOTAL DE \$142,970.24, LOS CUALES SE CONSIDERARON COMO GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD, YA QUE DE LA REVISION CORRESPONDIENTE SE OBSERVO LO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN MONTO DE \$7,447.56, DE LA REVISION PRACTICADA A LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC", SE DETERMINO QUE EXISTIAN GASTOS RELACIONADOS QUE CARECIAN DEL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE; A CONTINUACION SE SEÑALA EL GASTO OBSERVADO:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
13	Género y Autonomía-Ciudad del Carmen	S/F	30-05-01	Viajes Oliver, S.A. de C.V.	Boletos de avión	\$3,258.12
22	La Niñez y los Valores Democráticos-Respeto y Tolerancia	S/F	S/F	Sin Nombre	Honorarios Asimilables a sueldos por apoyo en las actividades del taller.	870.00
24	Etica y Solidaridad Ciudadana (Globalización), Fortalecimiento de la Sociedad Civil y Nueva Relación con el Gobierno	S/F	08-10-01	Viajes Oliver, S.A. de C.V.	Boletos de avión	3,319.44
TOTAL						\$7,447.56

POR LO ANTERIOR, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA..."

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES.(...)."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES.

FUE PRECISO SEÑALAR QUE LOS BOLETOS DE AVION, INVARIABLEMENTE SE DEBIA PRESENTAR EL CUPON DE PASAJERO, COMO LO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA AGENCIAS DE VIAJES, DENTRO DE LAS RESOLUCIONES QUE ESTABLECEN LAS REGLAS GENERALES Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL, REGLA 25-B, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE OCTUBRE DE 1992, VIGENTE HASTA LA FECHA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES; POR LO TANTO, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA, SIENDO CONSIDERADOS GASTOS DIRECTOS.

REFERENTE A LA COLUMNA DE "RECIBOS SIN FIRMA" POR UN IMPORTE DE \$31,225.50, CORRESPONDIA A RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS QUE CARECIAN DE AUTORIZACION Y FIRMA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO; A CONTINUACION SE DETALLAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

No. EVENTO	FECHA	RECIBO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDO	CONCEPTO	IMPORTE
24	S/F	Sara Miguel Trujillo	Recibo de honorarios asimilables a sueldos	\$1,343.50
24	S/F	Sara Miguel Trujillo	Recibo de honorarios asimilables a sueldos	5,306.00
24	S/F	Verónica B. Ramírez López	Recibo de honorarios asimilables a sueldos	8,536.00
25	4-10-01	Lic. Sara Miguel Trujillo	Encargada de la realización y organización del evento	5,306.00
26	14-10-01	Verónica B. Ramírez López	Auxiliar y coadyuvar en las labores para la realización del evento	6,476.00
28	28-11-01	Verónica B. Ramírez López	Auxiliar en las distintas labores vinculadas con el evento	4,258.00

TOTAL				\$ 31,225.50
--------------	--	--	--	---------------------

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 MISMO DEL MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS RECIBOS DE PAGO DEBIDAMENTE REQUISITADOS, POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

ADICIONALMENTE, POR LO QUE CORRESPONDIA AL EVENTO 24, LOS RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS POR UN MONTO DE \$15,185.50, NO DESCRIBIAN LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTARON DE LA ACTIVIDAD.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA NORMATIVIDAD, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS RECIBOS DE PAGO CON LA DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y TIEMPOS DE REALIZACION, POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

REFERENTE A LA COLUMNA DE "FACTURA SIN DETALLE" POR UN IMPORTE DE \$4,994.74, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION SOPORTE NO ESPECIFICABA EL CONCEPTO DE LA COMPRA; A CONTINUACION SE DETALLAN LAS FACTURAS OBSERVADAS:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
7	78126	25-03-01	Nuevo Wal Mart de México de R.L. de C.V.	Varios	\$715.42
7	76712	18-03-01	Nuevo Wal Mart de México de R.L. de C.V.	Varios	893.49
11	5142	26-04-01	Bodega Aurrerá	Varios	189.00
11	14573	08-05-01	Bodega Aurrerá	Varios	232.84
14	115409	19-09-01	Nuevo Wal Mart de México de R.L. de C.V.	Varios	251.13
14	44862	02-08-01	Bodega Aurrerá	Varios	147.70
16	102222	17-07-01	Nuevo Wal Mart de México de R.L. de C.V.	Varios	534.81
19	28078	23-08-01	Bodega Aurrerá	Varios	282.11
20	51791	04-09-01	Bodega Aurrerá	Varios	175.85
22	15603	16-05-01	Bodega Aurrerá	Varios	275.69
22	18867	11-06-01	Bodega Aurrerá	Varios	787.13
25	33182	03-10-01	Bodega Aurrerá	Varios	509.57
TOTAL					\$4,994.74

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA INDICA:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES

CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION:

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE: (...)

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN. (...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS FACTURAS ORIGINALES CON LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LOS ARTICULOS O SERVICIOS ADQUIRIDOS, CON EL OBJETO DE VINCULAR A LOS EVENTOS REALIZADOS O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PROCEDIO A RECLASIFICAR ESTOS IMPORTES A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA. RAZON POR LA CUAL, EL IMPORTE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN LA COLUMNA DE "FACTURA NO RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD POR LA FECHA", AUN CUANDO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$2,775.00, NO SE CONSIDERABA COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO ESTABA VINCULADA CON LA ACTIVIDAD POR TENER FECHA DISTINTA A LA DEL EVENTO REPORTADO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
2	01-03-01	51546	1-02-01	Alimentos Pasur. S.A. de C.V.	Alimentos	\$1,090.00
2	01-03-01	37694	14-01-01	Autoconsumo Tlalpan, S.A. de C.V.	Gasolina	200.00
2	01-03-01	184903	22-01-01	Servicio Automotriz Insurgentes, S.A. de C.V.	Gasolina	200.00
3	01-03-01	S/N	5-03-99	Servicio Comonfort	Gasolina	300.00
3	01-03-01	S/N	28-02-99	Servicio Oriental, S.A.	Gasolina	140.00
9	01-03-01	S/N	3-04-99	Cía PG., S.A. de C.V.	Aceite para automóvil	75.00
11	11 y 14-05-01	S/N	19-05-01	Consortio Gasolinero	Gasolina	100.00
11	11 y 14-05-01	S/N	17-05-01	Energético, S.A. de C.V.	Gasolina	150.00
11	11 y 14-05-01	110436	5-05-01	Servicio Coacuilco	Gasolina	100.00
11	11 y 14-05-01	323283	29-04-01	Servicio Xaltolcan	Gasolina	200.00
11	11 y 14-05-01	S/N	25-05-01	Servicio Anzures, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
11	11 y 14-05-01	121175	25-05-01	Grupo Azca, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
TOTAL						\$2,775.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL MULTICITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...) EFECTIVAMENTE ALGUNOS COMPROBANTES DE GASTOS TIENEN FECHA DISTINTA A LA DEL EVENTO, EN VIRTUD DE QUE NO NECESARIAMENTE LOS GASTOS SE REALIZAN EL MISMO DIA DEL EVENTO, (...)"

AUN CUANDO LOS COMPROBANTES NO COINCIDIAN CON EL EVENTO, DE LA EVIDENCIA PRESENTADA Y LO MANIFESTADO POR EL INSTITUTO POLITICO, SE DETERMINO QUE DICHOS COMPROBANTES SE PODIAN VINCULAR CON LOS EVENTOS POR UN MONTO TOTAL DE \$1,860.00. POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA POR ESTE MONTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA POR UN MONTO DE \$915.00, LOS CUALES SE INTEGRAN COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
2	01-03-01	37694	14-01-01	Autoconsumo Tlalpan, S.A. de C.V.	Gasolina	\$200.00
2	01-03-01	184903	22-01-01	Servicio Automotriz Insurgentes, S.A. de C.V.	Gasolina	200.00
3	01-03-01	S/N	05-03-99	Servicio Comonfort	Gasolina	300.00
3	01-03-01	S/N	28-02-99	Servicio Oriental, S.A.	Gasolina	140.00
9	01-03-01	S/N	03-04-99	Cía PG. S.A. de C.V.	Aceite para automóvil	75.00
TOTAL						\$915.00

AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO EFECTUO LA ACLARACION, LOS COMPROBANTES POR UN TOTAL DE \$915.00, ESTAN FUERA DE TIEMPO DE REALIZACION DEL EVENTO, EN VIRTUD DE QUE CORRESPONDEN A FECHAS CON CASI DOS MESES DE DIFERENCIA, Y EN ALGUNOS CASOS CORRESPONDEN A EJERCICIOS ANTERIORES.

POR LO QUE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERA INSATISFACTORIA. EN CONSECUENCIA, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN LA COLUMNA DE "FACTURA FUERA DE PLAZA", AUN CUANDO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, POR UN IMPORTE DE \$2,056.00, NO SE CONSIDERABA COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA TIENE PLAZA DISTINTA A LA DEL EVENTO Y NO SE IDENTIFICABA CON LA ACTIVIDAD REALIZADA, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	OBSERVACION	IMPORTE
16	73845	02/07/01	Silvia Morfín J. Ignacio	Servicio de hospedaje en <u>Uruapan, Michoacán.</u>	El evento se realizó en el mes de julio en México, D.F. en las oficinas de la Agrupación Política	\$2,056.00

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"ESTE EVENTO FUE PARA CAPACITAR A 123 INTEGRANTES DE LA AGRUPACION (...); ES POR ELLO QUE LA DELEGACION DE MICHOACAN SOLICITO QUE ESTE CURSO FUERA IMPARTIDO EN ESE ESTADO DURANTE EL MES DE JULIO, MOTIVO POR EL CUAL HUBO NECESIDAD DE TRASLADARSE HASTA EL ESTADO (...); SIN EMBARGO, UNA VEZ ANALIZADO EL ITINERARIO SE DETERMINO QUE NO ERA FACTIBLE EL DESARROLLO DEL TALLER YA QUE SE IMPARTIRIA EL MISMO TALLER EN LA CIUDAD DE MEXICO".

NO OBSTANTE A LO SEÑALADO POR EL INSTITUTO POLITICO, SE DETERMINO QUE AUN CUANDO PRESENTARON LA ACLARACION, LA RESPUESTA A LA OBSERVACION SE CONSIDERA INSATISFACTORIA, YA QUE NO PRESENTO EVIDENCIA DE LO SEÑALADO, PARA PODER VINCULARLO CON LA ACTIVIDAD.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL GASTO NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE "FACTURA NO RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD" POR UN MONTO DE \$57,793.74, LOS COMPROBANTES NO DESCRIBIAN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTARON DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE EFECTUO EL GASTO. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS OBSERVADOS:

No. EVENTO	No. FACTURA O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6	72	02-04-01	Toda Mujer, S.A. de C.V.	Servicio de apoyo para elaboración de contenidos para publicación periodística	\$555.00
24	17	08-10-01	Julia Gómez Moreno	Recibo de honorarios	5,810.52
24	19	10-10-01	Julia Gómez Moreno	Recibo de honorarios	4,842.10

24	21	16-10-01	Julia Gómez Moreno	Recibo de honorarios	14,526.32
24	25	11-10-01	Julia Gómez Moreno	Recibo de honorarios	9,078.94
No. EVENTO	No. FACTURA O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
24	27	08-11-01	Julia Gómez Moreno	Recibo de honorarios	19,368.42
23	26676	12-09-01	Vallejo Farfán María Dolores	9750 Copias tamaño carta	3,531.94
23	26687	13-09-01	Vallejo Farfán María Dolores	200 Copias tamaño carta	80.50
TOTAL					\$57,793.74

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...); SE ENVIAN NUEVAMENTE LOS COMPROBANTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS".

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION, SE DETERMINO QUE LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS POR UN MONTO DE \$53,626.30; POR LO TANTO, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA POR ESTE MONTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA DIFERENCIA POR UN MONTO DE \$4,167.44, LOS CUALES SE INTEGRAN COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. EVENTO	No. FACTURA O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6	72	02-04-01	Toda Mujer, S.A. de C.V.	Servicio de apoyo para elaboración de contenidos para publicación periodística	\$555.00
23	26676	12-09-01	Vallejo Farfán María Dolores	9750 Copias tamaño carta	3,531.94
23	26687	13-09-01	Vallejo Farfán María Dolores	200 Copias tamaño carta	80.50
TOTAL					\$4,167.44

AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES, ESTOS NO DESCRIBIAN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE "GASTOS A NOMBRE DE TERCEROS" POR UN MONTO DE \$280.00, EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO UN COMPROBANTE QUE NO CORRESPONDIA A LA RAZON SOCIAL DE LA AGRUPACION POLITICA, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	A NOMBRE DE	IMPORTE
24	76207	20-09-01	Servicio Anzures, S.A. de C.V.	Gasolina	"Causa Ciudadana A.P.N."	\$280.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA ACLARACION QUE PROCEDIERA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...) RAZON POR LA CUAL LA ESTAMOS EXCLUYENDO DE NUESTRA CONTABILIDAD".

POR LO TANTO, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

SE LOCALIZO UNA FACTURA POR IMPRESION DE FOLLETOS POR UN IMPORTE DE \$10,120.00, DE LA CUAL LA AGRUPACION NO PROPORCIONO EL RESPECTIVO KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS. A CONTINUACION SE SEÑALA LA FACTURA EN CUESTION:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
26	9071	15-10-01	Imprenta Veneciana, S.A. de C.V.	2,000 folletos "Los derechos humanos de las mujeres", con forros impresos a 2 tintas y 26 páginas.	\$10,120.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 5.7

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 SEÑALA LO SIGUIENTE:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DE EJERCICIO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA EL KARDEX DE LOS ARTICULOS CITADOS, CON SUS RESPECTIVAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL KARDEX Y LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS, POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS NO SUSCEPTIBLES" POR UN IMPORTE DE \$26,297.70, AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO EN SU MAYORIA LOS COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS NO TENIAN COMO OBJETO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN INTEGRADOS COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	OBSERVACION	TOTAL
1	17-02-01	Del análisis efectuado se determinó que la actividad corresponde a un curso de capacitación impartido en el Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan No. 100.	\$845.00
8	04-04-01	Se determinó que las muestras corresponden a un programa de actividades del foro "Juventud y deporte en la prevención del delito, organizado por la Comisión Nacional del Deporte y la Procuraduría General de la República.	15,186.70
15	17-07-01	Del análisis efectuado se determinó que la actividad corresponde a visitas a Instituciones del Estado.	5,916.00
27	25-10-01	Del análisis efectuado se determinó que la actividad corresponde a información sobre el IV diplomado en estudio de Género en la Universidad de Colima, en coordinación con la Agrupación Mujeres y Punto. Asimismo se observó que de las 3 hojas que anexan, éstas corresponden a la conmemoración del día de la mujer celebrado el 8 de marzo, por lo que se determinó que la actividad no está vinculada con la actividad específica del evento.	4,350.00
TOTAL			\$26,297.70

POR LO ANTERIOR, CON APEGO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.1, INCISO A), FRACCION I Y II DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, DEBERAN TENER COMO OBJETIVO PRIMORDIAL COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, (...):

a) EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA; DENTRO DE ESTE RUBRO SE ENTENDERAN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO:

I.- INCULCAR EN LA POBLACION LOS VALORES DEMOCRATICOS E INSTRUIR A LOS CIUDADANOS EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES;

II.- LA FORMACION IDEOLOGICA Y POLITICA DE SUS ASOCIADOS, QUE INFUNDA EN ELLOS EL RESPETO AL ADVERSARIO Y A SUS DERECHOS EN LA PARTICIPACION POLITICA; ASI COMO PREPARAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE SUS MILITANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES, FORTALECIENDO EL REGIMEN DEMOCRATICO.

(...)"

FUE PRECISO ACLARAR QUE EN LOS EVENTOS 1, 8 Y 15, LA ACTIVIDAD LA REALIZO UN TERCERO, COMO SE SEÑALA EN EL CUADRO ANTERIOR, RAZON POR LA CUAL, SE SOLICITO QUE INDICARAN CUALES FUERON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARON LAS PERSONAS QUE FIRMARON LOS RECIBOS, YA QUE ESTOS NO DETALLAN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA.

DERIVADO DE LO ANTES SEÑALADO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, ASI COMO INFORMACION QUE DESCRIBIERA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA EN CADA UNO DE LOS RECIBOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"DEL EVENTO 01 (...), CABE ACLARAR QUE A ESTE CURSO ASISTIERON INTEGRANTES DE LA AGRUPACION, LAS CUALES POSTERIORMENTE REALIZARON UNA MESA DE TRABAJO PARA COMPARTIR PUNTOS DE VISTA Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2001 EN BASE A LA CAPACITACION RECIBIDA (...). POR TAL MOTIVO UNA VEZ DESARROLLADA LA MESA DE TRABAJO, SE REQUIRIO DE LA CAPTURA Y RECOPIACION DEL MATERIAL PROPORCIONADO POR EL IFE, COMO MARCO TEORICO DEL DESARROLLO DE LOS TALLERES ANTES MENCIONADOS; POR LO QUE SE REQUIRIERON LOS SERVICIOS DE LA C. VERONICA BEATRIZ RAMIREZ LOPEZ."

DEL ANALISIS EFECTUADO A LO MANIFESTADO POR EL INSTITUTO POLITICO, REFERENTE AL EVENTO 1 POR UN MONTO DE \$845.00, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

"(...); DEL EVENTO 15 (...) EL GASTO FUE RECLASIFICADO, PARA SER CUBIERTO CON FINANCIAMIENTO NO PUBLICO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERA SATISFACTORIA; EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$5,916.00 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

"(...); DEL EVENTO 08 (...) AL EVENTO ASISTIO LA LIC. JULIA GOMEZ MORENO COMO REPRESENTANTE DE LA AGRUPACION ANTE ESTAS ORGANIZACIONES; EN DONDE EXPUSO LA POSTURA DE LA AGRUPACION ANTE ESTA PROBLEMÁTICA".

POR LO QUE SE REFIERE AL EVENTO 8 (JUVENTUD Y DEPORTE EN LA PREVENCION DEL DELITO) POR UN DE \$15,186.70, LA RESPUESTA SE CONSIDERO INSATISFACTORIA YA QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION TIENE PARTICIPACION EN EL EVENTO, ESTE NO FUE ORGANIZADO POR LA MISMA, Y NO TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

"DEL EVENTO 27 (...) EN ESTE PUNTO VOLVEMOS A INSISTIR SOBRE LA INTERPRETACION Y CRITERIOS DE LA DEMOCRACIA (SI SE QUIERE MUY DISCUTIBLES), EN VIRTUD DEL QUE EL ARTICULO 2 QUE DEFINE LAS ACTIVIDADES DE LAS APN'S SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO ENUNCIA COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA "VIDA DEMOCRATICA" Y DE LA CULTURA POLITICA, TODOS CONCEPTOS ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS SOBRE LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL AMBITO ESPECIFICO POLITICO; ES DECIR, ESTE TIPO DE EVENTOS JUSTAMENTE ATERRIZAN EN ESE AMBITO".

DE LO MANIFESTADO POR EL INSTITUTO POLITICO, REFERENTE AL EVENTO 27 POR UN MONTO DE \$4,350.00, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN MONTO DE \$21,102.70, NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

NO OBSTANTE LO ANTES REFERIDO, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE SE INTEGRABA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
	GASTOS CON REQUISITOS FISCALES	FACTURA NO RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD POR LA FECHA	
1	\$845.00		\$845.00

8	15,186.70		15,186.70
15	5,916.00		5,916.00
27	350.00	\$4,000.00	4,350.00
TOTAL	\$22,297.70	\$4,000.00	\$26,297.70

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE GASTOS CON REQUISITOS FISCALES POR UN MONTO DE \$22,297.70, AUN CUANDO SE CONSIDERO QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA REUNIA REQUISITOS FISCALES NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES CITADAS; DICHO IMPORTE SE ENCUENTRA INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	ACTIVIDAD	HONORARIOS	GASOLINA	PAPELERIA	TOTAL
1	Desarrollo del Programa Jornadas Cívicas y Juveniles y Formación Ciudadana para adultos	\$845.00			\$845.00
8	Juventud y Deporte Herramientas en la Prevención del delito	13,942.20	\$600.00	\$644.50	15,186.70
15	Visita Guiada a los Pinos	5,306.00	610.00		5,916.00
27	Taller en Estudio de Género		350.00		350.00
TOTAL		\$20,093.20	\$1,560.00	\$644.50	\$22,297.70

RESPECTO A LOS EVENTOS 1 Y 27 POR UN TOTAL DE \$1,195.00, AL PRESENTAR LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE SE CONSIDERO COMO GASTO DIRECTO.

EN RELACION AL EVENTO 8 POR UN MONTO DE \$15,186.70, NO OBSTANTE QUE LA AGRUPACION PRESENTO LA ACLARACION, LOS GASTOS SE CONSIDERARON NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE AL EVENTO 15 POR UN MONTO \$5,916.00, LA AGRUPACION EFECTUO LA CORRECCION A LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION, POR LO QUE EL GASTO SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

SE LOCALIZO UNA "FACTURA NO RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD POR LA FECHA", AUN CUANDO PRESENTO COMPROBANTE ORIGINAL A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$4,000.00, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO ESTABA VINCULADA CON LA ACTIVIDAD POR TENER FECHA DISTINTA A LA DEL EVENTO REPORTADO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. FACTURA O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
27	25-10-01	4054	13-10-01	Hotel Playa de Santiago, S.A. de C.V.	Desayunos buffet para 100 personas	\$4,000.00

ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE LA FACTURA ANTES MENCIONADA NO DESCRIBIA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, PARA LA QUE SE EFECTUO EL GASTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL MULTICITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA DEL POR QUE LAS FECHAS NO COINCIDIAN; SIN EMBARGO, DE LA REVISION A LA EVIDENCIA PRESENTADA, DIO A LA AUTORIDAD CONVICCION PARA VINCULAR DICHA FACTURA CON EL EVENTO. POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y LAS CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$512,652.76.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE DE \$166,736.04, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
---------------	--------	-----------------	----------------------	-------

			NO IDENTIFICADOS CON LA ACTIVIDAD	SIN EVIDENCIA	
1	Boletín Mensual No. 1 Enero de 2001	\$3,282.50			\$3,282.50
2	Boletín Mensual No. 2 Febrero de 2001	3,598.50			3,598.50
3	Boletín Mensual No. 3 Marzo de 2001	5,405.00	\$4,255.00		9,660.00
No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			NO IDENTIFICADOS CON LA ACTIVIDAD	SIN EVIDENCIA	
4	Boletín Mensual No. 4 Abril de 2001	2,788.75	4,255.00		7,043.75
5	Boletín Mensual No. 5 Mayo de 2001	2,788.75	4,255.00		7,043.75
6	Boletín Mensual No. 6 Junio de 2001	2,788.75	4,255.00		7,043.75
7	Boletín Mensual No. 7 Julio de 2001	2,723.92	4,255.00		6,978.92
8	Boletín Mensual No. 8 Agosto de 2001	4,097.77	4,255.00		8,352.77
9	Boletín Mensual No. 9 Septiembre de 2001	3,148.12			3,148.12
10	Boletín Mensual No. 10 Octubre de 2001	3,148.12			3,148.12
11	Boletín Mensual No. 11 Noviembre de 2001	3,148.12			3,148.12
12	Boletín Mensual No. 12 Diciembre de 2001	3,148.14			3,148.14
13	Cuadro Teórico 1er. Trimestre de 2001	9,487.50			9,487.50
14	Cuadro Teórico 2o. Trimestre de 2001, Publicación Especial "Los Derechos de las Mujeres"	15,697.50			15,697.50
15	Cuadro Teórico 3er. Trimestre de 2001	13,052.50	8,510.00		21,562.50
16	Cuadro Teórico 4o. Trimestre de 2001	9,545.00	4,255.00		13,800.00
17	Página Web-Internet Rediseño en proceso	11,765.60			11,765.60
18	Libro Reflexiones sobre la violencia a la mujer (Publicación en proceso)			\$28,826.50	28,826.50
TOTAL		\$99,614.54	\$38,295.00	\$28,826.50	\$166,736.04

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$99,614.54, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, LOS CUALES SE INTEGRABAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	HONORARIOS	IMPRESION	PAPELERIA	MENSAJERIA	DISEÑO DE LA PAGINA WEB	TOTAL
1	Boletín Mensual No. 1 Enero de 2001		\$1,782.50	\$1,500.00			\$3,282.50
2	Boletín Mensual No. 2 Febrero de 2001	\$1,816.00	1,782.50				3,598.50
3	Boletín Mensual No. 3 Marzo de 2001	3,622.50	1,782.50				5,405.00
4	Boletín Mensual No. 4 Abril de 2001	690.00	2,098.75				2,788.75
5	Boletín Mensual No. 5 Mayo de 2001	690.00	2,098.75				2,788.75
6	Boletín Mensual No. 6 Junio de 2001	690.00	2,098.75				2,788.75
7	Boletín Mensual No. 7 Julio de 2001		2,098.75		\$625.17		2,723.92
8	Boletín Mensual No. 8 Agosto de 2001	1,380.00	2,098.75		619.02		4,097.77
9	Boletín Mensual No. 9 Septiembre de 2001	1,250.62	1,897.50				3,148.12
10	Boletín Mensual No. 10 Octubre de 2001	1,250.62	1,897.50				3,148.12

11	Boletín Mensual No. 11 Noviembre de 2001	1,250.62	1,897.50				3,148.12
12	Boletín Mensual No. 12 Diciembre de 2001	1,250.64	1,897.50				3,148.14
13	Cuadro Teórico 1er. Trimestre de 2001	4,312.50	5,175.00				9,487.50
No. DE EVENTO	NOMBRE	HONORARIOS	IMPRESION	PAPELERIA	MENSAJERIA	DISEÑO DE LA PAGINA WEB	TOTAL
14	Cuadro Teórico 2o. Trimestre de 2001, Publicación Especial "Los Derechos de las Mujeres"	9,315.00	6,382.50				15,697.50
15	Cuadro Teórico 3er. Trimestre de 2001	3,565.00	9,487.50				13,052.50
16	Cuadro Teórico 4o. Trimestre de 2001	3,220.00	6,325.00				9,545.00
17	Página Web-Internet Rediseño en proceso	656.60				\$11,109.00	11,765.60
TOTAL		\$34,960.10	\$50,801.25	\$1,500.00	\$1,244.19	\$11,109.00	\$99,614.54

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS NO VINCULADOS" POR UN IMPORTE DE \$67,121.50, SE CONSIDERARON COMO GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE "GASTOS NO IDENTIFICADOS CON LA ACTIVIDAD", AUN CUANDO PRESENTO LOS COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$38,295.00, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE DICHOS COMPROBANTES NO DESCRIBIAN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE REALIZACION; DICHOS GASTOS SE ENCUENTRAN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
3	81	8-05-01	Toda Mujer, S.A. de C.V.	Servicio de apoyo para elaboración de contenidos para publicación periodística	\$4,255.00
4	92	4-06-01	Toda Mujer, S.A. de C.V.	Servicio de apoyo para elaboración de contenidos para publicación periodística	4,255.00
5	100	1-07-01	Toda Mujer, S.A. de C.V.	Servicio de apoyo para elaboración de contenidos para publicación periodística	4,255.00
6	112	1-08-01	Toda Mujer, S.A. de C.V.	Servicio de apoyo para elaboración de contenidos para publicación periodística	4,255.00
7	131	1-09-01	Toda Mujer, S.A. de C.V.	Servicio de apoyo para elaboración de contenidos para publicación periodística	4,255.00
8	142	1-10-01	Toda Mujer, S.A. de C.V.	Servicio de apoyo para elaboración de contenidos para publicación periodística	4,255.00
15	156	1-11-01	Toda Mujer, S.A. de C.V.	Servicio de apoyo para elaboración de contenidos para publicación periodística	8,510.00
16	179	30-11-01	Toda Mujer, S.A. de C.V.	Servicio de apoyo para elaboración de contenidos para publicación periodística	4,255.00
TOTAL					\$38,295.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 5.5 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"...ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 5.5

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL DEBERIA INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBIERA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTARAN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATABA, ASI COMO LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL PROVEEDOR, EL ACTA CONSTITUTIVA Y SU INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. PROCEDIO ACLARAR QUE DE SU CONTESTACION, LA AUTORIDAD DETERMINARIA SI ES UN GASTO DIRECTO O INDIRECTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“(…),POR ESTE CONDUCTO LE HAGO NOTAR QUE HEMOS SUBSANADO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS OBSERVADOS”.

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION, DIO A LA AUTORIDAD CONVICCION PARA CONSIDERAR LA OBSERVACION SUBSANADA; SIN EMBARGO, SE LE ACONSEJA A LA AGRUPACION QUE EN SUBSECUENTES COMPROBACIONES DE GASTOS, EN EL CUERPO DE LOS COMPROBANTES DEBERAN DESCRIBIR PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, FUE PRECISO MENCIONAR QUE EN EL EVENTO NUMERO 3 DEL BOLETIN MENSUAL No. 3, CORRESPONDIENTE A MARZO DE 2001, SE DETECTO UNA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO "FUC" Y LA FACTURA QUE AMPARA EL GASTO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE	IMPORTE SEGUN		DIFERENCIA
		"FUC"	FACTURA No. 81	
3	BOLETIN Mensual No. 3 marzo de 2001	\$1,816.00	\$4,255.00	\$2,439.00

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN EL FORMATO "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBERIA COINCIDIR, POR LO QUE DEBIAN EFECTUAR LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION EFECTUO LA CORRECCION EN EL FORMATO UNICO DE COMPROBACION; POR LO TANTO, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR OTRA PARTE, DE LA REVISION EFECTUADA AL KARDEX, SE DETERMINO QUE EL NUMERO DE PUBLICACIONES REGISTRADAS COMO ENTRADAS, SON MENORES QUE LAS REPORTADAS COMO SALIDAS, A CONTINUACION SE DETALLA DICHA SITUACION:

[illegible]

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS KARDEX CORRESPONDIENTES, RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

REFERENTE A LA COLUMNA DE "SIN EVIDENCIA" POR UN IMPORTE DE \$28,826.50, SE DETERMINO QUE EL GASTO NO PODIA SER CONSIDERADO PARA EFECTOS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, YA QUE EL INSTITUTO POLITICO NO PRESENTO MUESTRAS ORIGINALES; DICHO IMPORTE ESTA INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	ACTIVIDAD	OBSERVACION	TOTAL
18	Libro Reflexiones sobre la violencia a la mujer (Publicación en proceso)	Anexan Negativo	\$28,826.50

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.5 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.1

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. NINGUN DOCUMENTO O COMPROBANTE DE GASTO O MUESTRA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PODRA SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO."

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS MUESTRAS EN ORIGINAL DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS O LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LA MUESTRA ORIGINAL DE LA PUBLICACION, RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

SIN MENOSCATO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
	CON REQUISITOS FISCALES	FACTURA EN FOTOCOPIA	
18	\$10,714.00	\$18,112.50	\$28,826.50

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE GASTOS CON REQUISITOS FISCALES POR UN MONTO DE \$10,714.00, AUN CUANDO SE CONSIDERO QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA REUNIA REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES CITADAS; DICHO IMPORTE SE ENCUENTRA INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA.

No. DE EVENTO	ACTIVIDAD	HONORARIOS	ELABORACION DE MATERIAL	TOTAL
18	Libro Reflexiones sobre la violencia a la mujer (Publicación en proceso)	\$7,264.00	\$3,450.00	\$10,714.00

CON LA PRESENTACION DE LA PUBLICACION LOS GASTOS EN COMENTO SE CONSIDERAN DIRECTOS.

ADICIONALMENTE, SE LOCALIZO UNA FACTURA EN FOTOCOPIA POR UN IMPORTE DE \$18,112.50, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	ACTIVIDAD	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		DIFERENCIA
						"FUC"	FACTURA	
18	Libro "Reflexiones sobre la violencia a la mujer" (Publicación en proceso)	9226	19-12-01	Imprenta Venecia, S.A. de C.V.	1,500 folletos Reflexiones sobre la violencia a la mujer, con forros impresos en cuatro tintas, sobre couché mate de 135 grs. Y cuarenta páginas impresas a dos tintas	\$8,625.00	\$18,112.50	\$9,487.50

PROCEDIO ACLARAR QUE LA AGRUPACION POLITICA, SOLO RELACIONO EN EL "FUC" EL MONTO CORRESPONDIENTE AL 50% DE ANTICIPO DE LA PUBLICACION, COMO SE OBSERVA EN EL CUADRO ANTERIOR. ASIMISMO, OMITIO PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTA LA DIFERENCIA DETECTADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN, ASI COMO LA COPIA DEL CHEQUE Y EL ESTADO DE CUENTA EN DONDE SE REPORTO SU COBRO. ASIMISMO, POR LO QUE SE REFIERE A LOS 1,500 FOLLETOS, EL INSTITUTO POLITICO DEBERIA PRESENTAR EL KARDEX Y LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION EFECTUO LAS CORRECCIONES AL FORMATO "FUC" CORRESPONDIENTE, ASI MISMO, PRESENTO LA COPIA DEL CHEQUE Y LA MUESTRA DE LA PUBLICACION.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL ESTADO DE CUENTA CORRESPONDIENTE Y EL KARDEX CON LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS.

DEL ANALISIS A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO EFECTUO LAS CORRECCIONES A LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION Y PRESENTO LA COPIA DEL CHEQUE Y EL ESTADO DE CUENTA DONDE SE EFECTUO EL COBRO, LA RESPUESTA DE LA

AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE EL CHEQUE No. 772 POR UN MONTO DE \$9,487.50, FUE COBRADO EL 15 DE FEBRERO DE 2002.

POR LO QUE EL GASTO NO FUE CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN ESTE EJERCICIO Y SERAN OBJETO DE REVISION PARA SU APROBACION EN EL EJERCICIO 2002.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$9,487.50, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$31,619.50, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

GASTOS INDIRECTOS CON REQUISITOS FISCALES	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
	A NOMBRE DE TERCEROS	RECIBOS DE LA AGRUPACION	
\$23,960.50	\$4,117.00	\$3,542.00	\$31,619.50

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS INDIRECTOS CON REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$23,960.50, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULABAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DESGLOSADAS A CONTINUACION:

GASTOS CON REQUISITOS FISCALES			
MES	PAPELERIA	TELEFONOS	TOTAL
Febrero		\$2,661.00	\$2,661.00
Marzo		3,014.00	3,014.00
Abril		2,874.00	2,874.00
Mayo		915.00	915.00
Junio	\$373.50	2,518.00	2,891.50
Julio		2,830.00	2,830.00
Agosto		1,996.00	1,996.00
Septiembre		1,812.00	1,812.00
Octubre		1,509.00	1,509.00
Noviembre		1,512.00	1,512.00
Diciembre		1,946.00	1,946.00
TOTAL	\$373.50	\$23,587.00	\$23,960.50

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS INDIRECTOS NO VINCULADOS" POR UN IMPORTE DE \$7,659.00, SE CONSIDERABA COMO GASTOS NO RELACIONADOS CON ESTE RUBRO, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

RESPECTO A LA COLUMNA DE "A NOMBRE DE TERCEROS" POR UN MONTO DE \$4,117.00, SE OBSERVO QUE EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO DOCUMENTACION QUE NO ESTABA A NOMBRE DE LA AGRUPACION; EN CONSECUENCIA, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS GASTOS OBSERVADOS:

No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	A NOMBRE DE	IMPORTE
552457-67	14-10-01	Pago servicio telefónico, para apoyo en la logística del evento.	Toda Mujer, S.A. de C.V.	\$959.00
5524-57-67	14-10-01	Pago de servicio telefónico como apoyo en la logística del evento "La Niñez y Los Valores Democráticos".	Toda Mujer, S.A. de C.V.	1,018.00
5424-5435	14-11-01	Pago servicio telefónico, para apoyo en la logística del evento.	Toda Mujer, S.A. de C.V.	522.00
(55) 5524-5435	14-12-01	Pago servicio telefónico, para apoyo en la logística del evento.	Toda Mujer, S.A. de C.V.	490.00
5524-5767	14-09-01	Pago servicio telefónico, para apoyo en la logística del evento 2da. etapa.	Toda Mujer, S.A. de C.V.	1,128.00
TOTAL				\$4,117.00

POR LO ANTES EXPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION ANEXO CONVENIO CELEBRADO CON LA EMPRESA TODA MUJER, S.A. DE C.V., QUIEN APOYA AL INSTITUTO POLITICO CON EL SERVICIO TELEFONICO, POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

REFERENTE A LA COLUMNA DE "RECIBOS DE LA AGRUPACION" POR UN IMPORTE DE \$3,542.00, SE DETECTARON GASTOS AMPARADOS CON RECIBOS SIN FOLIO DE LA AGRUPACION POLITICA DENOMINADOS "COMPROBANTES DE GASTOS"; A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. DE RECIBO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
S/N	14-02-01	Agua purificada utilizada en las reuniones de trabajo para la organización del taller "La Mujer en el Proceso Electoral de Zacatecas".	\$48.00
S/N	05-04-01	Pago de taxi al aeropuerto, viáticos Lic. Sara Miguel.	200.00
S/N	26-03-01	Pasajes para ir a recoger boletos de avión de la Lic. Sara Miguel.	20.00
S/N	27-03-01	Pasajes para ir a recoger boletos de avión de la Lic. Carrera.	20.00
No. DE RECIBO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
S/N	10-06-01	Grabación de video del evento en Ciudad del Carmen.	300.00
S/N	29-06-01	Pasajes para traslado de equipo de apoyo y fotocopias del material a repartir en la jornada médica.	200.00
S/N	27-06-01	Pasajes para traslado de equipo de apoyo y fotocopias del material a repartir en la jornada médica.	380.00
S/N	13-07-01	Pasajes para entregar documentos.	200.00
S/N	06-07-01	Pasajes para entregar documentos.	220.00
S/N	10-07-01	Pasajes para entregar documentos.	10.00
S/N	27-07-01	Pasajes para entregar documentos.	200.00
S/N	31-07-01	Pasajes para entregar documentos.	10.00
S/N	19-07-01	Pasajes para entregar documentos.	9.00
S/N	18-09-01	Fotocopia de material de apoyo para Taller con niños 2da. Etapa.	20.00
S/N	18-09-01	Pasajes para traslado de equipo de apoyo y fotocopias del material a repartir en la jornada médica 2da. etapa.	100.00
S/N	19-09-01	Rollo fotográfico 2da. Etapa.	50.00
S/N	17-09-01	Fotocopia de material de apoyo para Taller con niños 2da. Etapa.	17.00
S/N	16-07-01	Pasaje taxi.	20.00
S/N	18-08-01	Pasajes para ir a confirmar la asistencia de la Lic. Julia al foro	5.00
S/N	23-08-01	Pasajes para ver el lugar donde se va a realizar el evento 1era. etapa.	337.00
S/N	10-08-01	Pasajes para logística del Taller 1era. Etapa.	200.00
S/N	03-08-01	Pasajes para logística del Taller 1era. Etapa.	220.00
S/N	03-08-01	Pasajes para logística del Taller 1era. Etapa.	15.00
S/N	12-08-01	Pasajes para ver el lugar donde se va a realizar el evento 2da. Etapa.	200.00
S/N	31-08-01	Pasajes.	250.00
S/N	24-08-01	Pasajes.	200.00
S/N	28-08-01	Fotocopia de material de apoyo.	19.00
S/N	07-09-01	Fotocopia de material de apoyo.	18.00
S/N	24-09-01	Fotocopia de material de apoyo.	14.00
S/N	24-09-01	Pasajes.	20.00
S/N	21-09-01	Pasajes.	20.00
TOTAL			\$3,542.00

POR LO ANTES EXPUESTO, DICHOS RECIBOS NO REUNIAN LOS REQUISITOS FISCALES, POR LO QUE NO FUERON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, YA QUE INCUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/030/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION EFECTUO LA RECLASIFICACION A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA; EN CONSECUENCIA, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA Y LAS CORRECCIONES REALIZADAS, LA CIFRA FINAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE DE \$28,077.50.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "MUJERES Y PUNTO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4, DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
Educación y Capacitación Política	\$512,652.76	\$490,327.62		\$22,325.14
Investigación Socioeconómica y Política				
Tareas Editoriales	166,736.04	157,248.54		9,487.50
Gastos Indirectos	28,077.50		\$28,077.50	
Total	\$707,466.30	\$647,576.16	\$28,077.50	\$31,812.64

15.29. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ORGANIZACION MEXICO NUEVO, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTEN LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$336,396.76	\$336,074.76
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	116,467.93	116,467.93
TAREAS EDITORIALES	275,030.00	275,030.00
GASTOS INDIRECTOS	123,002.31	109,234.91
TOTAL	\$850,897.00	\$836,807.60

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIA COINCIDIR, POR LO QUE DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/011/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA MUESTRAN LAS MISMAS CIFRAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$336,074.76	\$336,074.76
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	116,467.93	116,467.93
TAREAS EDITORIALES	275,030.00	275,030.00
GASTOS INDIRECTOS	110,180.31	110,180.31
TOTAL	\$837,753.00	\$837,753.00

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$336,396.76, INTEGRADO COMO SE MUESTRA EN EL **ANEXO A**.

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION REPORTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN COPIA DE CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$104,121.02, AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO LOS COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO EN ESA ACTIVIDAD, YA QUE LA AGRUPACION OMITIO ANEXAR AL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC", COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE PARA EFECTOS DE PODER ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"... ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/011/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"... EN RESPUESTA A SU OBSERVACION HAGO LA SIGUIENTE ACLARACION, A PESAR DE HABER SOLICITADO A EL BANCO BBVA BANCOMER LAS COPIAS CORRESPONDIENTES DE LOS CHEQUES FALTANTES EN NUESTRO ARCHIVO SE HA CONCRETADO A SOLAMENTE PROPORCIONARNOS UNA PARTE FALTANDO TODAVIA EL CHEQUE COMPROBANTE DE LOS EVENTOS 24, 37 Y 59 ES POR ESTO QUE QUEDAMOS EN IMPOSIBILIDAD MATERIAL PARA CUMPLIR CON SUS REQUERIMIENTOS EN TANTO EL BANCO NOS PROPORCIONA DICHAS COPIAS; REFERENTE AL MISMO PUNTO EL EVENTO 29 FUE CUBIERTO CON CHEQUE NUMERO 29 DEL CUAL REMITIMOS COPIA".

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COPIA DEL CHEQUE No. 29 POR UN IMPORTE DE \$40,000.00. DICHO IMPORTE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y POR UN MONTO DIFERENTE AL DE LA FACTURA, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE BANCOMER			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
29	127	23-05-01	ROGER JOSE TORRES PENICHE	\$35,000.00	29	30-05-01	JUAN ANGEL SALGADO RIVERA	\$40,000.00

POR LO TANTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO Y 24, INCISO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACION PRESENTO ESCRITO DIRIGIDO AL BANCO SOLICITANDO COPIA DE LOS CHEQUES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
24	13994	11-04-01	MANCRI, S.A. DE C.V.	\$7,380.00
37	1006	07-06-01	AVANZA DISEÑO COMUNICACION CREATIVA, S.A. DE C.V.	48,400.00
59	6356	26-08-01	AEROMEXICO	6,670.51
59	6345	26-08-01	AEROMEXICO	6,670.51
TOTAL				\$69,121.02

PROCEDE ACLARAR, QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COPIA DE UN ESCRITO DIRIGIDO AL BANCO BANCOMER SOLICITANDO COPIA DE LOS CHEQUES, ESTO NO LIBERO AL INSTITUTO POLITICO DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR COPIA DE LOS CHEQUES EN COMENTO.

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, EN LOS DOS PUNTOS ANTERIORES DICHOS GASTOS POR UN MONTO DE \$104,121.02, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "EVIDENCIA MINIMA" POR UN IMPORTE DE \$227,448.99, SE INTEGRA COMO SE DETALLA EN EL **ANEXO B**.

FUE PRECISO SEÑALAR QUE AUN CUANDO LOS TEMAS ANTES CITADOS SE CONTEMPLABAN EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA NORMATIVIDAD, NO SE PODIA CONSIDERAR VINCULADO EL GASTO, YA QUE NO PRESENTARON LA METODOLOGIA DE LA EXPOSICION Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, ASIMISMO, NO SE OBSERVABA CUAL FUE LA FINALIDAD DE ESTOS CURSOS, NI EN QUE FORMA AYUDO A LOS ASOCIADOS DEL INSTITUTO POLITICO. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, DEBERAN TENER COMO OBJETIVO PRIMORDIAL COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES ORIENTADAS HACIA EL AMBITO ESPECIFICAMENTE POLITICO Y DEBERAN SER EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

A) EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA: DENTRO DE ESTE RUBRO SE ENTENDERAN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO:

I. INCULCAR EN LA POBLACION LOS VALORES DEMOCRATICOS E INSTRUIR A LOS CIUDADANOS EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

II. LA FORMACION IDEOLOGICA Y POLITICA DE SUS ASOCIADOS, QUE INFUNDA EN ELLOS EL RESPETO AL ADVERSARIO Y A SUS DERECHOS EN LA PARTICIPACION POLITICA, ASI COMO PREPARAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE SUS MILITANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES, FORTALECIENDO EL REGIMEN DEMOCRATICO".

ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS FUERON ESCANEADAS, ADEMAS EN LOS CASOS QUE REFLEJABAN UNA PANCARTA SOLO INDICABA EL NOMBRE DE LA AGRUPACION, AUNADO A LO ANTERIOR, LAS LISTAS DE ASISTENCIA CARECIERON DE FIRMAS AUTOGRAFAS, YA QUE SOLO PRESENTO UNA RELACION DE PERSONAS EN COMPUTADORA. ASIMISMO, POR LO QUE CORRESPONDE AL EVENTO 24 Y 37 NO SE PRESENTO LA EVIDENCIA RESPECTIVA.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, LOS COMPROBANTES DE GASTOS NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION PRESENTARA LISTA DE ASISTENCIA FIRMADA DE LOS PARTICIPANTES A LOS PROGRAMAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CURSOS IMPARTIDOS, ASI COMO MAYOR EVIDENCIA QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA (PROPUESTA, METODOLOGIA DE LA EXPOSICION, CONVOCATORIA, FOTOGRAFIAS EN ORIGINAL DONDE SE REFLEJARA EL NOMBRE DEL EVENTO, VIDEOFILMACION DEL DESARROLLO DEL CURSO, RESULTADOS, ETC.) CON EL PROPOSITO DE QUE EL GASTO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA COMPROBACION Y DETERMINAR SI ERAN GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/011/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"... ASI MISMO SEÑALA QUE LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS SON ESCANEADAS, LE CONTESTO EN REFERENCIA A ESTO ULTIMO QUE LAS FOTOGRAFIAS NO SON ESCANEADAS, SINO QUE PROCEDEN DE UNA CAMARA DIGITAL".

"... LE ANEXO LA RELACION DE FIRMAS AUTOGRAFAS DE LOS PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS SEÑALADOS Y CUYA RELACION YA LE HABIA SIDO ENTREGADA CON ANTERIORIDAD EN COMPUTADORA".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION; SE CONSIDERO SUBSANADA EN RELACION A LAS FOTOGRAFIAS, ADEMAS DE LA REVISION EFECTUADA A LA EVIDENCIA PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO POLITICO, SE DETERMINO QUE PRESENTO LAS LISTAS DE ASISTENCIA CON FIRMA AUTOGRAFA, ASI COMO PROGRAMA DEL CURSO, POR LO QUE SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

NO OBSTANTE A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SEÑALADO EN EL **ANEXO C**.

SE LOCALIZO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$224,448.99, QUE NO SE CONSIDERABA QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD POR LAS RAZONES ANTES CITADAS.

AL PRESENTAR LA AGRUPACION LA EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA, LOS GASTOS SE CONSIDERAN DIRECTOS.

RESPECTO AL EVENTO 30 EL DOCUMENTO SOPORTE LO PRESENTARON EN COPIA FOTOSTATICA, POR UN IMPORTE DE \$3,000.00, A CONTINUACION SE SEÑALA EL DOCUMENTO EN COMENTO:

No. EVENTO	ORDEN DE PAGO	NOMBRE	IMPORTE
30	13788	Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli	\$3,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES..."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL ORIGINAL DE LA FACTURA A FIN DE QUE LOS GASTOS DESTINADOS A SUS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA FUERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/011/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN RELACION AL EVENTO 30 POR \$3,000.00 QUE SE PRETENDIO COMPROBAR CON COPIA FOTOSTATICA DE ORDEN DE PAGO DEBO ACLARAR QUE LA FACTURA ORIGINAL FUE EXTRAVIADA Y POR TAL MOTIVO ESTAMOS EN INCAPACIDAD MATERIAL PARA CUMPLIR CON SU EXIGENCIA".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, POR LO TANTO LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, AL INCUMPLIR LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO; EN CONSECUENCIA DICHO GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA", DE LA REVISION PRACTICADA A LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC", SE DETERMINO QUE UN IMPORTE DE \$322.00, CARECIO DEL COMPROBANTE QUE AMPARARA EL EGRESO RELACIONADO, EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	FACTURA	IMPORTE
54	5950	\$322.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION (...)".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL DOCUMENTO EN ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/011/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO DEL EVENTO 54 POR \$352.00, YA QUEDO ACLARADO EN PARRAFOS ANTERIORES QUE SE TRATA DE UN MOVIMIENTO DUPLICADO EL CUAL YA SE CANCELO".

POR LO TANTO, AL HABER CANCELADO EL "FUC" Y AL HABERSE DISMINUIDO EL IMPORTE DE \$322.00, LA OBSERVACION SE CONSIDERA SUBSANADA.

EN RELACION A LA COLUMNA "NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO" POR UN IMPORTE DE \$4,504.75, DICHA SITUACION SE DETERMINO YA QUE DE LA PANCARTA QUE APARECE EN LA FOTOGRAFIA ESCANEADA, SE DESPRENDE QUE EL EVENTO SE RELACIONO CON LA SEXTA ASAMBLEA NACIONAL MEXICO NUEVO "CONSTRUYENDO LA NUEVA POLITICA".

EN CONSECUENCIA, Y EN APEGO AL ARTICULO 3.1 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

C) LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS REUNIONES POR ANIVERSARIOS, CONGRESOS Y REUNIONES INTERNAS QUE TENGAN FINES ADMINISTRATIVOS O DE ORGANIZACION INTERNA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/011/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"AL RESPECTO EXPLICO: HABITUALMENTE DENTRO DE NUESTRAS REUNIONES, ANIVERSARIOS O CONGRESOS QUE TIENEN COMO FINALIDAD NUESTRA PROPIA ORGANIZACION INTERNA LLEVAMOS A CABO EL DOBLE PROPOSITO DE CAPACITARNOS EN TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON NUESTRO FIN PROPIO COMO ES LA DE FORMARNOS EN LOS VALORES DEMOCRATICOS Y EL DE PREPARARNOS EN TEMAS DE ACTUALIDAD QUE CONTRIBUYAN A CONSTITUIR UNA OPINION MEJOR INFORMADA, PARA REAFIRMAR PRESENTO PROGRAMA DE CONFERENCIAS IMPARTIDAS.

ES DE SENTIDO COMUN QUE ESTOS CICLOS DE CONFERENCIA LOS ORGANIZAMOS CON LA MISMA MAMPARA Y CON OTRAS FACILIDADES TECNICAS QUE YA FUERON APROVECHADAS DURANTE LOS ACTOS ORGANIZATIVOS QUE DESDE LUEGO ENTENDEMOS COMO NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, LA PRUEBA ES QUE SOLO ACREDITAMOS EL GASTO POR \$4,504.75 REFERIDO A NUESTRA CAPACITACION Y NINGUN OTRO GASTO ADICIONAL".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, YA QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION NO PUEDE DETERMINAR QUE GASTOS CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA Y CUALES AL CURSO.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA Y EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$4,504.75, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$116,467.93, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		SIN COPIA CHEQUE	GASTOS NO VINCULADOS	
73	La Política en Europa y los Jóvenes.	\$81,967.93		\$81,967.93
82	Planeación, Diplomado "Gobernabilidad, Marketing Política y Procesos de Cambio.		34,500.00	34,500.00
TOTAL		\$81,967.93	\$34,500.00	\$116,467.93

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" POR UN IMPORTE DE \$81,967.93, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE COMPROBARA EL GASTO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA, YA QUE OMITIO ANEXAR AL "FUC" LA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO.

DICHO GASTO SE ENCUENTRA INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	RECIBO	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
73	001	Domínguez Morales Alonso	Honorarios por investigación	\$81,967.92

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/011/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPONDO A SUS OBSERVACIONES RESPECTO AL INCISO A) EN EL QUE NOS REQUIERE COPIA DEL CHEQUE DEL EVENTO 73 QUE LE FUE PAGADO POR CONCEPTO DE HONORARIOS DE INVESTIGACION A ALONSO DOMINGUEZ MORALES POR \$81,967.92, AL RESPECTO ACLARO QUE DICHO PAGO SE REALIZO CON CHEQUE 19 DEL 23 DE MAYO DE 2001 A NOMBRE DE NUESTRO ASOCIADO ANGEL ISAAC OCHOA PEREZ QUIEN SE ENCARGO DE ORGANIZAR EL EVENTO DE REFERENCIA, SIENDO EL LIC. ALONSO DOMINGUEZ MORALES QUIEN LLEVO A CABO LA INVESTIGACION CITADA Y QUIEN COMPROBO EL GASTO CON EL RECIBO DE HONORARIOS CITADO LINEAS ARRIBA. SE ANEXA LA FOTOCOPIA DEL CHEQUE RELATIVO Y DE LA POLIZA CORRESPONDIENTE".

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COPIA DEL CHEQUE No. 19 POR UN IMPORTE DE \$90,000.00, DICHO CHEQUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y POR UN MONTO DIFERENTE; AUNADO A LO ANTERIOR, HAY MUCHA DIFERENCIA ENTRE LA FECHA DEL CHEQUE Y LA DEL RECIBO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE BANCOMER			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
73	001	04-10-01	DOMINGUEZ MORALES ALONSO	\$81,967.92	19	23-05-01	ANGEL ISAAC OCHOA PEREZ	\$90,000.00

POR LO TANTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA AL INCUMPLIR CON LOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO Y 24, INCISO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; EN CONSECUENCIA, DICHO GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACION NO PRESENTO MUESTRA ALGUNA QUE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO B) Y 5.5 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 2.1

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, DEBERAN TENER COMO OBJETIVO PRIMORDIAL: COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES ORIENTADAS HACIA EL AMBITO ESPECIFICAMENTE POLITICO Y DEBERAN SER EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

B) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA; ESTAS ACTIVIDADES DEBEN ORIENTARSE A LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS RELATIVOS A LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION, SEÑALANDO LA METODOLOGIA CIENTIFICA QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS".

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, LOS COMPROBANTES DE GASTOS NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA INVESTIGACION ANTES SEÑALADA, LA CUAL DEBIA CONTENER LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA REALIZAR DICHA INVESTIGACION, ASIMISMO, PROPORCIONARA LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASI COMO LA TECNICA DE ANALISIS QUE PERMITIERA VERIFICAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS. LO ANTERIOR, FUE CON LA FINALIDAD DE PODER VINCULAR LA ACTIVIDAD DESCRITA, POR TAL MOTIVO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION LO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/011/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"COMO FUE OPORTUNAMENTE ACLARADO, RESPECTO DE LA INVESTIGACION HAGO LLEGAR A USTEDES LA MUESTRA REQUERIDA QUE POR UNA OMISION INVOLUNTARIA NO FUE INCLUIDO ANTERIORMENTE. RESPECTO DEL TEMA ACLARO QUE NO OBSTANTE QUE HACE REFERENCIA A PROBLEMATICAS INTERNACIONALES ES SOLO COMO BASE COMPARATIVA PARA ELABORAR UNA PROPUESTA A UN PROBLEMA MUY MEXICANO Y COMPLEJO COMO LO ES LA POCA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN LA VIDA PUBLICA, CON ESTO CUMPLIMOS CON EL ORDENAMIENTO DEL ARTICULO 2.1 Y LO MARCADO EN EL ARTICULO 5.5".

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LA MUESTRA CORRESPONDIENTE, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA AL HABER EFECTUADO EL PAGO A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS; EN CONSECUENCIA, DICHO GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS NO VINCULADOS" POR UN IMPORTE DE \$34,500.00, SE ENCUENTRA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
82	509	Guadalupe de Jesús Reyna	Planeación del diplomado	\$34,500.00

DEL ANALISIS AL CONTENIDO DEL ENGARGOLADO PRESENTADO POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE CORRESPONDIA AL PROGRAMA DE UN DIPLOMADO, EL CUAL CONTIENE SOLO UN RESUMEN DE VARIOS TEMAS COMO SON GOBERNABILIDAD, EL DEBATE ACTUAL, DERECHO ELECTORAL, PLANEACION E INSTRUMENTACION DE PROCESOS ELECTORALES, HERRAMIENTAS DE PLANEACION POLITICA, COMUNICACION Y MARKETING POLITICO Y ESTADO Y GLOBALIZACION.

RAZON POR LA CUAL, SE DETERMINO QUE DICHO GASTO NO CORRESPONDIA A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.1, INCISO b) DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, DEBERAN TENER COMO OBJETIVO PRIMORDIAL COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES ORIENTADAS HACIA EL AMBITO ESPECIFICAMENTE POLITICO Y DEBERAN SER EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

b) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA: ESTAS ACTIVIDADES DEBEN ORIENTARSE A LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS RELATIVOS A LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION SEÑALANDO LA METODOLOGIA CIENTIFICA QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS".

EN CONSECUENCIA, Y EN APEGO AL ARTICULO 3.1 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/011/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO AL EVENTO 82 EN EL QUE NOS HACE SEÑALAMIENTOS RESPECTO DE LA PLANEACION DEL "DIPLOMADO EN GOBERNABILIDAD, MARKETING POLITICO Y PROCESOS DE CAMBIO" Y QUE FUE ACREDITADO CON FACTURA 509 Y CHEQUE A NOMBRE DE GUADALUPE DE JESUS REYNA POR \$34,500.00, ACLARO LO SIGUIENTE: LE ASISTE A USTED LA RAZON EN LA ACLARACION QUE TAL PLANEACION NO TIENE NADA QUE VER CON LA INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, SIN EMBARGO ES UN ERROR NUESTRO EL CLASIFICARLO EN ESTE RUBRO CUANDO DEBIO REPORTARSE COMO EVENTO DE CAPACITACION CUYA VINCULACION ES OBVIA YA QUE CUMPLE PUNTUALMENTE CON LO ORDENADO EN EL ARTICULO 2.1 INCISO "A" DEL REGLAMENTO QUE A LA LETRA SEÑALA "LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, DEBERAN TENER COMO OBJETIVO PRIMORDIAL COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS HACIA EL AMBITO ESPECIFICAMENTE POLITICO Y DEBERAN SER EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES:

A). EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA: DENTRO DE ESTE RUBRO SE ENTENDERA AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO...

II. LA FORMACION IDEOLOGICA Y POLITICA DE SUS ASOCIADOS, QUE INFUNDAN EN ELLOS RESPETO AL ADVERSARIO Y A SUS DERECHOS EN LA PARTICIPACION POLITICA, ASI COMO PREPARAR LA CAPACITACION ACTIVA DE SUS MILITANTES EN LOS PROCESOS ELECTORALES, FORTALECIENDO EL REGIMEN DEMOCRATICO.

DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN PRESENTADO SE DESPRENDE QUE CUMPLEN A CABALIDAD CON DICHS PROPOSITOS, AHORA BIEN, LA REALIZACION DE UN DIPLOMADO CONLLEVA UN LARGO PROCESO QUE PARTE DEL DISEÑO Y LA PLANEACION QUE ES LO UNICO QUE ACREDITAMOS EN ESTA OCASION PUESTO QUE SU REALIZACION SERIA PARA EL PRESENTE AÑO (SE PRESENTO ANTE LA CONSEJERA JACQUELINE PESCHARD Y AL MENOS EN SU VISION QUEDO CLARO QUE ES UN EVENTO QUE CUMPLE A CABALIDAD CON NUESTRO OBJETIVO PARA LO CUAL TENEMOS ATRIBUCION LEGAL). POR LO ANTERIOR PIDO ME SEA RECLASIFICADO EL EVENTO MENCIONADO EN EL RUBRO DE CAPACITACION POLITICA Y SEA CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO SATISFACTORIA, POR LO TANTO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$275,030.00, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS			IMPORTE
		SIN COPIA CHEQUE	SIN KARDEX NI NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO DONACION	
7	Boletín Nueva Generación enero 2001			\$2,400.00	\$2,400.00
8	Boletín Nueva Generación febrero 2001			3,200.00	3,200.00
15	Boletín Nueva Generación marzo 2001			3,600.00	3,600.00
17	Revista trimestral "Paideia Política", 1er. Trimestre			10,500.00	10,500.00
21	Dípticos "Razones y Valor del Voto"		58,650.00		58,650.00
22	Boletín Nueva Generación abril 2001			3,900.00	3,900.00
26	Boletín Nueva Generación mayo 2001			3,800.00	3,800.00
33	Boletín Nueva Generación junio 2001			4,020.00	4,020.00
39	Revista trimestral "Paideia Política", 2o. trimestre			10,860.00	10,860.00
45	Boletín Nueva Generación julio 2001			3,940.00	3,940.00
53	Boletín Nueva Generación agosto 2001			3,720.00	3,720.00

63	Boletín Nueva Generación septiembre 2001			4,000.00	4,000.00
67	Revista trimestral "Paideia Política", 3er. Trimestre			11,940.00	11,940.00
71	Boletín Nueva Generación octubre 2001			4,200.00	4,200.00
72	Revista "México Nuevo" noviembre 2001	110,000.00			110,000.00
76	Página WEB México Nuevo		34,500.00		34,500.00
81	Revista trimestral "Paideia Política", 4o. trimestre			1,800.00	1,800.00
TOTAL		\$110,000.00	\$93,150.00	\$71,880.00	\$275,030.00

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" POR UN IMPORTE DE \$110,000.00, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE COMPROBARA LA ACTIVIDAD DESARROLLADA, YA QUE OMITIO ANEXAR A DICHO FORMATO LA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE CHEQUES PARA EFECTOS DE QUE DICHO GASTO PUDIERA SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/011/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN RESPUESTA A LO ANTERIOR ACLARO QUE A PESAR QUE ESTA YA HABIA SIDO ENTREGADA A EFECTO DE CUMPLIR CON SU PETICION LE HAGO LLEGAR POR SEGUNDA OCASION LA COPIA CORRESPONDIENTE".

LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL PRESENTO COPIA DEL CHEQUE POR UN IMPORTE DE \$110,000.00, RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION SE CONSIDERA SUBSANADA.

LA AGRUPACION OMITIO PROPORCIONAR EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS POR UN MONTO DE \$93,150.00, DE LOS DIPTICOS "RAZON Y VALOR DEL VOTO", ASI COMO DE LA REVISTA DEL MES DE NOVIEMBRE "MEXICO NUEVO", POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.7 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DE EJERCICIO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/011/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN EL INCISO b) EN EL QUE SE NOS SOLICITA ENTREGAR EL KARDEX DE LOS DIPTICOS 'RAZONES Y VALOR DEL VOTO' ASI COMO NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA HACEMOS ENTREGA DE LO ANTES REQUERIDO".

LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL PRESENTO EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA, POR LO QUE LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

RESPECTO AL CONCEPTO "DONACION" POR UN IMPORTE DE \$71,880.00, CORRESPONDIA A LAS APORTACIONES (EN ESPECIE) DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES "NUEVA GENERACION" Y LA TRIMESTRAL "PAIDELA POLITICA", POR LOS ASOCIADOS DE SU AGRUPACION, A CONTINUACION SE SEÑALAN LAS APORTACIONES EN COMENTO:

No. EVENTO	RAS-APN EN ESPECIE	FECHA	NOMBRE ASOCIADO	CONCEPTO	IMPORTE
------------	-----------------------	-------	-----------------	----------	---------

7	0009	2-01-01	José Luis Mauricio Esparza	Boletín nueva generación	\$2,400.00
8	0010	2-02-01	José Luis Mauricio Esparza	Boletín nueva generación	3,200.00
15	0011	5-03-01	José Luis Mauricio Esparza	Boletín nueva generación	3,600.00
17	0012	16-03-01	José Luis Mauricio Esparza	Paidela política	10,500.00
22	0013	2-04-01	José Luis Mauricio Esparza	Boletín nueva generación	3,900.00
26	0014	4-05-01	José Luis Mauricio Esparza	Boletín nueva generación	3,800.00
33	0015	2-06-01	José Luis Mauricio Esparza	Boletín nueva generación	4,020.00
39	0016	11-06-01	José Luis Mauricio Esparza	Paidela política	10,860.00
45	0017	2-06-01	José Luis Mauricio Esparza	Boletín nueva generación	3,940.00
53	0018	2-08-01	José Luis Mauricio Esparza	Boletín nueva generación	3,720.00
63	0019	3-09-01	José Luis Mauricio Esparza	Boletín nueva generación	4,000.00
67	0020	7-09-01	José Luis Mauricio Esparza	Paidela política	11,940.00
71	S/R				4,200.00
81	S/R				1,800.00
TOTAL					\$71,880.00

POR LO TANTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5,3 Y 5,4 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 5.3

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN TODAS LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

DICHA DONACION NO PUEDE SER CONSIDERADA COMO UN GASTO, EN CONSECUENCIA, EL MONTO DE \$71,880.00 NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/011/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN EL INCISO C) RESPECTO A LA OBSERVACION REFERENTE A LA DONACION POR \$71,880.00 ES PRUDENTE ACLARAR QUE NO CORRESPONDE SU PETICION DE COMPROBANTE Y COPIA DE CHEQUE TODA VEZ QUE SE SOBRE ENTIENDE QUE TRATANDOSE DE UNA DONACION NO REQUIRIO DE NUESTRA PARTE EROGACION ALGUNA".

CABE MENCIONAR QUE EN NINGUN MOMENTO SE LE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA PRESENTARA COPIA DE CHEQUES, ASI COMO DOCUMENTACION COMPROBATORIA, SOLO SE LE INFORMO POR QUE SE CONSIDERO UN GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$123,002.31, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
1	Gastos indirectos	\$103,159.01	\$13,767.40	\$6,075.90	\$123,002.31

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$103,159.01, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, LOS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE	PAPELERIA	MANTENIMIENTO		TELEFONO	MENSAJERIA	LIBROS Y REVISTAS	FOTOGRAFIA	VIDEOS	RENTA DE EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
			OFICINA	TRANSPORTE							
1	Gastos Indirectos	\$16,888.78	\$3,433.20	\$3,373.42	\$726.30	\$2,928.50	\$26,097.75	\$343.06	\$46,328.00	\$3,040.00	\$103,159.01

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA" POR UN IMPORTE DE \$13,767.40, SE ENCONTRÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	Teléfono	\$945.40
1	Multas y recargos	6,157.00
1	Curso	6,000.00
1	Papelería	665.00
TOTAL		\$13,767.40

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION PRESENTARA LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/011/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO AL RUBRO GASTOS INDIRECTOS SE HACE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL INCISO b)".

LA AGRUPACION PRESENTO SOLAMENTE DOCUMENTACION POR UN MONTO DE \$945.40, POR LO TANTO SE CONSIDERO SUBSANADA.

POR LA DIFERENCIA DE \$12,822.00, LO RECLASIFICO COMO UN GASTO DE OPERACION ORDINARIA.

RAZON POR LA CUAL SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$6,075.90, SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO IDENTIFICADO CON LA ACTIVIDAD, YA QUE POR EL TIPO DE GASTO REALIZADO, SE DEBIO HABER REGISTRADO EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y HABERSE EFECTUADO CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO. DICHO MONTO SE INTEGRAN POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

No. EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	Calentador oscilatorio	\$368.00
1	Juguetería	149.90
1	Curso de computación	1,250.00
1	Pensión de carros	322.00
1	Curso de computación	1,250.00
1	Pensión de carros	322.00
1	Pensión de carros	322.00
1	Compra celular	804.00
1	Pensión de carros	322.00
1	Pensión de carros	322.00
1	Pensión de carros	322.00
1	Pensión de carros	322.00
TOTAL		\$6,075.90

POR LO ANTES EXPUESTO, Y EN APEGO AL ARTICULO 3.1 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION REALIZARA LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/011/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN LO OBSERVADO EN EL INCISO C) NO TENEMOS ACLARACION ALGUNA".

POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$6,075.90 SE CONSIDERO UN GASTO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "ORGANIZACION MEXICO NUEVO, A.C.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$336,074.76	\$224,448.99		\$111,625.77
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	116,467.93	34,500.00		81,967.93
TAREAS EDITORIALES	275,030.00	203,150.00		71,880.00
GASTOS INDIRECTOS	110,180.31	0.00	\$104,104.41	6,075.90
TOTAL	\$837,753.00	\$462,098.99	\$104,104.41	\$271,549.60

AGRUPACION POLITICA NACIONAL ORGANIZACION MEXICO NUEVO, A.C.**GASTOS NO VINCULADOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA****ANEXO A**

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS					IMPORTE
		SIN COPIA DEL CHEQUE	EVIDENCIA MINIMA	SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	COPIA FOTOSTATICA	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	
1	ESCENARIOS POLITICOS PARA EL NUEVO AÑO		\$4,201.28				\$4,201.28
2	ESCENARIOS POLITICOS PARA EL NUEVO AÑO		6,349.00				6,349.00
3	ESCENARIOS POLITICOS PARA EL NUEVO AÑO		5,741.07				5,741.07
4	ESCENARIOS POLITICOS PARA EL NUEVO AÑO		959.40				959.40
5	LA POLITICA POS-MODERNA		917.22				917.22
6	LA DEMOCRACIA TRANSPARENTE		3,313.00				3,313.00
9	LA POLITICA POSMODERNA		1,700.31				1,700.31
10	ALTERNATIVAS NEOLIBERALISMO		1,933.65				1,933.65
11	FORMACION POLITICA		2,726.77				2,726.77
12	MOVIMIENTO SOCIAL Y PROC. DEMOCRATICO		933.54				933.54
13	FORMACION POLITICA		9,812.85				9,812.85
14	FORMACION POLITICA		14,435.60				14,435.60
16	MOVIMIENTO SOCIAL Y PROC. DEMOCRATICO		2,431.61				2,431.61
18	EL ESTADO DE LA CIUDADANIA		5,750.38				5,750.38
19	EL ESTADO DE LA CIUDADANIA		6,258.45				6,258.45
20	FORMACION POLITICA		13,647.50				13,647.50
23	LA POLITICA POSMODERNA		9,221.10				9,221.10
24	ALTERNATIVAS NEOLIBERALISMO	\$7,380.00					7,380.00
25	FORMACION POLITICA		24,769.80				24,769.80
27	LA POLITICA POSMODERNA		7,663.36				7,663.36

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS					IMPORTE
		SIN COPIA DEL CHEQUE	EVIDENCIA MINIMA	SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	COPIA FOTOSTATICA	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	
28	LA DEMOCRACIA TRANSPARENTE		5,556.00				5,556.00
29	EL FRACASO DE LA DESREGULARIZACION	35,000.00					35,000.00
30	LA POLITICA POSMODERNA				\$3,000.00		3,000.00
31	EL FRACASO DE LA DESREGULARIZACION		1,938.00				1,938.00
32	LA DEMOCRACIA TRANSPARENTE		1,160.32				1,160.32
34	LA DEMOCRACIA TRANSPARENTE		1,141.00				1,141.00
35	LA POLITICA POSMODERNA		486.90				486.90
36	EL FRACASO DE LA DESREGULARIZACION		4,636.87				4,636.87
37	LA NUEVA POLITICA	48,400.00	1,500.72				49,900.72
38	LA POLITICA POSMODERNA		4,120.43				4,120.43
40	LA POLITICA POSMODERNA		1,536.36				1,536.36
41	ALTERNATIVAS NEOLIBERALISMO		557.00				557.00
42	LA DEMOCRACIA TRANSPARENTE		175.00				175.00
43	ALTERNATIVAS CREIBLES		23,440.80				23,440.80
44	ALTERNATIVAS NEOLIBERALISMO		1,245.00				1,245.00
46	LA DEMOCRACIA TRANSPARENTE		2,482.49				2,482.49
47	LA POLITICA POSMODERNA		6,247.10				6,247.10
48	LAS ALTERNATIVAS AL NEOLIBERALISMO		369.00				369.00
49	LA DEMOCRACIA TRANSPARENTE		76.00				76.00
50	MESA DE TRABAJO SOBRE LA POLITICA POSMODERNA		244.00				244.00
51	MESA DE TRABAJO SOBRE EL ESTADO A LA CIUDADANIA		467.00				467.00
52	MESA DE TRABAJO ALTERNATIVAS CREIBLES AL CAPITALISMO MUNDIALIZADO		1,631.60				1,631.60
54	SIN NOMBRE			\$322.00			322.00
55	LA POLITICA POSMODERNA		4,817.03				4,817.03

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS					IMPORTE
		SIN COPIA DEL CHEQUE	EVIDENCIA MINIMA	SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	COPIA FOTOSTATICA	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	
56	DEL ESTADO A LA CIUDADANIA		3,638.07				3,638.07
57	ALTERNATIVAS CREIBLES		681.00				681.00
58	MESA DE TRABAJO SOBRE LA POLITICA POSMODERNA		3,617.48				3,617.48
59	FORMACION POLITICA	13,341.02					13,341.02
60	ALTERNATIVAS AL NEOLIBERALISMO		365.00				365.00
61	ALTERNATIVAS CREIBLES AL CAPITALISMO MUNDIALIZADO		689.00				689.00
62	ALTERNATIVAS CREIBLES AL CAPITALISMO MUNDIALIZADO		817.00				817.00
64	MESA DE TRABAJO, ESTADO A LA CIUDAD		2,297.40				2,297.40
65	LA DEMOCRACIA TRANSPARENTE		788.00				788.00
66	LA POLITICA POSMODERNA		783.00				783.00
68	ALTERNATIVAS CREIBLES AL CAPITALISMO MUNDIALIZADO		284.00				284.00
69	LA DEMOCRACIA TRANSPARENTE		4,585.17				4,585.17
70	ALTERNATIVAS CREIBLES AL CAPITALISMO MUNDIALIZADO		5,594.62				5,594.62
74	MESA DE TRABAJO PLAN ANUAL 2002		1,293.50				1,293.50
75	ALTERNATIVAS AL NEOLIBERALISMO		1,089.00				1,089.00
77	CONSTRUYENDO LA NUEVA POLITICA					\$4,504.75	4,504.75
78	ESCENARIOS POLITICOS PARA 2002		471.00				471.00
79	CONFERENCIA LOS RETOS DEL 2002		2,850.73				2,850.73
80	CONFERENCIA LOS RETOS DEL 2002		3,469.77				3,469.77
83	CONFERENCIA LOS RETOS DEL 2002		4,540.74				4,540.74
TOTAL		\$104,121.02	\$224,448.99	\$322.00	\$3,000.00	\$4,504.75	\$336,396.76

AGRUPACION POLITICA NACIONAL ORGANIZACION MEXICO NUEVO, A.C.
GASTOS CON EVIDENCIA MINIMA DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

ANEXO B

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	HOSPEDAJE	PASAJES	GASOLINA	ALIMENTOS	RENTA DEL LOCAL PARA EVENTO	RENTA DE EQUIPO	TOTAL DEL FUC'S
1	Escenarios políticos para el nuevo año	\$4,201.28						\$4,201.28
2	Escenarios políticos para el nuevo año	5,805.00	\$544.00					6,349.00
3	Escenarios políticos para el nuevo año	4,988.07		\$675.00	\$78.00			5,741.07
4	Escenarios políticos para el nuevo año	959.40						959.40
5	La política posmoderna	917.22						917.22
6	La democracia transparente	3,000.00		313.00				3,313.00
9	La política posmoderna	1,508.31			192.00			1,700.31
10	Alternativas neoliberalismo	1,933.65						1,933.65
11	Formación política	2,726.77						2,726.77
12	Movimiento social y proc. Democrático		933.54					933.54
13	Formación política		9,812.85					9,812.85
14	Formación política		14,435.60					14,435.60
16	Movimiento social y proc. Democrático		2,119.11		312.50			2,431.61
18	El estado de la ciudadanía		2,836.94		596.19	\$546.25	\$1,771.00	5,750.38
19	El estado de la ciudadanía		4,617.45		1,641.00			6,258.45
20	Formación política	6,175.50			7,472.00			13,647.50
23	La política posmoderna		9,221.10					9,221.10
25	Formación política	22,712.00			2,057.80			24,769.80
27	La política posmoderna	1,778.36	5,571.00		314.00			7,663.36
28	La democracia transparente				5,556.00			5,556.00
30	La política posmoderna					3,000.00		3,000.00
31	El fracaso de la desregularización	1,698.00	240.00					1,938.00
32	La democracia transparente	1,160.32						1,160.32
34	La democracia transparente	360.00	781.00					1,141.00
35	La política posmoderna	486.90						486.90
36	El fracaso de la desregularización		4,636.87					4,636.87
37	La nueva política		1,159.22		341.50			1,500.72
38	La política posmoderna	1,102.70	1,437.73		1,580.00			4,120.43

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	HOSPEDAJE	PASAJES	GASOLINA	ALIMENTOS	RENTA DEL LOCAL PARA EVENTO	RENTA DE EQUIPO	TOTAL DEL FUC'S
40	La política posmoderna		1,279.36		257.00			1,536.36
41	Alternativas neoliberalismo		180.00		377.00			557.00
42	La democracia transparente	175.00						175.00
43	Alternativas creíbles		23,440.80					23,440.80
44	Alternativas neoliberalismo		65.00		1,180.00			1,245.00
46	La democracia transparente	458.50	1,233.00		790.99			2,482.49
47	La política posmoderna		6,015.10		232.00			6,247.10
48	Las alternativas al neoliberalismo				369.00			369.00
49	La democracia transparente				76.00			76.00
50	Mesa de trabajo sobre la política posmoderna				244.00			244.00
51	Mesa de trabajo sobre el estado a la ciudadanía				467.00			467.00
52	Mesa de trabajo alternativas creíbles al capitalismo mundializado		1,631.60					1,631.60
55	La política posmoderna		3,704.18		1,112.85			4,817.03
56	Del estado a la ciudadanía		3,638.07					3,638.07
57	Alternativas creíbles				681.00			681.00
58	Mesa de trabajo sobre la política posmoderna		3,617.48					3,617.48
60	Mesa de trabajo alternativas creíbles al capitalismo mundializado				365.00			365.00
61	Alternativas creíbles al capitalismo mundializado				689.00			689.00
62	Alternativas creíbles al capitalismo mundializado				817.00			817.00
64	Mesa de trabajo, estado a la ciudad	1,165.90	385.00		746.50			2,297.40
65	La democracia transparente				788.00			788.00
66	La política posmoderna				783.00			783.00
68	Alternativas creíbles al capitalismo mundializado				284.00			284.00
69	La democracia transparente		4,585.17					4,585.17
70	Alternativas creíbles al capitalismo mundializado		4,028.62		1,566.00			5,594.62
74	Mesa de trabajo plan anual 2002				1,293.50			1,293.50
75	Alternativas al neoliberalismo				1,089.00			1,089.00
78	Escenarios políticos para 2002				471.00			471.00
79	Conferencia los retos del 2002		2,850.73					2,850.73
80	Conferencia los retos del 2002	1,322.10	2,147.67					3,469.77
83	Conferencia los retos del 2002		4,540.74					4,540.74

	TOTAL	\$64,634.98	\$121,688.93	\$988.00	\$34,819.83	\$3,546.25	\$1,771.00	\$227,448.99
--	--------------	--------------------	---------------------	-----------------	--------------------	-------------------	-------------------	---------------------

AGRUPACION POLITICA NACIONAL ORGANIZACION MEXICO NUEVO, A.C.**GASTOS CON EVIDENCIA MINIMA DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA****ANEXO C**

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	EN COPIA FOTOSTATICA	TOTAL
1	Escenarios políticos para el nuevo año	\$4,201.28		\$4,201.28
2	Escenarios políticos para el nuevo año	6,349.00		6,349.00
3	Escenarios políticos para el nuevo año	5,741.07		5,741.07
4	Escenarios políticos para el nuevo año	959.40		959.40
5	La política posmoderna	917.22		917.22
6	La democracia transparente	3,313.00		3,313.00
9	La política posmoderna	1,700.31		1,700.31
10	Alternativas neoliberalismo	1,933.65		1,933.65
11	Formación política	2,726.77		2,726.77
12	Movimiento social y proc. Democrático	933.54		933.54
13	Formación política	9,812.85		9,812.85
14	Formación política	14,435.60		14,435.60
16	Movimiento social y proc. Democrático	2,431.61		2,431.61
18	El estado de la ciudadanía	5,750.38		5,750.38
19	El estado de la ciudadanía	6,258.45		6,258.45
20	Formación política	13,647.50		13,647.50
23	La política posmoderna	9,221.10		9,221.10

25	Formación política	24,769.80		24,769.80
No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	EN COPIA FOTOSTATICA	TOTAL
27	La política posmoderna	7,663.36		7,663.36
28	La democracia transparente	5,556.00		5,556.00
30	La política posmoderna		\$3,000.00	3,000.00
31	El fracaso de la desregularización	1,938.00		1,938.00
32	La democracia transparente	1,160.32		1,160.32
34	La democracia transparente	1,141.00		1,141.00
35	La política posmoderna	486.90		486.90
36	El fracaso de la desregularización	4,636.87		4,636.87
37	La nueva política	1,500.72		1,500.72
38	La política posmoderna	4,120.43		4,120.43
40	La política posmoderna	1,536.36		1,536.36
41	Alternativas neoliberalismo	557.00		557.00
42	La democracia transparente	175.00		175.00
43	Alternativas creíbles	23,440.80		23,440.80
44	Alternativas neoliberalismo	1,245.00		1,245.00
46	La democracia transparente	2,482.49		2,482.49
47	La política posmoderna	6,247.10		6,247.10
48	Las alternativas al neoliberalismo	369.00		369.00
49	La democracia transparente	76.00		76.00
50	Mesa de trabajo sobre la política posmoderna	244.00		244.00

51	Mesa de trabajo sobre el estado a la ciudadanía	467.00		467.00
No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	EN COPIA FOTOSTATICA	TOTAL
52	Mesa de trabajo alternativas creíbles al capitalismo mundializado	1,631.60		1,631.60
55	La política posmoderna	4,817.03		4,817.03
56	Del estado a la ciudadanía	3,638.07		3,638.07
57	Alternativas creíbles	681.00		681.00
58	Mesa de trabajo sobre la política posmoderna	3,617.48		3,617.48
60	Mesa de trabajo alternativas creíbles al capitalismo mundializado	365.00		365.00
61	Alternativas creíbles al capitalismo mundializado	689.00		689.00
62	Alternativas creíbles al capitalismo mundializado	817.00		817.00
64	Mesa de trabajo, estado a la ciudad	2,297.40		2,297.40
65	La democracia transparente	788.00		788.00
66	La política posmoderna	783.00		783.00
68	Alternativas creíbles al capitalismo mundializado	284.00		284.00
69	La democracia transparente	4,585.17		4,585.17
70	Alternativas creíbles al capitalismo mundializado	5,594.62		5,594.62
74	Mesa de trabajo plan anual 2002	1,293.50		1,293.50
75	Alternativas al neoliberalismo	1,089.00		1,089.00
78	Escenarios políticos para 2002	471.00		471.00
79	Conferencia los retos del 2002	2,850.73		2,850.73

80	Conferencia los retos del 2002	3,469.77		3,469.77
83	Conferencia los retos del 2002	4,540.74		4,540.74
	TOTAL	\$224,448.99	\$3,000.00	\$227,448.99

15.30. AGRUPACION POLITICA NACIONAL PLATAFORMA CUATRO, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$138,000.00	\$138,000.00
Investigación Socioeconómica y Política	509,832.50	509,832.50
Tareas Editoriales	889,450.00	889,450.00
Gastos Indirectos	72,762.74	72,762.74
Total	\$1,610,045.24	\$1,610,045.24

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$138,000.00, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
18	Curso de Capacitación "La Nueva Cultura Política".	\$63,250.00
29	Curso de Capacitación y Educación Política.	74,750.00
TOTAL		\$138,000.00

EL MONTO ANTES SEÑALADO, ESTABA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

No. DE EVENTO	PRESTADOR DEL SERVICIO	No. DE RECIBO	CURSOS SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	IMPORTE
18	Ricardo Juárez Acevedo	0008	Del 3 al 9 de agosto puerto de Veracruz; del 3 al 17 de agosto Morelia, Michoacán; del 20 al 31 de agosto Oaxaca; del 3 al 10 de septiembre Guadalajara, Jalisco; del 3 al 21 de septiembre Villahermosa, Tabasco; del 24 de septiembre al 3 de octubre Puebla Cd.	\$63,250.00
29	Arturo Vázquez Vázquez	500	Del 2 al 10 de agosto Ciudad Juárez, Chihuahua; del 13 al 24 de agosto Xalapa, Veracruz; del 27 de agosto al 7 de septiembre Morelia, Michoacán; del 10 al 21 de septiembre Zapopan, Jalisco; del 24 de septiembre al 5 de octubre Apizaco, Tlaxcala; del 8 al 11 de octubre Villahermosa, Tabasco; del 15 al 26 de octubre Ciudad de Puebla; del 29 de octubre al 10 de noviembre Oaxaca.	74,750.00
TOTAL				\$138,000.00

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EL GASTO NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE COMO SE OBSERVA EN EL CUADRO ANTERIOR, LA AGRUPACION POLITICA EN UN SOLO FORMATO "FUC" AMPARABA LA IMPARTICION DE EVENTOS REALIZADOS EN VARIAS ENTIDADES Y EN DIFERENTES FECHAS, NO OBSTANTE QUE EN OFICIO NO. STCPPPR/287/01 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 30 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE INDICO QUE DEBIA REMITIR ANTE ESTA SECRETARIA TECNICA A EFECTO DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE LO SIGUIENTE:

"...ES IMPORTANTE RECALCAR QUE CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UN SOLO EVENTO..."

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA TANTOS FORMATOS "FUC" COMO EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA HUBIERA REALIZADO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/014/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN BASE A LA OBSERVACION REALIZADA EN PRIMER TERMINO SE PRESENTAN LOS FORAMTOS (SIC) FUC CORRESPONDIENTES A CADA EVENTO POR SEPARADO Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS ACOMPAÑADOS DE SU RESPECTIVA LISTA DE ASISTENCIA POR CURSO Y ESTADO".

DE LA REVISION EFECTUADA A LOS FORMATOS "FUC" POR CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS, SE DETERMINO QUE EL IMPORTE TOTAL DE DICHOS FORMATOS COINCIDE CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA. SIN EMBARGO, PARA SUBSECUENTES COMPROBACIONES LA AGRUPACION DEBERA PRESENTAR UN COMPROBANTE POR CADA EVENTO, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVIDAD.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$138,000.00, REPORTADO EN LA CITADA DOCUMENTACION SE CONSIDERO GASTO DIRECTO.

ADICIONALMENTE, LA EVIDENCIA PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION, CONSISTENTE EN LA CONVOCATORIA, MATERIAL DIDACTICO DONADO POR EL IFE, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, PROGRAMA DE TRABAJO Y LISTAS DE ASISTENCIA EN LAS QUE SE OMITIO LA FIRMA DE LOS ASISTENTES (TAMBIEN CARECIAN DE FECHA Y LUGAR DEL EVENTO), SE CONSIDERABA INSUFICIENTE AL NO PRESENTAR PROPUESTAS, PONENCIAS, ASI COMO MAYOR INFORMACION SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS.

FUE IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS HOJAS MEMBRETEADAS QUE LA AGRUPACION DENOMINO "LISTAS DE ASISTENCIA" ERAN EXACTAMENTE IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2000, NO OBSTANTE QUE EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, CONVOCATORIA Y CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SE INDICABAN DISTINTOS LUGARES DE REALIZACION DE LOS EVENTOS. LOS EVENTOS EN QUE SE PRESENTARON LAS MISMAS LISTAS DE ASISTENCIA, SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO EN EL AÑO 2000	No. DE EVENTO EN EL AÑO 2001	LISTA DE ASISTENCIA PRESENTADA
50	18	Comienza con: Lourdes (sic) Aguayo Flores Termina con: Alonso Casanova López
42	29	Comienza con: Manuel Viveros Arellano Termina con: Myrna Lizana Enríquez

EN CONSECUENCIA Y EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2. DEL REFERIDO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/014/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"ASI MISMO, SE ENTREGAN DOS CARPETAS QUE CONTIENEN LA INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE SE NOS SOLICITA..."

... HACEMOS LA ACLARACION, QUE EFECTIVAMENTE LAS LISTAS DE ASISTENCIA PRESENTADAS, FUERON ANEXADAS POR ERROR AL INTEGRAR EL INFORME, SIN EMBARGO, COMO TAMBIEN ACERTADAMENTE SE SEÑALA EN SU OBSERVACION, ESTAS NO ESTAN MEMBRETADAS NI ALTERADAS, CON INFORMACION FECHAS O NOMBRES DE LOS LUGARES DONDE SE REALIZARON LOS EVENTOS DEL EJERCICIO 2001.

POR LO QUE PRESENTAMOS LAS LISTAS DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE CON FECHA, FIRMA DE LOS ASISTENTES Y LUGAR DE CADA EVENTO COMO SE SEÑALO ANTERIORMENTE".

DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, ASI COMO DE LA REVISION A LA EVIDENCIA Y LISTAS DE ASISTENCIA PROPORCIONADAS, SE DETERMINO QUE ESTAS CUMPLEN CON LO REQUERIDO. RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$509,832.50, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS FUERA DE PRECIO	TOTAL
14	Investigación Socioeconómica y Política y Muestreo de opinión encuesta "Ley Indígena".		\$500,000.00	\$500,000.00
23	Publicación de resultados de encuesta indígena.	\$9,832.50		9,832.50
TOTAL		\$9,832.50	\$500,000.00	\$509,832.50

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$9,832.50, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

COMO RESULTADO DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EL UNICO PROVEEDOR DE LA INVESTIGACION REALIZADA FUE ESTUDIOS Y ANALISIS, A. C., COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. DE EVENTO	PROVEEDOR	No. DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
14	Estudios y Análisis, A.C.	023	Investigación Socioeconómica y Política y muestreo de opinión, encuesta. "Ley Indígena".	\$500,000.00

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PROPORCIONARA EL CONVENIO O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA AGRUPACION Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/014/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SOLICITADO, POR LO QUE LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

AUNADO A LO ANTERIOR, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSIDERO QUE EL PRECIO DE \$500,000.00, DE LA INVESTIGACION EN COMENTO, PODRIA ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO. POR LO TANTO, ENVIO LA EVIDENCIA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PARA QUE DETERMINARA SI PROCEDIA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD".

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/014/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN PRIMER TERMINO ES REGLA GENERAL DE LA AGRUPACION SOLICITAR UNA COTIZACION PREVIA ANTES DE AUTORIZAR O FIRMAR UN CONVENIO CON ALGUNA EMPRESA PRESTADORA DE ALGUN TIPO DE SERVICIO.

POR LO QUE EN ESTE CASO ANTES DE EFECTUAR EL CONVENIO SE VERIFICO VIA TELEFONICA EL PROBABLE COSTO QUE TENDRIA LA MISMA INVESTIGACION A CARGO DE TRES CONSULTORAS NACIONALES (DE LAS HERAS, ALDUCIN Y ASOCIADOS, Y PEARSON AND MARWICK) RESULTANDO DE SU CONSULTA, QUE EL PRECIO COBRADO POR ESTUDIOS Y ANALISIS ERA INFERIOR EN UN 35% POR LO QUE YA NO HUBO NECESIDAD DE PEDIR COTIZACION POR ESCRITO.

LO ANTERIOR ES FACILMENTE COMPROBABLE SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETEN LOS MISMOS VALORES Y LA DIMENSION DEL ESTUDIO PRESENTADO POR NOSOTROS, ES DECIR LA COMISION A SU CARGO NO PUEDE PERDER DE VISTA QUE EL ESTUDIO ES DE CARACTER NACIONAL Y QUE SE VISITARON MAS DE 400 MUNICIPIOS EN TODO EL PAIS.

POR LO QUE SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE NO SE HAGA UNA SIMPLE APRECIACION DE ESTE TRABAJO SIN ANTES VERIFICAR LOS CONTENIDOS, Y HACER UN PARAMETRO EQUITATIVO DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADOS POR NOSOTROS, AL MISMO TIEMPO QUEREMOS HACER HINCAPIE EN QUE LA CARPETA ENTREGADA SOLO ES DE RESULTADOS, YA QUE CON ESE OBJETIVO SE INICIO LA INVESTIGACION, PERO SI LO ANTERIOR NO FUERA SUFICIENTE, Y LOS DATOS AHI CONTENIDOS PARECIESEN INSUFICIENTES, (POR PRESENTAR SOLO RESULTADOS) PONEMOS A SU DISPOSICION LAS TARJETAS Y FICHAS TECNICAS DE LA MAYORIA DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS MUESTRA DE LA INVESTIGACION, ADEMAS PONEMOS A SU DISPOSICION, CUALQUIER INFORMACION QUE A LA COMISION PUEDA PARECERLE RELEVANTE PARA ESTE ESTUDIO. HACIENDO UNICAMENTE LA ACLARACION DE QUE DICHA INFORMACION SE ENCUENTRA EN FORMA DETALLADA EN PODER DE LA CONSULTORA ESTUDIOS Y ANALISIS A.C, YA QUE COMO LO HEMOS REITERADO NOSOTROS UNICAMENTE SOLICITAMOS LOS RESULTADOS DE LA MISMA, NO LA METODOLOGIA O TECNICAS PARA LLEVARLA A CABO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE ENCONTRAR LA COMISION UN PRECIO RAZONABLEMENTE MENOR AL PRESENTADO POR NOSOTROS, NO DUDARIAMOS EN RESPETAR DICHO FALLO".

AUN CUANDO LA AGRUPACION MANIFESTO QUE PONE A DISPOSICION DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CUALQUIER INFORMACION QUE PUDIERA PARECERLE RELEVANTE, UNICAMENTE PRESENTO FICHAS TECNICAS POR ESTADO (QUE CONTIENEN

NUMERO DE ENCUESTAS LEVANTADAS, LENGUA, NUMERO DE ENTREVISTAS, PORCENTAJE DEL NIVEL SOCIOECONOMICO DE LOS ENTREVISTADOS, ETC.), SIN PRESENTAR MAYOR EVIDENCIA.

UNA VEZ CONOCIDO EL CASO ANTES SEÑALADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION INSTRUYO AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL CITADO REGLAMENTO; ES DECIR, QUE OBTUVIERA LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROBAR SI EL PRECIO DE LA ACTIVIDAD ESTABA DENTRO DEL MERCADO O NO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO TECNICO SOLICITO LAS COTIZACIONES DE ACTIVIDADES IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES O EMPRESAS PRESTADORES DEL SERVICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO, LAS COTIZACIONES SOLICITADAS NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD; RAZON POR LA CUAL, LA COMISION NO CONTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL COSTO PROMEDIO DEL GASTO REPORTADO EN DICHA ACTIVIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DETERMINO CONSIDERAR EL MONTO SEÑALADO POR LA AGRUPACION.

ADICIONALMENTE, LA INVESTIGACION REALIZADA SE PAGO CON UN CHEQUE A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA, Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUE SERFIN			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE	IMPORTE
14	023	09-07-01	Estudios y Análisis, A.C.	\$500,000.00	67	09-07-01	Selene Pérez Monfil	\$500,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y AL HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICE:

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO". EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 24:

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00 EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/014/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EL CHEQUE No. 0000067 DE BANCA SERFIN POR CONCEPTO DEL PAGO DE UNA INVESTIGACION SOCIOECONOMICA POLITICA Y MUESTRO DE OPINION Y ENCUESTA LA LEY INDIGENA, POR UN COSTO DE \$500,000.00 QUINIENTOS MIL PESOS, SE EXPIDIO A NOMBRE DE LA LICENCIADA SELENE PEREZ MONFIL, EN VIRTUD DE QUE ELLA FUNGE COMO LA REPRESENTANTE LEGAL DE ESTUDIOS Y ANALISIS, A.C. LO CUAL SE PUEDE COMPROBAR DE LA VERIFICACION FISICA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA CONSULTORA, MISMA QUE A SOLICITUD NUESTRA, SE NOS PROPORCIONARON LAS DOS FOJAS CERTIFICADAS POR NOTARIO PUBLICO DEL INSTRUMENTO..."

DE LA VERIFICACION EFECTUADA A LAS DOS FOJAS NOTARIALES PRESENTADAS POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE AUN CUANDO INDICAN QUE LA LICENCIADA SELENE PEREZ MONFIL TIENE FACULTADES DE DOMINIO, ADMINISTRACION, PLEITOS Y COBRANZAS, ESTO NO EXIME AL INSTITUTO POLITICO DE LA OBLIGACION DE EXPEDIR EL CHEQUE A NOMBRE DE QUIEN PRESTO EL SERVICIO (ESTUDIOS Y ANALISIS, A. C.).

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA

OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA. RAZON POR LA CUAL NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$889,450.00, INTEGRADA COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	FACTURA EXPEDIDA ANTES DE SU IMPRESION	
1	Revista de enero de 2001.	\$23,000.00		\$23,000.00
2	Revista de febrero de 2001.	23,000.00		23,000.00
3	Libro trimestral enero-febrero-marzo de 2001.	41,400.00		41,400.00
4	Revista de marzo de 2001.	23,000.00		23,000.00
5	Pósters Valores por la Democracia.	41,400.00		41,400.00
6	Revista de abril de 2001.	23,000.00		23,000.00
7	Cartillas del ciudadano.	18,000.00		18,000.00
8	Revista de mayo de 2001.	23,000.00		23,000.00
9	Manual Electoral.	69,000.00		69,000.00
10	Pósters Educación Cívica.	41,400.00		41,400.00
11	Revista de junio de 2001.	23,000.00		23,000.00
12	Libro trimestral abril-mayo-junio de 2001.	41,400.00		41,400.00
13	Pósters Construyendo la Democracia.	41,400.00		41,400.00
15	Revista de julio de 2001.	23,000.00		23,000.00
16	Pósters Convocatoria.	18,400.00		18,400.00
17	Revista de agosto de 2001.	23,000.00		23,000.00
19	Folleto informativo sobre la Reforma Indígena.		\$18,000.00	18,000.00
20	Revista de septiembre de 2001.		23,000.00	23,000.00
21	Libro trimestral julio-agosto-septiembre de 2001.		41,400.00	41,400.00
22	Folleto El Ciudadano y la Constitución.		18,000.00	18,000.00
24	Carteles por el voto libre y secreto.		41,400.00	41,400.00
25	Revista de octubre de 2001.	23,000.00		23,000.00
26	Folleto Proceso Electoral y Cartel Proceso Electoral.	63,800.00		63,800.00
27	Material didáctico Los Niños y La Democracia.	31,050.00		31,050.00
28	Revista del mes de noviembre de 2001.	23,000.00		23,000.00
30	Manual de Capacitación.	23,000.00		23,000.00
31	Libro trimestral octubre-noviembre-diciembre de 2001.	41,400.00		41,400.00
32	Revista del mes de diciembre de 2001.	23,000.00		23,000.00
33	Agenda de Capacitación Política.	23,000.00		23,000.00
	TOTAL	\$747,650.00	\$141,800.00	\$889,450.00

LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" POR UN IMPORTE DE \$889,450.00, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITABA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, YA QUE LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN, NO ESTABAN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y NO INDICABAN QUIEN ENTREGO O RECIBIO.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES, (...) DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE...".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, A FIN DE QUE SUS ACTIVIDADES EDITORIALES FUERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/014/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, POR LO QUE LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

COMO RESULTADO DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EL UNICO PROVEEDOR FUE "ARMANDO FEDERICO PEREZ GUEVARA Y/O EDITORA CENTRO". EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA EL CONVENIO O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPRESION DE LAS REVISTAS, LIBROS, POSTERS Y FOLLETOS EN CUESTION.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/014/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SOLICITADO, ASI COMO LA COTIZACION EN LA QUE SE ESPECIFICA EL COSTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSIDERO QUE EL PRECIO DE \$889,450.00, DE LAS REVISTAS, LIBROS, POSTERS Y FOLLETOS PRESENTADOS, PODRIA ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO. POR LO TANTO, ENVIO LA EVIDENCIA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PARA QUE DETERMINARA SI PROCEDIA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/014/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"POR LO ANTERIOR NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, QUE EL COSTO DE CADA UNA DE LAS 30 PUBLICACIONES SE AUTORIZO PREVIA COTIZACION POR ESCRITO, LA CUAL LE PRESENTAMOS Y EN DONDE EL PROVEEDOR EDITORA CENTRO RESULTO LA MAS ACCESIBLE EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE

LA CALIDAD QUE REQUERIMOS PARA NUESTROS PRODUCTOS ES DIGITAL POR TANTO MAS CARA Y MEJOR DEFINIDA QUE EN OFFSET, YA QUE EN PRIMER TERMINO LA CALIDAD DE LA IMPRESION DIGITAL ES SUPERIOR POR LA TECNOLOGIA APLICADA Y SEGUNDO POR EL TIEMPO DE ENTREGA QUE NOSOTROS REQUERIMOS, POR LOS COMPROMISOS DE LA AGRUPACION,

ASI TENEMOS QUE MIENTRAS EN UNA IMPRENTA CONVENCIONAL SOLO NOS ADMITEN TIRAJES MAYORES AL QUE NOSOTROS HABITUALMENTE SOLICITAMOS, EN EDITORA CENTRO SE NOS DA FLEXIBILIDAD EN RELACION AL COSTO PRODUCTO, ASI MISMO EL TIEMPO DE ENTREGA EN LAS IMPRENTAS QUE NOS COTIZARON ERA DE 15 A 20 DIAS, MIENTRAS QUE EN EL CONTRATO CON EDITORA CENTRO, SE NOS ENTREGA EL MATERIAL EN TRES DIAS HABILES, CON LO QUE NO SUFRIMOS NINGUN CONTRATIEMPO EN NUESTROS COMPROMISOS Y EN LA VIGENCIA DE LA INFORMACION, COMO ANTERIORMENTE NOS SUCEDIA.

POR LO QUE RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA COMISION TENER EN CUENTA ESTOS FACTORES".

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACION EN EL ESCRITO ANTES CITADO, ANEXO DOS COTIZACIONES REALIZADAS CON DIFERENTES PROVEEDORES, EN LAS QUE EL COSTO ES SUPERIOR AL PRESENTADO POR ARMANDO FEDERICO PEREZ GUEVARA Y/O EDITORA CENTRO.

UNA VEZ CONOCIDO EL CASO ANTES SEÑALADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION INSTRUYO AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL CITADO REGLAMENTO; ES DECIR, QUE OBTUVIERA LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROBAR SI EL PRECIO DE LA ACTIVIDAD ESTABA DENTRO DEL MERCADO O NO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO TECNICO SOLICITO LAS COTIZACIONES DE ACTIVIDADES IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES O EMPRESAS PRESTADORES DEL SERVICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO, LAS COTIZACIONES SOLICITADAS NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD; RAZON POR LA CUAL, LA COMISION NO CONTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL COSTO PROMEDIO DEL GASTO REPORTADO EN DICHA ACTIVIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DETERMINO CONSIDERAR EL MONTO SEÑALADO POR LA AGRUPACION.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EXISTIA DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN MONTO DE \$747,650.00, QUE NO SE PODIA CONSIDERAR VINCULADA CON LA ACTIVIDAD POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALA EN QUE CONCEPTOS SE EROGARON:

No. DE EVENTO	IMPRESION DE REVISTAS	IMPRESION DE LIBROS	IMPRESION DE POSTERS Y FOLLETOS	TOTAL
1	\$23,000.00			\$23,000.00
2	23,000.00			23,000.00
3		\$41,400.00		41,400.00
4	23,000.00			23,000.00
No. DE EVENTO	IMPRESION DE REVISTAS	IMPRESION DE LIBROS	IMPRESION DE POSTERS Y FOLLETOS	TOTAL
5			\$41,400.00	41,400.00
6	23,000.00			23,000.00
7			18,000.00	18,000.00
8	23,000.00			23,000.00
9			69,000.00	69,000.00
10			41,400.00	41,400.00
11	23,000.00			23,000.00
12		41,400.00		41,400.00
13			41,400.00	41,400.00
15	23,000.00			23,000.00
16			18,400.00	18,400.00
17	23,000.00			23,000.00
25	23,000.00			23,000.00
26			63,800.00	63,800.00
27			31,050.00	31,050.00
28	23,000.00			23,000.00
30			23,000.00	23,000.00
31		41,400.00		41,400.00
32	23,000.00			23,000.00
33			23,000.00	23,000.00
TOTAL	\$253,000.00	\$124,200.00	\$370,450.00	\$747,650.00

POR LO EXPUESTO EN LA CONCLUSION DEL PUNTO ANTERIOR EL IMPORTE DE \$747,650.00, SE CONSIDERO COMO UN GASTO DIRECTO.

REFERENTE A LA COLUMNA "FACTURA EXPEDIDA ANTES DE SU IMPRESION" POR UN IMPORTE DE \$141,800.00, SE DETERMINO QUE EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO FACTURAS DONDE LA FECHA DE EXPEDICION ERA ANTERIOR A LA FECHA EN QUE FUERON IMPRESAS, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE IMPRESION	IMPORTE
19	103	Armando Federico Pérez Guevara	27-08-01	Octubre 2001	\$18,000.00
20	108	Armando Federico Pérez Guevara	3-09-01	Octubre 2001	23,000.00
21	110	Armando Federico Pérez Guevara	5-09-01	Octubre 2001	41,400.00
22	116	Armando Federico Pérez Guevara	17-09-01	Octubre 2001	18,000.00
24	121	Armando Federico Pérez Guevara	25-09-01	Octubre 2001	41,400.00
TOTAL					\$141,800.00

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...), EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 29-A:

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/014/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"SE INFORMO AL PROVEEDOR QUE EXPIDIO LAS FACTURAS CON FECHA ANTERIOR A LA FECHA EN QUE FUERON IMPRESAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR EN CONTESTACION A NUESTRA OBSERVACION CANCELO LAS FACTURAS MENCIONADAS SUSTITUYENDOLAS POR OTRAS FACTURAS LAS CUALES CUMPLEN CON EL ARTICULO 29-A FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION..."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERA QUE NO SE PUEDE SUSTITUIR UN DOCUMENTO LEGAL QUE YA FUE REPORTADO EN SU MOMENTO. ADEMAS DE QUE EL PROVEEDOR INCURRIO EN UN ACTO IMPRUDENCIAL AL CANCELAR LAS FACTURAS (CONSIDERADAS COMO UN DOCUMENTO OFICIAL), YA QUE POR LA FECHA DE LAS MISMAS, DEBIO HABER ENTERADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ESTAS OPERACIONES. POR LO TANTO, LA SUSTITUCION DE LAS CITADAS FACTURAS SE CONSIDERA COMO UNA ALTERACION A UN DOCUMENTO OFICIAL.

EN CONSECUENCIA EL MONTO DE \$141,800.00, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$72,762.74, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS INDIRECTOS		TOTAL
		RENTA	PAPELERIA	
1	Renta de la oficina de la sede de la agrupación política nacional Plataforma Cuatro.	\$12,106.04		\$12,106.04
2	Renta de la oficina de la sede de la agrupación política nacional Plataforma Cuatro.	6,053.02		6,053.02
3	Renta de la oficina de la sede de la agrupación política nacional Plataforma Cuatro.	6,053.02		6,053.02
4	Renta de la oficina de la sede de la agrupación política nacional Plataforma Cuatro.	6,053.02		6,053.02
5	Renta de la oficina de la sede de la agrupación política nacional Plataforma Cuatro.	6,053.02		6,053.02
6	Renta de la oficina de la sede de la agrupación política nacional Plataforma Cuatro.	6,053.02		6,053.02
7	Renta de la oficina de la sede de la agrupación política nacional Plataforma Cuatro.	6,053.02		6,053.02
8	Artículos de papelería		\$126.50	126.50
9	Renta de la oficina de la sede de la agrupación política nacional Plataforma Cuatro.	6,053.02		6,053.02
10	Renta de la oficina de la sede de la agrupación política nacional Plataforma Cuatro.	6,053.02		6,053.02
11	Renta de la oficina de la sede de la agrupación política nacional Plataforma Cuatro.	6,053.02		6,053.02
12	Renta de la oficina de la sede de la agrupación política nacional Plataforma Cuatro.	6,053.02		6,053.02
TOTAL		\$72,636.24	\$126.50	\$72,762.74

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, POR UN IMPORTE DE \$72,762.74, SE CONSIDERO QUE LOS GASTOS EROGADOS NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "PLATAFORMA CUATRO, A. C.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
Educación y Capacitación Política	\$138,000.00	\$138,000.00		

Investigación Socioeconómica y Política	509,832.50	9,832.50		\$500,000.00
Tareas Editoriales	889,450.00	747,650.00		141,800.00
Gastos Indirectos	72,762.74		\$72,762.74	
Total	\$1,610,045.24	\$895,482.50	\$72,762.74	\$641,800.00

15.31. AGRUPACION POLITICA NACIONAL PRAXIS DEMOCRATICA, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$742,184.24	\$742,184.24
Tareas Editoriales	38,608.00	0.00
Gastos Indirectos	63,781.36	63,781.36
TOTAL	\$844,573.60	\$805,965.60

FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR; SIN EMBARGO, EN ESTE CASO SE OBSERVO QUE LA DIFERENCIA CORRESPONDIA A LAS APORTACIONES EN ESPECIE DE TAREAS EDITORIALES EFECTUADAS POR EL COMITE EDITORIAL, DE LA AGRUPACION POLITICA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA MUESTRAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$742,184.24	\$742,184.24
GASTOS INDIRECTOS	63,781.36	63,781.36
TOTAL	\$805,965.60	\$805,965.60

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$742,184.24, INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

"FUC" NUMERO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
1	Principio de las Relaciones Públicas Para los Líderes de Opinión	\$34,850.00
2	Principio de las Relaciones Públicas Para los Líderes de Opinión	35,001.00
3	El Voto	21,876.50
4	Educación Cívica, Comunicación y Propaganda	5,689.48
5	Análisis Jurídico, Político y Social de la Tenencia de la Tierra	51,580.00
6	Educación Cívica, Comunicación y Propaganda	6,252.64
7	Análisis Jurídico, Político y Social de la Tenencia de la Tierra	51,465.50
8	Principio de las Relaciones Públicas Para los Líderes de Opinión	36,890.00
9	Principio de las Relaciones Públicas Para los Líderes de Opinión	35,601.00
10	Análisis Jurídico, Político y Social de la Tenencia de la Tierra	51,241.50
11	Comunicación Social	2,221.00
12	Análisis Jurídico, Político y Social de la Tenencia de la Tierra	53,834.50
13	Análisis Jurídico, Político y Social de la Tenencia de la Tierra	53,652.50
14	Comunicación Social	2,127.00
15	Análisis Jurídico, Político y Social de la Tenencia de la Tierra	36,144.00
16	Igualdad de Derechos Entre Hombre y Mujer	24,767.50
17	Igualdad de Derechos Entre Hombre y Mujer	26,876.50
18	Comunicación Social	3,108.00
19	Educación Cívica, Comunicación y Propaganda	14,833.54
20	Igualdad de Derechos Entre Hombre y Mujer	24,316.80
21	Igualdad de Derechos Entre Hombre y Mujer	23,000.00
22	Comunicación Social	3,610.50
23	Niveles de Concientización en la Sociedad Civil	7,765.50
24	Comunicación Social	2,733.50

25	Niveles de Concientización en la Sociedad Civil	6,448.50
26	El Voto	20,363.50
27	El Voto	15,027.00
28	Planeación de Organizaciones Civiles y Ciudadanas	20,698.00
"FUC" NUMERO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
29	El Voto	18,872.00
30	Comunicación Social	2,221.00
31	Educación Cívica, Comunicación y Propaganda	15,736.84
32	Educación Cívica, Comunicación y Propaganda	15,131.58
33	Educación Cívica, Comunicación y Propaganda	18,247.36
TOTAL		\$742,184.24

DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC", POR UN IMPORTE DE \$742,184.24, NO SE PODÍA CONSIDERAR QUE ACREDITABA LAS ACTIVIDADES REPORTADAS, YA QUE AUN CUANDO LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ EN CADA UNO DE LOS EVENTOS COMO MUESTRA, EL PROGRAMA DE TRABAJO, FOTOGRAFÍAS Y LISTA DE ASISTENCIA. COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 DICHA EVIDENCIA NO HIZO CONVICCIÓN A ESTA AUTORIDAD SOBRE LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS REPORTADOS POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

SE LOCALIZARON FOTOGRAFÍAS QUE CORRESPONDÍAN A UN MISMO EVENTO EN DIFERENTES FORMATOS "FUC". EN EL SIGUIENTE CUADRO SE SEÑALAN LOS EVENTOS EN COMENTO:

EVENTO NUMERO	IMPORTE	REFERENCIA
11	\$2,221.00	Ver anexo 1 inciso a)
12	53,834.50	Ver anexo 1 inciso a)
13	53,652.50	Ver anexo 1 inciso a)
14	2,127.00	Ver anexo 1 inciso a)
16	24,767.50	Ver anexo 1 inciso a)
17	26,876.50	Ver anexo 1 inciso a)
18	3,108.00	Ver anexo 1 inciso a)
20	24,316.80	Ver anexo 1 inciso a)
24	2,733.50	Ver anexo 1 inciso a)
TOTAL	\$193,637.30	

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PODRÁ SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLÍTICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE; EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERÓ SUBSANADA LA OBSERVACIÓN.

ADICIONALMENTE, SE IDENTIFICARON FOTOS EN LAS QUE NO OBSTANTE QUE APARECIAN GRUPOS DE PERSONAS, NO SE APRECIABA QUE SE ESTUVIERA LLEVANDO A CABO EL CURSO O CONFERENCIA, REPORTADO, MAS BIEN CORRESPONDÍAN A EVENTOS SOCIALES O REUNIONES AL AIRE LIBRE. LOS EVENTOS EN COMENTO SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

EVENTO NUMERO	IMPORTE	REFERENCIA
1	\$34,850.00	Ver anexo 1 inciso b)
7	51,465.50	Ver anexo 1 inciso b)
8	36,890.00	Ver anexo 1 inciso b)
19	14,833.54	Ver anexo 1 inciso b)
21	23,000.00	Ver anexo 1 inciso b)
23	7,765.50	Ver anexo 1 inciso b)
28	20,698.00	Ver anexo 1 inciso b)
30	2,221.00	Ver anexo 1 inciso b)
TOTAL	\$191,723.54	

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO REFERIDO, SE SOLICITÓ QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"A).- EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR QUIEN CALIFICO FISICAMENTE LO PLASMADO EN LO GENERAL EN LAS FOTOGRAFIAS QUE SE ACOMPAÑAN A LOS CURSOS DE CUENTA, EVENTOS Nos. 1, 6, 8, 12, 19, 21 Y 28 (...). CABE SEÑALAR Y TAL COMO SE DESPRENDE DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN SU ARTICULO 5.5, QUE ESTAS FIGURAS JURIDICAS ACOMPAÑARAN UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD. EN ESTE PARTICULAR A PRIORI SE ACOMPAÑO FISICAMENTE LOS CURSOS CORRESPONDIENTES, INSTRUMENTOS QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD PARA ESTE TIPO DE ASUNTOS.

B).- DE IGUAL SUERTE SE SEÑALA ESTA APRECIACION, EN LOS EVENTOS NUMEROS 7, 13, 16, 17, 20, 23 Y 30.

NO OMITIMOS SEÑALAR LO DISPUESTO EN EL PUNTO 6.2 DEL REGLAMENTO EN CUESTION, POR LO TANTO EN ESTE CONTEXTO, CONSIDERANDO QUE PRAXIS DEMOCRATICA, INVARIABLEMENTE EN TODAS SUS ACTIVIDADES SE HA CONDUCTIDO CON ERICTO APEGO A DERECHO, SIENDO UNA ORGANIZACION CIUDADANA RESPETUOSA DE TERCEROS, SIN QUE SE LE PUEDA IMPUTAR ACCIONES DOLOSAS O DE OTRA INDOLE QUE PUEDA ENTORPECER SU TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD (...) ES EL QUE SOLICITO DE USTED SEÑOR SECRETARIO TECNICO DE ESA COMISION, QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y APLICABLE A LOS PUNTOS 'A', 'B', DEL PRESENTE OCURSO Y DE JUZGARLO PERTINENTE, SE REALICE UNA INSPECCION OCULAR, EL DIA Y HORA QUE CONSIDERE NECESARIO, DE LOS LUGARES FISICOS, DONDE SE LLEVARON A CABO LOS EVENTOS MATERIA DEL PRESENTE DESAHOGO (SE ANEXAN DIRECCIONES CORRESPONDIENTES DE LOS EVENTOS) DONDE SE DESPRENDERA QUE 'NI SON SALAS DE ESPERA DE CONSULTAS', NI CORRESPONDEN EN LO PARTICULAR SOLAMENTE A 'REUNIONES FAMILIARES O COMIDAS Y EVENTOS SOCIALES' (...). ASI MISMO QUE ESTA ACCION INCLUYA UNA VERIFICACION DE SI SE REALIZO O NO LOS EVENTOS EN COMENTO.

CABE SEÑALAR QUE LAS OBSERVACIONES EN CUANTO A QUE DICHAS MUESTRAS FOTOGRAFICAS SE APRECIAN 'NIÑOS', OBIAMENTE QUE SON NIÑOS. MAS SON MENORES QUE ACOMPAÑAN A SUS PADRES, LO CUAL ES DE EXPLORADO CONOCIMIENTO Y COSTUMBRE, EN TODA ACTIVIDAD HUMANA, DE CAMPO, Y SOBRE TODO DE ACCIONAR CIVICO.

NUESTRA AGRUPACION SIGUIENDO EL EJEMPLO QUE EL PROPIO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HA REALIZADO EN LAS LLAMADAS 'ELECCIONES INFANTILES', SOLICITA QUE LOS COMPARECIENTES A NUESTROS CURSOS PERMITAN LA PARTICIPACION DE INFANTES, ESTO COMO UNA FORMA Y PRACTICA COMUN DE ORIENTACION DEMOCRATICA. A MAYOR ABUNDAMIENTO Y PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES ANEXAMOS DOS FOTOGRAFIAS DE ESTA ACTIVIDAD, UNICAMENTE COMO REFERENCIA A NUESTRAS MANIFESTACIONES (ANEXOS 1 Y 2).

C).- EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES COSTUMBRE GENERALIZADA BRINDAR A LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS RESPECTIVOS, UN REFRIGERIO AL FINALIZAR EL MISMO, LO CUAL ES PUBLICO Y NO TIENE NADA DE PARTICULAR O EXTRAORDINARIO".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, Y POR ESTA UNICA OCASION SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

SIN EMBARGO, SE SUGIERE A LA AGRUPACION QUE EN SUBSECUENTES OCASIONES, LAS FOTOGRAFIAS QUE PRESENTE DEBERAN CORRESPONDER AL MOMENTO DE LA EXPOSICION DEL EVENTO Y NO DURANTE EL REFRIGERIO QUE SE OFREZCA AL FINALIZAR EL EVENTO.

ASIMISMO, SE OBSERVO QUE EN CUATRO EVENTOS LA AGRUPACION NO PRESENTO LAS FOTOGRAFIAS CORRESPONDIENTES, DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

EVENTO NUMERO	IMPORTE	REFERENCIA
25	\$6,448.50	Ver anexo 1 inciso c)
31	15,736.84	Ver anexo 1 inciso c)
32	15,131.58	Ver anexo 1 inciso c)
33	18,247.36	Ver anexo 1 inciso c)
TOTAL	\$55,564.28	

POR LO TANTO, ESTAS CARECIAN DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE EVIDENCIA EN CUANTO A MODO, TIEMPO Y LUGAR, DEL EVENTO ESPECIFICO, QUE PERMITIERAN SU VINCULACION CON EL EVENTO, CORRESPONDIENTE.

EN CONSECUENCIA Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS FOTOGRAFIAS OMITIDAS DE LOS EVENTOS CITADOS CON ANTERIORIDAD, DONDE SE REFLEJARA LA AGRUPACION ASI COMO EL NOMBRE DEL EVENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN ESTE PUNTO Y PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES, SE ANEXAN FOTOGRAFIAS DE LOS EVENTOS NUMEROS 25, 31, 32 Y 33".

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

ADICIONALMENTE, SE DETERMINO QUE EN 20 EVENTOS POR UN IMPORTE DE \$392,644.24, LAS LISTAS DE ASISTENCIA PRESENTADAS NO HACIAN CONVICCION A ESTA AUTORIDAD DE QUE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN LAS MISMAS SE HAYAN BENEFICIADO CON LOS CURSOS REPORTADOS, EN VIRTUD DE QUE LOS NOMBRES QUE APARECIAN EN LAS CITADAS LISTAS FUERON MECANOGRAFIADOS Y NO CONTENIAN LA FIRMA AUTOGRAFA DE LOS PARTICIPANTES, LOS EVENTOS OBSERVADOS SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

EVENTO NUMERO	IMPORTE	REFERENCIA
1	\$34,850.00	Ver anexo 1 inciso d)
2	35,001.00	Ver anexo 1 inciso d)
3	21,876.50	Ver anexo 1 inciso d)
4	5,689.48	Ver anexo 1 inciso d)
6	6,252.64	Ver anexo 1 inciso d)
8	36,890.00	Ver anexo 1 inciso d)
16	24,767.50	Ver anexo 1 inciso d)
17	26,876.50	Ver anexo 1 inciso d)
19	14,833.54	Ver anexo 1 inciso d)
20	24,316.80	Ver anexo 1 inciso d)
21	23,000.00	Ver anexo 1 inciso d)
23	7,765.50	Ver anexo 1 inciso d)
25	6,448.50	Ver anexo 1 inciso d)
26	20,363.50	Ver anexo 1 inciso d)
27	15,027.00	Ver anexo 1 inciso d)
28	20,698.00	Ver anexo 1 inciso d)
29	18,872.00	Ver anexo 1 inciso d)
31	15,736.84	Ver anexo 1 inciso d)
32	15,131.58	Ver anexo 1 inciso d)
33	18,247.36	Ver anexo 1 inciso d)
TOTAL	\$392,644.24	

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.5

"(...), UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS LISTAS DE ASISTENCIA EN ORIGINAL CON LA FIRMA AUTOGRAFA DE LOS PARTICIPANTES, EN LOS EVENTOS OBSERVADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"ASI MISMO SE PROCEDE A ANEXAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA CON LAS FIRMAS OLOGRAFAS DE LOS PARTICIPANTES EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32 Y 33".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

ASIMISMO, EN 7 EVENTOS POR UN IMPORTE DE \$218,277.00, SE DETERMINO QUE LAS LISTAS DE ASISTENCIA FUERON PRESENTADAS EN COPIA FOTOSTATICA. EN EL SIGUIENTE CUADRO SE SEÑALAN LOS EVENTOS OBSERVADOS:

EVENTO NUMERO	IMPORTE	REFERENCIA
5	\$51,580.00	Ver anexo 1 inciso e)
10	51,241.50	Ver anexo 1 inciso e)
12	53,834.50	Ver anexo 1 inciso e)
13	53,652.50	Ver anexo 1 inciso e)
14	2,127.00	Ver anexo 1 inciso e)
18	3,108.00	Ver anexo 1 inciso e)
24	2,733.50	Ver anexo 1 inciso e)
TOTAL	\$218,277.00	

POR LO ANTERIOR, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL REGLAMENTO REFERIDO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN TODAS LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION."

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIOFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS LISTAS DE ASISTENCIA EN ORIGINAL.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN CUANTO A LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS EVENTOS 10, 12, 13, 14, 18 Y 24 QUE SE HABIAN PRESENTADO EN COPIAS FOTOSTATICAS, SE ANEXAN EN ORIGINAL, MISMAS QUE SE CALZAN LAS FIRMAS OLOGRAFAS DE LOS COMPARECIENTES".

ADICIONALMENTE, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2002 MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN RELACION AL ASUNTO AL RUBRO CITADO, POR ESTE CONDUCTO NOS PERMITIMOS HACER LLEGAR LISTADO DE ASISTENTES AL EVENTO No. 5, DENOMINADO 'ANALISIS JURIDICO-POLITICO-SOCIAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA ACTUALIDAD EN MEXICO'".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO LAS LISTAS DE ASISTENCIA SOLICITADAS.

POR OTRA PARTE, EN DOS EVENTOS POR UN IMPORTE DE \$71,745.00, LA AGRUPACION NO PRESENTO LAS LISTAS DE ASISTENCIA, MISMO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN LOS EVENTOS OBSERVADOS:

EVENTO NUMERO	IMPORTE	REFERENCIA
9	\$35,601.00	Ver anexo 1 inciso f)
15	36,144.00	Ver anexo 1 inciso f)
TOTAL	\$71,745.00	

POR LO ANTERIOR, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS LISTAS DE ASISTENCIA ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA DE CADA UNO DE LOS EVENTOS ANTES CITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"SE ADJUNTAN TAMBIEN LAS LISTAS CORRESPONDIENTES CON FIRMA OLOGRAFA, DE LOS EVENTOS 9 Y 15, QUE SE HABIAN OMITIDO".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

(Continúa en la Séptima Sección)